

Mano Money

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE HISTORIA

[Signature]
Alto. Juan J. Jáuregui
DIRECTOR
CARRERA DE HISTORIA

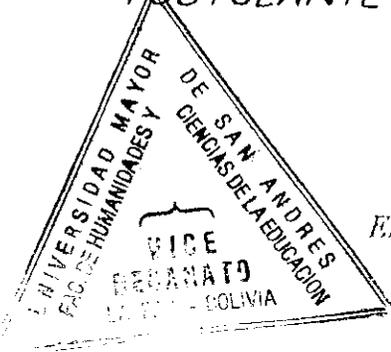
[Signature]
Fernando Chuguita B.



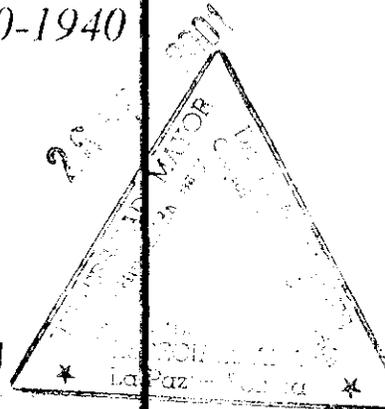
La Paz, 23 de agosto de 2001
Aprobado con Distinción

TESIS: FORMACION DE HACIENDAS LATIFUNDIOS
EN EL ALTIPLANO CENTRAL NORTE LACUSTRE DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERIODO DE 1870-1940
PROVINCIAS OMASUYOS Y PACAJES

POSTULANTE: UNIV. LUCIO TARQUI SUNTURA



EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
CARRERA DE HISTORIA

PROFESOR GUIA : MTRO. LIC. JUAN JAUREGUI CORDERO
POSTULANTE : UNIV. LUCIO TARQUI SUNTURA

*TESIS: FORMACION DE HACIENDAS LATIFUNDIOS
EN EL ALTIPLANO CENTRAL NORTE LACUSTRE DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERIODO DE 1870-1940
PROVINCIAS OMASUYOS Y PACAJES*

U.M.S.A.

EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA



2001

N - 84299

CB - HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

ÍNDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1.1 EL MODO DE PRODUCCION ASIATICO ✓

1.2 EL MODO DE PRODUCCION COMUNITARIO, EL AYLLU ✓

CAPITULO II

CONTEXTO HISTORICO ✓

2.1 ANTECEDENTES SOBRE LA FORMACIÓN DEL AYLLU COMUNITARIO

2.2 CONQUISTA ESPAÑOLA

2.3 LAS COMUNIDADES EN LA REPÚBLICA ✓

CAPITULO III

CONTEXTO HISTÓRICO

UBICACIÓN GEOGRAFICA

3.1 ANTECEDENTES, CONCEPTO DE POLÍTICA AGRARIA Y REFORMA AGRARIA

3.2 CONCEPTO DE HACIENDA LATIFUNDIO TRADICIONAL, MODERNO, PLANTACIÓN Y EMPRESA AGRÍCOLA

3.3 PROCESO DE FORMACIÓN DE HACIENDA LATIFUNDIO DE 1870 A 1940 ✓

3.4 HACIENDAS EN LAS PROVINCIAS DE OMASUYO, PACAJES ANTES DE LA LEY DE 1866.

3.5 HACIENDAS LATIFUNDIOS DE PROVINCIA OMASUYO, PACAJES E INGAVI EN LA DÉCADA DE 1860

3.6 HACIENDAS LATIFUNDIOS EN LA PROVINCIA OMASUYO Y PACAJES EN LA DÉCADA DE 1870.

3.7 HACIENDAS LATIFUNDIOS EN LA PROVINCIA OMASUYO Y PACAJES EN 1880.

3.8 EXCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA OMASUYO EN LA DÉCADA DE 1880 – 1889.

3.9 SAYAÑAS Y PARCELAS EN LA PROVINCIA OMASUYOS Y PACAJES

3.10 LAS COMUNIDADES LIBRES EN PACAJES

3.11 HACIENDAS Y LATIFUNDIOS EN LA PROVINCIA PACAJES Y OMASUYO EN 1890 - 1900.

CAPITULO IV

4.1. POLÍTICA DEL ESTADO Y CLASE TERRATENIENTE ✓

4.2 DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN CAQUIAVIRI

4.3 SIGNIFICADO DE PROGRESO O ESTANCAMIENTO EN LAS HACIENDAS LATIFUNDIOS

4.4 CIRCUITO COMERCIAL, MERCADO Y CONSUMO.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCION

1.- Objetivos de la investigación:

Los Ayllus o comunidades en los Andes son compatibles con el modo de producción Asiático, la subsistencia y presencia de estas en la etapa Republicana cobrará vigencia a nivel regional comparable con alguna regiones del mundo. La introducción de la propiedad privada de la tierra y la apropiación de bienes, desde la conquista, en la colonia, y su profundización en la época Republicana, desarticuló y desconoció la lógica de la propiedad comunal de la tierra y de la redistribución de bienes o excedente generada en la producción.

En las provincias de Omasuyo y Pacajes la extensión en superficie de cada hacienda será marcadamente desigual, por lo que se busca elaborar un cuadro que nos permita tener una idea sobre el número de propietarios terratenientes de ambas provincias. La producción y la articulación comunidad hacienda latifundio en la región de Caquiaviri provincia Pacajes, además de las comunidades incorporadas y comunidades libres que no lograron insertarse en la reforma agraria de 1866.

¿La producción agrícola ganadera de las haciendas latifundios fue suficiente para el abastecimiento del mercado local y regional? y saber en que medida las comunidades libres eran partícipes del mercado.

2.- Metodología de la investigación:

Se manejaran tres métodos: el comparativo, descriptivo y analítico.

Con el método comparativo se podrá comparar algunos elementos afines en la existencia de comunidades, ubicados en el altiplano paceño, con comunidades de Perú y el Ecuador, un ejemplo de régimen de trabajo , colonos en las haciendas latifundios en los países mencionados. Además el contexto histórico en que se aplicó la reforma agraria etc.

El método descriptivo, mediante este método se limitará en plasmar tal cual son las fuentes primaria y secundaria recopiladas para el tema de investigación.

El método analítico; guiará un manejo teórico conceptual según el contexto histórico, ejemplo ¿el progreso y la modernización se plasmó en el desarrollo agrícola - ganadera en los periodos de 1870 a 1940 en el altiplano?, para lo cual se concentrará en la teoría y en la metodología Marxista.

3.- Hipótesis de trabajo:

Se plantea cuatro hipótesis de investigación:

1) Dadas en las condiciones favorables, el control de la población comunitaria, además en las mejores tierras para el cultivo y la ganadería, el agua, la maquinaria o tecnología existente en países industrializados, la garantía jurídica y protección del Estado para viabilizar el progreso y la modernidad. ¿Porque la clase terrateniente no pudo transformar sus tierras en hacienda capitalista de producción? ¿Cual fue la razón para su estancamiento y fue verdad que se adecuó incorporándose al sistema de organización y producción comunitaria?.

2) Según Luis Antezana (1970) Las comunidades en el altiplano paceño, para lógica y visión de algunos pensadores Liberales eran considerados, obsoletos y arcaicos , las tierras estaban en las manos muertas encadenados a un mundo adverso opuesto al progreso, su fin era liberarlos poder traspasar las tierras a buenas manos: "la raza blanca" prósperos y cultos, convertirlos a los indígenas en campesino y propietario, bajo la tutela de nuevo hacendado quien podría brindarle protección. Sí esa fue la lógica e idea del liberal, ¿estando en el poder apoyó la modernización en el campo?, si lo hizo, ¿que política de producción implementó, y por que no?, ¿la clase terrateniente tuvo un pensamiento diferente al pensamiento liberal? ¿como era entendida el progreso la modernidad en este período para la clase terrateniente y por el gobierno liberal?.

3) La producción en las haciendas a que modo de producción pudo corresponder: ¿A un modo de producción feudal, campesino, terrateniente, señorial, o al modo de producción comunitario y privado de producción? y ¿se podría afirmar un modo de producción comunitario en consolidación y desintegración?.

4) Entre las vías del desarrollo agrario de producción existente: La vía farmer Francesa y Norteamericana, la vía Junker de Alemania, la vía Inglesa, además la vía socialista, en el altiplano paceño, ¿cual de las vías de desarrollo era posible?.

El trabajo esta dividido en cuatro capítulos: El primer capítulo empieza con el marco teórico, tenemos algunos antecedentes sobre el modo de producción Asiático, la intención no es revisar la teoría o la historia, menos concentrarse en hacer otra historia, sino sólo se trata de recoger algunas conclusiones planteadas en su momento. Conclusiones que guiarán para entender que en el mundo Andino se gestó un modo de producción comunitario paralelo al modo de producción asiático, intentamos de definir el modo de producción comunitario sobre la base del ayllu y el modo de producción, para lo cual nos basamos en algunas propuestas teóricas de conceptualización de interpretaciones diversas sobre el ayllu andino.

A partir de esta comparación se podrá comprender, el porque la subsistencia del ayllu comunitario – comunidades en la colonia y la presencia de esta en la etapa republicana hasta nuestros días, independientemente de su evolución en diferentes siglos y años.

En el capítulo dos nos limitamos a algunos antecedentes de la formación de los ayllus en el altiplano paceño y de la conquista española. La presencia europea introdujo la propiedad privada y la apropiación individual de tierras y bienes, en contraposición a la propiedad comunal de tierra y de la reciprocidad. El choque entre el mundo occidental y el mundo Andino fue evidente, el resultado solo pudo ser la sustitución de un modo de producción dominante colonial en desmedro de un modo de producción comunitario, los hechos y la historia así lo demuestran, solo fue la sobreposición o mejor la articulación de dos modos de producción, lo privado y lo comunitario de producción.

En este capítulo desarrollamos sobre las comunidades en la República, para entender mejor, tenemos primero el ayllu comunitario y el segundo la comunidad, el ayllu comunitario tiene sus propias características particulares articuladas en parcialidades, y la comunidad surgió con la conquista española y particularmente con la reforma toledana a diferencia del ayllu comunitario, el establecimiento de las comunidades tuvieron un carácter "artificial". Tanto el ayllu comunitario y la comunidad por su evolución histórica tuvieron que articularse obligatoriamente, pero sin embargo existió y aun existe la diferencia conceptual entre estas dos, para lo cual situamos en dos contextos históricos diferentes, la comunidad como una definición urbana Occidental y el ayllu comunitario con definición propia del mundo Andino y una visión desde la perspectiva rural.

Pero nos basaremos más en la historia oficial de las comunidades interpretada por intelectuales del mundo blanco, la vigencia legal de las comunidades fue cuestionada y desconocida apenas iniciada los primeros años de la independencia, Simón Bolívar fue el primero, Andrés de Santa Cruz reafirmó con fines administrativos, nuevamente desconocida por el gobierno de José Ballivian. Lo de Mariano Melgarejo fue el último intento en hacer desaparecer a las propiedades comunales, sólo la resistencia de las comunidades, bajo el mando de los caciques apoderados reivindicando sus tierras y la debilidad del propio gobierno frenó el traspaso de sus propiedades a manos de los hacendados. Para terminar presentamos un resumen de citas de diferentes autores, que describen y revelaron la persistencia de las comunidades.

El tercer capítulo empieza con la ubicación geográfica de las dos provincias de estudio: Omasuyos y Pacajes, y nos concentraremos en las definiciones de la política agraria, la hacienda latifundio tradicional, moderno, plantación y empresa agrícola. El primero es importante, en la medida cómo se la puede entender, hacia donde se proyecta, qué se quiere alterar, cómo se quiere transformar el agro en los años de 1870 a 1940. La política agraria no es sólo un instrumento legal jurídico, sino engloba toda una estructura orgánica, centrada en objetivos, fines y metas de desarrollo a realizarse durante un

periodo o época determinada, bajo estos fines se desarrollaron los países actualmente industrializados, como EE.UU., Inglaterra, Alemania, Francia y otros.

Definida la política agraria, se desarrollará una cronología de antecedentes sobre la aplicación de la reforma agraria; la orientación de los decretos de Bolívar; en Trujillo y Cusco de 1824, que fueron las bases para dividir las propiedades comunales y el surgimiento de nuevas figuras jurídicas, para adquirir tierras: La revisita, remate de tierras, la compra y venta normas que se consolidaron después de la reforma de 1866. Además cómo la política liberal progresista y proteccionista de Bolívar chocaron con los conservadores y liberales, quienes desde un principio se negaron en liberar la fuerza de trabajo indígena (nativa).

En la formación de haciendas latifundios se hará una pequeña comparación con el Perú, en ésta los latifundios se establecieron apenas iniciada la República, en el altiplano paceño será después de la mitad del siglo XIX. Segundo se especificará la diferencia entre la hacienda latifundio tradicional y la hacienda latifundio moderno, el primero será perfectamente aplicable en las provincias de Omasuyos y Pacajes, el segundo no.

Para la constitución de haciendas latifundios se presenta una visión cronológica por décadas; en primer lugar la situación de haciendas anterior a 1866, luego la década de 1860, periodo de Melgarejo, la década de 1870, implementación de la ley de exvinculación, (en estas dos décadas hay menor presencia de latifundio) la década de 1880, la mayor presencia de latifundios. La década de 1890 y hasta la década de 1930, además incluirá un cuadro general de las dos provincias, sobre el número total de terratenientes, superficie o propiedades en la región.

Para finalizar, hay cuadros de excomunidades y apoderados de la provincia Omasuyos y sus cantones en la década de 1860, la década de 1880, luego el número total de sayañas o parcelas divididas como producto de la reforma en la provincia Omasuyo y sus cantones. Las comunidades libres en provincia Pacajes, sus cantones, Jilakatas o Mallkus

figuran como propietarios de sus comunidades, el total de las comunidades, la superficie, la población y la producción agrícola ganadera.

En el capítulo cuatro y la última de nuestro esquema de trabajo, se tratará de la política del Estado, la producción agrícola ganadera en las haciendas latifundios y el papel de la clase terrateniente, principalmente en la provincia Pacajes en la región de Caquiaviri. Para esta se continuará comparando con algunas regiones del altiplano de Perú, Ecuador, regiones con mayor presencia de comunidades indígenas (nativas), a su vez haciendas latifundios tradicionales, se tomará algunos antecedentes de desarrollo agrario en países que dejaron o que combinaron el funcionamiento de latifundio tradicional y la hacienda latifundio moderno. Su similitud de reforma agraria, aplicada para el desarrollo de las haciendas en regiones mencionadas, esta permitirá analizar y responder a las hipótesis de investigación planteadas.

Se desarrollará el trabajo de producción, su distribución el régimen de trabajo, número total de colonos, la renta en Pacajes y sólo colonos en Omasuyo sobre la producción se concentrará en Caquiaviri, para lo cual hay una mapa de la región, las zonas que se ubicaron las haciendas.

De esta se hará una cronología de antecedentes, sobre la constitución y consolidación de haciendas latifundio tradicional, algunas se levantaron sobre la base de tierras de uso común y comunidades libres, esta presentación permitirá evaluar como después de la primera mitad del siglo XIX y a principios del siglo XX, los hacendados en la región se apoderaron de algunas comunidades libres, los títulos de propiedad obtenido de la revisita no fueron suficientes para garantizar su autonomía.

Para concluir, tenemos un cuadro general de la producción agrícola ganadera de las haciendas latifundios de la provincia Pacajes e Ingavi y el cuadro general de la producción agrícola ganadera de las comunidades libres. Sobre la producción en las haciendas de la región y el último tema de progreso estancamiento en las haciendas, se

analizará el grado de explotación de la tierra, destinados para el cultivo y la ganadería, y otros factores limitantes para mejorar la producción.

Todo el altiplano paceño dependió y depende de los fenómenos naturales, pero ésta no justificará como razones válidas para el estancamiento de las haciendas en la región de Caquiaviri, sin duda. Las comunidades fueron los artífices de la producción y funcionamiento en las propiedades de los terratenientes. En el comercio los derivados o materia prima, un ejemplo el cuero y la lana producto de la ganadería iban con destino rumbo a Perú para el comercio internacional, los productos agrícolas se destinarán para el autoconsumo de los colonos (comunarios) de haciendas y comunidades y algunos productos en menor cantidad destinadas para el consumo urbano de La Paz.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1.1 EL MODO DE PRODUCCION ASIATICO:

Es importante contraponer y explicar la evolución de las sociedades antiguas de un determinado periodo histórico, consideradas fases o etapas denominados modos de producción; primitiva, esclavista, feudal y capitalista. Esta universalidad de la teoría fue cuestionada y surgió su variante, el modo de producción Asiático, distinto a las etapas de desarrollo de la humanidad, a partir de este hecho surge la posibilidad de entender que no todas las sociedades podían seguir el mismo desarrollo, se caracterizaron por tener sus propias particularidades, un claro ejemplo son las sociedades andinas.

Dentro de este marco teórico la influencia que tiene el modo de producción Asiático en el estudio de las sociedades andinas lo consideramos importante. Pues anterior a este modo de producción las sociedades fueron denominadas; tribus primitivas, esclavistas hasta feudal, pero el interés no es ratificar la interpretación o tomar posesionamiento desde la perspectiva marxista, teoría que no obliga a seguir proféticamente como lo hicieron sus seguidores, sino se constituirá en un método de análisis y no así de consolidar y dar validez a algunas manifestaciones, que trataron de justificar el desarrollo de las sociedades andinas como algo incompatible con el desarrollo occidental de las sociedades capitalistas o con el mismo modo de producción Asiático.

Sin duda alguna, fueron sociedades diferentes al mundo occidental, no por eso se trata de resguardar en calidad de sociedades o comunidades con fines de estudio antropológico-arqueológico, ayudar y preservar sus tradiciones para luego sacar algunas ventajas. Es evidente que el ayllu comunitario fue la base para las comunidades del pasado y presente y merecen estar y deben corresponder a un modo de producción propio, el comunitario; no por esta razón significa negar o evitar a que se introduzca la tecnología moderna.

“Los modos de producción comunitarios se constituyen los primeros modos de producción que fundan una distinción de clases acabadas, los modos comunitarios son diversos y numerosos, provienen determinados por las condiciones ecológicas; dentro

de las comunidades el acceso a la tierra no es necesariamente igualitario, lo es en las mas primitivas de estas comunidades, pero en otras este acceso está jerarquizado, y solo ciertas familias o clanes tienen derecho a mejores parcelas”(Samir, 1974:11-12).

Todas las sociedades precapitalistas son formaciones sociales que contenian los mismos elementos, caracterizados por: a) La dominación de un modo de producción comunitario o tributario, b) La existencia de las relaciones mercantiles simples, en esferas limitadas sobre las comunas en Europa Occidental, distingue dos propiedades; la propiedad común de tipo arcaico y la comuna agricola que es la tercera norma comunitaria general del trabajo social. Surgió en la germania de un desarrollo espontáneo de un tipo de comuna arcaica donde existía una distribución anual de tierras entre las gentes y las tribus, pero todavía no entre las distintas familias de la comuna, es probable que el cultivo se hiciese por grupos en común

Pero tambien se habla de distintas relevantes, en el terreno tecnológico tenemos: Algunos pueblos que trabajan colectivamente con herramientas individuales, mientras que otros lo hacen con fuerzas productivas materiales directamente colectivas y ello se evidencian en los canales de irrigación, las represas, las gigantes remociones de los terrenos de cultivo, etc.

Según Marx estos dos tipos de producción se diferencian por: La forma comunal arcaica o ancestral, su característica es el trabajo mayoritariamente comunal colectiva, el segundo tipo de producción se refiere a que la propiedad es comunitaria, pero la tierra la trabajan de manera interdependiente por cada familia, solo una parte lo realizan comunitariamente. Además resalta la producción comunitaria o común como introducción externa y no como origen propio.

En el altiplano paceño central podemos observar que funcionaron las dos formas de trabajo: El comunitario y el trabajo familiar individual. Cuando Marx se refiere a la producción común o comunitaria como introducción externa, está directamente vinculada con las sociedades en etapa de formación y consolidación de su organización,

migran o inmigran a otros sitios en busca de un asentamiento nuevo estable. Un ejemplo claro se ve en la sociedad Quechua que asimiló la organización del ayllu Aymara. Si las sociedades antiguas se formaron como producto de traslados de una a otra región que impusieron y asimilaron algunos elementos de otra organización, es por tal razón que no tiene un origen propio.

Karl Marx aclara sobre el modo de producción Colonial y hace referencia en cuanto a las conquistas y señala que hay tres posibilidades. "Primero el pueblo conquistador impone al conquistado su propio modo de producción (lo que los ingleses hicieron en Irlanda en nuestra época, y en un grado menor en la India). Segundo los antiguos modos de producción dejan de subsistir y se contentan con extraer un tributo a la manera de los Turcos y de los Romanos. Tercero se establece una interacción que da lugar a una forma nueva (lo cual realizaron las conquistas germanas en algunos países)." ¹

1. Citado en Bartra (1978:37). En los fundamentos de la crítica de la economía política Habana, 1970. SE PUEDEN OBSERVAR ACLARACIONES HECHAS POR MARX SOBRE EL MODO DE PRODUCCIÓN COLONIAL.

Cuando se habla del modo de Producción o modo de producción comunitario propiamente dicho, no es una idea o postura reciente, José Carlos Mariátegui en su obra LOS SIETE ENSAYOS DE LA REALIDAD PERUANA planteó como una hipótesis de estudio y ratificada como tesis en la obra de Róger Bartra y Agustín Cueva. En la década de los años 20, el auge y revaloración de la cultura andina en Perú, la hipótesis fue abandonada o sirvieron como base para las investigaciones posteriores, o siempre con ese fin y medios la de construir una teoría que sea la otra variante al modo de producción Asiático, los análisis e investigaciones se orientaron en la perspectiva antropológica y arqueológica.

El modo de producción Asiático fue la alternativa y paralela diferente al modo de producción dominante capitalista, construida por Marx, el asiático obedeció a una realidad distinta del mundo occidental, como lo fue también el modo de producción comunitario en los Andes, algunos elementos del modo de producción asiático son perfectamente compatibles con la producción comunitaria en una determinada época. Solo el grado de desarrollo alcanzado en la actualidad, marcaría la diferencia entre ambas, el comunitario en los Andes y particularmente en el altiplano paceño sufrió modificaciones internas, en la época inca, la colonia y República, pero en el presente, subsiste elementos propios como; el ayni (reciprocidad), algunas tradiciones, la religión, la música, la comunidad misma, la nación, etc.

Algunas características del modo asiático, Marx señala al respecto y dice que es un sistema económico que engloba a todas las sociedades asiáticas así como a las de México y el Perú este modelo revela a su vez el sistema económico pasado de esas sociedades.

El modo de producción Asiático, por el mismo hecho de haber sido la forma más general de evolución de la sociedad comunista primitiva, se estableció en regiones muy diferentes, en sociedades a las que la historia, como la geografía, impusieron ritmos muy diversos (Bartra, 1974). Según Eugenio Vargas, “el concepto de modo de producción no abarca a toda Asia, se circunscribe a las regiones donde las precipitaciones atmosféricas no cubrían las necesidades de la producción agrícola y no así a las provincias Chinas, cuentan con suficientes precipitaciones atmosféricas para satisfacer las necesidades de la agricultura sin recurrir a la irrigación”. (citado en Bartra, 1974:83)

Los modos de producción no permanecen invariables, el curso del desarrollo histórico se halla en proceso de constante transformación, principalmente a causa del incremento constante de las fuerzas productivas, las cuales en determinado momento socavan los fundamentos del modo de producción existente, y engendran en su propio seno el germen del modo de producción venidero, que a fin de cuentas a de predominar. No. existen, ni han existido nunca modos de producción “puros” todos ellos están sujetos a constantes cambios. Además en el modo de producción predominante siempre existen vestigios de las anteriores y gérmenes del modo de producción futuro. El modo de producción Asiático es una categoría que debe ser definida en relación con la producción misma, que debe expresar las relaciones sociales creadas para las necesidades de esta. Según Rodríguez Ruiz (1978), señala que el modo de producción asiático es una fase de transformación de la sociedad comunitaria a la sociedad feudal. Es así que en la parte andina del modo de producción comunitario, se constituyó en la transición al modo de producción dominante capitalista, a su vez el modo comunitario de producción estaría en su etapa de desintegración 2

2. Lo que no especifica el autor es, si necesariamente todas la sociedades antiguas, históricamente conocieran esta transición tengan que haber reproducido la fase Asiática .

Maurice Godolier sostiene; “si en el Egipto faraónico, de Mesopotamia, los reinos micénicos , los imperios precolombinos pertenecen al modo de producción asiático, se tendría la prueba de que este corresponde a las más brillantes civilizaciones de la edad de los metales, a los tiempos en que el hombre se desprende definitivamente de la economía de ocupación del suelo y pasa al dominio de la naturaleza e inventa formas nuevas de agricultura, la arquitectura, el cálculo, la escritura, el comercio, la moneda , nuevas religiones etc. Por lo tanto, bajo numerosas formas, el modo de producción asiático significa en su origen, no el estacionamiento, sino, a juicio nuestro, es el mayor progreso de las fuerzas productivas realizado sobre la base de las antiguas formas comunitarias de producción”.(citado en Bartra, 1974:30)

Pero Rodriguez Ruiz , acepta la existencia del asiatismo no como modo de producción en transición, sino como una fase de una transición, en varios modos de producción se enfrentan, a nivel concreto, para resolver las contradicciones internas de la sociedad concreta en que se desarrolla la lucha de sociedades sin clases para llegar a otra sociedad con ella. Según Marx; el modo de producción Asiático, se sitúa históricamente antes del modo de producción antiguo o esclavista, aparece con toda seguridad, como una de las variedades, una de las variantes de las sociedades de clases en su estadio inicial, de la sociedad de clases no desarrolladas.

El modo de producción asiático presume la ausencia de toda propiedad privada de la tierra, el productor directo no es propietario, sino solamente poseedor que tiene el usufructo de la tierra; no puede ni siquiera considerarse como tal, más que en la medida en que es miembro de una comunidad , precondition para la apropiación del suelo y su usufructo. La unidad superior es la comunidad y los individuos son la base de la comunidad, todas las comunidades pertenecen al Estado, él aparece como el propietario de la tierra soberano, y la soberanía no es más que la concentración a escala nacional de la propiedad tierra.

“Las relaciones económicas en el modo de producción asiático; la mayor de la masa del producto es consumida en el marco de la aldea, desembocando a sí la autarquía de la producción y el consumo en una economía cerrada. Todo el sobre trabajo y el plusproducto pertenece al propietario de la tierra, en este caso el Estado, al que se le entrega bajo forma de renta sobre la tierra es pagada en especie. La comercialización del

plusproducto de la producción se hace todo a nivel de Estado y los intercambios comerciales no pueden obrar como un disolvente de la comunidad rural”(Rodríguez, 1978:86).

Por otra parte “la esencia misma del modo de producción asiático consiste en la existencia combinada de comunidades primitivas en las que reina la posesión comunal de la tierra y organizadas todavía , parcialmente, sobre la base de relaciones de parentesco, y de un poder de Estado que expresa la unidad real de esas comunidades, controla el uso de los recursos económicos esenciales y se apropia directamente de una parte del trabajo y de la producción de las comunidades que domina”. (Godolier, 1974:49).

La existencia de una forma comunitaria de apropiación de suelo no sólo garantiza el acceso de cada miembro de la comunidad a los recursos que le permiten reproducirse, si no también asegura a las generaciones posteriores la misma garantía, la reproducción misma de las condiciones de la producción material y de la existencia de la sociedad .

Por consiguiente, en sentido estricto, los derechos esenciales y comunitarios sobre el suelo no pertenece al conjunto de los miembros vivos de la comunidad, sino a la comunidad entendida “como conjunto de los antepasados muertos y de sus descendientes vivos o por nacer . Los miembros vivos de una comunidad son, pues en la práctica, y aparecen en el plano ideológico, como simples soportes de la recuperación de su comunidad, y en cierto modo, no ejercen más que un derecho de tutela sobre los recursos de la comunidad. Esta última existe en la práctica y aparece como una realidad superior a los individuos, como el factor de unidad, entre los individuos y entre las generaciones, como la unidad superior visible de la comunidad que, al reproducirse, garantiza a todos sus condiciones de existencia”³

³ Maurice Godolier (1964 –1980), analiza la sociedad inca y compara algunos elementos con el modo de producción Asiático; antes de la conquista inca y de su integración en los cuatro suyus o distritos, la propiedad del suelo era comunitaria y la tierra se distribuía periódicamente entre las familias restringidas sin que estas perdieran ese derecho de uso de enajenación, o sea en una forma cualquiera de propiedad privada separada de la propiedad comunal. El trabajo basado en la ayuda reciproca de los aldeanos en la realización de los diferentes tareas productivas, tenía igualmente una forma comunitaria.

Nos encontramos, pues, con un modo de producción basado en la cooperación de productores directos, ligados entre sí, a la cual el cronista español Blas Valera llamaba “la ley de hermandad” es decir, las obligaciones reciprocas entre parientes y vecinos miembros de una misma comunidad local .

La primera coincidencia, ausencia de la propiedad privada de la tierra en el modo asiático y en la etapa del imperio inca (modo comunitario de producción), en los Andes el comunario recibe la tierra (sayaña o parcela) en calidad de usufructo, entregadas por el Inca, Curaca o el Mallku. Si bien hay la división de las propiedades estas cumplen un rol específico y gozan de autonomía propia, administrados por los ayllus común, organizados en federación y confederación de ayllus, que pertenecen a un grupo étnico, protegidos a su vez por el Estado Inca. En Asia los integrantes de una comunidad poseían las tierras en calidad de usufructo, las tierras de la comunidad pertenecían a su vez al Estado, no existió propiedad privada al interior de las comunidades, el estado asumía la responsabilidad como propiedad colectiva y no como propiedad privada, el estado entregaba las tierras y los miembros tenían la obligación de devolverla cuando decidían marcharse.

La otra diferencia con el modo de producción asiático es: Toda la unidad superior (comunidad) esta centrada en el Estado, en la parte andina la unidad superior no es sólo el Estado, sino los ayllus común o comunidades. Cada ayllu es administrada por sus representantes, el ayllu, la autoridad y los miembros de la comunidad conforman la unidad superior. En la producción o el producto obtenido tanto en la comunidad Asiática como en la comunidad inca, es para el consumo interno, las comunidades de Asia pagan o tributan en especie al Estado, esta es comercializada y se apropia, en la parte andina los excedentes generados en los ayllus son almacenados para su redistribución y lo propio los tributos en especie entregados al Estado inca. No existe la apropiación del excedente imperó la redistribución, la propiedad y los medios de producción son de la colectividad, los instrumentos pertenecen a cada familia, la parcela en posesión individual también pertenece a la comunidad, quienes deciden esta regla son la comunidad, al margen de un representante, el Curaca o jefe.

Las otras similitudes son las relaciones de parentesco como la base constitutiva de los ayllus en los Andes y las comunidades en Asia, la comunidad entendida en ambas como un conjunto y origen de los antepasados muertos, de sus descendientes vivos o por nacer símbolo vivos por nacer como símbolo de unidad. "El Tahuantinsuyo se fue

convirtiendo en una organización basada en la reciprocidad capaz de organizar una redistribución de bienes y servicios a cambio de la entrega de la energía humana de la población. Así mismo se consideró a los curacas, no como jefes despóticos que administraban con dureza la producción, que sus súbditos generaban bajo su férula, logrando un excedente que sería entregado finalmente al tahuantinsuyo, por otra parte se constituyeron como elementos que regulaban las funciones del grupo étnico o del parentesco (ayllu) que formaba parte de aquel".(Pease, 1992:19).

La reciprocidad incluía, muy claramente, intercambios de presentes, no únicamente entre miembros de un grupo o ayllu, sino también entre grupos. Puede pensarse la reciprocidad mas en términos de una labor colectiva, donde los canales de participación son efectivos y no necesariamente un producto de la decisión o la imposición del poder. La reciprocidad requiere de un gesto ritual que legaliza, por así decirlo, lo que la gente hace, no dice como debe hacerse algo, o lo que la gente debe hacer.

"La economía redistribuida pasaba a primer plano, todo poder es redistribuido en los Andes. Puede entenderse que la redistribución es un paso mas adelante, un nivel mas amplio y genérico de la reciprocidad". (Pease,1992:109). La identificación andina entre pobreza y orfandad lleva a una relación diferente: ser "rico" es tener muchos parientes, pues la concurrencia de ellos hace posible una mayor accesibilidad a los recursos mas aún garantiza la participación posible en una amplia variedad de aquellas, en una economía sin mercado, pues se funda en la reciprocidad, cuanto mas amplia, mayor, No habiendo mercado, las nociones de acumulación y atesoramiento tienen, visiblemente, otro sentido, y la riqueza se identifica con el acceso a variados recursos dentro del régimen de parentesco. La riqueza, en términos andinos se vincula con la capacidad de organizar un sistema redistribuido propio o de allegarse a uno ya organizado la riqueza del gobernante se expresaba en la redistribución de alimentos a sus pueblos. 4

4. Existía desigualdad social entre jefes y gente pero no era muy acosada, las comunidades cayeron bajo dominación inca, toda las tierras, ríos, montañas, los rebaños de llamas, la caza, fueron declaradas propiedad del Estado. Una parte de esas tierras fue definitivamente expropiadas; las relaciones de producción que daban transformadas, las comunidades ya no detentaba sino derecho de posesión y de uso, habiendo perdido sus antiguos derechos de propiedad comunitaria, a pesar la producción y las formas de uso por suelo continuaba siendo comunitaria, sin embargo un nuevo modo de producción se había instalado, basado en un régimen de prestaciones de trabajo.

En el modo de producción comunitario andino estuvo vigente en la etapa de formación, consolidación y expansión del imperio incaico bajo estas características; una población mayormente ubicada en las alturas, un medio geográfico de cuatro estaciones al año, la pertenencia a una o dos naciones, tienen un idioma, tradición, religión, música, vestimenta, filosofía, territorio, etc. Posesión comunal de la tierra, distribuidas en sayañas o parcelas (tupu) a sus habitantes en calidad de usufructo, ausencia de la propiedad privada de la tierra, el ayni y la mink'a como la base principal de la producción, la producción o los productos destinados para el auto – consumo, los excedentes para el intercambio (trueque) o redistribución como un elemento principal al interior del ayllu comunitario y la ausencia de apropiación privada en productos . Los Ayllus comunitarios están constituidos por relaciones de parentescos, el aprovechamiento de micro climas, la construcción de canales de irrigación o riego, cultivos agrícolas preparadas en andenes o terrazas en zonas con montañas, etc. Se constituyó en una economía de intercambio y cerrada, de auto – consumo, de reciprocidad y economía sin dinero.

A comienzos del siglo XVI, la base económica de formación social del imperio inca se constituía en tres: 1) El modo de producción aldeano tribal pre incaico, continuaba asegurando la subsistencia de las comunidades aldeanas; 2) en modo de producción asiático; basado en la explotación colectiva de esas mismas comunidades por una clase dirigente (Estado) y les imponía un régimen de prestaciones de trabajo; y 3) un modo de producción nuevo, embrionario, estaba basado la explotación esta vez individual , de los Yanas desligadas de su comunidad de origen y vinculados a familias aristocráticas. 5

5. La prestación de trabajo no era individual; toda la aldea participaba y el estado inca suministraba el alimento y la bebida del mismo modo lo que hacía en el seno del ayllu tradicional, el beneficiario de la ayuda comunitaria con quienes le ayudaban. El estado proporcionaba los instrumentos de este modo las formas antiguas de reciprocidad económica y las antiguas formas e ideología y rituales que les correspondían sirvieron para las relaciones de explotación "servidumbre" económicas características de una nueva forma de producción perteneciente al tipo "Modo de producción Asiático". El trabajo de los miembros de la comunidad local, del ayllu era invertida, por una parte, en forma de un trabajo necesario para reproducir su propia existencia y la de los miembros necesitados en la comunidad.

De estos tres modos de producción el segundo basado en la dependencia étnica superior era el modo de producción predominante, el hecho de que la tierra era propiedad de la comunidad y el individuo no era más que poseedor de los derechos de uso sobre las parcelas distribuidas más o menos periódicamente, en el plano del proceso material de la producción como en el de la relación del individuo con el medio esencial, la tierra, la comunidad existente y aparece como una realidad superior al individuo y como a la condición práctica de supervivencia.

Según Leonid Sedov “la noción del modo de producción Asiático debe aplicarse, no a una nueva formación anterior al esclavismo y al feudalismo, si no a un tipo particular de desarrollo, diferente al de Europa. Este modo de producción representa su propia variante autónoma de desarrollo social, como los otros tipos, el esclavista y el feudal, ya que surgió de un punto inicial común, la primitiva de clases de tipo “asiático”. A partir de esa línea, una vía llega al esclavismo, otra al feudalismo y una tercera al desarrollo de la sociedad asiática sobre sus propias bases”(citado en Rodríguez Ruiz, 1978:181).

Finalmente el modo de producción Asiático se aplicaría generalmente a países que contienen grandes extensiones desérticas, en las que las condiciones climáticas y el suelo obligan a un esfuerzo particular para organizar la irrigación artificial por medio de canales y obras hidráulicas. Es posible aplicar la categoría de modo de producción asiático a; Java, Balí, ciertas partes de Rusia, algunas sociedades en África, en América precolombina, y eventualmente en otros países, al menos durante un cierto periodo de su historia.

Nos identificamos plenamente como los artículos de Eugenio Vargas y de Leonid Sedov, sobre el modo de producción asiático y su aplicabilidad en las regiones del desierto, el altiplano, la sierra peruana, el ecuatoriano, en alguna medida México y el altiplano pacaño.

En la cual se ubicaron dentro de la categoría del modo de producción asiático además de su compatibilidad, por su particularidad la parte andina correspondió a un modo de producción comunitario, el modo comunitario de producción centrada en el ayllu.

1.2 EL MODO DE PRODUCCIÓN COMUNITARIO, EL AYLLU:

Nuestra intención es aclarar, primero si es válido aplicar la categoría del modo de producción al mundo andino, segundo nos situamos en un contexto histórico diferente a la cual nos tocó analizar nuestra tesis, donde la periodización histórica o mejor dicho la evolución de las sociedades por etapas fueron clasificadas desde el comienzo del siglo XIX, hasta mediados del siglo XX como modo de producción feudal capitalista. Como la única válida para su periodización, a partir de esta afirmación intentaron de comprender no sólo la realidad boliviana, sino la realidad latinoamericana, tercero nuestra primera conclusión sobre el modo de producción asiático que se había situado sobre algunas regiones desérticas o altiplánicas, ¿pueden ser válidas para construir nuestra teoría sobre el modo de producción comunitario?, que también se habían ubicado en el altiplano paceño, la sierra peruana la ecuatoriana y mexicana.

El modo de producción no es más que el resultado de las relaciones de producción y las fuerzas productivas en una sociedad históricamente dada, las sociedades independientemente de su grado de desarrollo nunca pueden avanzar en su sentido regresivo, planteamiento demagógico que aún es sostenida por algunos "indigenistas", haciéndonos creer que el mundo andino o el antiguo tahuantinsuyo como algo incompatible con la teoría occidental europea, concretamente con la teoría marxista. Marx en ninguna circunstancia había planteado que su teoría tendría un carácter universal, sino su objetivo central era la búsqueda del origen del sistema capitalista, para cuyo fin estudió la manufactura, el comercio y la renta de la tierra en Inglaterra, Marx aclaró que no todas las sociedades habían evolucionado en su forma de gradación de inferior a lo superior, sino que cada sociedad por las circunstancias de la

historia tenía sus propias particularidades, su hipótesis quedaron demostradas con las sociedades del mundo asiático , el de África y el mundo andino.

Sin embargo había demostrado la diferencia según su grado de desarrollo tecnológico de cada sociedad, así por ejemplo habían sociedades que estaban en la etapa del paleolítico, los otros en la era del neolítico, la evolución de las sociedades eran marcadamente desiguales , unas revolucionaron rápidamente y los otros avanzaban lentamente como la sociedad andina. Marx no planteó el modo de producción como un elemento esencial para entender la evolución histórica de la sociedad, ni tampoco determinaba la periodización de la sociedad, se concentró de cómo una sociedad dependía de sus propias relaciones sociales de producción y el nivel técnico de sus instrumentos de trabajo para su subsistencia, y esta era un modo de producción.

Al mejorar sus instrumentos de trabajo, sea la azada o la tajlla, el arado en la colonia y la república, las sociedades debieron cambiar su modo de producción, así por ejemplo la sociedad comunitaria andina tenía su propia historia, los hombres andinos tenían su propia manera de producir, la necesidad histórica, los medios geográficos y naturales las condicionó como debían organizarse físicamente para producirla en forma conjunta (comunal). “el modo de producción es entonces, la forma como se organizan, dividen y ejecutan el trabajo, en función de los instrumentos que el hombre posee y en función del grado técnico de su desarrollo propio de los hombres, la misma que condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general” (Chiaromonte , 1984:17).

La periodización de la historia o la evolución de las sociedades por etapas no la podemos atribuir exclusivamente a la teoría marxista y sus seguidores, sino tuvo origen en los pensadores ilustrados , concretamente en los positivistas, así por ejemplo antes de la revolución francesa la lucha estaba entre la vigencia del sistema feudal o por el advenimiento del capitalismo. Marx tuvo influencia del pensamiento ilustrado positivista, se nutrió de la teoría evolucionista, para construir su propia teoría, con la que combatió al sistema capitalista en su tiempo.

En América Latina durante los procesos de la independencia fueron como una moda para los libertadores, quienes tuvieron que luchar por la subsistencia del sistema feudal colonial o por el capitalismo que representaba la independencia. En los hechos cualquiera de los postulados de periodización eran viables, a comienzos de la república continuaron con la teoría que se desarrolló en Europa occidental, el feudalismo, según los pensadores liberales y conservadores el objetivo era estar con la civilización europea, aún la realidad de sus países estén no preparadas para los cambios.

Estamos de acuerdo con Chiaramonte quien hace un análisis crítico del pensamiento de los liberales latinoamericanos que sustentaban bajo la tesis feudal, calificación que recibían los terratenientes latifundistas que se opusieron en la liberación de la mano de obra nativa y a otras medidas de cambio. Según Chiaramonte (1984) sobre la tesis feudal, la periodización histórica para los países latinoamericanos fue errónea, por ejemplo en México y Colombia el debate sobre la vigencia del feudalismo inició después de 1830, en Chile y Argentina surgieron con los procesos de la independencia, en Perú después de la independencia hasta el pensamiento de Mariátegui, y en Bolivia hubieron pocos representantes en el siglo XIX y se había desarrollado el pensamiento con mayor plenitud sobre la vigencia de feudalismo desde los años 20 hasta mediados del siglo XX, más concretamente con los nacionalistas.

El modo de producción fue nuevamente retomada después de las reformas políticas en la ex URSS, con el objetivo de justificar la historia y forzar la teoría Marxista sobre la evolución lineal de las sociedades, tanto a la teoría positivista y la marxista la convirtieron en aliadas para redefinir la historia universal, más concretamente centrada en el materialismo histórico y el dialéctico. Según esta concepción de la historia y su filosofía, todas las sociedades necesariamente debieron pasar por etapas a las cuales denominaron; la etapa primitiva, esclavista, feudal, capitalista, socialista y el comunismo. El capitalismo y el socialismo eran sistemas de civilización y progreso, las sociedades que aún estuvieron en transición hacia el capitalismo fueron consideradas de precapitalistas y estaban situadas como sociedades atrasadas. La teoría

del modo de producción fue reelaborado por Joseph Stalin, según él no era importante dar la credibilidad sobre otros modos de producción como el asiático, al estar situada dentro de la categoría precapitalista, para justificar su teoría Stalin atribuía el desarrollo de las fuerzas productivas como un factor determinante. En nuestra historiografía boliviana y en general la historia latinoamericana no dejaron de ocultar sus debates si pertenecían al feudalismo o al capitalismo, según Chiaramonte intenta recoger algunas conclusiones de los pensadores liberales, quienes intentaban definir en que momento surgía el capitalismo, por ejemplo en Perú iniciaría con el ciclo de la explotación del guano, en Bolivia con la minería, en Argentina con la migración, etc.

Un modo de producción es un conjunto que aglutina a relaciones, mecanismos de trabajo similares y compatibles, que específicamente cumplen una tarea de producción al interior de ellas, y que se encuentran en transición hacia nuevas formas de producción. “el modo de producción constituye una unidad que se auto explica con sus condiciones internas, las cuales, al mismo tiempo explican a el conjunto de modos y formas de producción articuladas a un momento dado, y explican también las determinaciones históricas de las condiciones de producción dominante” (Bartra, 1978:12).

Cueva define el modo de producción capitalista como “es la construcción de la propiedad privada de todos los medios de producción en manos de un capitalista y la formación de la mano de obra, liberada de toda propiedad” (1977:66) “El capitalismo no puede suprimir los modos anteriores de la producción, es por tal que el capitalismo necesita, para su desarrollo y existencia, estar rodeadas de formas de producción no capitalistas. Pero no basta cualquiera de esas formas” (Gómez, 1976:17).

El modo de producción comunitario no sólo fue el eje central de producción que perduró en la etapa colonial y que se había prolongado hasta después de 1866, dentro de esta periodización histórica denominamos, primero. Como un modo de producción comunitario en consolidación, segundo después de 1866 hasta 1940 situamos como un modo de producción comunitario en desintegración. El mundo andino no sólo puede

ser entendida desde la perspectiva antropológica y arqueológica, si bien es un parámetro para estudiar la realidad, pero insuficiente para determinar sus características específicas de su evolución histórica como sociedad, bajo este contexto la etnohistoria intentó describir y narrar sobre algunos elementos como la tradición, fiestas culturales, los tejidos, dioses, la vida cotidiana, etc.

La etnohistoria al estudiar las sociedades ubicadas en diversos pisos ecológicos, define como si fuese el eje central del conjunto de la sociedad, pero tampoco hasta la actualidad lograron a comprender sobre la cosmovisión andina del espacio, la pacha, la cruz cuadrada, el calendario, la concepción de la historia, etc. Para la concepción occidental europea, para entender el mundo que lo rodea, se exterioriza en la realidad material, siendo el objetivo la de conocer esa realidad, para el conocimiento andino es individual donde va permitir pensar en la “tripartición” y en la “cuatro partición” que delimita espacio y tiempo, el pacha.

El pacha es cultura, historia, mitología; para el pensamiento occidental el mito es la superstición, para el mundo andino aymará es la verdad, sobre el símbolo esta revelará no sólo la realidad, sino también imágenes de esa realidad, así como la denominación Chimpu (señal o marca), sirve para diferenciar la vestimenta para un color determinado entre los ayllus. El pensamiento simbólico no siempre debe estar sujeta a códigos o (Chimpus) sino en función de su propio significado de cada ayllu, que debe demostrar su identidad y la verdad.

“El pensamiento mitológico en el mundo aymara esta constituido por símbolos, objetos, la vida, la naturaleza, los fenómenos naturales, etc., su universo es la voluntad de esperanzas, poblada por espíritus, dioses, que están en todas las cosas. Para el aymara por ejemplo el morir es renacer, (la vida y la muerte) constituye una sola vida, toda muerte está ligado a la belleza (jiwa, jiwaña, jiwaki)”. (Untoja,2000:32-34).

“El mundo pacha – pachamama en la concepción aymara es doloroso y feliz, el pacha expresa, las reflexiones, las mentalidades, las acciones, es decir el pachacuti (significa

renovarse). La historia en el mundo aymara se construye del caos al orden”, (Untoja,2000:98).

El ayllu ha sido a través de los siglos la cédula vital e indestructible del pueblo aymara, su origen es remotísimo. Se confunde su nacimiento con los albores del mismo pueblo y sus transformaciones son las transformaciones del pueblo mismo. En un principio fue una sociedad familiar, agrupada casi únicamente por vínculos de parentesco, para evolucionar a través de los siglos hasta la actual comunidad. Los lazos de unión que mantuvieron al ayllu invencible, frente a las dominaciones de otros pueblos han sido cuatro; el religioso, el económico, el consanguíneo y el político.

“Desde esa perspectiva el ayllu se constituye como un grupo de familias circunscritas a un territorio (marka), unidas por lazos de parentesco y por la propiedad común de la tierra, dirigidos por un jefe y relaciones entre sí por un idioma común, por la realización de trabajos colectivos y por un culto propio. Esta actitud común se transforma en el colectivismo agrario, que era practicado ya desde los albores de su existencia, por los ayllus federados alrededor de la marka, poseyendo las tierras en forma colectiva, en una racional división del trabajo y en una equitativa distribución de los beneficios del mismo; el ayni, la mink’a, la jaima, el waki, la ñaka y otras formas de cooperación temporal eran practicadas sin la necesidad de suscribir ningún contrato, siendo la obligación moral el único imperativo para formas de trabajo cooperativo.”(Iriarte,1979:16-17).

Este funcionamiento interno fue producto de la sociedad inherente como respuesta a la tierra, que necesita ser trabajada, de acuerdo a las condiciones que se presentan en un determinado periodo o etapa de producción, además es una necesidad imperativa condicionada por el nivel de mejoramiento técnico alcanzado, donde permite no solo entender la agricultura, sino esta ligado a el grado de intensificación de la fuerza de trabajo a emplearse en las faenas, rol que juega un papel importante en la utilización de mayor o menor cantidad de brazos para la producción

Rafael Karsten (1972), habla del ayllu común: “Quién califica la estructura inca de “comunismo agrario”, pero el hace hincapié sobre la relación existente, entre propiedad comunitaria y la posesión (privada) de la tierra para cada miembro del ayllu ,si bien la tierra es la propiedad colectiva del ayllu, pero ella es repartida entre las diversas familias que tienen el derecho de servirse, y hasta cierto punto de considerarla como se les perteneciera realmente todo el tiempo que la cultiven”.(citado en Untoja 1992:68)

Maurice Godolier (1964) analiza, el funcionamiento de la estructura inca, para comprender mejor intenta hacer una comparación con el modo de producción asiático, en donde las sociedades sin clases tienden a estructurar un Estado y sociedad de clases. Para la materialización de la sociedad, mejor dicho la propiedad asiática, donde la comunidad, es la condición para el individuo de la posesión individual del suelo. Los derechos del individuo sobre la tierra no existen sino a través de la comunidad a la cual este individuo pertenece y la posesión es mediatizada por la comunidad.

“En el ayllu la tierra es distribuida periódicamente de acuerdo con las necesidades de la familia y del ayllu. La propiedad de la tierra se justifica por el trabajo común . Las reglas de reciprocidad, existen el trabajo, entre grupos de ayllus se hace sin que nadie sea pagado . En la comunidad no existe ni trueque, ni tributación, es la regla del ayni que funcionan entre las familias, los trabajos tanto en la agricultura como en la ganadería como en la construcción de una casa, relevan de un esfuerzo colectivo, el ayllu es una comunidad autosuficiente”. (Untoja,1992:68-69).

Según F. Quesnay señala “quien para defender la fisiocracia se vale del ejemplo de los incas, donde la economía tiene como la base de producción agrícola ; la cual asegura el bien estar de toda la población . Y Quesnay es partidario; los productos de la tierra y los ganados (auquénidos) eran las únicas riquezas particulares de los peruanos, estos les pertenecía en propiedad. Pero esa propiedad no puede pensarse más que con relación a la propiedad común” (citado en Untoja, 1992:77).

Las tierras no eran de ninguna manera bienes patrimoniales, poseídas en propiedad, ni por derecho de herencia, su repartición variaba continuamente, según los cambios que se producían, en número de familiares; ese número de personas era la medida que regulaba equitativamente la repartición de esas propiedades; cada uno lo tenía lo suyo. Gracias a ese repartimiento de las tierras, nadie estaba en la indigencia, el estado o la fortuna de cada habitante estaba siempre asegurado con una especie de igualdad, mantenida por ese repartimiento (compartimiento) mismo, y por la emulación en el trabajo.

Para Karl Marx; “las sociedades precapitalistas con llevan otros modos de producción y que corresponden a los modos poco evolucionados, imperfectos, disfrazados de esas relaciones naturales de distribución, como modos de colaboración diferentes que ni hubieran alcanzado su expresión mas pura ni su forma optima. Es que en toda sociedad (como las tribus del Perú), donde reina un comunismo más desarrollado o elaborado, se puede siempre distinguir , entre la parte del trabajo, de la cual el producto es directamente consumido individualmente por sus familias y una otra parte, que es siempre del sobretrabajo, del cual el producto sirve para satisfacer las necesidades generales de la sociedad, cualquiera sea la redistribución del sobreproducto y quién sea la que haga oficio representantes de necesidades sociales”(citado en Untoja,1992:80).

Marx concluye, cómo las sociedades de economía natural, en este caso el de Perú, su economía que no esta basada ni sobre el trueque ni sobre la moneda, puede ella funcionar, tomando en cuenta que la sociedad inca se extendía más de 4.000 km.

“A cerca del espacio y propiedad; el territorio es también el cuadro sobre el cual el ayllu y el individuo se imprimen mutuamente , el ayllu como conjunto compacto limita la tierra y el individuo; es decir, el territorio social engloba la parcela individual o familiar. En esta delimitación se estructuran el uraqui, la sayaña, la aynuqa hasta, dar forma el territorio del ayllu. El ayllu no permite el desplazamiento de las marcas de vecindad del territorio; solo es posible el desdoblamiento que permite el q’amaña o el buen vivir, el individuo es libre de circular pero no desplazar los límites fijados por el ayllu”. (Untoja, 1992-104).

La propiedad no puede ser pensada más que a través en la dualidad que se opera al interior del ayllu, dualidad de lo común, el ayllu como propiedad común y posesión privada esta encargado de la producción y reproducción de la fuerza de trabajo , y la determinación de los objetivos económicos , es decir que ciertas familias pueden ayudarse regularmente sobre una base individual, incluso con familias de otras comunidades. Pero lo más importante es la organización del trabajo en el ayllu, son los trabajos dirigidos efectuados colectivamente entre ayllus, son formas de ayuda mutua que constituyen el sostén , la estabilidad y la dinámica del ayllu, el trabajo es realizado colectivamente según reglas establecidas y dirigido por el jilakata, este servicio es temporal y como tal no existe necesariamente la participación por comunidades

“Para la comunidad aymara quechua, la riqueza y poder es ante todo convivencia común , creación gozosa de la comunidad, de la autodeterminación y satisfacción colectiva”(Morales,1994:27).

Con la estructuración interna de sistemas, formas de producción que se manifiesta en el modelo alternativo de desarrollo es el ayllu común, hay algunos autores como Untoja y otros, que mantienen una visión etnocentrista sobre el funcionamiento de los ayllus comunales, ven como simples objetos materiales, donde no habría que agregar ningún concepto moderno de desarrollo. Por tanto estas sociedades de economía natural se constituye en la máxima consolidación civilizatorio propio, por lo tanto es la culminación final, lograron alcanzarlo unas formas de producción, y que todo era perfecto, mas habría que reforzar retornando a estas prácticas, reglas del comportamiento común colectivo.

Es innegable de que esta sociedad haya alcanzado su desarrollo propio con características netamente particulares; en el trabajo común colectivo, la redistribución igualitaria (equitativa), la reciprocidad (la solidaridad), son reglas constituidas para el ordenamiento social económico, político religioso. Pero para materializar su autonomía el conjunto de la sociedad y su estructura económica requiere mejorar, primero su instrumento de trabajo, luego reforzar los sistemas de producción existentes, que le van

a permitir superar a la producción de auto - consumo y de subsistencia, proyectando hacia la producción de excedentes y el excedente permita intercambiar con los otros productos para obtener el dinero.

“Estas entidades comunales (ayllus) reposan sobre la base de la propiedad en común de las tierras en que viven y cultivan y conservan, por pactos y por lazos de consanguinidad que une entre sí a las diversas familias. Las tierras de cultivos y pastos pertenecientes a la comunidad, forman el patrimonio de dicha colectividad; cada familia posee un trozo de tierra que cultiva, pero que no puede enajenar por que ni lo pertenece, es de la comunidad, por lo general hay dos clases de tierra, unos que se cultivan en común y los que cultivan cada familia por separado” (Mariátegui, 1930:67).

La propiedad de la tierra no es entendida o comprendida como apropiación privada por el hombre, la propiedad común colectiva que es objeto de un dinamismo interno cegadora de la propiedad privada que es la distribución de tierras en parcelas y sayañas, opuesto a la propiedad del uso común y la aynoka. La diferencia radica en que este último de la propiedad del uso común es la base y sustento de la producción, es la expresión material objetiva independiente de cualquier otro mecanismo ajeno, es decir, esta propiedad es la síntesis de todo, o establecido en la propiedad común, es la culminación final y su transición hacia otra etapa, que se traduce en el éxito y reflejo de la colectividad materializadas en el ayllu común.

Además la propiedad de uso comunal no solo será portadora de la división en tupus, sayañas o parcelas, sino estará con el crecimiento de la población que determina la necesidad de tener mas tierras en sayañas, pero esta confrontación y contradicción no es tan simple, la propiedad del uso comunal es la constitución del espacio territorial, la totalidad en sí y la propiedad particular es la relación directa dependiente de esa totalidad, es una parte otorgada en calidad de usufructo a familias. Estas a cambio tendrán múltiples obligaciones comunes a su colectividad, el poder que esta centralizado retribuirá por los servicios prestados en el trabajo. La propiedad comunal forma la unidad del valor y la tierra su utilidad, además la fuerza de trabajo representa el trabajo

colectivo, y estas requieren del trabajo necesario y tiempo adicional, que son creadoras del producto materializadas en el valor de uso y el valor de intercambio.

Para una comunidad donde la multiplicidad de individuos esta dada, esta propiedad va ligarlos, unirlos para formar una totalidad que será una unidad. La unidad esta constituido de totalidades definidas por círculos de pertenencia que dentro de sus relaciones recíprocas constituyen una totalidad superior como un conjunto compacto, en esta totalidad que forma una unidad.

En este sentido la base económica de los ayllus fue la comunidad territorial, los medios de producción, la tierra y sus recursos vitales que se constituye en el objeto de trabajo y la población los instrumentos de trabajo y la mano de obra como fuerza de trabajo que se emplea en las faenas agrícolas. La infraestructura son los diversos mecanismos de producción, la estructura la composición interna orgánica de las comunas ayllus, y la superestructura estará ligada a la clase dirigente encargados del control ideológico, político, religioso, etc.

Para terminar la definición sobre la tenencia de la tierra y la estructura agraria comunitaria en esta primera etapa, se dice que la estructura agraria es la composición del espacio territorial, de un determinado ayllu comunal que constituyen como el conjunto de ayllus comunales, donde poseen una propiedad en común según sus normas políticas, ideológicas, religioso cultural y económico, establecidas en un periodo histórico determinado. Y la tenencia de la tierra es la partición de tierras en pequeñas parcelas, sayañas o aynocas, que pertenecen a cada familia adscrita a un ayllu, en calidad de usufructo y finalmente la posesión en común es el símbolo material de toda la población del ayllu con derecho a su partición.

No se trata de una mera idealización de conceptos planteados, más bien se intenta interpretar sobre este problema, de como los ayllus común, convertidos en comunidades subsisten y conviven al lado de otro supuesto sistema mejor organizado, es el caso del sistema económico agrario colonial y republicano.

A su vez la economía comunal corre el riesgo de ser sustituida o absorbida por otros sistemas de producción donde impera como norma de funcionamiento la circulación del dinero. Si bien la conquista de España introdujo el dinero como el elemento portador de riqueza, lo que no pudo o no quiso es realizar los cambios estructurales establecidos en el ayllu común categoría colectiva que se enfrenta con la propiedad privada individual, que es la portadora y la expresión de apropiación de la riqueza.

La palabra apropiación en términos modernos está presente en una empresa capitalista, donde se genera la ganancia expresión del dinero y su posterior acumulación, pero además la apropiación es la plusvalía o el trabajo no pagado, pero por el empresario capitalista. En la colonia la apropiación es entendida como la posesión privada particular de un individuo o institución en desmedro de la colectividad de los ayllus común, es también la sobreposición de propiedades bajo el amparo de pertenencia a dos individuos, en este caso el colonizador español o el encomendero se adjudica la propiedad comunal a nombre de él, por otra el curaca o cacique asume la responsabilidad en su defensa de su ayllu, (traducida en propiedad privada vs. la propiedad comunal).

El propietario español cualquiera sea su condición social se apropia de la riqueza tributada por la comunidad tanto en especie, dinero y trabajo, en esta relación desaparece la redistribución, donde el trabajo armonioso voluntario es sustituido por la obligación y la fuerza, (la servidumbre). La propiedad privada es la manifestación el sustento y el disfrute de un solo individuo en contraposición al bien y la felicidad de todos, expresados en el ayllu comunal.

Se dice que el excedente generado por las comunas es entregada, primero al nuevo protector, y quienes administran el sistema, a diferencia del anterior sistema comunal no se distribuye la riqueza, el nuevo propietario privado usufructúa gratuitamente de los medios de producción y de la fuerza de trabajo comunal, además introduce la mercancía extranjera al interior de las comunas, que es otra forma de apropiación, ni que decir de los trabajos o servicios en la mita de Potosí y los obrajes, que es otra forma de

apropiación gratuita. "Por tanto la tierra en el sentido territorial y como recurso agrícola se convierte en uno de los puntos de conflicto permanente, no solo en los ayllus y markas del altiplano sino en todo el espacio andino" (Huanca, 1984:6).

Este nuevo modo de producción (colonial) violento y de carácter tributario esta caracterizado por la separación de la sociedad en dos o más clases sociales; el comunario organizado en las comunidades, su clase dirigente y el español blanco que empieza a monopolizar las funciones de organización política de la sociedad colonial y percibe un tributo.

Según A. Samir (1974), este sistema o modo de producción tributario tiende siempre a feudalizarse, donde la propiedad de la tierra comunitaria pasó al control de la clase dirigente. Consolidada la conquista de las tierras altas del altiplano paceño, las autoridades coloniales levantan el poder institucional, en gran parte tolerando la antigua estructura inca como también implementan una nueva delimitación jurídica política administrativa, la fusión entre lo antiguo y lo nuevo marcan nuevas formas de relacionamiento económico, político ideológico y religioso. Las autoridades coloniales retoman lo bueno y positivo de la organización del ayllu, como la mita comunal, la mink'a o el trabajo colectivo, estas ya no expresarán su originalidad basada en la solidaridad o reciprocidad, sino más al contrario estará centrada en la servidumbre voluntaria y obligatoria.

Además sobre el funcionamiento de las comunas ayllus; en materia de producción agrícola se toma los mismos pasos establecidos, los ciclos de rotación de los cultivos dependiendo de los fenómenos naturales de la región, etc., instituida la administración colonial. Lo que corresponde preguntarnos es de ¿que forma o manera había mejorado el sistema de producción agrícola en la región?. Asimismo la fusión o combinación entre el sistema de producción agrícola heredada de los ayllus común (modelo antiguo) y el nuevo sistema de producción supuestamente mejor organizado, también centrada en la economía natural (modelo nuevo), ¿estas dos realidades proyectaron a un nuevo sistema o modelo de producción agrícola?. 6

Sólo los datos y los hechos nos dan la razón de sacar una conclusión cual de estas dos realidades mejor organizadas quedaron vigentes hasta los comienzos de la consolidación de la independencia (la primera mitad del s. XIX). Si bien en la colonia se dictaron políticas agrarias para tener y regular la tenencia de la tierra, respuesta al excesivo acaparamiento de los colonizadores del mundo blanco (españoles), lo cierto es que la región del altiplano central norte paceño, las propiedades comunales se mantuvieron en estatu quo.

6. La coexistencia de los dos modos de producción, el modo colonial y el modo comunitario de producción no lograron articularse plenamente hasta la primera mitad del siglo XIX, sino después (veremos más adelante en haciendas latifundios), el modelo nuevo sustentada en la apropiación orientó su propio mecanismo de producción basada en las haciendas, que tampoco había conseguido su objetivo, la de someter al modo comunitario (modelo antiguo). La evolución histórica de ambos sistemas evitara la creación de un nuevo modelo por sus propias contradicciones como la forma; de concebir la historia, el espacio, la filosofía, etc. Esta oposición de dos contrarios siempre estuvieron marcados de rupturas y de encuentro.

Por ejemplo los caciques o jilakatas que proveían de mano de obra ya sea de yanacunas en calidad de sirvientes domésticos, o para trabajar en las haciendas por turno, no demostró la articulación entre los trabajos comunitarios y el trabajo realizado en la hacienda misma. Ya que los primeros continuaron vinculados a sus labores comunitarios y los segundos estuvieron presentes sólo días en las tierras de la hacienda, cumplida la misión volvían a sus lugares de origen.

CAPITULO II

CONTEXTO HISTORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA FORMACION DE AYLLU COMUNITARIO:

Gran parte del altiplano pacaño está habitada por la población nativa aymara, su período histórico es producto de una evolución particular de la edad antigua . En esta región alta se gesta una civilización autónoma e independiente, constituida hasta entonces en diversos grupos étnicos, de los cuales la etnia Aymara que tuvo la habilidad de formarse como sociedad estable. Para lograr esta estabilidad diferentes grupos tuvieron que luchar por su existencia en resguardo de su integridad común. La historia de estos grupos étnicos esta regada de sangre, sólo la etnia más fuerte y capaz salió victoriosa de la contienda.

Como resultado de este conflicto se constituyeron en el altiplano central norte lacustre y el sur asentamientos diversos , estos formaron una federación hasta consolidarse en la confederación de ayllus comunes, que posteriormente se constituyeron en los pequeños señoríos aymaras. Sus representantes fueron una forma de caudillos locales, ligados a la férrea defensa de su territorio o espacio. Los conflictos existentes entre ayllus impidió la unidad étnica y obstaculizó la constitución de un Estado Nación, esta división y su debilidad fue presa fácil para la conquista quechua, conquista que se transformó en un pacto de convivencia pacífica, a condición de que ninguno altere lo pactado.⁷

La formación del estado inca no alteró la estructura y la base de los señoríos o ayllus del mundo aymara, por tanto la sociedad logró estructurar su base económica según las necesidades de consumo y de subsistencia, siendo así una producción simple o directa creando los diversos formas mecanismos de producción . Para materializar esta meta buscaron un punto de equilibrio, que esta centrado en el ayllu común, para algunos autores; M. Godolier (1980), A. Kajdan (1984), A. Urquidi (1982) denominan al ayllu

7. Hay una posición unánime en la historiografía boliviana sobre el origen del grupo étnico aymara, a la cuál atribuyen su etapa de formación como producto de inmigraciones, procedentes de otras regiones, haciéndonos creer que los aymaras no surgieron en el altiplano pacaño.

La hipótesis es la posición propia del autor de la tesis y se va a desarrollar en otro trabajo de investigación.

andino la “gens”, la “tribu” y “comunidad primitiva”, donde todos los miembros de un ayllu tienen los mismos derechos, iguales entre todos; derecho a tener tierra, alimentos, herramientas, pero en propiedad común colectiva, tributan a la comunidad, el excedente es redistribuido a sus propios miembros, cada miembro se siente parte y responsable, y está representado por aquel, que es elegido como su representante.

El representante y los representados determinan las reglas o normas de juego, de donde emanan la organización social, lo económico, la cultura la política y la religión, que constituyeron un modelo de sociedad estable, que estuvo en constante proceso de superación expresada en una forma diferente de poder producir, que se evidenció en el modelo de producción del ayllu. Este modelo a su vez determinó no solo la distribución y la tenencia de la tierra, sino también logró sentar las bases nuevas de la estructura agraria en el altiplano paceño.

La más importante de las células sociales entre los pueblos de los Andes central norte lacustre, fue el “ayllu” o conjunto de personas descendientes de una raíz común, agrupados alrededor de un “kuraka” o jefe, cada ayllu tuvo sus propias costumbres y tradiciones, asimismo en algunas markas o ayllus los miembros solían identificarse diferenciarse por el estilo de ropa o vestimenta (símbolo). Por otra parte los ayllus pervivieron en la época prehispánica en varios sitios de la serranía, hasta nuestros días a pesar de la conquista hispana, los ayllus comunes mantuvieron algunos de sus mitos tradiciones y leyes. 8

8. “La ocupación del espacio por la expansión de la hacienda se consolidó a través del control vertical de diferentes nichos ecológicos que permitió la diversificación de los recursos, asimismo se introdujo nuevas prácticas de obtención de productos complementarios a través de la implementación de un sistema de intercambio que adoptó diversas modalidades entre comunidades asentadas en diferentes pisos ecológicos. Por otra parte, los movimientos poblacionales ya no se restringieron a la movilización exclusiva de pisos ecológicos sino que se desplazaron hacia los principales mercados de trabajo, sobre todo de la minería.” (Fernández, 1991:19).

Según John Murra (1975), “el espacio andino a partir de los terrenos pendientes y, por consiguiente, de la posibilidad de sembrar diferentes cultivos en diferentes pisos ecológicos, de desarrollo en las sociedades andinas un “ideal” por el cual los hombres aspiraban a la autarquía. Cada unidad social aspiraba, por consiguiente, a cultivar la mayor cantidad de plantas en diferentes pisos ecológicos. Ellas lograban ese ideal, entre otras formas, ocupando “archipiélagos” ubicados en diferentes distancias del núcleo principal de población, en los cuales, miembros del grupo étnico producían para la etnia. (cita de Mossbrucker, 1990:92)

Dentro de esta perspectiva para comprender la estructura agraria en el altiplano paceño y su evolución histórica, es necesario indagar las causas y las características internas sobre el desarrollo alternativo sustentando en el ayllu común, primero ¿cómo se define el concepto de comunidad y de ayllu? , éstas son las categorías que guiarán como elementos para un mejor acercamiento sobre la estructura y sus procesos de cambio en la tenencia de la tierra.

2.2 CONQUISTA ESPAÑOLA:

A partir de la colonización española se introdujo cambios al interior del ayllu común, pues la tenencia de la tierra comunal y la propiedad privada de la tierra generaron enfrentamientos entre sí. Primero fueron los encomenderos luego los colonizadores españoles, todos enfrentados al modelo del ayllu ; un modelo que chocó con la concepción occidental de la propiedad privada particular, que solo beneficiaba el interés personal, y que con el tiempo se tradujo o concluyó en termino moderno de hacienda privada, pequeña propiedad o el minifundio.

El concepto privado de lo suyo, lo ajeno e intocable no solo fue un mecanismo de penetración al interior de las comunas ayllus, sino fue el inicio para la posterior expansión de los conquistadores, hasta convertir lo común en propiedad privada extensa, pero el ayllu común sin la comunidad y viceversa no puede existir, ya que "la comunidad en su concepto esencial se constituye en una unidad social, cuyos miembros participan de algún interés común; geográficamente esta situada en una determinada extensión territorial en la que la pluralidad de personas interaccionan constantemente entre sí, además en ese ambiente se dista cierto grado de relaciones de convivencia, parentesco, vecindad y tradición, sujetos a un ritmo de vida social, económico, cultural y administrativo que son comunes a todo, así la comunidad sea grande o pequeña, tradicional o modificada, siempre es una estructura social definida que esta representada por un cuerpo de autoridades, encargados de regir el movimiento orgánico interno local o zonal" (Ticona, 1974:40-80).

De esta manera la comunidad originaria se mantuvo emplazada en gran parte del altiplano paceño, praderas, altos andinos, estribaciones y semivalles interandinos y en todas aquellas áreas que fueron ocupadas por las haciendas.

En las comunidades prehispánicas la relación de producción fue la "economía natural", autosuficiente de intercambio, en la que se observaron y conservaron relaciones de cooperación y la propiedad colectiva de la tierra.

En el periodo de la evolución del ayllu común anterior a la conquista, la colonia y la república muestran dos realidades existentes en el altiplano paceño o mejor en el conjunto del antiguo imperio inca; primero la economía de consumo de subsistencia y natural establecida con sus propias características, de lo cual puede proyectarse hacia su mejoramiento progresivo o puede autodestruirse dando lugar a un nuevo sistema de producción; segundo, la economía mercantilista de Europa que entro a su fase de progresiva expansión en busca de riqueza minera, mercado para sus mercancías, territorio para desalojar y cobijar a los rebeldes partidarios de las reformas; tercero, después de la llegada de Colón a las tierras nuevas, los españoles se trasladan entusiastas a colonizar, traen como recursos a los animales, frutos tropicales, cereales y otros.

Objetivo para algunos españoles fue buscar asentamiento en las tierras bajas y valles, establecer (haciendas privadas) que estén vinculados con las poblaciones nativas, estableciendo como frontera territorial entre los colonizadores y los nativos. Los otros en especial para la región alta (altiplano paceño) establecieron pactos con los caciques naturales, quienes debieron sujetarse en condición de obediencia y derrotados militarmente, por tanto se distinguieron dos figuras; el encomendero, que posteriormente se constituyó en calidad de hacendado y el cacique o mallku, el primero empieza adueñarse jurídicamente y políticamente de la propiedad del ayllu común y el segundo termina como simple colaborador intermediario. 9

9. Debemos separar primero entre los colonizadores españoles en las tierras orientales de Santa Cruz, Beni y en las tierras del Chaco Tarijeño, aquí se constituyeron como zonas de frontera entre los primeros españoles y las poblaciones nativas, segundo algunas tierras de valles alto y bajo de Cochabamba, La Paz y Chuquisaca, anterior a la conquista fueron tierras de asentamientos de diversos grupos étnicos procedentes de las regiones del altiplano boliviano. Durante el proceso de la conquista los españoles habían ocupado las tierras abandonadas, con el propósito de establecer las primeras propiedades privadas de haciendas, y los otros tuvieron que hacer pactos, en el altiplano paceño, los llamaba sus tierras y sus hombres a los comunarios sujetándose en el derecho de la conquista y la guerra, con la cual habían derrotado antes de penetrar al territorio de los ayllus comunarios del mundo aymara.

A partir de este proceso de colonización conquista y la posterior implantación del nuevo sistema colonial, se instala la confrontación entre la propiedad común colectiva sobre la tierra y la propiedad privada particular, dos conceptos contradictorios que sirven de guía para las nuevas autoridades coloniales: Introducir, modificar la tenencia de la tierra y la estructura agraria. Para tener un mejor argumento cito a Fernando Untoja quien considera que “la encomienda corresponde al territorio atribuido por la corona de España a los colonizadores, territorio donde se encontraba poblaciones de “indios”. Ser propietario de tierras y de “indios” es la regla colonial, mucho después la orden de 1572, el virrey Francisco de Toledo instituye el trabajo obligatorio (el peonaje) para los “indios” en gran escala. El encomendero se hace propietario jurídico, el dispone de las almas y de los cuerpos, de donde los “indios” deben servir de cultivadores, jardineros, pastores, de mineros, de bestias de carga, además de entregar como tributo en maíz, papas, gallinas, huevos, etc.” (Untoja, 1992:230-232).

Si el panorama es la apropiación privada por parte de los españoles colonizadores, lo importante es preguntarse y saber ¿qué aportaron al margen de los animales, cereales traídos de España?, ¿cómo mejoraron la agricultura en el altiplano central – norte lacustre?.

Toledo reconoce la superioridad orgánica de la estructura y el funcionamiento interno de los ayllus, retribuidos en el trabajo colectivo, y que advirtió que el ayllu era la base para el sostenimiento económico del nuevo régimen y trató de elaborar una política proteccionista que favoreciera, sobre todo a los intereses económicos de los conquistadores españoles.

Para implementar su política reduccionista, las comunidades llegaron a ser dueños de las tierras que ocupaban, ejerciendo real propiedad, ya que los ayllus incaicos solamente ejercían sobre sus tierras una mera posesión; sin embargo los conquistadores antes de reconocer legalmente a las comunidades nativas como dueños legítimos de toda la extensión de sus propiedades, ya se habían apropiado de las tierras por el sistema de “adelantazgo” o por otra clase de favores otorgados por el rey de España.

El sistema toledano ¿cómo repercute y que había modificado en los ayllus común? para Untoja , el ordenamiento, las reducciones son agrupamientos arbitrarios y forzados que se imponen contra varios ayllus para constituir, la comunidad indígena (nativa). Los miembros de los ayllus son desarraigados de sus territorios, tierras con poblados reagrupados arbitrariamente en aldeas. Son los “visitadores” quienes escogen los emplazamientos de las nuevas aldeas, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas por la corona española y los intereses económico de los colonizadores.

Por ejemplo la estructura de la reducción es la desterritorialización que esta basada sobre la división tripartita de la tierras (distorsiona la tripartición inca), la primera parte compuesta de tierras para la comunidad, cada familia tenía el usufructo de la parcela que le era acordada, la tierra era distribuida y trabajada anualmente sobre el principio de trabajo y “vida recíproca”. La segunda parte estuvo destinado al pastoreo, siendo este el terreno comunal, la tercera es el poder colonial trabajado por el conjunto de la comunidad y su producto o excedente destinado a la “caja de la comunidad”.

En la colonia la propiedad de la tierra y su tenencia, que va evolucionar de manera diversa y compleja, por lo menos hasta la primera mitad del s. XIX, al margen que Simón Bolívar intentara modificar la estructura agraria, proyecto que no prospero.

Retomando sobre la apropiación privada de la tierra, “en la colonia, el proceso de reproducción del ayllu quedó supeditado compulsiva y formalmente a una economía, a una lógica social mercantilizada; cada ayllu, cada comunidad surgida de las reformas toledanas, cada familia en su actividad productiva esta ahora supeditada, a la pulsaciones y dinámica de la metrópoli europea” (Morales, 1994:45).

Según Untoja (1992) la desterritorialización colonial es a la vez espacial y mental; donde las relaciones entre los ayllus fueron interrumpidas, provocando la desarticulación, la desestructuración y su empobrecimiento al interior de las comunidades, donde la moneda es el elemento principal de articulación de las relaciones humanas; pero la desterritorialización es la manifestación concreta, que deriva en la violencia de la

expresión de lo propio como privado que interioriza en orden, la dependencia espiritual física obligada, mediante el sistema reduccionista separa la dualidad del hombre de la tierra y del territorio, a su vez fomenta la colonización a través de la guerra, lo privado obliga a una concentración en nuevos sitios o comunidades, único medio para lo privado de ejercer su dominación.

Con la introducción de la monetización al interior de los ayllus, son los individuos que abandonan el ayllu, los hombres se convierten en mendigos, las relaciones humanas cotidianas quedan sujetas a nuevas normas establecidas en papeles y moneda, ayllus que participan en el circuito de la moneda - mercado y aquellos que están fuera de este circuito.

2.3 LAS COMUNIDADES EN LA REPÚBLICA:

El surgimiento de la comunidad fue producto de influencias propias, primero el mundo andino a través del ayllu común, segundo el origen de la comunidad en la Europa Occidental, nuestro propósito no es buscar el origen de la comunidad (tema y concepto no resuelto hasta la actualidad). Pero vino con la conquista española y luego se implantaron en las tierras conquistadas, así por ejemplo en México, “los primeros asentamientos de villas o pueblos rurales que estaban construidas por una iglesia, la casa de hacienda, las tierras del ganado, de cultivo y otros. Fueron denominadas comunidades criollas”(Chevalier, 1976: 272).

En la parte andina no hay un estudio específico sobre las comunidades españolas, solo hay en la versión urbana de la sociedad, pero fue la política de reducciones de Francisco de Toledo de 1575, de su reforma surgieron las comunidades nativas. Históricamente no debemos confundir en su periodización entre el ayllu comunitario propio de los Andes y la comunidad entendida por el mundo blanco. Después de la conquista, sobre el ayllu comunitario origen de modo de producción (y se continuará con alguno de sus elementos en el capítulo de formación de haciendas latifundios).

En este subtítulo se describirá sobre la comunidad o comunidades en el altiplano paceño boliviano y peruano, a la cuál guiándonos en la obra de E. Kristal (1991) llamaré comunidad interpretada por intelectuales del mundo urbano, independientemente se hayan identificado o no con el mundo andino, la comunidad fue una moda en su momento para acercarse a la realidad propia de los ayllus comunitarios, no para valorizar su cultura ni su historia, sino para adecuar a un criterio histórico propuesto por la conquista. En la colonia y en la república la visión española heredada por los pensadores y para justificar el establecimiento de la población europea en los Andes continuaron en su defensa, a las comunidades españolas, después comunidades “criollas” urbanas, los “mestizos” de los pueblos rurales y finalmente las comunidades “indias”. Todas deberían estar sujetas a un proceso de evolución de la historia. Con la intención de que la comunidad artificial particularmente la originaria o nativa sea articulada hacia el mundo occidental.

En la etapa republicana de 1825 a 1940 las comunidades fueron parcialmente desarticuladas, si bien la ley agraria de Simón Bolívar desconoció las propiedades comunales, en los hechos poco o nada se cumplieron, el gobierno de Andrés de Santa Cruz por razones administrativas garantizó transitoriamente la legalidad de las propiedades comunales. “Con el decreto de 28 de febrero de 1831 creó la revisita y empadronamiento de las tierras indígenas (nativas) y febrero de 1834 impidió a todo individuo hacer peticiones a nombre de comunidades, al primer decreto todas las comunidades empadronadas deberían estar sujetas a una serie de obligaciones de servicio en favor de las autoridades de Estado.”(Maldonado, 1974:309).

La transitoriedad jurídica de las tierras comunales fue desconocida en el periodo del gobierno de José Ballivian con “la circular del 14 de Diciembre de 1842”. Las propiedades de comunidades pertenecían al Estado, los indígenas (nativos) para poseer debían comprar tierras del Estado, la existencia de las comunidades estaba en mano de los que comprarían sus tierras en calidad de propiedad privada, para después reafirmarlas como comunidad, antecedentes que estuvieron presente con el surgimiento de los caciques apoderados a fines del s. XIX.

José María Achá y la política de Mariano Melgarejo fue la culminación y la última para la desaparición jurídica de las propiedades comunales, no por esta razón los comunarios se quedaron pasivos y expectantes, ellos inmediatamente resistieron y buscaron mecanismos viables para salvaguardar sus propiedades que se les iba de su poder, la comunidad, esta vez uno solo o dos individuos tendría toda la potestad y capacidad de sustituir a decenas de comunarios cobijados al interior de la comunidad.

Esta lógica para los comunarios sería totalmente contraproducente e incomprensible de aceptar, para lo cual decidieron organizarse y nombrar apoderados que los represente, y hacer que se respete sus propiedades, pudo más la resistencia contra la "ilegalidad" de compras de tierras y doblegar al gobierno a que modifique la ley o estén exentas a quienes obtuvieron títulos comunales en la colonia.

El condicionamiento de la ley de 1866 para la existencia legal de las comunidades, la formación y expansión de haciendas latifundios generó una tenaz oposición y resistencia de los comunarios, esa realidad adversa para ambos sectores, produjo un impase, unos por legitimizar su propiedad que por siglos les corresponden y los otros mentalizados en hacer cumplir la ley y el momento oportuno para tener nuevas propiedades. Esta rivalidad constante de comunidades y haciendas, confirmó el choque de dos mentalidades, dos sociedades, el mundo andino (nativo) y el mundo blanco, los conflictos generados no fueron mas que la resistencia y defensa de sus interés propios.

El golpe de la reforma en la consolidación y división de parcelas de comunidades, para luego convertir en propiedad privada no fue suficiente para la desarticulación total de las propiedades comunales.

Los comunarios terminaron revelándose en 1899, 1921, en realidad el clima de tensión latente desde 1870 a 1940, conflictos como estas, también estuvieron presentes en la sierra peruana, el Ecuador y México. Para asumir una defensa legal por sus tierras y luego optar por la rebelión, los comunales del altiplano paceño se organizaron en caciques apoderados, quienes no solo hacían prevalecer la legalidad de sus tierras, sino

era los tramitadores, así por ejemplo en la parte de la antigua provincia Omasuyos, región de Achacachi, actualmente provincia Camacho, donde de algunas tierras de comunidad se convirtieron en propiedades privadas, manteniendo su integridad, en comunidades. “el movimiento de los caciques apoderados logran revalidar los documentos coloniales válidas para su posesionamiento de tierras comunitarias; art. 1 los terrenos de origen consolidados en la época del coloniaje mediante cédula de composición expedidos por los visitantes de tierras son de propiedad de sus propiedades, quedando por consiguiente excluidos de la revisita acorde por las leyes de 5 de octubre de 1874 y 1 de octubre de 1880”. (en Mayer, 1991; 605).

Además, “el decreto de 15 de marzo de 1882 daba la posibilidad de conferir títulos en proindiviso, a las comunidades contrarias a la exvinculación, mecanismo fácil para la compra por el hacendado, el título de revisita. Pero los apoderados durante el gobierno de Narciso Campero lograron el decreto ley de 23 de noviembre de 1883, que los terrenos de origen consolidados en la época de coloniaje mediante cédulas de composición estaban excluidos de la revisita”. (C. Mamani, 1992: 70-72). “Los caciques también se valieron de un proyecto de ley presentado por Bautista Saavedra al parlamento el 20 de agosto de 1919, para frenar los despojos fraudulentos, daba garantía a la tierras de comunidad con título proindiviso y de composición, no podrían ser transferidos, hipotecados, embargados y menos rematados”. (S. Rivera ,1991:612).

La garantía conseguida por los comunarios no fue suficiente para su autonomía, menos para construir un proyecto mancomún de las comunidades, la falta de un liderazgo en contraposición a la clase terrateniente, se redujo a movimientos zonales aisladas en defensa y su resistencia a la política expansionista de las haciendas. La contradicción cundió en las propias comunidades a través de sus representantes, la de afirmar su integridad comunal o aceptar lo nuevo que consistió en consolidar las pequeñas parcelas de carácter privado. Con la única diferencia que las parcelas sayañas, ya no serían devueltas a la comunidad, sino vendidas, esta figura fue un caso exclusivo en la región de Caquiaviri y no así en otras regiones del sur de Pacajes.

Las comunidades y su existencia no fue la exclusividad en el territorio andino o en el altiplano paceño, sino también hubo en otras regiones del mundo, aunque la existencia de estas no será igual por el contexto histórico el medio geográfico, hasta por la evolución misma, pero no por esa razón, deja de tener importancia, para poder comparar con los nuestros. Por ejemplo en Rusia de 1861 las comunidades; “El Mir, que era la institución de la propiedad colectiva comunal, la distribución en pequeños lotes entre los adultos de cada comuna. La propiedad del Mir es pues colectivamente comunal y solo la explotación es individual. Un campesino no puede apoderarse de un terreno para él solo, puesto que la propiedad es de todos”. (Sanjinez, 1945:37). 10

La subsistencia de las comunidades libres en toda la parte del altiplano boliviano, paceño y del Perú, motivó elogios e interpretaciones desde toda perspectiva ideológica; El territorio indiviso es explotado en común por toda la comunidad. En la tierra arable cada familia cultivaba por sí misma el lote de su propiedad, aunque no a su arbitrio. Y si el cultivo de la tierra era privativa a cada familia, el aprovechamiento de las pasturas era común a toda la aldea. Como tierra de labor, el suelo era propiedad privada; como campo de pastoreo era propiedad comunal.

“Los integrantes del Mir Ruso poseen tierras en común, es el conjunto de habitantes de una aldea o región y se consideran parientes entre sí, tienen un jefe, llamado Khozain se mantienen y gobiernan en forma autónoma; todas las cosas son comunes tierras, casas, rebaños, instrumentos de labranza, etc., ningún miembro puede reclamar como cosa suya, nada en particular. Todo constituye patrimonio común. Se introdujo el reparto de tierras en forma anual, luego trienal y mucho después cada nueve años, pero la tierra continuaba indivisa, las familias solo usufructuaban con goce temporal sobre ella, mucho después se constituían la propiedad privada de casa, tierra, herramientas de carácter hereditario a la familia cuando esta se extinguía, la propiedad revertía a la comunidad”. (Maldonado, 1974:74; Sanjinez, 1945:37).

Otro ejemplo son, las comunidades Mayas de Guatemala; “el siglo XIX se caracterizó por el liberalismo económico, lo cual significó que los bienes de manos muertas y las tierras comunales de los “indios” pasaron al mercado libre de tierras. Los títulos de propiedad de los “indios” pasaron pronto a las manos de los latifundistas, y aún sin cambios legales de la propiedad de la tierra, los “indios” fueron despojados progresivamente de sus tierras comunales. La falta de tierras obligó a los indígenas (nativos) a transformarse en peones en las grandes fincas”. “En Guatemala la existencia de las tierras comunales puede ser considerada como una defensa tenaz de las comunidades indígenas tradicionales en contra del sistema capitalista representado por la propiedad privada y por el grupo étnico. La propiedad es colectiva, la tierra ejidal es trabajada en forma individual, o más bien familiar quienes controlan como si fueran una particular, sin poder enajenarlas. En otras comunidades, las tierras ejidales solo dan al agricultor el derecho de usufructo mientras las trabaja regularmente” (Stavenhagen, 1986: 204).

Ello implicaba que cada predio, una vez levantada la cosecha era abandonada el pastoreo y, como tal puesto a disposición de la comunidad, que echaba allí sus ganados. Y, en la misma condición que las tierras ya cultivadas, las tierras baldías eran utilizadas como campo de pastoreo para todo el ganado de la aldea (Kauski, 1974).

Antonio García (1967) define tres clases de comunidades: 1) Tipo clásico de propiedad en común y formas de explotación colectiva, como en las comunidades ganaderas del altiplano Boliviano; 2) Tipo mixto, de propiedad en común y explotación individual y colectiva, como en las comunidades indígenas (nativas) que combinan en el altiplano Perú boliviano; 3) Comunidad de tipo tradicional en las áreas andinas en las que el factor limitante es más el agua que la tierra, en las que se combinan la propiedad en común, el uso colectivo de las aguas de riego y la explotación agropecuaria mixta (individual y colectiva).

“La comunidad con su organización campesina, la propiedad colectiva de la tierra y la práctica con su organización de la ayuda mutua, presenta generalmente la doble ventaja de integrar al individuo en un grupo que le asegura el sustento y la protección en caso de necesidad y de dar a la tierra un carácter de inalienabilidad que libra el capital territorial de las codicias internas o externas. La comunidad "india" representa una “innegable realidad”. En su estado actual, resulta de una fusión, en diversas dosis de tradiciones precolombinas y de influencias hispanas, experimentando en el transcurso de los cuatro siglos varias alteraciones”. “La tierra comunal era aquella no usufructuada para uso agrícola por ningún comunero; por tanto, podía ser reclamada y usada por todas (generalmente pastos). La tierra apropiada individualmente aunque en principio era también comunal, al hallarse cultivada y en uso, era de propiedad individual, el trabajo agrícola determinaba la forma de la tierra. legalmente, la forma de tenencia de la tierra de comunidad era “en común proindiviso”, pertenecientes a un conjunto de personas sin opción a ser divididas” (Diez, 1991:176).

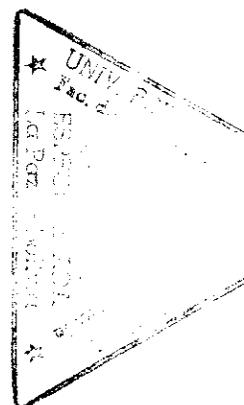
Las comunidades (campesinas) son en esencia, un conjunto de unidades domésticas reunidas en el ayllu, con tierras de uso común. Para dominar al espacio andino la fuerza

de trabajo de una sola unidad doméstica es insuficiente y en consecuencia, el apelar a la cooperación con las otras unidades se convierten en una necesidad productiva. La *mink'a* y el *ayni* son recursos indispensables para asegurar la reproducción de sus condiciones de existencia. (Montoya, 1992). Cada ayllu se asentaba en un determinado territorio o marca. Las tierras, los pastos, el agua y todos los recursos de la marca pertenecían al ayllu en su conjunto y se explotaba colectivamente. No existían la propiedad individual o privada.

“Todo era de todos. Cada miembro del ayllu, incluyendo al curaca o jefe, recibía una parcela de tierra en usufructo suficiente para la alimentación y la de su familia. La casa donde vivía era construida con el trabajo de todos los integrantes del ayllu al que pertenecía”. (Ramos, 1974:1-2).

El régimen de propiedad privada de (tierra) que aparece con la conquista destruyendo la institución del ayllu, se fortalece en este periodo y consolida bajo la forma de la hacienda. Al lado de esta también estaría la propiedad privada de tierras en manos de la iglesia, la beneficencia; y la pequeña y mediana propiedad privada.

“Los ayllus, “municipios andino”, con sus autoridades comunitarias como son *mallkus*, *jilakatas* y *amautas*, se constituyen en el núcleo básico de la organización social de carácter horizontal. Durante periodo colonial la solidaridad, la reciprocidad y el comunitarismo fueron características esenciales de esta organización político social. Generalmente las formas de organización que se van desarrollando a través de los procesos históricos, están destinados a que se les confunda por una simple producción de las formas viejas e incluso de aquellos que se consideran “difuntas”, entre las formas de organización políticos social (como el caso del ayllu), con las cuales pueden presentar cierta semejanza. El gobierno de tipo colegiado (consejo andino) integrado por *mallkus*, *jilakatas* y *amautas*, velaba por el desarrollo integral de la comunidad, actuaban simultáneamente como gobierno local (luego después sería el concepto de autonomía local), buscando el bienestar moral y material de las familias que habitaban su territorio...” (Omote,1995:32).



“La comunidad es definida como una organización fundamentalmente familiar con funciones económicas, políticas de ayuda mutua y de control social. En la actualidad, esta definición no es enteramente válida, aunque ella conserve alguna de estas características, que se manifiestan como rezagados debido al proceso de desintegración que se opera en el seno de la comunidad”. (Cotler, 1959: 91).

Las comunidades no solo en el altiplano paceño lucharon por revertir sus propiedades, sino también en Perú “con la ley de 1893 reconocía la existencia legal de las comunidades, para 1920 no hizo mas que reafirmar ese reconocimiento, promulgado en la ley (el estatuto de comunidades indígenas), por el presidente Augusto Leguía, el sueño de la comunidad propia, autónoma e independiente (estaba en marcha). A partir de este año todas las comunidades existentes comenzaron a luchar por su reconocimiento, para lo cual debían empadronarse, sus límites, población y bienes”. (H. Bonilla, 1991:213-224).En México, la política de Porfirio Díaz también puso fuera de la ley a las propiedades comunales, política y otros factores llevó a la revolución, concluida esta, la política de pacificación iniciada por Alvaro Obregón, continuada por Elías Calles, el ejido, (además de ser propiedad común) era el primer paso hacia la pequeña propiedad rural que la ley debía proteger, su acaparamiento, también ratificado por la ley de abril de 1922-1927. (J. Rivera, 1988).

El proceso de desintegración y consolidación de comunidades, no tiene un carácter de unidad:

- 1) En la provincia Camacho optaron en dividirse en pequeñas parcelas, pero sin perder su integridad territorial, donde comunidades terminaron comprando sus propias tierras, para salvaguardar ante cualquier desconocimiento de sus propiedades.
- 2) Propiedades comunales incorporadas a las haciendas en las dos regiones de Omasuyo y Pacajes, si bien la propiedad perteneció al hacendado, no por esa razón fue suspendido la división de las parcelas, la nota mas evidente es la región de Caquiaviri, a mayor presencia de las haciendas mayor el resguardo y desintegración de algunas comunidades.

3) Las comunidades protegidas por la ley de revisita, proindiviso, de composición constituidas en autónomas que mantuvieron a raya a cualquier intento de penetración de hacienda.

Mostramos algunas características de la comunidad para entender su persistencia y el carácter comunitario de producción al interior de las haciendas, la comunidad por su origen es el ayllu común, según González Holguin “el ayllu significa en contextos diferentes: genealogía, linaje, grupo de parentesco, nación, género, especie o clase”.

Para Casto Bozo “nuestra comunidad reposa sobre la bases de la propiedad en común de las tierras en que viven y cultivan o conservan para pastos y los lazos de consanguinidad que unen entre si las diversas familias que forman el ayllu” Fuenzalida define, “el ayllu es un grupo territorial endógamo, que es el verdadero propietario de la tierra. La comunidad surgida de las reducciones del siglo XVI, sería la reunión administrativa de varios ayllus y en consecuencia una construcción artificial”. (en Mossbrucker, 1990:64-67).

José Matos Mar define tres rasgos de comunidad:

- 1) “La propiedad colectiva de un espacio rural que es usufructos por miembros de manera individual y colectiva.
- 2) Por una forma de organización social basada especialmente en la reciprocidad y en un particular sistema de participación de las bases.
- 3) Por el mantenimiento de patrón singular que recoge elementos del mundo andino”. “La comunidad campesina es ante un conjunto de relaciones ínter familiares de producción y de trabajo, definida por la disponibilidad de recursos (tierra, ganado pastos agua, herramientas), que tiene cada familia y la comunidad y por tecnología existente, dadas ciertas condiciones ecológicas y climáticas”. (en Mossbrucker, 1990:64-80).

Como se puede ver, las comunidades están constituidas por ayllus, el origen social es producto de la genealogía, el linaje, parentesco, pertenecen a una nación, la propiedad de la tierra es común, usufructúan todos los miembros del ayllu la tierra comunal, a la cual,

se denomina colectiva, pero a su vez cada familia posee una parcela de tierra al interior de la comunidad. Cuando uno de sus miembros muere o renuncia, los trabajos en beneficio de la comunidad y para las familias de cada comunario es colectiva de reciprocidad, sujetas como norma a la simbología del ayni, mink'a y wak'i. (Urquidi 1992).

Las comunidades históricamente fueron los últimos eslabones de desarrollo de la sociedad, articuladas, subordinadas a un modo de producción predominante, la existencia de las propiedades comunales se lo llamaron también las antiguas propiedades, un ejemplo europeo de esta son, las comunidades en Rusia, el "mir", la comunidad "Zadrug" Eslava. Las propiedades (en estas dos sociedades) no fueron desarticuladas, sino directamente incorporados por la vía de la introducción de la maquinaria, el primero al sistema socialista de producción y el segundo al sistema cooperativa de producción capitalista, las comunidades(andinas) en el altiplano paceño no fue incorporado al sistema capitalista de producción hasta mediados del siglo XX, menos aun las haciendas en su producción se orientaron hacia ese objetivo.

Las propiedades comunales por su producción comunitaria en los años de 1870 a 1940, no fueron la ultima escala de la sociedad capitalista, menos la transición a este régimen, es por esta razón pertenecieron a un forma de producción particular, de los diferentes procesos y cursos de desarrollo, su tardía o temprana incorporación al sistema capitalista, no juzga como una sociedad arcaica o estorbo para la civilización y progreso. Y si fuera verdad las haciendas en altiplano no hubieran incorporado las comunidades, menos permitir la producción comunal.

La historia demuestra en los hechos que las sociedades comunitarias supieron adaptarse a coyunturas adversas, sin perder su carácter de reciprocidad y de colectividad, si bien su comportamiento fue dinámico no por eso dejaron su organización comunal.

"El ayllu cultural desarrollado en el centro de la América del sur, demuestra una evolución sociológica milenaria. Surge en Tiwanacu y culmina en el incario, basada en una institución agrosocial y se expresa en el colectivismo agrario. El ayllu es de origen

aymara, nace por la naturaleza del territorio y las condiciones del medio, hombre y la tierra, asociación humana y su territorio. El ayllu comprende dos clases de miembros; los originarios, es el antiguo miembro que tiene estrechos lazos consanguíneos y los agregados, es el extraño, el adoptado que se adhiere al ayllu, una vez aceptado dentro del ayllu, tiene derechos y obligaciones semejantes a los demás miembros” (A. Maldonado, 1974: 99).

“Al interior de la comunidad la noción de individuo esta casi ausente. En el pensamiento “indio” el hombre es visto siempre como parte de la totalidad colectiva. La unidad colectiva es siempre el ayllu o comunidad, y esta constituye un marco de referencia, prácticamente el universo espacial de los naturales”. (R Montoya, 1980: 203).

“El ayllu ha sido a través de los siglos la célula vital e indestructible del pueblo kolla, en un principio fue una sociedad familiar, agrupada casi únicamente por vínculos de parentesco, para evolucionar a través de los siglos hasta la actualidad. Los lazos de unión que mantuvieron al ayllu invencible, frente a las dominaciones de otros pueblos han sido cuatro: El religioso, el económico, y el político”. “El ayllu como un grupo de familias circunscritas a un territorio (marka) unidas por leyes de parentesco y por la propiedad común, por la realización de trabajos colectivos y por culto propio. El colectivismo agrario era practicado, ya desde albores de su existencia, por los ayllus federados alrededor de la marka, poseyendo las tierras en forma colectiva, en una racional división del trabajo y en una equitativa distribución de los beneficios del mismo. El ayni, la mink'a la wak'a, la jayma la uñaka y otras formas de cooperación temporal eran practicados sin la necesidad de suscribir ningún contrato, siendo la obligación moral el único imperativo para formas de trabajo de cooperación”. (Iriarte, 1979:14-17).

Cuando terminaron de estructurarse en haciendas independientemente de poseer menos o mas hectáreas de tierras, lo que no pudieron sustituir la base de organización de trabajo colectivo para la producción así por ejemplo el ayni, la mink'a y el waki, relación indispensable en el proceso productivo, fue la pieza fundamental para el desenvolvimiento de los cultivos agrícolas y ganaderas. Tanto los colonos forasteros los comunarios cuando les tocaron trabajar practicaron el colectivismo en sus pequeñas

parcelas, como también en las parcelas de los hacendados, otro que se mantuvo es la rotación de tierras con carácter anual y el mas frecuente bi – anual, en casos de mayor rendimiento en productos o por la escasez de tierra de cultivo fue cada año, esas prácticas no fueron objetadas por los terratenientes, en razón de que era la mas adecuada para la producción.

Ahora vemos donde se desfiguró la integridad de la comunidad o ayllu, en el momento que adquiere el hacendado la comunidad, al aceptar, o cualquiera sea la forma de posesión, pierde su legitimidad y la jurisdicción de la propiedad, a partir de ahí la autoridad principal el mallku o jilakata es sustituido por el terrateniente. La propiedad deja de ser comunal y se convierte en carácter privado, el nuevo propietario será dueño de: Tierras fértiles y no fértiles, de cerros o montañas, agua, animales, de los productos generados en la cosecha, etc., esta posesión individual hizo desaparecer la reciprocidad y la redistribución, todo producto necesario o el excedente, fruto de la fuerza de trabajo gratuito de los colonos, fue destinado para el uso o venta exclusivo del terrateniente, a la cual denomino apropiación.

En este proceso de transición de propiedad comunal a hacienda, la distribución de parcelas usufructuadas por los comunarios, dejaron de pertenecer a la comunidad o ayllu, estas propiedades pasaron a la jurisdicción del hacendado, quien las ratificaba o las deshacía, lo propio las tierras de uso común de pastoreo, de labranza, el agua, las salitreras, etc. ,se impone el trabajo por turnos o por semanas con carácter obligatorio en reemplazo al trabajo voluntario.

Tanto en las comunidades libres y en las comunidades convertidas en haciendas se constituye la vía comunitaria y privada de producción agrícola ganadera, y la transición a un modo de producción comunitario en consolidación y desintegración por lo siguiente: Las comunidades en el altiplano paceño, en algunas regiones del Perú y Chile, fronteras con Bolivia se han establecido como sociedades del mundo andino, pertenecen a una nación sin estado, ocupan un territorio sin unidad geográfica nacional,

tiene un idioma propio, vestimenta, religión, música, danzas, organización política, costumbre, etc.

Cada comunidad fue autosuficiente, tuvieron su propia artesanía textil, su economía, el trueque como el único factor de cambio, (producto por otro producto), además la presencia de dinero (producto dinero), vender un producto para comprar otro producto (dinero, mercancía).

Fueron comunidades en consolidación y desintegración por su habilidad de saber adaptarse a coyunturas en su contra como la reforma de agraria de 1866, recurriendo por medio de sus representantes para la defensa legítima de sus propiedades, ante cualquier intento de penetración de la hacienda, para cuyo propósito poseyeron títulos de propiedad de la época colonial, de composición, revisita y proindiviso. Documentos que le daban la garantía y la autonomía. Tuvieron la capacidad de conseguir su reconocimiento como propiedades de comunidades por algunos decretos y leyes, practicaron y generaron su propia economía, el carácter colectiva de la propiedad, base para una economía de autosuficiencia, etc.

Además las comunidades al interior engendraron sus propias contradicciones, como la falta de unidad de todas las comunidades con proyección a establecer la confederación, la desigualdad social como producto de la mayor circulación del dinero, originó el pago en dinero a todo trabajo contratado (mink'a), la mayor presencia de la propiedad privada parcelaria en desmedro del usufructo de las sayañas, la campaña de desvalorización de las comunidades, etc.

CAPITULO III

CONTEXTO HISTÓRICO

UBICACIÓN

GEOGRÁFICA

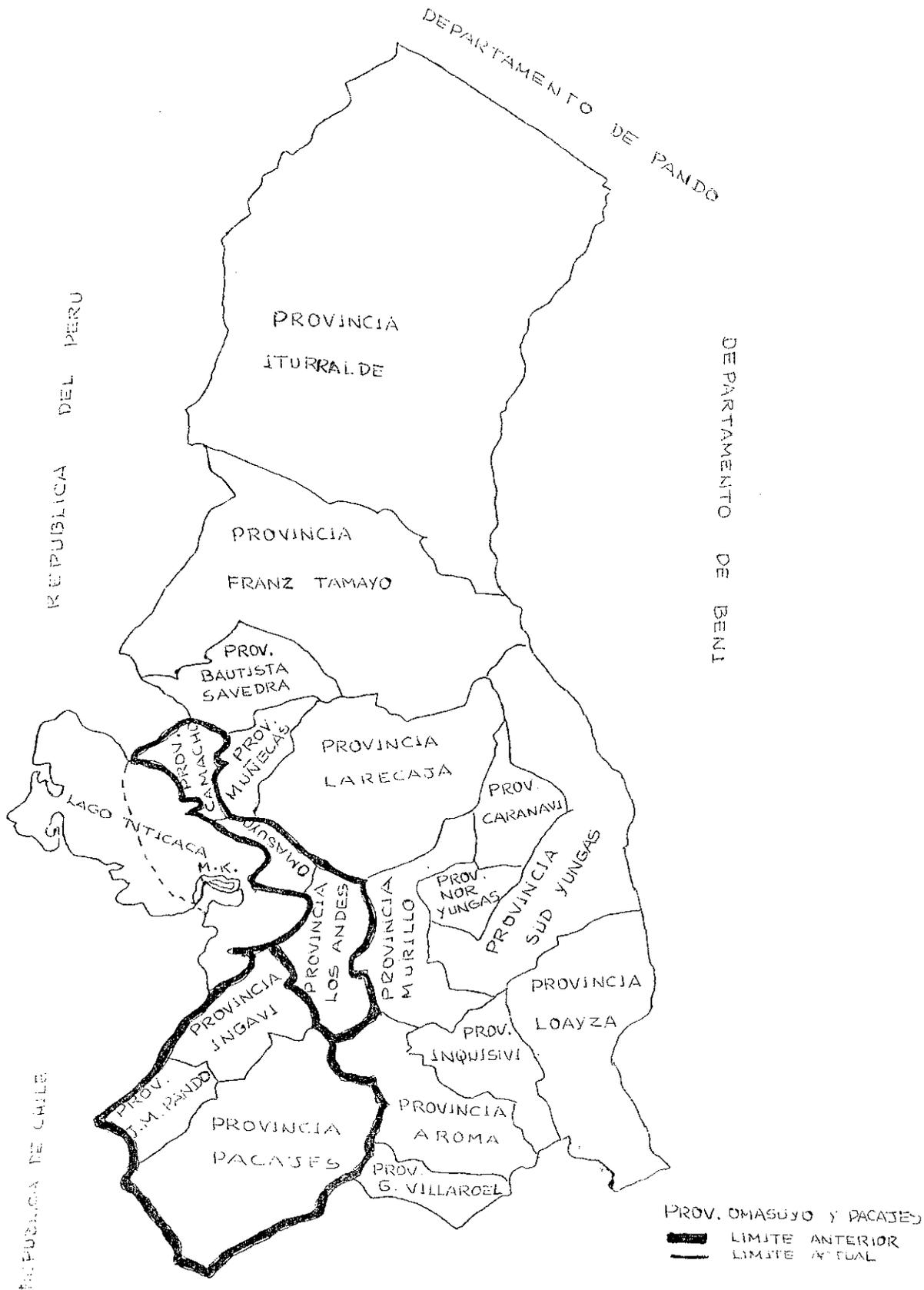
Políticamente las Provincias Omasuyo y Pacajes del departamento de La Paz se encuentran a una altitud promedio de 3.700 mts. s/nm., y están constituidas por serranías dispersas y con planicies limitadas, su área es considerada como la meseta andina más alta del mundo, de Este a Oeste como testigos vigilantes están la cordillera occidental y oriental. En medio de esta altiplanicie se levanta la cuenca lacustre compuesta por el lago Titicaca, y el río Desaguadero que desemboca en las aguas del lago Poopó, estas aguas alimentan la fertilidad de la región.

Su clima varía de acuerdo a las cuatro estaciones del año: Otoño, invierno, primavera y verano, por otra parte la provincia Pacajes tiene como capital la población de Corocoro, con una distancia de 120 km. de la ciudad de La Paz y la provincia Omasuyos tiene como capital la localidad de Achacachi que se encuentra a 50 km. de la sede de gobierno, limitan al Este con la Provincia Murillo, al Norte con la Provincia Muñecas y Larecaja, al Oeste con la República del Perú, al Sur con la Provincia Aroma, el Departamento de Oruro y la República de Chile.

Durante el gobierno de José Ballivian el 18 de noviembre de 1842 se crea la provincia Ingavi; en el periodo del gral. Manuel Belzu el 19 de marzo de 1853 se funda la provincia Pacajes; el 7 de septiembre de 1863 durante el gobierno de José María Linares se crea la provincia Omasuyos; el 5 de noviembre de 1908 período de Dr. Ismael Montes se funda la provincia Camacho, el 24 de noviembre de 1917 durante el gobierno de José Gutiérrez G. se crea la provincia Los Andes. Finalmente durante el gobierno interino de Hugo Ballivián el 6 de junio de 1951 se crea la provincia Manco Kapac, y en el 28 de abril de 1986 durante el gobierno de Víctor Paz se crea la provincia José Manuel Pando que en los anteriores años correspondió a la provincia Pacajes.

MAPA POLITICO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

MAPA No 1



CUADRO REELABORADO

FUENTE : PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CAQUIAVIRI, 1998 LA PAZ - BOLIVIA

3.1 ANTECEDENTES, CONCEPTO DE POLÍTICA AGRARIA Y REFORMA AGRARIA:

Hablar de política agraria no solo es tocar el problema de la tierra su distribución como algo fundamental, es necesario hacer una referencia general, de como esta constituido el país, cuando Bolívar y Sucre ocupan el gobierno, dando inicio a la etapa preliminar de la república. Para algunos la independendencia es algo impuesto desde arriba, para otros Bolivia no necesitaba independizarse por estar ligada económicamente a los antiguos virreinos, del río de la Plata y del Perú y finalmente por tener una población reducida de blancos.

Para nadie es novedad que Bolivia nace como país sobre la base económica del tributo indígena (comunidades), no es de extrañar que el país no tenga una industria manufacturera, la industria metálica, además del ganado lanar de camélidos en la etapa incaica y con la introducción del ganado ovino – vacuno en la colonia, no fueron suficientes como para superar las prácticas de las antiguas sociedades comunales.

En la colonia poco o nada mejoraron, lo propio el sector de la minería que estaba en quiebra, no solo a raíz de los conflictos de la guerra de la independendencia, sino por un aspecto elemental, la falta de una renovación tecnológica y que esta puede permitir una mayor explotación o extracción de minerales, sin la necesidad de recurrir a la mita colonial, como va implementarse después con el gobierno de Andrés de Santa Cruz.

Bolivia en esta primera etapa que va de 1825 a 1879, es hablar de la inexistencia de un verdadero estado nación; para ello no tiene fronteras nacionales consolidadas con soberanía y asentamientos humanos, su economía agrícola y manufactura es incipiente, ausencia del mercado interno, predominado de la relación de economía de mercantil simple, ausencia de acumulación ampliada del capital, ausencia del transporte que no es mas que en mulas y bestias, la falta de caminos o carreteras que vinculen con los centros urbanos y de explotación minera, los centro urbanos se asemejan a villas rodeadas con numerosas aldeas, sin embargo el sector de la minería se va especializando como

economía de enclave vinculado al comercio exterior o mejor a la economía mundial. Por otra, la población blanca es excesivamente religiosa católica, la meta de la felicidad esta centrada en creer en imágenes espiritualmente irreales, que pensar en la felicidad material, y esté dirigida no solo a renovar las formas arcaicas de producir, sino que oriente hacia la transformación de la naturaleza materializada en la industrialización real, etc.

Frente a este panorama ¿era necesario implementar una política agraria?, ¿cómo entendía el concepto de desarrollo, el progreso y la civilización?, ¿la concentración de tierras como también el de la población, sin ninguna mejora técnica podía estar acorde con los principios de progreso y desarrollo?. A estas preguntas cabe responder adecuadamente a cada periodo histórico, en que se aplicó la reforma agraria, cuyo propósito no es hacer una historia sobre la legislación agraria, ni profundizar los decretos agrarios, lo importante es tomar un elemento principal, ¿como atacó o impacto a la estructura agraria y a la tenencia de la tierra establecida en comunidades y de propiedad privada individual, para poder entender hacia que vías o formas de desarrollo o producción, conocidas en el mundo contemporáneo, se podía acoplar al sector altiplano?, o ¿a que modo de producción podía estar vinculada?.

Presentada la realidad de Bolivia es necesario mirar a Europa y su repercusión en América latina; Inglaterra se prepara para la segunda revolución industrial, tanto en el plano económico como en el comercio, es la primera potencia mundial, su inquietud es la búsqueda constante de mercados para sus mercancías, inversión en explotación mineras, en construcciones de rieles ferrocarrileras y otros. Francia se prepara para la construcción de la II República sustentada en la industrialización de su economía, en medio de las pugnas políticas entre los liberales radicales, los liberales moderados y los conservadores. Bélgica asiste a su industrialización plena; en tanto que Alemania e Italia preparan terreno primero para su unificación en un solo estado nación, para luego impulsar su desarrollo e industrialización, desde 1830 Inglaterra, Francia son primeros en buscar colonias (llamadas la fase de expansión Europea), en tanto que Bélgica, Alemania e Italia lo harían después de la mitad del s. XIX.

Este panorama nos ilustra algunos acontecimientos de la Europa Occidental y Central, que de alguna manera se reflejó como planteamiento político ideológico como expresiones progresistas en los países latinoamericanos y particularmente en Bolivia, así mismo en esta etapa la política externa traducida en el libre cambio, practicada por Inglaterra es considerada como lo mejor, lo óptimo para la atrasada Bolivia. Conforme los acontecimientos se van suscitando en Europa y el predominio de los ingleses en el comercio exterior, no solo influye a los partidarios del liberalismo, sino incita también a que se organicen a su entorno o grupo social, que se va a expresar en los hechos en la constitución de pequeños (caudillos) locales.

Son muy pocos los caudillos que terminan levantando las banderas de unidad territorial como la única medida viable como garantía para encaminar hacia el desarrollo y progreso, en Bolivia no hubo condiciones para este objetivo mas al contrario los gobernantes y la clase social minera se transformaron en correas de transmisión y de penetración del capital financiero internacional. Pero son pocos los que se jugaron por sus países, como producto de estos movimientos locales, surgieron en Uruguay José Artigas, en Argentina J. M. Rosas, en Paraguay Francisco Solano, en Nicaragua Joaquín Zelaya, en la parte boliviana, si bien la economía minera a los inicios de la vida republicana estaba en crisis, pero no era lo fundamental para que el país evitase su desarrollo, paralela a esta en la costa de litoral, fue descubierto los yacimientos alternativos el guano y el salitre, como producto de la presencia de los capitales ingleses a lo largo de la costa 11.

11. El caudillismo debe ser comprendida dentro de un contexto de inestabilidad del poder político iniciada después de la independencia en los países del Perú, Bolivia, Ecuador y otros, el caudillo principalmente en Perú y Bolivia era un militar que no solo expresaba los intereses de la clase terrateniente y minera, sino aprovechaba la coyuntura histórica para el beneficio personal y sus séquitos, la misma que se había prolongado hasta fines del siglo XIX. Este fenómeno político de los caudillos datan con el inicio de los procesos de independencia americana, el caudillo militar siempre había luchado por defender sus propios intereses regionales antes de buscar la unidad nacional y lo demostraron en la etapa republicana con las guerras federales entre los liberales y los conservadores.

Durante esta etapa de transición el país vivió momentos desestabilizadores de su propia existencia, primero el sector vinculado a los privilegios del poder y partidarios de no al cambio, conspiraron para destituir y expulsar a los primeros liberales proteccionistas, que habían intentado desde la fundación en aplicar reformas radicales, posteriormente ensayaron con la Confederación Perú - Boliviana, que terminó con derrota. En la historiografía está escrita como la pugna por el poder y el gobierno entre los conservadores y los liberales (librecambistas) los primeros se diferencian de sus rivales no por ser reacios al cambio, sino principalmente son proteccionistas liberales de la economía interna frente a introducción de mercancías extranjeras y los segundos son partidarios de no solo de la modernización, sino en los hechos están directamente vinculadas al sector de minería, el comercio de exportación de materias primas y la importación de mercancías para los centros urbanos y serán abiertamente antinacionales conspiradores del orden establecido al servicio del capital internacional.

Ahora bien se analizará el impacto de los movimientos políticos ideológicos que de alguna u otra forma influenciaron para formación de una determinada estructura agraria y la tenencia de la tierra, que se vino planteando desde los primeros decretos de S. Bolívar hasta la Reforma Agraria del gobierno de Mariano Melgarejo. A esta coyuntura de las reformas la política agraria, es entendida como política que orienta a modificar o alterar el problema agrario, por tanto, ¿cómo se puede entender la política agraria para este periodo y para que se necesita esta política?, ¿hacia donde se proyecta?, de haber cambio ¿sobre que bases agrícolas se levantará?, ¿que se quiere alterar?, ¿como se quiere transformar el agro?, ¿hay o no condiciones materiales para ese cambio?, ¿que rol debe jugar el Estado en esta política y como orienta hacia que fines, en el plano nacional existe una burguesía nacional?.

Para entender mejor hay algunas definiciones sobre el tema; según Fernández Acosta (1961), "La política agraria se traduce en el progreso agrícola en sus diferentes rubros, encausados por la actividad gubernamental, relativa al desarrollo de la agricultura, debiendo contarse para este caso un buen servicio de asistencia técnica. Toda política debe tener la finalidad de mejorar el bienestar común de la sociedad, logrando el

máximo producto social y la distribución óptima del ingreso” (en Maldonado, 1974:217-218).

Para Edmundo Flores (1961), la política agraria se halla sintetizada en ocho puntos: 1) Reforma Agraria, 2) Tenencia de la tierra, 3) Ocupación y composición de la fuerza de trabajo, 4) Bienestar rural, 5) Comercio exterior, 5) De investigación, 7) Crédito agrícola, y 8) Extensión agrícola.

“La política agraria tienen por objeto estudiar y resolver, los problemas de la cuestión rural, sus instituciones y los problemas intermedios que nacen como consecuencia de las explotaciones entre éstas y sus familias, entre los sujetos económicos y los organismos del orden político de la sociedad estructurada, en base a la división del trabajo. El ideal de la política agraria es la producción más alta por unidad de superficie, (esta política) no solo afecta el derecho, sino también a lo económico y social, los cambios o transformaciones que protagonizan sean evolutivas, reformistas o revolucionarias, lleven aparejadas siempre modificaciones de la estructura jurídica económica y social”. (Maldonado, 1974:221-223).

La Reforma Agraria no es mas que un instrumento jurídico de desarrollo económico y social de un país, las metas a realizarse con ese desarrollo, deben estar trazadas en la política agraria y que la reforma agraria que no responde a una política agraria, propiamente adoptado, esta condenado de antemano al fracaso.

Toda esta política se fue definiendo poco a poco en dos tendencias: “Por lo feudal colonial y por lo nacional democrática, alrededor de estas proposiciones, los primeros o antiguos hacendados estaban en perpetuar las viejas relaciones sociales (modelo arcaico de producción), mas bien ambicionaban en expandir sus dominios a las mejores tierras agrícolas, que entonces estaban en poder de los comunarios y, al mismo tiempo, disponer del mayor número posible de colonos”.(Antezana, 1970:11-12).

En tanto que los segundos soñaban en inventar a un sistema capitalista agrario inexistente, para sustituir el sistema de producción comunal, proyectan la división y partición de tierras comunitarias, que no es más que un retroceso y menos transformación agraria en capitalista.

Para un mejor análisis de nuestra realidad, particularmente sobre la cuestión agraria, es pues indispensable mirar ese desarrollo occidental no para que sea una receta de teorías aplicables a la realidad altiplánica, sino que ayude a repensar y reflexionar de como nuestro políticos y gobernantes en el pasado copiaron teorías y recetas (inaplicables al panorama boliviano).

La política agraria sólo puede estar ligada a la transformación del agro, y que ésta se proyecta hacia la revolución agraria, donde significa remover las bases de la estructura económica, que a su vez esté en manos de un sector constituido por la burguesía rural. Burguesía que esté dotada por un capital sólido garantía para su inversión, y que tenga una vocación el compromiso o el sacrificio para trabajar y producir, pero esta política agraria solo puede ser garantizada, si el Estado o el gobierno impulse, proteja o garantice el desarrollo interno, creando el mercado interno, complejos o campos de desarrollo industrial mecanizado, la liberación de mano de obra, la consolidación de un verdadero Estado nacional, etc. 12

12. Bajo esta política los países del Occidente, la Europa Central y el Asia (Japón) lograron su desarrollo agrario, para cuyo fin los procesos de desarrollo interno no necesitaron transplantes de una a otra realidad, sino se gestaron y nacieron como movimientos propios autónomos según sus particularidades existentes, costumbres, cultura, etc. Así por ejemplo en Inglaterra durante el periodo de Enrique VIII ejecutan las primeras reformas; esta permitió una mayor concentración de tierras en manos de los terratenientes del antiguo régimen, y como también la adquisición o compra de tierras por parte de una nueva clase social (la burguesía rural).

Conforme se vaya creando el mercado interno, la variabilidad de la demanda y oferta de productos, que es otro mecanismo de profundización para el desarrollo agrícola ganadera, en este proceso de pugna los antiguos terratenientes logran transformar sus tierras en nuevas relaciones de producción o se dejan absorber por las fuerzas del mercado, donde la burguesía rural y los arrendatarios encabezan y aceleran el proceso interno del agro, para que esta se constituyan en una hacienda moderna capitalista. 13

Dentro del contexto boliviano; la propiedad comunal y la propiedad privada particular, la comunal tienen sus raíces en el antiguo régimen (inca o antes), que durante la colonia no es destruida sino de forma parcial, de donde la economía del dinero es introducida como puntos de enclaves en la esfera administrativa. Si bien la tendencia es favorable hacia la propiedad privada introducida y practicada por las autoridades españolas no implicó la desarticulación comunal, más al contrario es la reafirmación de la propiedad de comunidades, después de la reforma de 1866, concretamente en la provincia Pacajes e Ingavi.

Esta política intenta materializar no solo la división de las comunidades sino la parcelización de tierras, distribución de tierras vacantes o vacías, primera medida agraria planteada por Simón Bolívar mas conocida como el decreto de Trujillo, el 8 de abril de 1824. En este decreto plantea que “toda la propiedad queda bajo la jurisdicción nacional y el Estado como su protector de las propiedades teniendo la libertad de disponer o cómo o cuándo se venderán”, “donde las tierras llamadas de comunidad se repartirán conforme a ordenanzas, entre todos los “indios” que no gocen de alguna otra suerte de tierras, además para efectivizar este plan se nombrarán, para la venta de tierras y repartimiento que ordena este decreto, visitadores en todas las provincias del Perú libre”. (Peñaloza, 1983: 60).

13. Otro ejemplo es el caso de Alemania los antiguos terratenientes con la política de industrialización aplicadas por Otto Von Bismark se ven obligados a transformar sus tierras en producciones capitalistas y permite el surgimiento de la burguesía rural bajo la garantía del propio Estado.

Finalmente en las colonias del norte de EE.UU. en estas no requieren reformas sino pasan directamente a las granjas de producción capitalistas.

“Simón Bolívar el 4 de julio de 1825 dictó otros tres decretos en el Cusco, en los cuales disponía la vigencia de igualdad de ciudadanía y la extinción de los títulos hereditarios, la ilegalidad de los servicios gratuitos prestados por los indígenas, estos solo podían trabajar cuando existe un contrato libre a cambio de un precio fijado en moneda, pago que debía aplicarse en las minas, haciendas y en los obrajes. Así mismo en Chuquisaca el 22 de diciembre del mismo año abolió toda contribución pagada por el "indio" con el nombre de tributo, en sustitución a esta implementó un nuevo reforma o impositivo, donde todos los ciudadanos deben pagar, sobre sus propiedades, renta de la industria, y otros”. (Peñaloza, 1983:66-67).

Todas estas medidas no fueron nada agradables para las autoridades y para quienes eran reacios al cambio, todo quedó cancelado en fecha 26 de septiembre de 1826, el congreso general constituyente emitió la suspensión del decreto de Trujillo de 1824 y el 4 de julio de 1825.

En este decreto hay tres elementos importantes para nuestro análisis; el primero sobre la cuestión de propiedades de tierras donde están las comunidades libres, las tierras sobrantes (áreas de uso común o “vacía”) y la propiedad privada en manos de los (blancos y nativos), las primeras propiedades quedan en manos del Estado, es quien puede disponer de dichas tierras. Esta política no solo se constituirá en formar o convertir a los indígenas (nativos) en pequeños propietarios, sino otorga prioridades para la compra y venta de tierras, que es un anuncio para la concentración de tierras, no en su momento, pero si después de los decretos de 1866.

Esta norma jurídica desarticula el concepto de la propiedad comunitaria de la tierra, no en el sentido de su organización social económica, sino en el sentido de propiedad común sobre sus tierras, irrumpe el principio de autonomía de las comunidades garantizadas parcialmente por las autoridades en la colonia. Además esta política sería la primera a principios del periodo republicano y S. Bolívar es la persona adecuada en su momento para efectivizar esta medida, la diferencia radica en la distribución o partición de tierras propuestas por la reforma, que en la anterior garantizaba la

existencia legal de comunidades en su forma autónoma, pero sujeta a una serie de obligaciones al Estado Colonial.

Lo que cabe saber es hasta que punto era progresista esta política agraria, se puede destacar como progresista, cuando los nuevos propietarios implementan en sus tierras nuevas formas de producción y estas vayan dejando gradualmente las antiguas prácticas comunitarias de producción, o éstas se proyecten de su estado comunitario hacia una etapa superior de producción, producción mecanizada comunal de un modo que sustituya a las pequeñas propiedades o parcelas divididas al interior de ellas, convirtiéndola en una sola propiedad comunitaria. Además se aplique la zonificación por regiones según sus propias características particulares, en este caso la región central norte del altiplano paceño desde antes se destaca como la región ganadera y agrícola, pero no puede ser progresista en dividir a las comunidades, que en el fondo es la materialización no solo de pequeños parcelarios propietarios sino el minifundio, se va convertir en un obstáculo para el propio desarrollo capitalista agrario.

Las tierras de comunidades repartidas entre originarios, agregados, forasteros y yanaconas (estos dos últimos) sin tierras en igualdad de condiciones, conforme a los decretos de Bolívar, significó el desconocimiento de propiedades comunitarias en reemplazo de ellas se proyectó la consolidación de pequeñas parcelas denominadas en "tupus" todas en propiedades privadas individuales, constituidas sin la comunidad. Los dos decretos, el de 4 de julio, el de Trujillo 8 de abril de 1824 y el de tierras sobrantes pasaron en favor del Estado.

En tierras de comunidad estaban: Los originarios, agregados, forasteros y (mostrencos), aunque este último denominativo no era frecuente para la diferenciación, "los yanaconas eran individuos vagantes sin tierra, o eran forasteros, según los españoles estaban en esa categoría al servicio de la real corona obedeciendo a la cédula real de 30 de diciembre de 1571, en condiciones de tributarios del rey y exentos de encomienda". "De acuerdo a la cita los yanaconas parecen no estar vinculadas a las haciendas como normalmente se la asigna. Los decretos de Bolívar fue cancelada su aplicación y no así

el proyecto ni la ley sobre la regulación y modificación de tierras de comunidad, continuó en el periodo de Andrés de Santa Cruz, el sinónimo de repartimiento de tierras de comunidad fue legitimada con la ley de 28 de septiembre de 1831, al incorporar a la población nativa en calidad de contribuyentes, si estas hubiesen tenido la posesión de más de diez años. (En su gestión no se suspendió la partición de tierras comunitarias, tampoco sobre la cantidad de tierras protegidas, sea comunal o privada), el 26 de enero de 1838 cancelo la venta de tierras concedidas en propiedad a los indigena (nativas) por la anterior ley de 1831".(Ovando, 1984:21).

Durante el gobierno de José Ballivián no hace mas que ratificar el desconocimiento de las propiedades comunales, al pasar a la jurisdicción o protección del Estado y además la venta de tierras sobrantes o baldíos, estos eran tierras de uso común pertenecientes a las comunidades. Según "la circular de 14 de septiembre de 1842", el Estado disponía de todas las tierras comunitarias y las del territorio boliviano, los comunarios en calidad de eufitéutas (usufructuarios), según esta norma imperaría; la aparcería, la compra venta, el arrendamiento y de ninguna manera los indígenas (nativos) podían ser propietarios de tierras bajo el sistema de comunidad.

Es tiempo que los terrenos sobrantes poseídos por los indígenas (nativos) y los vacantes o baldíos se repartan entre los que no disfrutaban de asignación alguna, conforme al decreto de Bolívar y convertir a los indígenas originarios en colonos de fincas.

En conclusión en el periodo de Santa Cruz las comunidades nativas debían comprar sus propias tierras del Estado para legitimar sus propiedades comunales, y quedaba libre la adquisición de pequeñas parcelas individuales al interior de la comunidad, como también la oportunidad de obtener tierras por los hacendados. El desconocimiento de la propiedad comunal en el periodo de Ballivián, es también la anulación de cargos de; caciques, jilakatas, desconocidas por Bolívar en su momento y ratificadas por Santa Cruz para cobrar tributo, el Estado sustituye de autoridad y es él, el encargado de disponer las tierras o parcelas en manos de cada comunario, cuando esta moría.

En el régimen de Ballivián el Estado por primera vez aparece como el regulador y orienta el curso de las propiedades y su funcionamiento bajo las modalidades de colonato o aparecería, arrendamiento, todas adquiridas por la modalidad de compra o subasta de tierras.

El problema agrario fue cuestionado por Simón Bolívar, suspendido el proyecto y la ley en su momento, efectivizada después, si bien es contradictorio para su aplicación, en los hechos resultó ser mas favorable para la población (blanca) quienes aprovecharon la coyuntura para poder comprar o ampliar su propiedad privada en tierras, cualquiera sea su extensión. Todo este proceso lento de constitución en propietarios va ser legalizadas y efectivizadas con la primera reforma agraria de 1866.

En cuanto a la igualdad y libertad social, Bolívar soñó en hacer realidad los postulados de la revolución francesa, principios de igualdad y libertad encarnada en la burguesía para destituir el monopolio feudal, postulados que tiene un contenido profundo, un espíritu humano de igualdad por naturaleza dotados de un bien común, sin la codicia de la riqueza, su fin fue solo la igualdad mas que política inspirada en la religión y expresada en Dios, esta a través de su representante Jesucristo, quien predicara la igualdad espiritual, material, todo como obra de Dios y él como su representante lo haría cumplir en una sociedad desigual.

Con la constitución de la república francesa como la inglesa, este principio de igualdad se había convertido en utópica e inaplicable a una sociedad dividida en clases sociales tener la propiedad de la tierra, el ingreso o renta, el oficio, la educación, etc., era el requisito no solo para ser ciudadano libre, sino para ejercer los derechos establecidos en la ley moderna.

Entonces este principio de libertad e igualdad podía ser aplicada a una realidad boliviana; podía tener efecto, como lo fue, dos sociedades divididos como en la colonia (sociedad blanca y la sociedad indígena nativa), como sociedades antagónicas tienen sus propias características particulares, su estructura, etc.

Pero Bolívar había cometido un error y no solo él , sino quienes eran partidarios de alcanzar la libertad, al comienzo en las campaña del norte tomó una posición definitiva la de excluir a la población nativa del proyecto republicano. Sólo los hechos, las campañas bélicas y la participación de los nativos como bestias de carga hizo modificar su planteamiento, y que esta sociedad también necesitaría de libertad e igualdad siempre y cuando estén en condiciones de sumisión y dependencia.

En Bolivia declara la igualdad ciudadana entre comunarios nativos y los blancos, la libertad no sólo fue para disponer de bienes materiales, sino en contraposición de los servicios gratuitos heredados de la colonia, los postulados y principios chocaron con la realidad misma. Para el sector conservador terrateniente y los mineros fue indignante que la población nativa sea igual a él, además la libertad significaba no solo el abandono de las faenas agrícolas ganaderas los trabajos en la mina y los obrajes, la misma hubiera sido una desbandada total, porque el régimen y sus instituciones eran las verdaderas cárceles y campos de concentración al servicio de cada propietario, además no tenía otro incentivo que la fuerza para detener.

Al mismo tiempo significaba la paralización de la producción, esta libertad en un futuro inmediato marcaría la tumba de quienes detentaban el poder y dominio, para las comunidades nativas sería el triunfo y la reafirmación autónoma frente al Estado Republicano, en conclusión estos decretos progresistas de Bolívar desnudo la mentalidad colonial racista de la sociedad blanca como también la precaria producción, la falta de capital y el poco interés en liberalizar la economía dentro de los marcos del proteccionismo.

Finalmente un tercer elemento es la constitución de Nación y Estado, para todos esta no es novedad, el país no nace independiente ni mucho menos soberano, ni constituido como Estado Nación, no nace con fronteras establecidas con asentamiento humanos, no hay una base económica que sea estable al margen de la agricultura y ganadería de las comunidades y algunas propiedades en manos particulares. En esta etapa Bolivia es la síntesis de desigualdad de regiones aisladas, cada región esta vinculada a sus características particulares, ésta regionalización condicionó la mentalidad del hombre y la mujer, y permitió el surgimiento de líderes o caudillos.

La región se constituye como base de la soberanía, es donde surge las limitaciones para poder centralizar a las otras regiones a su entorno administrativo, esta falta de soberanía nacional, la centralización, la falta de integración, son antecedentes suficientes para afirmar de que no existe un Estado Nación en esta primera etapa de la vida republicana, al margen de que hubo leyes y un ejército, este último es la creación para garantizar la paz y la estabilidad de cada región. De acuerdo a la concepción moderna y contemporánea de donde era partidario Bolívar, la soberanía esta levantada sobre la población mayoritaria y que ésta y su economía interna desarrollada sea la base material para la constitución de un Estado nación, solo en los países con mayor población nativa pudo haber esa exclusión del proyecto liberal republicano, favoreciendo a una minoría de la sociedad blanca.

Los decretos de reforma agraria de Bolívar, si bien en su momento no se pudieron materializar por razones ajenas a la realidad y por la falta de condiciones para su aplicabilidad, "solo pudo tener vigencia con el gobierno de Santa Cruz, donde las comunidades desde 1834 perderían gradualmente la personería jurídica, que a pesar de la Ley vigente en 1831, garantizó como propietarios de sus tierras legítimamente habitadas". Además esta política de desarticulación iniciada por Bolívar y Santa Cruz profundiza aún más en el periodo de gobierno de José Ballivián: "Todas las tierras de las comunidades originarias pertenecen al Estado, la población es sólo un usufructuaria (eufiteuta) que paga su derecho de piso de posesión al Estado, y el Estado es el directo responsable de venderlas o adjudicarlas según la población indígena (nativa) disminuya". (Peñaloza, 1983: 84).

Existieron otras disposiciones, como la distribución de tierras sobrantes de comunidad, fechados en 13 de febrero de 1843 y el 26 de abril de 1844. "La economía agraria al nacer la república y en su posterior estuvo conformada por una mayoría de comunidades libres, y con autogobierno y por una minoría insignificante menos de un cuarto del territorio de fincas o haciendas feudales cultivadas gratuitamente por siervos indígenas (nativas)" (Antezana, 1970:19).

Por otra parte, "los primeros decretos, tanto de José de San Martín como de Bolívar, se había promulgado leyes favorables para los nativos, como la igualdad, la abolición de la servidumbre, pero no estuvo presente una clase social progresista que este dispuesta a llevar a delante dichos postulados. Más al contrario en el Perú los propietarios latifundistas heredan de la colonia sus poderes intactos, plenos derechos sobre la tierra, y sobre el "indio" (Mariátegui, 1930:46). Para el altiplano paceño no hay presencia de latifundios en expansión hasta por lo menos la década de los años 70s, sino la transición y la presencia de pequeños propietarios en aumento después de los años 40s con el único fin de tener más tierras.

En caso del Perú el latifundio se desarrolla mucho más antes que en Bolivia, "con la república, con la lucha de fracciones, es posible observar un proceso de refeudalización en la regiones andinas. Los hacendados libres de la presencia del intendente, de la audiencia y del Virrey, pudieron articular el prestigio social, el poder económico, el control político de sus localidades y la conducción de sus huestes armadas. Esta simbiosis es lo que origina el gamonalismo. Los hacendados acceden a las sub prefecturas y se convierten en alcaldes disputados se convierten en "señores de horca y cuchillo". Ellos son la ley, la justicia y también aplican las sanciones" (Burga, 1986:26).

"El decreto de Bolívar del 8 de abril de 1824 en Perú, al promover la venta de tierras comunales, atentó seriamente contra la existencia de las comunidades por considerarlos incompatibles con el régimen liberal. Esto inició un rápido proceso de ventas de las tierras comunales que desembocó en la concentración de la propiedad rural en manos de hacendados y caudillos militares que habían luchado en las guerras de la independencia. Lo

que se pensaba iba a ser el impulso a la pequeña propiedad a la iniciativa privada de los agricultores mediante la desamortización de la propiedad agraria, sirvió únicamente para destruir las comunidades (campesinas) y vincularlos al régimen de servidumbre y el latifundio".(Caballero, 1981:27).

"El gamonalismo peruano comienza a desarrollarse al desaparecer el aparato burocrático y económico centralizador de la colonia que da paso a un proceso de refeudalización al fracasar el programa agrario liberal y la distribución de tierras entre los participantes en la lucha por la independencia. El término gamonalismo no designa solo una categoría social económica. Designa todo un fenómeno, no esta representados solo por los gamonales propiamente dichos. Comprende una larga jerarquía de funcionarios intermediarios, agentes, parásitos, etc. El factor central del fenómeno es la hegemonía de la gran propiedad semifeudal en la política y en el mecanismo del Estado" (Caballero, 1981:239-240) .

Los gamonales reposaban sobre: El trabajo servil de los peones de las haciendas, la eventual utilización de trabajos de los comuneros para obra públicas o en beneficio privado de terrateniente, autoridades y clero. La carga fiscal o para fiscales eventualmente impuesta por las autoridades provinciales o locales (que a menudo coincidían con la persona de los terratenientes); y la eventual expropiación de las tierras de cultivo o pastizales de las comunidades mediante método no siempre legales.

"En Perú durante las primeras décadas de la independencia la constitución de haciendas estuvo íntimamente vinculado al capital extranjero siendo propietarios de grandes latifundios; la empresa Gildermeister tenía mas de 107.000 hectáreas en departamento de Cajamarca y Libertad tenía 3.800 hectáreas para el cultivo de arroz; la compañía Grace obtuvo 25.000 hectáreas del propietario inglés; la empresa de Cerro de Pasco Cooper Corporation en la sierra central del departamento de Junín, provincia de Oroya concentró 700.00 hectáreas" (R. Ramos, 1974: 9-11).

La república en el Perú significó un cambio de poder, un poder asentada en una nueva clase terrateniente que se había apropiado las tierras comunitarias, la servidumbre no alteró su curso de ilegalidad inscrita en las reformas de la independencia, la sierra, región habitada por los comuneros el dominio de los latifundistas se hace cada vez fuerte. "El régimen agrario colonial determinó la sustitución de una parte de las comunidades agrarias indígenas (nativos) por latifundios de propiedad individual, cultivados por los "indios" bajo una organización de características feudales, estas extensiones con caracteres de feudo, lejos de dividirse se concentraron y se consolidaron en pocas manos a causa de que la propiedad inmueble estaba sujeta a innumerables tratos". (Mariátegui, 1930:47-67).

Sobre la cuestión agraria, la política agraria de Hispano América, dice Rosenblat, "Se ha caracterizado por una nueva estructuración de la propiedad rural y la constitución de latifundios, vastas extensiones de tierra han pasado a poder de nuevos propietarios, donde la propiedad comunal cayó en manos de los usufructureros de la revolución" (citado en Condarco, 1965:41).

La reforma a la tenencia de la tierra propone sustraer del estancamiento grandes valores territoriales y convertirlas en elemento de prosperidad nacional, que está centrada en progreso y civilización, además identificada con el desarrollo de la iniciativa individual.

"El gobierno del Gral. José M. Achá fue el primero en decretar la subasta de las tierras comunitarias cuando el 28 de febrero de 1863 en base a los decretos bolivarianos y mas antecedentes, dispuso que, las tierras sobrantes de los indígenas (nativas), vacantes y baldías conforme a leyes de 17 de octubre de 1844 y de 26 de septiembre de 1851 se venderán en pública subasta sobre la base de las tasaciones hecha por aquellos a dinero contado, en papeles de crédito por sueldos que podrán expedirse o en bonos en descuento de guerra". (Mamani, 1989:7).

"La privatización de la tierra era una política criolla cuyos orígenes se remontan cuando menos a los decretos nada agradables de Bolívar en 1825. Durante los Gobiernos de Santa Cruz, Ballivián de 1830 - 1847 y de Melgarejo en 1864 - 1870 se hizo un serio intento de

hacerlos cumplir (al pie de la letra), y luego reaparecieron como el principal objetivo de la primera reforma agraria” (Stein Steve, 1987:262). En resumen de 1825 a 1866 se elaboraron las siguientes normas jurídicas: 1) La modalidad de división y partición de tierras comunales, 2) La revisita para determinar contribuyentes, 3) la compra y venta de tierras, 4) La subasta de tierras sobrantes, 5) La hipoteca, 6) La herencia, 7) Arrendamiento y 8) El colonato o aparcería. Estas normas fueron modificadas, algunas consolidadas e incorporadas a otras figuras de ley a partir de 1866, en esta etapa se proyectó cuatro tipos de propiedad rural, la propiedad del Estado que protege a propiedades comunales, tierras de uso común y tierras sobrantes, comunidades usufructureros o protegidos por los nuevos propietarios del Estado, a su vez distribuidos en parcelas o sayañas (pequeña propiedad en transición hacia el minifundio) y las propiedades privadas en manos de la población blanca (pequeña propiedad o en extensión).

3.2 CONCEPTO DE HACIENDA LATIFUNDIO TRADICIONAL, MODERNA, PLANTACIÓN Y EMPRESA AGRÍCOLA:

Para entender mejor es importante definir la diferencia entre la hacienda latifundio tradicional y la hacienda latifundio moderno, plantación y o empresa agrícola, esta permitirá aclarar, si lo tradicional o lo moderno imperó en las propiedades de los terratenientes de provincia Omasuyo y Pacajes. De la misma forma "el latifundio tradicional es radicalmente ineficiente, porque esta constituido sobre un anacronismo soporte de estructuras sociales, porque se inspira en una ideología colonial de aristocracia terrateniente y porque funciona sobre la base de una dilapidación de recursos físicos y a un elevado costo humano".(Garcia, 1967:124) El latifundio de tipo tradicional, conserva el antiguo cuadro de explotación extensiva de los recursos de tierra y agua, los sistemas hispano coloniales de rotación (cosechas y descanso de campos) y la estructura minifundista de las economías cautivas.

Según Jean Le Coz (1975), "el latifundio tradicional; el propietario se comporta únicamente como rentista de la tierra, no realiza ninguna inversión real y deja que el propio (campesino) se procure todo lo necesario para efectuar sus lotes (materiales, semillas, medios de tracción) o bien contribuya a la formación de un equipo de aperos recuperando rápida y ventajosamente su parte mediante diversas formas de aparcería, por su carácter pasivo, la renta de estado se ajusta a una agricultura extensiva".

Para A. Maldonado (1974), "el latifundio tendría origen en la colonia y como producto de la política de colonización, en primera etapa de la concesión de tierras. La condición de residencias en las tierras adjudicadas de fundamental importancia y las extensiones se otorgaban según la capacidad colonizadora de los beneficiarios, debiendo elegir la cantidad de tierra para cultivar. La hacienda, producto de la primera reforma agraria colonial de 1 de noviembre de 1591, que después incorporada a la recopilación de indias de 1680, según la reforma planteó una revisión total de la tenencia de la tierra y reglamentó mas las tierras baldíos y la legalidad de adquisiciones autorizadas por la corona. De esta surgió la composición y determinaba componer aquello que estaba descompuesto, volverlo

derecho aquello que esta contra el derecho; en esta institución jurídica, predominó mas el carácter privado que el público, la composición no es un título pero si la base para la obtención de aquel, además era el pago que se hacia a la caja real y mediante ese pago legalizaba lo que estaba contra derecho, la adquisición de tierra”.

“El latifundio señorial es el que recogió las tradiciones de dominio sobre la tierra y la ideología de “encomienda”, se constituyó como una constelación de poder, articulando el monopolio selectivo sobre la tierra agrícola y al dominio paternalista sobre la mano de obra adscrita a esa tierra. Se caracterizaba por la concentración de la tierra y de recaudación de renta fundiaria, obtenido por medio de colonos, aparceros, arrendatarios, minifundistas y peones” (García, 1969:188). “En Ecuador se distingue a la tradicional con propietario ausentista, vive de la renta de los colonos o arrendaría, producción mixta, en vías de parcelamiento, el segundo es la hacienda tradicional corriente, presencia propietaria, coexistencia de relaciones precaria y salariales de producción mixta agrícola ganadera, poca inversión de capital y tecnología. La tercera la hacienda tradicional en desintegración, sobre todo haciendas públicas arrendadas, asedio externo, control de trabajadores de los recursos de la hacienda, producción mixta, campesinos parcelarios con acumulación de subsistencia y campesinos parcelarios en proceso de proletarización”.(Barsky, 1983:52-53).

“La hacienda señorial (tradicional) es la que constituye, en las regiones ya colonizadas (habitada) por los grandes y pequeñas culturas indígenas (nativas) de México, Guatemala, Perú, Ecuador, Bolivia, etc., sobre la estructura social de la comunidad, el Callpullu, Mexicano, Ayllu Quechua Aymara. La hacienda señorial se inicio con la encomienda (con autoridad señorial sobre los pueblos indígenas), Con pleno derecho de propiedad sobre la tierra, sus elementos de esta estructura señorial son: La fuerza de trabajo y la tierra. Su característica esencial es la autosuficiencia, no consistía solo en el arraigo de la fuerza campesina de trabajo en el marco del latifundio, sino en que las operaciones laborales no exigían cargas o erogaciones monetarias para la hacienda ya que formaban parte del sistema de obligaciones personales del colono. El ausentismo del propietario y autoridad paternalista delegada en los administradores, capataces e jilakatas (mayordomos)” (A. García, 1967: 58-60).

En la hacienda el latifundio tradicional es nula la presencia de tecnología y la mejora en la producción, la propiedad se levanta sobre la base de las propiedades comunales, la fuerza de trabajo descansa en colonos parcelarios, la producción es autosuficiente. El propietario mayordomo estuvo ausente de su tierra, vive de la renta en trabajo y de productos generados en la hacienda, no hay salarios, ausencia de inversión de capital adicional, "economía cerrada", etc.

En tanto la hacienda latifundio moderno es distinto a lo anterior, en su interior se divide en:

- 1) "La hacienda latifundio tradicional moderna o propiamente hacienda de desintegración que optó por el sistema de arrendamiento, combina "el colonato y el salario, Tierra y salario"(Bengoa, 1988:267), e introduce alguna mejora técnica, el hacendado no solo obtiene la renta de trabajo y productos, sino en dinero. La producción en ganadería o de cultivos esta cada vez. sujeta al mercado interno e internacional, la demanda en productos permitirá producir más y modificar lentamente sus antiguas relaciones de trabajo y de producción, sin duda la producción aún es mixta, no hay especialización.
- 2) La hacienda latifundio moderna, su característica es la especialización en los cultivos de: Café, trigo, maíz, azúcar, ganadería y otros, la producción estará destinada no solo al mercado local regional sino principalmente al mercado internacional.
- 3) La hacienda latifundio de plantación moderna, está fue producto de la colonización o expansión, se constituyó en algunas como economías de enclave de producción en: Azúcar arroz, algodón, café, banana, la ganadería y otros. Según Antonio García (1969), "la plantación moderna producto de hacienda latifundio, se define como un exponente clásico del nuevo colonialismo, perfeccionando en la explotaciones asiáticas y africanas", esta figura sería producto y origen del tráfico de

la mano de obra asiática (chinos) destinados para producir en tierras bajas, a cambio de pagos en salarios pero sujetas a una serie de control al interior de la plantaciones. Y la fuerza de trabajo de la población africana tienen origen en el sistema colonial de régimen esclavista y corresponde en la plantación (moderna).

La plantación es la segunda variante del latifundio en América. En hispanoamérica la hacienda era un fundo de grandes dimensiones donde se cultivaban cereales o se criaba ganado. Sus productos eran consumidos localmente en los centros minero o en las grandes regiones urbanas, tales como las ciudades de México o Lima. Los amerindios dependientes, relativamente inmovilizado, constreñidos por una forma espacial de trabajo asalariado y la tienda de raya, constituían la fuerza de trabajo.

“Originalmente la palabra plantación se refería al traslado y establecimiento de europeos en una región ultramarina. A fines del s. XVII la plantación se había convertido en un fundo de zonas tropicales o sub tropicales, especializado en un solo cultivo, que utilizaba una fuerza de trabajo dependiente e inmovilizado, de esclavos traídos de Africa contra su voluntad. A diferencia de la hacienda, la plantación era una unidad económica independiente creada para producir artículos esenciales para el consumo externo, era el producto de la tecnología europea aplicada por técnicas europeas para empresarios europeos, frecuentemente era financiada por capitales europeos que también contribuían a su producción, transporte marítimo y seguro, procesamiento final, distribución e instalación para su venta”. (Stein, 1970:43).

Según J. Bengoa (1976), “Las plantaciones surgirán como fruto de la combinación de: a) Amplias zonas desocupadas aptas para cultivos de exportación, b) Demanda en el mercado internacional, c) Capitales disponibles para este tipo de empresas (especialmente para el transporte de productos) y d) Necesidad de imponer fuerza de trabajo (en un principio y posteriormente asalariada”. Finalmente la empresa agrícola es la última fase de producción del sistema capitalista y tiene las siguientes características; ocupa tierra en extensión, maquinaria moderna, edificios para el

almacenamiento o procesamiento de productos, especialización en uno o dos productos, inversión de capital, mano de obra asalariada (proletariado agrícola), empresa que esta en constante competencia en el mercado interno y externo, etc.

Para el altiplano paceño la economía agraria en su producción y su desarrollo, ha girado en base a la economía tradicional, teniendo en cuenta como base a las comunidades nativas, y en estas suelen llamarse como hacienda tradicional y por otro las haciendas con plantaciones tanto en Nicaragua, en Perú, el Salvador. A estas plantaciones en su proceso de formación y de producción, tampoco se caracterizó como economías estrictamente capitalista, donde impere el contrato libre, el salario, la implementación técnica, el transporte, el mercado, etc., mas al contrario imperó una economía combinada con relaciones sociales también combinada, el salario y el colonato.

Pero antes ¿como definen la hacienda para esta región?: Según Condarco (1965) "la transformación de la propiedad comunal en tierras de hacienda era beneficiosa, según ellos, no solo para la sociedad sino para el propio comunario, permanentemente necesitado de protección", "la hacienda era una propiedad rural privada bajo el dominio de un dueño que forma parte de un grupo de la aristocracia hereditaria que poseía trabajadores dependientes, un pequeño capital y un mercado reducido: Los (campesinos) eran sometidos a la servidumbre, por el cual se constituía en un sistema semi feudal basado en el colonato, el colonato por el reparto de sayañas o terrenos a cada familia que trabajaban para el hacendado; la relación con el patrón era directa y estaba marcada por un paternalismo familiar y vertical, a este denominaremos gamonalismo, y la característica del gamonalismo da lugar a la existencia de muchas hectáreas de terreno sin cultivar, además evitaba la aplicación de métodos que incentivan la producción aumentando su rendimiento y mejoramiento, la situación del trabajo y del (obrero o comunario parcelero) en el campo". (Guzmán, 1993:7).

Según los antropólogos sociales Erick Wolf y Sidney Mintz, "hacienda; es la propiedad rural de un propietario con aspiración de poder, explota mediante un trabajo subordinado y destinado a un mercado reducido, con la ayuda de un pequeño capital" (en Florescano, 1975: 17) "La desproporción de la superficie controlada por los colonos frente al propietario, las haciendas se levantaron sobre la base de las comunidades indígenas (nativas) fuertemente organizadas, de manera que las haciendas se readecuaron a las relaciones de producción propios de la comunidad, la parte del territorio de la hacienda explotada por los colonos para su beneficio seguía basándose en las formas antiguas de acceso a la tierra, es decir, la sayaña, bajo el control de cada familia comunaria; las tierras de pastoreo de uso colectivo, y la aynoca que combinaba el uso particular y colectivo. Sobre esa base el propietario estableció la magnitud del pago de la renta en trabajo" (Paz, 1989:24).

Reforzando la definición sobre la hacienda moderna, "la hacienda se caracteriza por la técnica y la explotación moderna, exhibiendo gran productividad por unidad de trabajo y de superficie, con cuantiosa inversión de capital, bien se dedique a los cultivos intensivos o a la ganadería aplicando la misma modalidad y prevalece en ella el trabajo asalariado". (Cataño, 1972:764).

Otro ejemplo, las haciendas azucareras introducen maquinarias para el corte de la caña, modernizan los sistema de riego y de transporte, y llegan a depurar prácticamente un proletariado estable y "moderno". Lo propio las haciendas algodoneras, el nivel de capitalización y mecanización de éstas hicieron obsoletas al sistema de yanaconas.

Sobre la economía combinada en la hacienda y plantaciones: "La formación de la hacienda cafetalera en Colombia, Nicaragua y el Salvador en su primera etapa de transición al capitalismo se nutrió o se nutrieron en base al trabajo de los colonos, el colono o arrendatario no tenía derecho a la cosecha cafetera y como pago por su trabajo recibía el derecho de cultivar unas cuantas tantos en su parcela (otorgada por

el propietario). Además la hacienda empleó peones asalariados quienes eran contratados en los mercados de trabajo, los sin tierras y sin medios para arrendar una parcela, trabajaban desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, y los arrendatarios provenían de áreas de inmigración y recibían tierras no deshierbadas para cultivar café, estas pagaban su canon de trabajo y en servicios" (Tovar, 1975: 20).

La producción y plantación de cacao desembocó en la venta de fuerza de trabajo ligada a la sujeción por los mecanismos de concertaje y de la deuda, porque el trabajador no era libre para abandonar su trabajo.

Los salarios para los jornaleros y por adelantado permitía al trabajador estar en la esfera de la circulación del comercio, adquirir mercancías importadas. En el altiplano paceño la sujeción en algunas zonas al nuevo propietario terrateniente fue por medio de la voluntad propia del los comunarios .

Henry Favre "Define la hacienda tradicional como una propiedad individual de tierra, cualquiera sea su extensión sobre la que vive una población estable, directa e individualmente ligadas al propietario o a su representante por una serie de obligaciones personales, tanto materiales como simbólicas, que la mantienen en estado de servidumbre, admitida o disimulada". (en Matos Mar, 1976: 23).

Finalmente el término latifundio según F. Chevalier , el terrateniente "adquiere tierras no para acrecentar sus ganancias ni para mejorar las producción, sino para eliminar rivales, tener dominio de una región entera". "El latifundio tradicional se presenta una explotación rudimentaria sin la aplicación de técnicas nuevas, de tipo extensivo; hay un predominio absoluto de la mano de obra, pues la mecanización y en general el uso de capital son nulos, el asalariado está ausente, ya que cuando el latifundio se cultiva la labor se encomienda principalmente a arrendatarios o aparceros puesto que el latifundista prefiere asegurarse una renta, en trabajo o en producto, que correr el riesgo de la inversión, como lo hace el propietario de la

hacienda (moderna); cabe señalar que en ocasiones el latifundio engendra el minifundio, porque dentro de él surge el pegujal o cultivo mínimo individual, que cede al patrón para complementar su salario y arraigarlo mas al latifundio". (Cataño, 1972:165).

El latifundio es entendida "no como forma de producción simplemente sino como una gran propiedad territorial en la cual pueden coexistir varias formas de producción, y lo que es mas importante es que el latifundio es la base de sistematización de un poder regional que a su vez puede supeditar a su dominio a otras formas de producción indígenas y la pequeña propiedad campesina" (R. Quinteros, 1986: 410). Para Arturo Urquidí (1985), históricamente el latifundio revistió dos formas específicas: a) Latifundio feudal o antiguo y b) Latifundio moderno, las relaciones de producción en el primero es de carácter de servidumbre y el segundo de carácter salarial. Los españoles instituyeron en América al mismo tiempo que la propiedad privada de la tierra el modo feudal de producción; la servidumbre campesina, institución característica del régimen feudal, tuvo su expresión a través del repartimiento y la encomienda durante la república y se afianza consolidar la propiedad en favor de los terratenientes.

Miariátegui (1987) sobre el latifundio, "los cultivos de latifundio (tradicional serrano del Perú), son generalmente los mismos de las comunidades, el latifundio empleo en su provecho la reforma. Se había dado cuenta que estaba en su interés otorgar a los campesinos una parcela, siempre que no bastara para la subsistencia de él y de su familia, limitando, al mismo tiempo la inmigración. El (campesino) se veía forzado a prestar sus servicios al propietario, quien contaba para obligarlo al trabajo en su latifundio". "El latifundio (tradicional) le imponía la ley de su fuerza despótica sin control posible del Estado. La comunidad sobrevivía, pero dentro de un régimen de servidumbre, el liberalismo de la legislación republicana, inerte ante la propiedad comunaria. Si no podía nada contra el latifundio, podía mucho contra la comunidad, destruir las comunidades no significaba convertir a los indígenas en pequeños

propietarios y ni siquiera en asalariados libres, sino entregar sus tierras a los gamonales y a su clientela. El latifundio encontraba así mas fácilmente, el modo de vincular al indígena al latifundio".

Estas conceptualizaciones definen cual es el carácter del propietario terrateniente para esta región del altiplano paceño, su modo de relación social directa o indirectamente con los comunarios convertidos en usufructuarios de sus tierras en manos de los hacendados. Los autores mencionados hacen mucho hincapié en el sistema de economía agrícola ganadera y por sus formas de relaciones sociales con características feudales, categoría conceptual que esta ligada a las fases de modos de producción de la Europa occidental. Al margen de que en algunas regiones de América Latina haya estado presente este carácter feudal, que no solo es producto de la colonia española en América, sino es propio del régimen antiguo heredado y bastión del reivindicación por España, después de la reconquista, su iniciación y posteriormente la contra reforma en contraposición a los reformadores de Calvino y Lutero en Francia y Alemania.

Para la región central y norte del altiplano de La Paz, el término feudal no es pertinente aplicarlo, ni mucho menos plantear como una fase de modo de producción ligado a este régimen, se hizo abuso e interpretación histórica, quienes trataron de encasillar la teoría evolucionista universal, que mediante esta teoría necesariamente los países atrasados podían pasar estas fase de producción, así trataron de distorsionar la concepción teórica científica de Marx. En Bolivia esta concepción teórica evolucionista se dió con los nacionalistas de viejo cuño, con los stalinistas, los socialistas liberales, al calificar el periodo que va desde la mitad del s. XIX hasta el ascenso de reformas en la mitad del s. XX, como la clase terrateniente minero ligada al sistema feudal.

Sin embargo en esta etapa o periodo están presentes algunas características o elementos resabios de la feudalidad, por ejemplo todos representados y expresados en

la religión católica, (aunque no es pertinente mencionar el tema, pero ésta había quedado intacta en la región), esto no solo articula, sino vincula a la población (nativa) comunal como a la población (blanca), en un sitio donde se encontraron presente, la iglesia o capilla, y rezarón al unísono de cara a sus imágenes de vírgenes o santos, en todo sus acontecimientos festivos, que no faltó y basta ver en Caquiaviri, capillas en las tierras de los terratenientes en los límites o linderos entre haciendas y comunidades. Que para la población comunaria se traduciría en su desgracia de ser explotada, la superstición en su creencia religiosa católica, la degradación humana, que en los hechos el espíritu de creencia en Dios y este traducida en fe, no resolverá la miseria material, esta festividad tampoco es el origen de estas tierras, es producto de la conquista española en América, quienes creían a la fe ofrendando sus propias vidas pesando vivir en otro mundo invisible, etc.

En Bolivia transplantan e imponen como producto de la práctica diaria, que dió a la fusión o sincretización con la religión nativa, estas dos religiones expresadas en una sola religión (hegemónica) católica que fue practicada con fervor por el grueso de la población boliviana.

Esa mentalidad se reflejó en el propietario terrateniente, la de imponer su autoridad, desde entonces el hombre (blanco) no había logrado alcanzar (la separación entre la ciencia y la religión). La libertad, la razón como fundamento básico que proyecte hacia la prosperidad progreso, la confianza del hombre para transformar la naturaleza, la atadura de la fe religiosa lo contenía en hombres pesimistas de si mismos y poco capaces para enfrentarse con la realidad, todo este prejuicio mental heredado desde España en la colonia y en la república influenciaron tanto a los hacendados y mineros.

Por otro el carácter feudal implicó la construcción de "castillos", muros de defensa, etc., tal como se había constituido en la Europa medieval, en el altiplano paceño y en Bolivia nada hubo mas al contrario en la primera etapa de la conquista hubo encomiendas o latifundios y en toda la colonia hasta la primera mitad del s. XIX

pequeñas propiedades privadas con el denominativo de "haciendas". Gladys Guzmán (1993), plantea para el altiplano el carácter del gamonalismo como producto de la reforma agraria de Melgarejo, este denominativo no es aplicable por la desigualdad de propiedades y la constitución misma de los propios terratenientes de esta región, la naturaleza misma, la demarcación consolidada de las comunidades, no permite la pugna entre los terratenientes que buscaron su expansión, menos podía haber confrontaciones territoriales, la falta de una mayor producción evitó conflictos. A fines del s. XIX la llamada guerra federal entre el norte y el sur tampoco proyectó hacia el gamonalismo y que mas bien orientó mas hacia la expansión de los latifundios.

En el altiplano paceño de Omasuyo, Pacajes e Ingavi para este periodo de 1870 - 1940 presenta rasgos de hacienda latifundio tradicional, la distribución de propiedades por extensión fue desigual, no todo los propietarios tuvieron la misma proporción de tierras. Además la hacienda latifundio sustituyó jurídicamente a la comunidad, la comunidad brindó todo, desde la mano de obra gratuita, los medios de producción, los objetos materiales de producción, la técnica, constituyen la base de funcionamiento de los latifundios, el nuevo propietario terrateniente no es mas que un dueño de manera jurídica según la norma establecida por la Ley Agraria, su aporte fue insignificante para el mejoramiento agrícola ganadera.

3.3 PROCESO DE FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE HACIENDAS Y LATIFUNDIOS DE 1870 a 1940:

El proceso de formación y consolidación de haciendas latifundios se inició con el gobierno de Mariano Melgarejo, para adquirir tierras o propiedades se complementaron nuevas figuras jurídicas legales, remate y la venta pública de tierras, de la ley de ex vinculación surgen nuevas modificaciones, títulos de composición colonial, la revisita, el proindiviso, la compra venta, (partición y división de tierras) y la rebeldía, todas como figura legal válida para la legitimación de haciendas y

comunidades. Para los hacendados o terratenientes la compra venta de tierras comunales fue el (único) camino para poseerlas, continuaron las modalidades de partición de tierras, la herencia, la hipoteca y se complementó el catastro de tierra medida para cuantificar, el número de haciendas, colonos, renta e impuesto, (todo los antecedentes mencionados se podrá ver con mayor detalle en los diferentes cuadros distribuidos por décadas).

La formación de hacienda latifundio esta ligada a la herencia colonial, todo como producto de la constitución de las encomiendas y que desde 1825 hasta mediados del s. XIX marcó un proceso lento, pero cada vez en ascenso, en esta primera etapa ya mencionada, los reformadores de la cuestión agraria tanto en la estructura y la tenencia de la tierra, no hacen mas que preparar las condiciones políticas, traducidas en la ley. A partir de esta norma jurídica se proyectó a transformar en su totalidad la estructura agraria, en otras palabras es la culminación de todo ese proceso de ensayo iniciado por Bolívar.

Desde la segunda etapa que va de 1866 hasta 1899, el país ingresó a una confrontación ideológica política, objetivada en la subsistencia o por el cambio, una lucha frontal entre lo moderno y lo arcaico, la propiedad privada de apropiación de la tierra contra la propiedad "colectiva comunal, entre los destructores de la propiedad comunal con los comunarios", etc. En el campo de la sociedad una vez mas cobra vigencia entre la población nativa comunaria (indígena) con la población blanca, y que a su vez desnudó la precaria existencia de un Estado Nación, que solo después de la derrota en el Pacífico se va proyectar hacia su constitución de Estado y no como nación.

"Mariano Melgarejo y sus partidarios de la Reforma sustentaban la aplicabilidad de la ley agraria como producto de la crisis minera, el déficit presupuestario, la falta de pagos a los funcionarios del Estado, etc.. Todo como causa y razones para viabilizar la reforma agraria". (L. Antezana, 1992:195).

Pero este no era lo fundamental, al margen de esta había otras causas internas y externa por ejemplo según Mitre (1993), "el sector de la minería de plata entra a su fase de recuperación desde la década de 1855 y posterior auge en los años 1865 y 1875, luego fue reemplazada por el estaño". A pesar de la mano de obra que seguía siendo estacional (ausencia del proletariado minero), el propietario minero aun mantuvo el trabajo rudimentario en las minas, donde no imperó el trabajo asalariado, la falta del transporte que no es más que en llamas o mulas (la arriería). 14

El propietario minero por su herencia colonial y por cuestión de mentalidad no era agrarista, o había elegido el sector agrícola, pero se especializó como minero. Riqueza que desde la conquista se extraía fácilmente, si bien podía comprar tierras, pero no podía producir de manera intensiva ni extensiva, ni mucho menos podía alterar las viejas relaciones sociales de la colonia.

La verdad es que la política de Melgarejo contra las comunidades desde 1866 se plasma en la realidad, lo que falta saber es si los abanderados del progreso y civilización pudieron liberar a la mano de obra nativa, que se transforman en asalariados libres, para las minas, para las haciendas de producción capitalista, o para la industria manufacturera en transición hacia la maquinización, etc.

Por otra parte para aplicar la política agraria; "privatizar la tierra para organizar una acumulación de capitales que permitiera al país ingresar a la industrialización y al mercado mundial, la reforma agraria con matiz capitalista dependía de la sustitución de la comunidad por la gran propiedad privada individual. Todos partidarios del liberalismo en este periodo Melgarejista, coincidieron en la idea de que el país debía

14. La mayoría de la población comunal desde el incario no tenían vocación minera, y siempre se había constituido como sociedad netamente agrícola y solo para obtener dinero y pagar impuestos al Estado, habían acudido a las minas.

proyectarse hacia el estado democrático burgués asentada en la propiedad privada en aras del progreso, la república debía ser necesariamente liberal industrial y progresista en base a la máquina y el transporte mecanizado, hicieron hincapié, influenciados de la teoría de la fisiocracia que en la agricultura se concentraba la fuente de la riqueza, planteando un estado conformado por latifundios para desarrollar el capitalismo”, (Guzmán, 1993: 10-14).

Guzmán cita a Juan de Dios Zambrana quien plantea: “Un estado de grandes hacendados, la sociedad boliviana debía estar conformada por tres clases sociales; los criollos ilustrados y laboriosos por lo que merecían ser ciudadanos; seguido por los trabajadores manuales, leales y honestos y por último los indios, incapaces de iniciativa propia. Los criollos eran los únicos que tenían el derecho de propiedad mientras los indios (comunarios) eran menores de edad que necesitaban, un protector que los ampare y los proporcione lo necesario para su subsistencia, eliminando el sistema de comunidades, los indios serían reducidos al colonato de hacienda como única condición social”.

“En junio de 1866 el abogado chuquisaqueño, José V. Dorado en su folleto; “Proyecto de repartición de tierras y venta de ellas entre los indígenas”, “formuló la necesidad de arrebatar las tierras a los indígenas y convertir a los comunarios libres en colonos de hacienda. Además de estar convencido de expropiar las tierras de origen traería grandes ventajas al país; arrancar esos terrenos de manos del indígena ignorante atrasado sin medios, capacidad ni voluntad para cultivarlos; y (hacer el traspaso) a la clase emprendedora, activa e inteligente raza blanca es efectuar la conversión más saludable en el orden social y económico de Bolivia”. (A. Antezana, 1992: 77-78).

“El periodo de gobierno de Melgarejo representa una transición entre el statu quo del primer medio siglo republicano, hacia la agresiva fase de expansión latifundista que fue reforzada con la ley de exvinculación de 1874; donde las tierras de comunidad de

manera automática pasan a depender al Estado. Esta política permitió un nuevo reordenamiento territorial en el altiplano, para llevar acabo este proyecto implementaron como la tasa tributaria, los encargados pusieron una tarifa para las tierras por ejemplo; el de 25 pesos la sayaña del originario y de 10 pesos la sayaña del agregado; la suma total de las sayañas de originario y del agregado constituían el valor total de una comunidad y el trabajo del tasador consistía en tener la lista y calcular el valor total".(Mamani, 1989:10).

El reordenamiento territorial de las comunidades y propiedades particulares planteó la legalidad o la ilegalidad de tierras en mano de los comunarios nativos, esta medida fue un paso hacia su saneamiento jurídico, para la política reformista las comunidades eran ilegales si estas no cumplían con las normas establecidas desde el momento de su aplicación de la ley con la estatización de las propiedades comunales, su posterior subasta o venta a quienes tenían el interés por tener tierras, solo estaba demostrando en los hechos la poca seriedad y debilidad del propio Estado, un Estado como instrumento de ejecución se había constituido en el gobierno por interés de materializar planes anticomunitarias.

Esta norma anticomunal se basó en la apropiación directa con la ayuda de las fuerzas de coerción, la sobreposición de títulos de pertenencias, el concurso público o subasta prepara el terreno para su expansión latifundista, como producto de ello eligen las mejores tierras en fertilidad, abundante agua, mano de obra, etc. Con el reordenamiento agrario de Melgarejo se desató una violenta transformación en el régimen de propiedad sobre la tierra y el sistema de relaciones de producción en el campo; con la venta de comunidades los "indios" fueron marginados y despojados y preparo la formación de latifundios inmensos en extensiones de tierras pasaron a manos de nuevos propietarios terratenientes.

La otra modalidad de apropiación fue la invasión de linderos, este mecanismo encubría la violencia directa de parte del agresor (el terrateniente), medida que estuvo

presente no solo en esta región de Omasuyos, donde hubo mayor interés y presencia por parte de los propietarios, esta modalidad que también se aplicó en el exterior, un ejemplo es el caso ecuatoriano. “La expansión de los linderos hacia zonas ocupados por pequeños propietarios sin títulos, igualmente la compra o remate de las tierras comunales de las “tribus” indígena del litoral, luego la apropiación fraudulenta de las tierras públicas, esta actitud terminó en algunas con la expulsión de los pequeños propietarios asentados, estos pasaron a buena parte siendo reclutados como jornaleros y sembradores de los propietarios”. (Deler y otros,1986:229).

El fenómeno de expansión de la gran propiedad, casi general en América Latina es a partir de la primera mitad del s. XIX mas o menos desde 1860, “en el caso del Perú un ejemplo de estudio en el departamento de Ayacucho, al sur, el Puquio; los mestizos compraron a los jueces, a los notarios y a los escribanos públicos, arrancaron a las comunidades una gran parte de sus tierras cultivadas y luego se los arrancan unos a otros. Para el momento estaba en ascenso el liberalismo; tanto las tierras de puna o altura (sierra altiplánica) y los valles quedaron ocupados por ese avance, la mano de obra se sacaba de las comunidades para el trabajo, cada vez mas estaba en ascenso la ocupación de la tierra”. “Algo más sobre el despojo de tierras comunales en el Puquio; “iban con la toma de posesión de tierras, el juez ordenaba la ceremonia de la posesión; en el silencio de los indios y de "mistis"; el leía un papel una vez terminada la ceremonia, el juez hablaba a los indios en quechua; el señor santo es el dueño de los pastizales, animales, aguas, el cura tomaba las palabras, ahora a don santos deben respetar, el será el patrón de los indios que viven en sus tierras, todos los indios deben besar la mano de don santos” (en Flores Galindo,1975:9-19).

“En México no solo la fuerza de trabajo de las familias ligados a la comunidad estaban sujeta a la voluntad del hacendado, también lo estaban los medios de producción del colono, sus animales de labranza bueyes y caballos, o asnos de carga, tenían que estar a disposición del terrateniente cuantas veces lo requería. La política

agraria de Porfirio Díaz proyectó hacia la transición de la economía tradicional a la economía capitalista de producción, rompió el sistema tradicional basado en la propiedad comunal de la tierra y la explotación semiservil de la fuerza de trabajo; las primeras grandes explotaciones capitalistas nacieron con el arrendamiento de tierras pertenecientes al Estado que fueron confiscado a la iglesia, donde los arrendatarios utilizaron una mano de obra asalariada libre". (Gutelman, 1979:46-84).

Con la destrucción de las comunidades nativas cuyos habitantes en su mayoría se transformaron en asalariados temporarios y otros sobrevivientes a la expansión latifundista, el desarrollo del capitalismo en el agro aplicaba la desaparición de los sistemas comunales de producción y la constitución en masa de propiedades privadas cuyas tierras podrían entrar en el circuito comercial, al mismo la formación del mercado interno, la monetarización creciente del consumo, el excultivador transformando en proletario se veía obligado de proveerse productos del mercado y la colocación de productos al mercado exterior.

Para reforzar su política anticomunitaria, según Luis Antezana (1970); Melgarejo tenía teóricos como Isaac Tamayo quien sostenía, las siete octavas partes del territorio nacional estaban poseídos por los indios; apenas una octava parte estaba laborada y explotada por los mestizos o blancos.

A pesar de la igualdad consagrada por todas las constituciones y por todas las leyes secundarias el indio, como propietario territorial, estaba fuera del código civil republicano, Su sucesión no se conformaba con lo prescrito por las leyes civiles que establecen la igual reaparición de los bienes entre los herederos forzosos o legales sino que la tierra íntegra pasaba al primogénito, siguiendo al antiguo sistema colonial de las vinculaciones. La tierra de comunidad era, por consiguiente una anomalía, pero lo mas pernicioso era que, por esta razón y por otras análogas, la tierra de comunidad estaba entregada a manos muertas que ni cultivan ni la explotaban.

El primer decreto, "el ordenamiento de la venta de tierras de comunidad emitido el 20 de marzo de 1866, donde los indígenas (propietarios) quienes al dominio pleno de las tierras del Estado; al mismo estaban obligados a la compra de tierras al Estado que oscilaba un precio de 25 a 100 máximo en un plazo de 60 días. Para reforzar aun mas el 15 de junio del mismo año se ordenó la venta de tierras baldías sobrantes y que a título de tributarios se hallasen poseídos por blancos y mestizos; con el decreto de 6 de junio de 1868 declaró innecesario al término de 60 días concedido a los indígenas para la conclusión de sus tierras". (Peñaloza,1983:119-124).

El último decreto anulaba la legalidad seguida por los indígenas, quienes una vez manifestada la voluntad de los poseedores de una comunidad o sayaña de que no pueden consolidar sus posesiones, si bien por falta de dinero, o bien por que deseen someterse a un patrón, no hay para que esperar que se cumpla el término de 60 días que la ley les concede para la legalización y por lo mismo se procedió inmediatamente a la venta de aquellos en los términos prescritos por los decretos supremo del caso. Donde los terrenos de valor inferior a 100 pesos debiendo ser rematados en los límites de los propios cantones, y los de mayor valor debería llevarse en las capitales de departamento o en sede del gobierno.

A partir de los decretos traducidos en la primera ley agraria, a las comunidades nativas obliga a transferir sus propiedades colectivas a manos de un propietario en contraposición a las normas o leyes internas establecidas por el sistema comunal, de donde su propiedad no solo es violentada con la nueva ley, sino transfiere al nuevo propietario, quienes desde el momento de la posesión, están autorizados a ejercitar las reglas del comportamiento en la comunidad. Si bien parece ser lógico como una simple sustitución del mando y de autoridad, en los hechos el terrateniente terminará imponiendo su ley a diferencia de la democracia comunal practicada en su momento, la producción, la distribución equitativa será sustituida por la apropiación de excedentes en productos, fuerza de trabajo, la relación social de carácter de discriminación es traducida en la servidumbre obligada.

Otra forma de violentar a la comunidad fue el mecanismo de división y partición de la propiedad comunal en pequeñas parcelas o sayaña que con el tiempo se convertirán en minifundios, esta modalidad ya no es novedad, sino mas bien impulsó hacia una mayor fragmentación de la gran propiedad comunal, que dará resultado a la transferencia legal de los propios comunarios, obligados por su situación inestable de producción a nuevos propietarios latifundistas, para luego someterse a un nuevo sistema de relaciones sociales.

Sobre la región de Omasuyos, “proclamada la República, el partido formó la provincia de Omasuyos, comprendiendo dentro de sus límites antiguos, los mismos pueblos. En 1863 fue dividida en dos secciones; la primera sección constituyeron los pueblos de Huaicho, Escoma, Carabuco, Ancoraimas, Santiago de Huata, Tiquina, Copacabana y Achacachi, la segunda sección compuesta por los cantones de Collocollo, Laja, Aigachi, Peñas, siendo su capital Pucarani”. (Paredes, 1955:21).

En esta región empezaron a constituirse las primeras propiedades en expansión, desde la dictación de la ley agraria de 1866, anterior a éste las propiedades eran insignificantes (pero veremos mas adelante en la formación de haciendas latifundios) además fueron las zonas mas vulnerables y atractivas para los hacendados por los siguientes factores; todas las tierras de la zona como ninguna otra del altiplano tiene una mayor cantidad de elementos nutritivos, como el abono natural propio de la tierra, esta permite una mayor fertilidad y adaptabilidad a las condiciones adversas del tiempo, hace que sea más favorable para los cultivos intensivos a menor escala, otro factor mas importante es la humedad y su clima en toda la región, todo como producto de las aguas que fluyen de la cordillera oriental hacia el lago Titicaca y mas sus aguas subterráneas, que siguen su curso hacia otras zonas. La otra característica es por estar más cerca la ciudad de La Paz.

Según Silvia Rivera (1978) el comercio interregional entre La Paz, Arequipa, Puno y Arica impulsó la vertebración y el tendido de rieles para el transporte de ferrocarril,

transporte que cortan las distancias para el traslado de la riqueza minera, la materia prima del lana con destino al sur del Perú, que desde entonces venía especializándose en la crianza de camélidos y ovinos.

Por otro lado Tomás Huanca (1984), sostiene que los terratenientes, paralela a la adquisición de tierras comunitarias, tenían sus ojos puestos en los yacimientos auríferos, mas que dedicarse a la producción agrícola ganadera.

3.4 HACIENDAS EN LAS PROVINCIAS OMASUYOS, PACAJES ANTES DE LA LEY DE 1866:

La presencia de los terratenientes no fue solo producto de la ley de 1866, sino anterior, (por ejemplo ayllus o comunidades de Jesús de Machaca obtienen en fecha de 25 de noviembre de 1746, el título de propiedad de la corona de España), en esta región se evidencia la presencia de haciendas; Pastora Galdo de Valdivia tiene la propiedad Corpa con 3.000 hectáreas, herencia con título de 1 de octubre de 1858, a un precio de 35.000 pesos, el propietario Fermín Cosme asentado en Chijcha de 600 hectáreas, con título de propiedad registrado el 24 de octubre de 1647, a un precio de 6.000 pesos.

En Taraco antes de 1866 existieron propietarios como Anastasio Serruto ocupó la propiedad Ocorani, con título de herencia, en fecha 1 de febrero de 1718, a un precio de 80 pesos, José María Linares era dueño de una parte de Ocorani de 67 hectáreas, también por herencia, con título de 1 de junio de 1718 a un precio de 800 pesos, finalmente Teodora Serruto también tuvo una parte de Ocorani con 67 hectáreas, registrada el 1 de junio del mismo año, a un precio de 400 pesos. Esta referencia presenta la constitución de pequeñas propiedades o parcelas que no solo estuvo presente, iniciada la república, sino antes.

En la región de Caquiaviri hay tres propietarios terratenientes que posteriormente se van a convertir en latifundistas; Ignacio L. de Zapata propietario de Suramaya de 1.870 hectáreas, que la obtuvo mediante la compra y venta con el título colonial de 15 de mayo de 1719, a un precio de 5.610 pesos, Melchor Criales dueño de Aruntamaya de 1.150 hectáreas, compró con 3.451 pesos en fecha 29 de diciembre de 1719. Ascencio Calle obtuvo el Ayllu Jacokata de 1.458 hectáreas, con título de 25 de mayo de 1719 a un precio de 4.000 pesos. En cantón Huaicho Valentín Jiménez por compra y venta adquirió la propiedad Anacoñequepujru de 2.500 hectáreas con el título de 13 de enero de 1848 a un precio de 1.180 pesos, en Ancoraime Fabián Mendoza compró Corpa de 3.750 hectáreas, en fecha 4 de agosto de 1852 a un precio de 5.960 pesos, en Escoma Primitivo Sánchez apoderado de 78 propiedades de la excomunidad Guataguaya de 7.500 hectáreas obtuvo el título de consolidación el 13 de enero de 1859, a un precio de 1.600 pesos.

En cantón Laja José Guillermo Péres se adjudica la propiedad San Cristóbal de 5.000 hectáreas, mediante un documento público en 16 de diciembre de 1717, a un precio de 13.500 pesos, en Peñas la ex comunidad de Batallas de extensión 4.000 hectáreas se adjudicó por compra y venta, a un precio de 4.000 pesos en 8 de diciembre de 1844 en favor del apoderado Luis Pati representante de 73 propietarios. En cantón Collo collo, Luis Salinas compra Guallaqueri de 4.400 hectáreas, con el título de 4 de enero de 1852 a un precio de 8.800 pesos. En Pucarani Simeón Choque apoderado de 7 originarios y 27 agregados logra la consolidación de la excomunidad Antapata y Ancocala con una extensión de 4.150 hectáreas, con el título de 4 de Junio de 1718 a un precio de 900 pesos, en Santiago de Huata Leonor Bavía compra Ticulasi de 2.500 hectáreas, en fecha 17 de octubre de 1850 a un precio de 3.000 pesos.

En Pacajes cantón Santiago de Machaca Petrona Rodríguez por herencia obtuvo Calasaya de 112.000 hectáreas con el título de 16 de junio de 1832 a un precio de 4.000 pesos y Tambo pairavinto de 8.000 hectáreas con el título de 13 de enero de 1859 a un precio de 800 pesos; en la misma región José Montes y Luisa Montes por

herencia se adjudicó Chocorosi de 48.000 hectáreas, con el título de 29 de noviembre de 1820 a un precio de 10.000 pesos. En cantón Berenguela una propiedad de Francisco Chambi Pacocollo de 62 hectáreas, obtuvo el título en fecha 27 de febrero de 1768 a un precio de 40 pesos; en Topohoco el cacique Mariano Choque del Ayllu marca de 1.876 hectáreas, logro el título de propiedad en 11 de octubre de 1718 a un precio de 4.313 pesos. En Omasuyo cantón Guaqui, Mariano Astete obtuvo el título de propiedad de Andamarca (no hay extensión) el año 1796 (sin fecha) a un precio de 7.000 pesos, en Santiago de Huata Benedicto Fuentes por testamento adquirido Uricachi chico de 18 hectáreas, en fecha 24 de diciembre de 1852 a un precio de 6.000 pesos, en Pucarani Manuela vda. de Schuhkraf por compra venta logró adquirir Caluyo de 45 hectáreas en fecha 19 de septiembre de 1859, a un precio de 15.000 pesos. Pedro Pabón por compra venta consiguió Chiarpata de 75 hectáreas, con el título de 14 de febrero de 1859, a un precio de 25.000 pesos. En Copacabana Manuel Valdivia por compra venta adquirió Siroca, Copacali y Salluca de 1.250 hectáreas, con título de 10 de diciembre de 1856 a un precio de 400 pesos y Miguel Cordero se adjudicó también por compra venta la propiedad Sunihaguira de 104 hectáreas en fecha 25 de febrero de 1852 a un precio de 120 pesos.(ver cuadro1)

**CUADRO DE HACIENDAS DE PROVINCIAS OMASUYO Y PACAJES
ANTES DE LA LEY DE 1866**

PROVINCIA OMASUYO

CUADRO N° 1

N°	Cantón	Propietario	Propiedad	Extensión	Doc. Cal.	Fecha/ mes	Año	Precio/Pesos	Renta/ Pesos	Imp/ anual
1.	Stgo. de Huata	Benedicto Fuentes	Uricachi Chico	34 h.	Test.	24/dic.	1852	6.000	358	18
2.	Pucarani	Manuela vda. de Schuhkraf	Caluyo	--	Venta	19/sept.	1859	15.000	700	45
	Pucarani	Pedro Pabón	Chiarpata	225 h.	Venta	14/ feb.	1859	25.000	600	--
		Simeón Choque	Antapata Anco Cala	4.150 h.	Cons.	04/ jul.	1718	900	102	--
3.	Copacabana	Manuela Valdia	Pococala	1.250 h.	Comp Venta	12/ nov.	1856	400	40	--
	Stgo de Huata	Leonor Bavía	Ticulasi	2.500 h.	Comp Venta	17/ oct.	1850	3.000	50	--
			Excom. Guataguaya	7.500 h.	Tit. Cons.	13/ ene.	1859	1.600	240	--
4.	Escoma	Manuel Quenllata	Excom. Guataguaya	7.500 h.	Tit. Cons.	13/ ene.	1859	1.600	240	--
5.	Huaicho	Valentín Jiménez	Anocofie-quepujru	2.500 h.	Compra venta	13/ ene.	1848	1.180	40	--
6.	Ancoraimé	Fabian Mendoza	Corpa	3.750 h.	Compra Venta	4/ agt.	1852	5.900	250	--
7.	Peñas	Luis Pati	Batallas	4.000 h	Compra venta	8/ dic.	1844	4.00	190	--
8.	Collocollo	Luz Salinas	Mitd Guallaqueri	4.400 h.	Compra venta	4 / ene.	1852	8.800	300	--
9.	Laja	José G. Pères	San Cristohal	5.000 h.	Doc. Pub.	4/ jul.	1717	13.500	400	--
Total	12 propietarios		8 latifundios 3 haciendas 12 propiedades	66.375h.				75.370		

CUADRO : ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: ALP/ C-RT LIBROS 42-49, OMASUYO 1893

PROVINCIA PACAJES E INGAVI

CUADRO Nº 2

Nº	Cantón	Propietario	Propiedad/Hac.	Extensión (hectárea)	Cal.Doc.	Fecha/ mes	Año	Precio (pesos)
1.	Santiago de Machaca	Petrona Rodríguez	Calasaya	112.000	Herencia	16 /jun.	1832	4.000
	"	"	Tambo Pairavinto	8.000	Prop.	13/ene.	1859	800
	"	José M. Y	Chocorosi	48.000	Herencia	24/ nov.	1820	10.000
	"	Luisa montes	Pacocollo	65	Prop.	27 / feb.	1768	40
	"	Francisco Chambi	Ayllumarca	1.876	Tit. Propio	02/ oct.	1718	4.313
		Mariano Choque			Tit. Propio		1796	12.000
2.	Guaqui	María Astete	Andamarca	7.000	Revisita	25/may.	1719	4.000
3	Caquiaviri	Ascencio Calle	Ayllu Jacocata	1.458	"	13/may.	1829	9.285
	"	Juan de D. León	Ayllu Laura	928	Comp.Vent	15 / mar.	1719	5.610
	"	Ignacio L. de Zapata	Suramaya	1.870	"	29/ dic.	"	3.451
	"	Melchor Criales	Aruntamaya	1.150	"			
4	Taraco	Anastacio Serruto	Ocorani	67	Herencia	1/ feb.	1718	80
	"	José M. Linares	"	"	"	1/ jun.	"	800
	"	Teodora Serruto	"	"	"	"	"	400
	"							
5.	Jesus de Machaca	Pastora Galdo de Valdivia	Corpa	3.000	Herencia	1/oct	1858	35.000
	"	Fermin Cosme	Chijcha	600	Tit. Propio	24/ oct.	1647	6.000
Total		14 propietarios	5 latifundios 10 haciendas 15 propiedades	251.093				96.479

CUADRO ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: ALP / C-RT. LIBRO 45, PACAJES 1895

Para no presentar una simple compra y venta de las propiedades, es importante especificar sobre las propiedades privadas de haciendas antes de 1866, registradas por herencia y testamento, esta aclaración permitirá evaluar cuántas propiedades hubo en cada cantón y cuántos aumentaron después de la ley de Melgarejo. Además existen el número total de comunidades en la región de Caquiaviri y Pacajes y algunos ejemplos de comunidades que se convirtieron en haciendas latifundios en la región de Omasuyos, la herencia y el testamento fueron documentos válidos para determinar el derecho de posesión de la tierra independientemente de la extensión o superficie que poseyó un propietario

En la provincia Pacajes en el cantón Santiago de Machaca hubo 2, propiedades privadas, la propiedad Calasaya de Petrona Rodriguez, registrada con títulos de herencia en 1832; de Jose M. L. Montes en Chocorosi con título de herencia en 1820. En cantón Taraco la propiedad de Ocorani que comparten tres propietarios con títulos de herencia de 1718. En Caquiaviri hay 3 propiedades de las cuales Ignacio L. Zapata tuvo la hacienda de Suramaya con título de compra venta de 1719, en el mismo año Melchor Criales poseyó Arumtamaya; el propietario Juan D. Leon posee una mitad de la comunidad Laura jayuma, con título de revisita de 1829; el cacique Asencio Calle tuvo el ayllu Aipa jacocata, también con título de revisita de 1719 y en Jesus de Machaca la propietaria Pastora Valdivia poseyó la hacienda Corpa con Título de herencia de 1858 y Fermín Cosme fue propietario de Chijcha con título de propiedad de 1647.

En Caquiaviri la hacienda Anta en 1866 de Pamela L. vda. de Zapata, Copalaca 1869 de Genoveva Cusicanqui y Clotilde Criales, ambas con título de herencia, Chacoma en 1887 de propiedad de Juana Castillo, Botijlaca en 1902 de Fidel Calderón. Asimismo la propiedad de Felipe Escobar en 1902, el primero con título de herencia y los dos últimos con título de testamento. En cantón Viacha la propietaria Rosa M. de Escobar tuvo tres propiedades: Chonchocoro, Huancollo y

Quilluyo con título de herencia de 1892. Punguni en 1895 de Samuel B. Málaga ;
Checachata en 1902 propiedad de María Cárdenas, ambos con título de testamento,
en Tiwanacu la propiedad de Machacamarca 1885 de Fidelia Macagua, en
Desaguadero la hacienda Azapranal 1893 de Donato Lanza , ambos con título de
herencia, lo propio Chojñoco 1902 de Manuel Gomez en cantón Topohoco.

Omasuyos, en cantón Pucarani 5 propiedades: Caluyo 1859 de Manuela Schuhkraf,
Chiarpata de Pedro Pabon, los dos con título de venta en el mismo año. La
hacienda Corapata y Chojñacollo 1897 de Avelino Loza, Mucuña y Chacuma en
1900 de Eugenio Montes, ambos con título de testamento y Coani de José Saavedra
con título de herencia en 1901. En cantón Laja la propiedad San Cristobal de José
Péres con título de 1717. Poque en 1877 de Rene Moreno, Avircaya en 1876 de
Francisco Loayza, ambos con título de herencia de 1899.

En cantón de Santiago de Huata existió 7 propiedades la propiedad : Porejoni en
1892 de Alejandro Dum, las propiedades de Uma jalsu y Aquerani grande y chico
en 1883 de Manuel Crespo y de Maria Leiva, las tres propiedades con título de
herencia; la propiedad Laqueña, en 1891, Saquena Lucana 1876 de Juan de Loayza,
todas con título de testamento y por último la propiedad Ticulasi de Leonor Bavía de
Vega con título de venta en 1850. En el cantón Copacabana la propiedad Pococala
de Manuela Valdivia con título de compra en 1856, Llallagua de Petrona y Paulina
Arteaga con título de herencia en 1893. En cantón Huaicho la propiedad
Anocofepujru de Valentín Jimenez con título de Compra en 1840. Chocahuirá de
Adolfo Herrera con título de herencia en 1902. En Ancoraimés, la propiedad de
Sunturuta Cancahuana en 1877 de Virginia C.de Encinas.Chinchaya Pocoata en
1903 de Eugenio Luna, ambas con título de testamento, la propiedad Corpa de Fabian
Mendoza con título de venta en 1852 y Sullcapamapa de Zenón Soria con título de
herencia en 1885.

En cantón Peñas, Batallas propiedad de Luis Pati con título de venta en 1844, 6 propiedades en Achacachi de Rosa Mendoza de Escobari Umapasa, Pajcha grande, Putuni o Querani, Coata, Gualata grande, Casina, Antacollo en Huarina, todas con título de herencia registradas en 1892. Según la revisita de haciendas y comunidades de la Provincia de Omasuyos en 1877, se redujeron a 81 comunidades aproximadamente, (no existen datos sobre el total de comunidades antes de 1866), las comunidades después de la revisita continuaron su proceso de conversión en hacienda en 1890, la comunidad Antapata de Pucarani en 1887, Chachapoya, Chani de Copacabana en 1883.

Como se puede apreciar en Caquiaviri existían 8 propiedades de haciendas antes de 1866, 30 propiedades aproximadamente en toda la región de Omasuyos, todas registradas y ratificadas en calidad de herencia y testamento , sobre la base de 8 y 30 propiedades privadas comenzó el proceso de formación consolidación y expansión de haciendas latifundios, de las cuales la familia Zapata poseyó 4 propiedades, luego Isabel vda. de Suazo con 4 propiedades, la familia Criales se ubicó como otro latifundista en la región y Mariano Quisbert en Topohoco. Después de 1866 la compra venta fue el eje central para el proceso de compras de propiedades en las dos provincias, sin duda Omasuyos se constituyó el principal centro de mayor concentración de latifundios: En Peñas, Collocollo, Laja, Pucarani, Santiago de Huata y otros (ver los siguientes cuadros).

3.5 HACIENDAS LATIFUNDIOS EN LAS PROVINCIAS OMASUYO, PACAJES E INGAVI EN LA DECADA DE 1860:

Estas dos provincias están ubicados al sur este y oeste del departamento de La Paz, Corocoro es Capital de Pacajes; Viacha capital de la provincia Ingavi, antes en la jurisdicción de Pacajes ahora en la jurisdicción de Ingavi: En Taraco se inició el proceso de venta de tierras comunales, donde siete compradores se adjudican todo Taraco, esta presencia de los primeros terratenientes después de la vigencia de la

ley agraria de Melgarejo nos muestra la ambición de acaparar mas tierras a cualquier precio y modalidad de adquisición fijado por el propio gobierno, iniciando asi la primera etapa del proceso de formación de latifundios de Taraco , Caquiaviri, Guaqui.

La región de Taraco los ayllus y comunidades son la primera víctima de la política agraria de 1866, la nueva norma jurídica establecida en sus artículos que estipula y otorga un plazo de 60 días para la compra y legalización de sus tierras comunitarias por los indígenas nativos , cumplido los días establecidos el estado operó de acuerdo a la ley, y asi fue. El estado por vez primera ejecuta la operación cero "la subasta y remate" de las tierras ilegales, Taraco había caído a la voracidad del propio Estado, quien bajo la ley fijó los precios de las tierras comunitarias, hasta un tiempo establecido, llegado el límite de tiempo, y no habiendo quien comprara, el propio Estado sorteó por regla de remate en precios bajos fuera de lo establecido, mediante la cual los 7 propietarios se adjudicaron las propiedades comunitarias.

Los nuevos propietarios compraron como producto del remate (rebaja de precios) las tierras, pero al interior de esta se operó la compra y venta o traspaso de propiedades adjudicadas, asi por ejemplo Oliver Marle compró dos ayllus Pequeri y Condoni de Florencio Rivero quien obtuvo por remate, no existe la fecha ni el precio de este traspaso.

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROVINCIAS PACAJES E INGAVI
SOBRE HACIENDAS Y LATIFUNDIOS
CUADRO GENERAL N°3**

N°	Cantón	Terratenientes	Propiedades	Extensión (hectáreas)	Doc.	Fecha	Año	Precio (pesos)
1.	Santiago de Machaca	Petrona Rodriguez	Calasaya	112.000	Herencia	16/jun.	1832	4.000
		"	Tambo Payravinto	8.000	Propiedad	13/jun.	1859	800
		José M.L. Montes	Chocorosi	48.000	Herencia	29/jun.	1820	10.000
		Francisco chambi	Pacocollo	65	Propiedad	27/feb.	1768	40
		Mariano choque	Ayllumarca	1.876	Titulo	2/oct.	1718	4.313

		Jose Matia Montes	Chulluncayani	6.000	Propiedad	5/feb.	1863	15.000
2.	Guaqui	Maria Astete	Andamarca	7.000	Titulo	-	1796	12.000
		Vicente Requena	Chiviraya	805	Trans.	20/oct	1866	2.287
		"	Vituncani	866	Transac	20/oct	1866	6.412
3	Taraco	Anastacio Cerruto	Ocorani	67	Herencia	1/feb.	1718	80
		José María Linares	"	67	Herencia	1/jun.	1718	800
		Tedora Serruto	"	67	Herencia	1/jun.	1718	400
		Oliver Marle	Ayllu Chivo	-	Remate	2/oct.	1868	1.275
		"	Ayllu zapana	-	"	17/Oct.	1868	-
		"	Ayllu Condoni	-	"	28/nov.	1868	1.253
		"	Ayllu Pequeri	-	"	17/oct.	1868	1.765
		Mario Boyan	Ayllu Nachoca	-	"	-	-	1.500
		Manuel Dheza	Ayllu Iguagui	-	"	-	-	4.000
		José M. Valdivia	Ancomaya	-	"	24/ ago.	1868	1.263
		Máximo Dueñas	Achutachambi	-	"	16/oct.	1868	1.025
		Eleuterio Fernandez	Nanoca	-	Compra	6/oct.	1868	1.246
		Florencio Rivero	Sillaparo	-	remate	20 /nov.	1868	2.035
4.	Caquiaviri	Ascenso Calle	Ayllu Jacocata	1.458	Revisita	25/may	1719	4.000
		Juan de León	Ayllu laura	928	Revisita	13/may	1829	9.285
		Ignacio L. de Zapata	Suramaya	1.870	Com-Ven	15/mar	1719	5.610
		Pamela L. vda. de Zapata	Anta	-	Herencia	4/dic	1866	40.000
		Melchor Criales y Genoveva	Aruntamaya	1.150	Com-ven.	29/dic.	1719	3.451
		Cusicanqui	Copalaca	450	Herencia	7/sep	1869	2.000
5.	Jesus de Machaca	Pastora Galdo de Valdivia	Corpa	3.000	Hereocia	1/oct.	1858	35.000
		Fermín Cosme	Chijcha	600	Tit. Prop	24/oct.	1647	6.000
6.	Topohoco	Fermína vda. de Gomez	Chojñoco	1.200	Prop.	21/Oct.	1861	4.400
		Cesario Salles	Tumarapi	4.800	Com.Ven	20/oct.	1866	2.287
								2.02.177 p
	Total	28 terratenientes 4 propiedades pequeñas	200.258 Hectareas 32 propiedades	200.258h.				

CUADRO ELABORACION PROPIA
FUENTE : ALP/ RF-RT LIBRO 45-46, PACAJES 1893

En la década de 1860, concretamente a partir de la reforma agraria de 1886, es prematuro sostener nuestra primera hipótesis de la imposibilidad de la clase terrateniente de imponer su reforma al interior de las tierras comunitarias, consideramos como un periodo de transición de demanda y oferta de tierras por el estado, y solo nos limitaremos a resaltar algunos antecedentes de nuestro cuadro N° 3 antes de 1866, hubieron 14 propiedades de haciendas, no importa detallar y menos saber sobre que base de relaciones sociales de producción se habían constituido, pero

todas las tierras adquiridas después de 1866 en Taraco, fueron tierras comunitarias, sin duda en esta región será difícil para el terrateniente modificar la estructura orgánica comunitaria.

Las propiedades registradas por herencia en diferentes años, algunos como Ocorani se constituyeron en haciendas pequeñas y los otros como: Chulluncayani, Andamarca, Corpa, Tumarapi, Chocorosi, Calasaya, Payravinto son haciendas en transición a latifundios, así por ejemplo en estas tres últimas propiedades actualmente son cantones de una provincia. Independientemente bajo que relaciones sociales se situaron, nuestro interés es saber si fueron tierras comunitarias, o propiedades privadas, creemos que fueron las dos.

Luego tenemos el Ayllu Pococollo dividida en dos propiedades, aquí existió la primera presencia de pequeña propiedad, a continuación están otros ayllus; Jacokata, Laura, Chijcha con sus respectivos Caciques o Mallkus. La presencia de los caciques bajo el nombre de los apoderados será frecuente desde la década de 1880. Pero su presencia data desde mucho antes, la incógnita es ¿de las propiedades que no mencionamos y que fueron adquiridas por distintas modalidades; de transacción, título y compra-venta también fueron tierras comunitarias?

Los ayllus comunitarios en su gran mayoría, siempre estuvieron divididas en parcialidades, (veremos más adelante en Caquiaviri), una parcialidad, es adquirida por una propietaria en Guaqui, de la misma forma en Topohoco, por el número de hectáreas el segundo no coincide con una parcialidad.

Otro ejemplo son las propiedades de la familia Zapata en Caquiaviri, sostenemos la propiedad Anta fue una propiedad de uso común, la adquisición data desde la Colonia y Suramaya desde 1866, como podemos ver, durante este periodo apenas existieron 3 haciendas en la región.

En conclusión en toda la región de Pacajes e Ingavi en la década de 1860 existieron haciendas, "pequeñas" o propiedades privadas en transición hacia el latifundio, todas las propiedades adquiridas por propietarios siendo la mayoría de ellas tierras comunitarias.

**CUADRO DE LA PROVINCIA PACAJES EN LA DECADA DE 1860 Y
DESPUES DE LA LEY AGRARIA DE MELGAREJO EN 1866**

CUADRO N° 4

N°	Cantón	Propietario	Propiedad (hacienda)	Extensión	Doc. Cal.	Fecha	Año	Precio (pesos)
1	Caquiaviri	Pamela L. vda. de Zapata	Anta	—	Herencia	4/ dic.	1866	44.000
	“	Clotilde Criales Y Genoveva Cusicanqui	Copalaca	450	“	7/ dic.	1867	2.000
2	Stgo. de Machaca	José M. Montes	Chullancayani	6.000	Prop.	5/ feb.	1863	15.000
3	Topohoco	F. vda. de Gomez Cesario Zalles	Chojñoco	1.200	Prop	21/oct.	1861	4.400
			Tumarapi	4.800	Com.vent.	Mayo	1863	13.600
4	Guaqui	Vicente Requena	Chiviraya	805	Transacción	20/ oct.	1866	11.283
		“	Vituncani	866	“	“	“	6.419
Total		7 Propietarios	2 latifundios 5 haciendas 7 propiedades					

CUADRO ELABORACIÓN PROPIA :

FUENTE . ALP/ C-RT LIBRO 45-50, PACAJES 1893

**CUADRO DE HACIENDAS Y LATIFUNDIOS PROVINCIA OMASUYO
1860-1869**

CUADRO N° 5

N°	Cantón	Propietario	Propiedades	Extensión (Hectáreas)	Doc.	Fecha/ mes	Año	Precio (pesos)	Renta (pesos)
1.	Copacabana	Miguel Cordero	Sancahagnira	1.170	Revisita	20/jul.	1867	250	10
	"	Juan Illatarco	Chapinyu	1.250	Com-Ven	17/jul	1867	200	45
	"	Rafaela vda. de Suxo	Collana Calacoto	324	Com-Ven	31/jul	1867	1.000	60
2	Santiago de Huata	Alejandro Dum	Parejoni	8.000	Testamen	15/ ener	1868	24.000	600
3	Huarina	Tomas Machicado	Paírurani	40	Com-ven	29/ jul	1868	240	--
	"	Wenceslao B. Puertas	Berenguela Cuyaguani	9.500	Com-Ven	15/sept.	1867	9.20	10
	"	Jose Santos Machicado	Coromata media	4.500	Com-Ven	17/dic.	1867	2.294	700
4.	Collocollo	M. Cipriano del Carpio	Guallequeri (mitad)	4.400	Com-Ven	5/agos	1867	8.800	300
5	Pucarani	Florentino Nattes	Ocotiti	5.000	Com-Ven	12/abr.	1866	6.000	200
	"	Cecilia Balboa	Calachoca Chico	1.125	Com-Ven	7/abr	1868	150	12
6	Ancoraimes	Fabian Mendoza	Chuspaya	3.750	Com-Ven	27/nov.	1868	7.420	150
7	Escoma	Casimiro Boyan	Tutucuchu	15.000	Com-Ven	7/ene.	1869	18.000	700
8	Huarina	Serapio Navajas	Guatajata Alta y baja	5.000	Com-Ven	29/jul	1863	12.000	150
	"	Antonio Guerrero	Toncachi y parte Tajara	1.075	Com-Ven	29/jul	1863	7.800	250
Total		14 Propietarios	5 haciendas 8 latifundios 14 propiedades						

CUADRO ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: ALP/ CRT LIBRO 42, OMASUYOS 1893

**CUADRO DE LA FORMACION DE HACIENDAS EN LA PROVINCIA
OMASUYOS ANTES Y DESPUES DE LA LEY DE 1866
CUADRO N°6**

N°	Cantón	Terrateniente	Propiedades	Extensión	Doc	Fecha	Año	Precio	Renta
1	Santiago de Huata	Benedicto Fuentes	Urucachi chico	34 hect.	Testamento	24/dic	1852	6.000	350
		Leonor Bavía de Vega	Ticulasi	2.500	Com. Vent	17/ oct	1850	3.000	50
		Alejandro dum	Porejoni	8.000	Testamento	15/ene	1868	24.000	600
2	Pucaráni	Manuel de Schuhkref	Caluyo	225	Venta	19/sep.	1859	15.000	700
		Pedro Pabon	Chiarpata	5.000	"	14/feb	1859	25.00	600
		Florentino Nattes	Ocotiti	1.125	"	12/abr.	1866	6.000	200
		Cecilia Balboa	Calacho chico		"	7/abr.	1868	150	12
3.	Copacabana	Manuela Valdivia	Pococala	1.250	"	12/nov.	1856	400	40
		Miguel Cordero	Sancahaguira	1.170	revisita	20/jul.	1867	250	10
		Juan Illatarco	Chapiuyu	1.250	Com. Venta	17/jul	1867	200	45
		Rafaela Vda de Suxo	Collana Calacoto	324	"	31/jul	1867	1.000	60
4.	Escoma	Casimiro Boyan	Tutucuchu	15.000	"	7/ene.	1867	18.000	700
5.	Huaicho	Valentín Jimenez	Anocoñequepujru	2.500	"	13/ene	1848	1.180	40
6.	Ancoraimé	Fabian Mendoza	Corpa	3750	"	4/agos.	1852	5.900	250
			Chuspaya	3.750	"	27/nov	1868	7.420	150
7.	Pefías	Luis Pati	Batallas	4.000	"	8/dic	1844	4.000	190
8.	Collocollo	Luz Salinas	Mitad Guallaqueri	4.400	"	4/ene.	1852	8.800	300
		M. Cipriano del Carpio	Mitad Guallaqueri	4.400	"	5/agos	1867		900
9.	Achacachi	Petrona vda. de Monasterio	Avichaca	1.000	Venta	21/abr.	1864	33.000	800
10.	Laja	Jose G. Péres	San Cristobal	5.000	Doc. Publico	16/dic	1717	13.500	400
11.	Huarina	Tomas Machicado	Pairumani Berenguela	40	Com Venta	24/jul	1863	1.920	----
		Wenceslao Puertas	Cuyaguani	9.500	"	15/sept.	1869	2.294	10
		J. Santos Machicado	Coromata Media	4.500	"	17/dic.	1867	1.920	700
		Serapio Navajas	Guatajata Alta y baja	5.000	"	29/jul.	1863	12.000	150
		Antonio Guerrero	Toncachi y una parte Totorá	1.075	"	29/jul.	1863	7.800	250
	Total	23 terratenientes	14 latifundios 11 haciendas 15 propiedades	93.943 hec.				172.754	6.809

CUADRO ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE : ALP/ LIBRO 42, OMASUYO 1893

Después de la ley agraria de 1866 para la venta de tierras el gobierno de Mariano Melgarejo había elegido la región de Taraco, antes de 1866 existieron 10 propiedades, siendo registradas todas en la década de 1850, si sostenemos como tierras comunitarias, estaríamos intentando de justificar de que no hubo presencia de propiedades privadas. Pero todos están registradas por testamento, donde nos permite entender como la propiedad de San Cristóbal en Laja, la situación es similar en los diferentes cuadros, para comprender mejor hemos planteado nuestra primera hipótesis, la de identificar a todas las propiedades registradas por herencia y testamento como propiedades antes de la década de 1860, para saber sobre cuántas propiedades de haciendas se había iniciado el proceso de formación y expansión de haciendas latifundios en las dos provincias. 15

Sostenemos que todas las haciendas privadas se construyeron sobre la base de tierras comunitarias, estas no significaron la articulación entre la hacienda y el ayllu comunitario, pudo haber existido en algunas regiones de las dos provincias, pero no podemos generalizar y menos determinar como un parámetro de análisis.

15. Primero puede existir o existió haciendas que habían logrado su asentamiento sobre tierras de uso común, para establecer su vínculo de funcionamiento, el hacendado necesitó contratar mano de obra, sea originario o forastero, mas probable forastero, para cuyo propósito el propietario eligió cómo arraigarlo a su tierra; entregando una pequeña parcela. A cambio de que cultive, cuide las tierras, y ganado de hacienda, o no entregaban nada. Pero el forastero antes de prestar sus servicios, no es aquel que no tenga nada, tiene un poco de ganado particularmente ovejas, a cambio de pastura y el cuidado de la hacienda se someterá a las reglas del hacendado, cuantos más forasteros estuvieran en la haciendas, que es poco probable, pueden haber existido trabajos con carácter comunitario. Segundo en las propiedades de haciendas con ayllu comunitario, el modo de producción comunitario no se articuló, lo subordinó los criterios del hacendado, en última instancia desarticuló la hacienda, el hacendado no modificó la distribución de parcelas o sayañas al interior del ayllu comunitario, y se conformó a que el ayllu preste sus servicios en trabajos y además cultive las tierras elegidas por el hacendado para su producción. Los trabajos continuaran siendo comunal, a si se hayan distribuidos por turnos.

Nuestra segunda hipótesis, ¿todas las propiedades adquiridas por venta de tierras, a partir de 1866 fueron tierras comunitarias?, las mismas se habían convertido en haciendas, como nos muestra el cuadro N° 5 y 6, y si esta fuese verdad, podemos afirmar ,que todas las propiedades adquiridas después de 1866 fueron propiedades comunitarias. El fenómeno de la compra y venta de tierras no es sólo de estas décadas, sino mucho antes, Simón Bolívar planteó en su momento, medida que fue suspendida durante el gobierno de Santa Cruz, nuevamente reafirmada en el periodo de José Ballivián, y Melgarejo no hizo más que ejecutar sus planes anticomunitarios, si bien el estado actuó como vendedor de tierras, los comunarios difícilmente pudieron aceptar esa operación. A partir de esa legitimidad por un lado, ilegitimidad por otra terminó en un conflicto de posesión de propiedades, el estado para deshacerse de las tierras no estaba en condiciones de solucionar el destino de la población comunaria, para cuyo fin tuvo que encomendar la solución en poder de los terratenientes en caso de ser expulsado.

Mientras en Taraco rematan las tierras comunales, en el cantón Escoma y Huarina surgen la figura de los apoderados, quienes fueron elegidos por la comunidad, en este caso los pequeños parceleros se vieron obligados en su necesidad de ser representados por alguien el apoderado tuvo que cumplir dos tareas ; la de realizar trámites legales sobre la propiedad de las comunidades, probablemente se mantuvieron en calidad de caciques o jilakatas encomendados por su propios parceleros, y si así cumplierse la función de cacique por tanto no podían estar registrados sus propiedades en calidad de excomunidades. En Escoma las propiedades comunales se obtuvieron por título de consolidación, en Huarina obtuvieron las propiedades por compra y venta, lo que falta saber es ¿hasta que punto se mantuvo como comunidad o se transformaron en pequeñas parcelas? (ver cuadro N°7)

No es novedad el surgimiento de apoderados en estas dos regiones, pero por la forma que actuaron o asumieron en comprar sus propiedades, ya no en calidad de comunidades sino como excomunidades, el apoderado o los apoderados habían

cumplido otra tarea. Por ejemplo en la región de la provincia Pacajes al sur y en Jesús de Machaca, los apoderados fueron nombrados por las comunidades, compraron sus tierras comunales, pero no lograron dividirse en pequeñas parcelas, hubo espacios de movimientos fijados como límite provisional concedidos por las propias autoridades locales, pero siempre sujeta a la comunidad, cuando las familias por diversas causas decidían abandonar la tierra, esta era devuelta a la comunidad. Si bien se puede afirmar que existió gérmenes de división y partición en pequeñas parcelas, mas al contrario lo comunal o comunidad se aferró en resguardo de su integridad del espacio territorial frente a el intento de avasallamiento de la reforma agraria de 1866.

Los apoderados de estas regiones de Escoma y Huarina pudieron haber optado cambiar el nombre de la comunidad por excomunidad, para justificar su integridad comunal de manera camuflada, como estrategia de defensa frente a la ley anticomunitaria vigente en ese entonces. Y si esta situación no fuera verdad lo que falta saber es; ¿como lograron transformarse de manera rápida en propiedades pequeñas o parcelas, este proceso de partición de tierras solo pudo haberse iniciado mucho antes?

¿Hasta que medida los apoderados pudieron ser correa de transmisión o sirviente de las nuevas autoridades y terratenientes, que pretendían en busca de tierras?, ¿estas excomunidades convertidas en pequeñas propiedades o parcelas, pudo haber facilitado la penetración de los terratenientes?, los propios parceleros podían vender sus tierras, ¿el apoderado podía vender su excomunidad y convertirse en un terrateniente?. De ser cierta estas preguntas en estas dos zonas de Omasuyos estaría en marcha el proceso de desarticulación de las comunidades.

El término excomunidad implicaría el grado o impacto de penetración de la concepción de la propiedad privada particular, que no solo es producto de la ley agraria, más al contrario está legaliza y viabiliza esa partición de tierras que se vino ensayando desde la colonia

CUADRO DE EXCOMUNIDADES Y APODERADOS
CUADRO N° 7

N°	CANTON	Apoderado	Excom. Propiedad	Extensión	Documento	Fecha	Año	Precio	Renta
1	Huarina	Nicasio Luna	Toncachi Grande	4.102	Com-Ven	29/jul	1863	10.000	250 p
		Mariano Mayta	Urinsaya	2.100	"	"	"	3.000	140
		"	Cotacota Pueblo	900	"	"	"	1.000	118
		"	Urinsaya Taico	1.400	"	"	"	1.500	100
		Francisco Apaza	Mocomoco	4.400	"	"	"	15.000	95
		"	Sancabaguira	2.300	"	"	"	3.000	115
		"	Tajaca	1.400	"	"	"	1.000	52
		"	Chilaya	1.400	"	"	"	2.000	112
		"	Copancara	1.200	"	"	"	500	50
		"	Apurvillque	200	"	"	"	1.000	43
		"	Cajata	2.300	"	"	"	2.500	100
		"	A. Utavi	1.800	"	"	"	----	----
		2	Escoma	Manuel Quenallata	Guataguagua	7.500	Tit. Consolid	13/ ene.	1839
Mariano Parisaca	Sañuta			10.000	"	17/jul.	1869	1.890	265
Francisco Macochapi	Challapata			7.500	"	12/ene	1868	1200	323
Francisco Laine	Llocallata			7.500	"	20/ene	1869	1.600	175
Feliciano Limachi	Upi			2.000	"	2/ene.	1869	560	90
Manuel Luque	Covacheque			-----	"				
J.M. Yana y L.Yana	Ochhi			7.500	"	7/ene	1869	4.000	
J. Manuel Calla	Yuca			2.500	"	16/ene	1869	1.000	190
Francisco Apaza	Tiwanacu			4.250	"	7/ene	1869	1.500	125
3	Pucarani	Simeon Choque	Antapata ancocala	4.150	Tit. Consolid	4/jul	1718	900	102
		"	Tijuiyu	5.000	"	4/jul	"	1.500	173
		"	Iquiaca	3.000	"	4/jul	"	3.000	400
Total		12 apoderados	24 Excomunidades	86.202 hect.				59.190	3.258

CUADRO ELABORACION PROPIA

FUENTE : ALP/C-RT LIBRO 42, OMASUYOS 1893

Las excomunidades de los Cantones Escoma y Pucarani estuvieron distribuidas por parcialidades, todas a su vez convalidadas por un título de propiedad que rectificaron la condición de ayllus comunitarios de origen, como también sintetizadas en una sola propiedad privada de comunidades. La otra características de las excomunidades en Cantón Huarina figuran como adquisiciones por la

modalidad de compra venta antes de 1866, estas dos modalidades de poseer nuevos títulos, rompió la noción de resistencia pacífica para insertarse rápidamente a la coyuntura política de la ley agraria anterior y después del gobierno de M. Melgarejo.

La figura de excomunidad no siempre puede orientar hacia su desintegración, sino la de proteger y mostrar la imagen de que estaban en proceso de partición de tierras en pequeñas propiedades privadas, con el único fin de no abandonar sus tierras comunales al interior de ellas.

“Evitaremos la venta de nuestras tierras, fue una de las consignas de los comunarios,” para cuya finalidad nombraron a sus apoderados, viéndose obligados a comprar sus propias tierras del estado, el resguardo y la protección fue una medida viable con el único interés, de no perder la autonomía. La distribución de tierras al interior de los ayllus comunitarios no es producto de la primera ley agraria de Simón Bolívar, ni de los gobiernos de Santa Cruz, de José Ballivián y menos durante el gobierno de M. Melgarejo, si no es origen y propia del modo de producción comunitario.

Si bien la noción de la propiedad privada al interior del comunitarismo se diluirá al ser representado por un cacique, Jilakata, Mallku o apoderado, la misma se diferencia de la reforma agraria de corte liberal, que planteaba la desvinculación del individuo de su tierra y convertirlo al comunario en propietario absoluto, e inalienable, de modo que el comunario desvinculada de su ayllu y de su tierra pueda elegir libremente el de no pertenecer a su tierra de origen. Para el liberalismo agrario la tierra es un objeto o medio de acumulación de propiedades, según este principio la tierra es una mercancía sujeta a la libre demanda y oferta, siendo su destino final la competencia, en tanto para la concepción del ayllu comunitario la tierra no es un medio de acumulación y menos mercancía, su principio es la distribución, igualitaria, sujeta a modificación.

La década del 1870 se constituyó en la continuación de la reforma agraria iniciada en el año de 1866, en este periodo se profundizó la discusión en el ámbito intelectual de la clase media en contra o a favor de la política agraria de Melgarejo. Quienes estuvieron a favor de la cuestión agraria. Y se mantuvo su discurso de desarticular a las comunidades, pues su objetivo central fue el desarrollo de la propiedad privada sustentada en el progreso y civilización, pero no se dieron cuenta de que las condiciones materiales eran adversas y totalmente contradictorios, por ejemplo la falta de una clase progresista, la falta de capital, la excesiva religiosidad, el carácter comunitario de las tierras en el altiplano, la falta de mercado interno, la falta de consolidación de un Estado nación, etc.

La reforma y su forma de aplicación en los cuatro años, solo había incitado a la violencia, hubo quienes abogaron por la implementación de normas complementarias a la ley, para que estas reglas estén siempre al beneficio de una nueva clase terrateniente. Y los que se habían beneficiado con los remates de tierras en la región de Taraco esperaban escépticos a los movimientos de resistencia por parte de los comunarios, a quienes no les quedaba otra alternativa que llorar de indignación, porque cualquier política de restitución a su favor era muy lejana, en su momento no era posible que algún líder inspirado en la modernidad, dotado de un programa agrario acorde a la realidad, donde indique la industrialización o mejor la mecanización del agro sobre la base y a costa de las comunidades, no era posible porque en el país no hubo un gobierno con mentalidad comunitaria, ni mucho menos el gobierno había puesto las tareas democráticas burguesas como el sufragio universal, la educación, la separación entre la ciencia y la fe religiosa, (entre el Estado y la Iglesia), la integración nacional, etc.

En esta década se pone de manifiesto una vez más la lucha entre dos sociedades antagónicas, que se traduce en la confrontación de la propiedad comunal de carácter colectivista y la propiedad privada de apropiación individual, ahora bien como producto del desorden en el ordenamiento de tierras, se preparó la contraofensiva

desde noviembre de 1870, “al mando de Casimiro Corral jefe político militar del distrito norte, quien no solo era el representante del continuismo expansionista de tierras a favor de los terratenientes, utilizó la demagogia la política de restitución de tierras en favor de los comunarios. Una vez consolidado su rebelión en 15 de enero de 1871 en fecha 19 de enero del mismo año autorizó a los prefectos el reordenamiento de tierras, medida que fue reforzada con las leyes de 31 de julio y el 9 de agosto de 1871” (Mamani, 1989: 18-19).

En el discurso a la Convención de 1871 Casimiro Corral dijo; “no es mi objeto demostrar si estos terrenos son de propiedad del Estado o de estos infelices propietarios y usufructureros, el hecho es que han sido despojados.”

“Ahora bien si el ocuparnos de las ventas de los terrenos de la comunidad, trateís de definir el derecho de propiedad, os insinuó desde ahora, señores, la necesidad de proceder a una revista general de repartimiento rurales, cuanto para que el Estado disponga de los terrenos sobrantes que indudablemente han de resultar” (Peñaloza, 1983: 130 -131).

Según Tristán Platt: “Los gobiernos liberales (desde el 66), 1870 inclinaron su meta al problema agrario, soñaban con una transformación capitalista del campo para lo cual lanzaron su primera medida la reforma agraria, (y que fue) reglamentada con la ley de exvinculación de 1874. Su único objetivo fue la desarticulación definitiva de los ayllus comunales, la parcelación de tierras, demanda y oferta de esas para que permitiera la formación de grandes propiedades agrícolas” (1982: 14-15).

El político Juan de Dios Zambrana defensor de la política agraria siguió sosteniendo, “que la subasta de tierras comunitarias había sido legítima y sería en el porvenir mucho más ventajosa que lo que era el presente, confiaba a particulares capitalistas, valorosos e inteligentes, la propiedad de ellas, de modo que la producción sería infinitamente mayor, por consiguiente, la riqueza del país”. En Cochabamba, en mayo

de 1871, los compradores de terrenos garantizado por Zambrana, manifestaron lo siguiente: “devolver al indio la posesión de las tierras comunales y ahora de propietarios particular es cerrarle el camino a la ilustración, puesto que sacrificar los intereses de la raza blanca, emprendedora y civilizada, que a los indígenas indolente retrógrada reducir a cadenas la industria productiva para colocar en su lugar otras estéril”. (en Peñaloza, 1983:119).

Para Isaac Tamayo; “La importancia de la medida consiste en haber arrancado esos grandes valores de manos muertas (indígenas) y haberlas arrojado a la circulación, preparando para el porvenir el bienestar de que ahora gozáis y disfrutáis. Y luego “soy yo”, fue el Melgarejo del sexenio que operó la mas grande revolución económica en vuestra patria” (Peñaloza, 1983:136).

“ La política de restitución de tierras a favor de las comunidades no tuvo repercusión en algunas regiones del altiplano, en la provincia Pacajes los rematadores siempre tuvieron argumentos, se apoyaban en la fuerza legal de ser tierras “sobrantes”, continuaron apoderándose tierras en Caquiaviri como lo hizo el hacendado Antolin Criales las tierras de Chucanaqui, pues estas tierras antes de 1866 eran parte del ayllu Qalla”(Mamani, 1989: 22).

La restitución de tierras que estuvo vigente 4 años , durante el intermedio de esos años los partidarios de la partición y división de tierras comunitarias prepararon la estocada final, la cual consistió en la ley de exvinculación. A partir de esta situación la revisita de tierras fue el último recurso para realizar el censo de tierras ocupadas y desocupadas, para transformar jurídicamente la estructura agraria en Bolivia y muy particularmente en el altiplano paceño.

La ley de exvinculación dictada el 5 de octubre de 1874 por los gobiernos de Tomás Frias y Agustín Morales , solo fue la prosecución de la política agraria iniciada por Melgarejo, con esta ley los comunarios podían vender o ejercer todos los actos de

dominio sobre sus terrenos desde que les extendieron sus títulos, de la misma manera y forma que establecieron las leyes civiles respecto a las propiedades de los demás ciudadanos. Por otra parte los terrenos que no se hallaban poseídos por los indígenas (comunarios), se declaró sobrantes las tierras y como tales el Estado se constituyó en el dueño de esas tierras. Esos terrenos se pusieron en arrendamiento mientras se realizaban las verificaciones de su venta pública y cuyo producto era destinado para el servicio de la deuda interna.

Desde que fueron conferidos los títulos de propiedad la ley no reconoció mas a las comunidades, ningún individuo o reunión de estos podrían tomar el nombre de comunidad o ayllu, ni podían apersonarse por estos ante ninguna autoridad, los indígenas (comunarios) solo estaban facultados de gestionar por si solos o por medio de apoderados para realizar sus trámites legales.

Por decreto elevado a rango de ley , la revisita fue dictada el 18 de noviembre de 1875 y el 1 de octubre de 1880, se expidió dicho decreto que autorizaba la ejecución de la revisita , reglamentada el 1 de diciembre. La posibilidad de despojo con los decretos mencionados estuvo latente de nuevo, después de Agustín Morales el gobierno de Hilarion Daza intentó evitar la usurpación de las tierras de origen y al mismo tiempo amparar a los indígenas (comunarios) en el goce de sus derechos propietarios, indisoluble del anterior, estaba dirigido a mantener el statu quo evitando que los indígenas nativos sean perturbados (su paz interna), en la quiebra de la posesión de sus terrenos y ademas cortaba las usurpaciones y despojos que se cometían con el pretexto de los juicios contenciosos sobre propiedades y deslindes.

Si bien Daza trató de apaciguar los ánimos de los comunarios, no evitó que los anticomunarios siguieran aprestandose para tener tierras de manera legal o ilegalmente, la ley de exvinculación y la revisita siguió ganando adeptos anticomunitarios, esta vez Ladislao Cabrera secretario de Narciso Campero manifestaba acerca de la ley de 1874 y sobre la exvinculación de tierras, señaló así:

“Las tierras pertenecientes a los originarios constituían una considerable parte del territorio de la república. Para poner sus bienes en circulación, ponerlas en manos de propietarios inteligentes y capitalistas era el intento de la legislación de 1874; y si la ley es puesta en práctica, se conseguirá un considerable incremento de los bienes públicos y de la percepción agrícola” (Grieshaber, 1991:116).

Estas políticas implementadas en la década de los 70 tocaron lo profundo, mucho más atrevidas que las anteriores, desde entonces el proceso de la desaparición de la propiedad comunitaria continuó siendo cada vez más intensa. La “sayaña” era un factor que impulsaba o contribuía a completar el proceso de individualización cuando todavía el indígena (comunario) no había llegado a comprender con claridad la importancia de la propiedad individual, tomada en su amplio sentido. Y cuando todavía carecía de todo poder político para exigir el cumplimiento de las leyes por poco que estas lo protegieran, al final solo la minoría de diez al veinte por ciento de los comunarios, llegaron a mantenerse como originarios, el resto había perdido sus tierras por abandono o por venta y tuvieron que ingresar en calidad de colonos. (Peñaloza, 1983).

“Muchas comunidades fueron compradas fraccionalmente por sayañas o parcelas individuales, finalmente transformadas en haciendas (propiedades extensas), se vió la paradoja de que mientras los postulados de la revolución Francesa sirvieron en Europa para derivar al feudalismo y destruirlos privilegios de la nobleza y del clero, en América Hispana sirvieron para todo lo contrario, para apuntar y extender aun más el dominio feudalista de la tierra heredada de la colonia, con las agravantes de una explotación casi gratuita del trabajo indígena comunario” (Canelas, 1966:75).

Las reformas y su reglamentación se habían propuesto sustraer del estancamiento grandes valores territoriales y avanzar o arrancar a toda una raza del estado semi salvaje para cultivarlas y convertirlas en el elemento de prosperidad Nacional, que está centrada en progreso y civilización, además identificada con el desarrollo de la

iniciativa individual. Para entonces la incorporación del indígena nativo al mercado apareció como una medida humanitaria para lograr su incorporación a la sociedad civilizada. Para la concepción liberal boliviana, que en el sentido estricto de la palabra no fue liberal, sino una simple mezcla de enunciados y discursos alejados de la realidad, sostuvieron que el indígena (nativo) solo llegaría “civilizarse” si vendía sus tierras y se convertía en proletario potencial dentro del naciente capitalismo que se encontraba en su proceso de gestación.(Guzmán, 1993) .

“Además de la tierra, la revisita estaba planteando una transformación total del sistema impositivo vigente, es decir, el desconocimiento unilateral del pacto, si buscó revisar las categorías tributarias conocidas (originario, agregado, forastero), extender títulos individuales previa agrimensura, extinguir la comunidad como unidad impositiva, reajustar el impuesto de acuerdo a la producción de cada predio” (Platt, 1982:75-100)

**3.6 HACIENDAS LATIFUNDIOS DE LA PROVINCIA OMASUYO Y
PACAJES EN LA DECADA DE 1870:**

PROVINCIA PACAJES E INGAVI.

CUADRO N° 8

N°	Cantón	Propletarios	Propiedades	.Extensión	Doc	fecha	Año	Precló	Renta
1	Caquiaviri	Petrona vda. de Fajardo	Chipanamaya	932	Venta	30/jul	1873	8.000 peso	600 pesos
		Isabel vda. de Suazo	Ancoamaya	4.114	Com-Venta	30/jul	1873	3.640	-
		"	Jirapi	677	ComVenta	7/feb.	1878	6.822	-
2	Guaqui	Juan M. Duran	Titijoni	-	Com.-Vent	14/feb	1879	7.155	100
		Donato Lanza	Azapranal	-	Com-vent	2/jun.	1878	2.000	4.000
3	Vlacha	Josefina vda. de Peñaranda	Choquenaira	-	Venta	31/ ene.	1876	400	10
		Isaac Tamayo	Choquenaira	500	Remate	257jun	1872	25.000	1.500
4	Tiwanacu	Fernán Prudencio	Yanarico	1.600	Adquisición	17/jun.	1878	50.000	-
		Benedicto Goytia	Pillapi	180	"	6/oct.	1878	70.000	-
		Teodosio Saenz	Corpa	800	"	17/jun	1878	20.000	-
	Total	9 propietarios	1 latifundio 9 haciendas 10 propiedades	8.803 hectareas				202.017 pesos	

CUADRO ELABORACION PROPIA

FUENTE: ALP/C- C-RT LIBRO 45-50, PACAJES 1893-1902

PROVINCIA OMASUYO CUADRO N° 8.1

N°	Cantón	Propietario	Propiedad	Extensión	Doc.	Fecha	Año	Precio	Renta
1.	Laja	René Moreno	Poque	150 Hec.	Testamen.	12 /mar.	1877	14.000	800
		Manuela vda. de Davila	Calapuncu	50	Venta	23/agost	1872	11.000	250
		Francisco Loayza	Alircaya	625	Testamen.	13/oct.	1876	10.000	400
		Darío Iturri	Ticuyo	2.500	Venta	07/mar.	1874	10.000	600
		José Medina	Caperi	5.000	Com.-Vta	31/jul	1872	9.600	400
		Zenón Iturralde	Ancocala	7.500	"	31/jul.	1872	24.000	600
		Agustín Cós	Cantuya	3.142	"	31/jul.	1872	7.500	100
2.	Achacachi	Marcelino Gutiérrez	Murumani	2.500	"	21/agos	1876	8.720	400
3.	Pucarani	Natividad vda. de Burgoa	Santa Ana	625	Com.-Vta.	9/abr	1879	13.000	400
		Florentino Nattes	Pampacollo	1.200	"	19/oct	1874	15.000	300
		María Calderón	Huarisuyo	-	Participación	21/jul	1875	20.000	1.500
		Adelaida Troche	Chauchagrande	1.000	Herencia	1/feb	1873	3.200	50
		Eugenia Montes de Oca	Calachoca	3.100	"	1/feb	1873	8.002	200
		Petrona Villacorta	Cachuma	5.000	"	1/feb	1873	8.000	200
		Manuela Arcaya	Liquiñoso	3.125	"	1/feb	1873	6.500	100
		"	Totorani y Querani	2.500	"	1/feb	1873	4.500	100
		Luisa Cárdenas	Suiraya	1.250	"	1/feb.	1873	3.200	50
		Leónidas Saavedra	Coani	2.250	"	17/mar	1873	7.000	200
		José Medina	Chacallota	10.000	Com.-Vta.	17/mar	1879	18.000	800
		Juan Pioloza	Paxiama	3.000	Hijuela	17/mar	1879	16.000	800
		Luis Salles	Calasaya	7.500	Com.-Vta.	17/mar	1879	2.000	600
		Pedro Pabon e I. Zapata	Chijipata	2.500	Participación	17/mar	1879	6.000	200
		J.Pabon	Chiarpata	2.500	Com.-Vta.	17/mar	1879	12.000	800
		Abelino Loza	Chojñacollo	8.000	"	17/mar	1879	35.000	2.000
		"	Coarpata	9.000	"	17/mar	1879	40.000	2.000
		Natividad vda. de Loayza	Santa Ana	5.000	"	17/mar	1879	12.000	500
		Apolinar Bocangel	Mucuña	8.000	"	17/mar	1879	40.000	2.000
		Napoleón Tejada	Juasocollo	7.000	"	17/mar	1879	20.000	700
Claudina vda. de Maidana	Seguena	8.000	"	17/mar	1879	30.000	800		
Vicenta M. vda. de Barriga	Machacamarca	7.000	"	17/mar	1879	14.000	600		
Nicasio Luna	Chicochoco	8.000	"	17/mar	1879	30.000	1.400		
Martín P. Campos	Chauchachico								
	Pampacolichico	2.000	"	17/mar	1879	3.000	100		
	N.vda. de Schuhkraf	Cutuuyu	5.000	"	17/mar	1879	12.000	500	
Monasterio de Concepción	Vilaque	8.000	"	17/mar	1879	24.000	2.000		
	Chufiavi	8.000	"	17/mar	1879	20.000	1.500		
4.	Ancoraime	Elis Evia y Asunta Evia	Concahuani Chontamarca	800	Com.-Vta.	18/oct	1879	4.400	150
5.	Huaicho	Hermenegildo Chacón	Tianguya	625	Com.-Vta.	19/jul	1879	500	40
		Nestor Moncada	Milliguata	1.250	"	4/agos	1878	3.000	100
6.	Carabuco	Guido Ayala	Mollepongo	4.000	Com.-Vta.	20/mar	1874	5.000	200
		Antonio del Castillo	Vilajaya	7.500	-	-	-	6.000	200

		Silvestre Paredes	Tapialcalvario	3.000	"	-	-	3.000	150
		Ramón Gonzales	Cuehu y Agua Caliente	4.000	-	-	-	3.000	150
		José A. Cuentas	Suenaquenaya y otros Hijmahawira	1.000	-	-	-	500	50
7.	Santiago de Huata	Augusto de Zapata	Yoricachi	2.500	Com-Vta.	10/dic	1874	4050	160
		Juan de Loayza	Saquena y Lucana	1.000	Testamen.	13/oct	1876	7.000	200
8.	Copacabana	Juan Saenz	Gnacuuuyu	10.000	Testamen.	3/may	1879	17.600	800
		Josefina Aldasosa	San José de Collana	1.250	"	3/nov.	1876	2.000	125
		Carmen Miguel Zarate	Ñoquepiguiriputuncu	612	Com-Vta.	1/mar	1879	240	200
	Total	44 Propietarios	32 Latifundios					209.290	11.895
		No incluye	45 Haciendas	90.547					
		Concepcionistas	48 Propiedades	Hec.					

CUADRO : ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE : ALP/C-RC LIBRO 42 - 49, OMASUYO 1893 - 1902

La reforma agraria implementada en 1866, termino siendo un decreto y resoluciones contradictorias, para algunos intelectuales técnicos representantes de los terratenientes su objeto es implantar un capitalismo sin poder liberar la mano de obra, los otros aún no habían logrado comprender y menos diferenciar donde terminaba el feudalismo colonial y cuándo empezaba el capitalismo. Esta polaridad no fue el eje central de discusión en Bolivia pero si en algunos países como; México, Colombia, Argentina, Perú , y otros, la clase terrateniente en el altiplano paceño después de la reforma, al margen del control político militar en su favor, no lograron uniformarse o mejor tener una organización propia y menos evitaron algunos conflictos como golpes de Estado, la debilidad orgánica como clase propietaria desnudaron sus flaquezas de poder efectivizar o legalizar sus nuevas propiedades adquiridas con la venía del Estado.

La falta y la debilidad de un gobierno que defendía sus intereses fueron también un motivo de frustraciones en los hacendados, el esclarecimiento político de saber hacia donde proyectaban sus tierras fueron también truncados por la resistencia de los comunarios, para algunos hacendados hasta había sido imposible de cambiar la estructura orgánica comunitaria. Los hacendados pese a la utilización de la fuerza pública, habían iniciado las compras de tierras pero no pudieron doblegar a los

comunarios, el exceso de la mano de obra al interior de sus propiedades, no solo era un obstáculo para el desarrollo de la hacienda, sino una amenaza constante para la integridad física del hacendado, para lo cual la mayoría habían optado realizar pactos con los comunarios y vivir en la ciudad que en sus tierras del campo.

La rebelión de los comunarios, la crisis política que se había operado en el seno de la propia clase terrateniente a comienzo de la década de 1870, había paralizado momentáneamente la venta de tierras en algunos cantones en otros el avance de los hacendados fueron mínimas como nos muestra el cuadro N° 8, tierras comunarias fueron divididas y adquiridas por parcialidades, por ejemplo los ayllus: Chipanamaya, Jirapi, Choquenaira, Pillapi y Corpa fueron incorporados a la categoría de haciendas, los mismos siendo obligados a ceder una parcialidad en calidad de propiedad privada. En tanto los ayllus comunarios; de Ancomaya, Titojoni, Azapranal y Yanarico, también se convirtieron en haciendas.

En la misma década del 70 en el cuadro No 8.1, en cantón Pucarani se produjeron una mayor compra de tierras comunarias, 18 en total, además existieron 15 propiedades comunarias distribuidas en diferentes cantones, las adquisiciones siendo la misma operación que había funcionado en Pucarani. Omasuyos fue la primera provincia en establecer los latifundios, las nuevas adquisiciones no solo fueron parcialidades, sino ayllus comunarios con dos, tres y cuatro parcialidades, todas constituidas en haciendas latifundios, para determinar lo mencionado nos remitimos a la cantidad de extensión o hectáreas clasificadas en nuestro cuadro.

De acuerdo a nuestra periodización por décadas a partir de 1870, situamos como el despegue del proceso de formación de haciendas latifundios de las provincias Omasuyos y Pacajes, para lo cual se va a manejar dos instrumentos de teoría 1) determinar el grado de desarrollo técnico adquirido o empleado en la producción, 2) especificar las relaciones sociales de producción al interior de las tierras de los hacendados. Teoría que nos permitiera acercarnos a la realidad de Omasuyos, en las haciendas latifundios de estas regiones independientemente cualquiera sea la década para sus estudio y análisis habían calificado como articulación entre la comunidad y

hacienda, el régimen de trabajo estaba envuelta de servidumbre colonato, pongaje, etc.

Estamos de acuerdo con algunos de ellos, pero no por esta razón podemos seguir la misma línea de la historiografía trazada de afirmar como feudalismo, no negamos que hubieron elementos de ese régimen antiguo, creemos que no puede ser suficiente determinar a todo un régimen de trabajo en su proceso de formación y a un conjunto de producción al interior de haciendas latifundios como propias del régimen feudal. Así por ejemplo la articulación entre la comunidad y la hacienda no era posible, mientras estuvieron como base de la producción, el modo de producción comunitario, a menos que esta hubiera sido sustituida, subordinada por la clase terrateniente.

El modo comunitario fue el eje central de la producción y determino cuál era el rol de sus comunarios al interior de las haciendas, sin duda surgieron como manifestación el compromiso o acuerdo entre el responsable de los comunarios en algunas regiones como Pacajes, en otras el terrateniente eligió a una persona adecuada para hacer cumplir ciertas reglas de trabajo en las haciendas, como el traslado de productos, etc. Si bien los hacendados tenían el mando, pero su actividad se diluyó en el momento que elegía un reemplazante de él, responsable de sus propiedades, fueron un mayordomo, Jilakata o administrador, una vez elegida el mando los hacendados no lograron presentar algún plan de producción, diferente a las prácticas comunitarias, la falta de ese plan posibilitaron la persistencia y su libertad de acción como los trabajos comunales en las faenas agrícolas.

El régimen de trabajo más conocido como servidumbre, colonato y peonaje, se asentaron sobre la base de los ayllus comunitarios por ejemplo: El ayni, la mink'a, la mita comunal, todas habían continuado vigentes, en algunas haciendas, la mita comunal fue necesaria para construir canales para llevar el agua hacia sus cultivos.

La mink'a generalmente se ejecutaba en épocas de siembras y cosechas, un comunario estaba obligado a contratar a otro, todo para evitar la pesada carga durante el periodo mencionado.

Los labores en el campo o tierras de agricultura y ganadería frecuentemente fueron tareas "pesadas" hasta livianas, si bien los comunarios encargados de cuidar ovejas o

algún otro ganado que duraba 8 horas, como lo era también el trabajo del obrero, la diferencia, los comunarios no estaban expuestos en forma seguida a un desgaste físico como los obreros, las faenas agrícolas tuvieron y tienen sus propias características y particularidades.

Dentro del régimen de trabajo estuvieron presentes el trabajo coercitivo impuesto por la clase terrateniente, denominadas servidumbre y ponguaje, a la cuál especificamos como trabajos gratuitos con múltiples servicios, bajo el trabajo coercitivo el administrador o mayordomos obligaron a trabajar a los comunarios en las haciendas, las mismas fueron distribuidas por turnos, todos los trabajos realizados no eran retribuidas y menos pagadas. Esta regla de juego se había convertido en la apropiación gratuita del trabajo ajeno, para los hacendados era un medio de reputación y status social, un privilegio de mando y poder, en la cuál los comunarios debieron servir incondicionalmente, dentro de esas relaciones sociales de producción,

siendo necesarias tanto el trabajo comunitario como el trabajo coercitivo. Los comunarios para a fin de no perder sus sayañas de origen se vieron obligados a realizar trabajos extracomunales ajenas a su propia realidad, sin embargo el trabajo coercitivo para la clase hacendada fue su eje central, para eliminar y subordinar los

elementos de reciprocidad que aún imperaba al interior de los tierras de haciendas latifundios.

Desde que se promulgó la Reforma Agraria el proceso de compra-venta, la adjudicación y remate de propiedades comunitarias fue ascendiendo, lo que significó una clara muestra de apropiación de tierras en la Provincia Omasuyo específicamente en los cantones de: Pucarani, Laja, Carabuco y en especial en Pucarani donde se observa un mayor avance latifundista.

Preparado el terreno legal de saneamiento de tierras comunitarias y su transformación en propiedades privadas de carácter individual, en la década de 1880, no es mas que la prosecución de la política iniciada en 1866, dentro de esta perspectiva Alejandro Ovando Sanz señala que " la ley del 1 de octubre de 1880

(exvinculación), sirvió para iniciar la mas grande transformación agraria operada por el país, es decir el paso de las tierras indígenas (comunarios) a manos de los usurpadores blancos (terratenientes), bajo la función de la revisita de tierras de comunidad. Además las tierras comunitarias de ser divididas, el revisitador debía fijar los nuevos linderos de la comunidad y la proporción de terreno que a cada comunario le correspondía. Es así que el 3 de agosto de 1881 expidió una circular : a) Que la subasta pública de las comunidades debía verificarse en las capitales del cantón y a medida que se iban practicando las operaciones de revisita; b) Así mismo cualquier oposición indígena debía ser sancionado con las medidas que aconsejen a fin de que de no entorpezcan la revisita” (Antezana, 1992:156-158).

Por ejemplo este mecanismo de la revisita funcionaba en algunas comunidades, 82 indígenas de comunidad de Irapachico mediante un poder especial entregaban, en venta mancomunada a favor del Sr. Gregorio Rojas, sus sayañas adjudicadas en propiedad por la mesa revisitadora de tierras, otro caso fue la minuta de transferencia realizada de comunidad Chipanamaya de Pucarani donde expresaba lo siguiente: “Los vendedores declarados propietarios de nuestras respectivas sayañas en virtud de las leyes de exvinculación y la última revisita de tierras, hemos resuelto enajenarlas de nuestra propia voluntad, por consecuencia de este contrato de venta de nuestras sayañas exvinculadas quedamos los vendedores constituidos en colonos de la compradora, con todas las obligaciones reconocidas por la costumbre a favor de las antiguas haciendas(propiedad privada) y con renuncia de todo derecho que pueda favorecernos.”(Antezana,1992:182).

Aparte de este mecanismo imperó en algunas regiones el fraude de compraventa; “en Huarina el corregidor Manuel Meave compró sayañas a los indígenas (comunarios) de 5 ayllus, cometiendo dolo y fraude en dichas ventas, la familia Meave de apellido; Octavio Meave cura de oficio se había adjudicado las comunidades de Sankajawira y Utavi; José Meave oficial del batallón Murillo se adjudicó Pairumani el 18 de septiembre de 1898. En Cantón Caquiaviri Antolin

Criales también por fraude de compra venta y la promesa de devolver las tierras de Sullkatiti en favor de los comunarios de Antarani(que era tierras de conflicto entre estas comunidades), terminó posesionandose bajo el consentimiento de los comunarios de Antarani el 23 de octubre de 1883 y el 4 de agosto de 1886. Otro mecanismo utilizado por adquirir tierras fue por la violencia, así por ejemplo en la misma zona ya mencionada Caquiaviri, Ignacio Zapata propietario de Anta, Manuel Montes propietario de Qawramaya, el corregidor de la zona Plácido Carreon despojaron violentamente a los comunarios de Aipa, quienes fueron expulsados de sus antiguas posesiones, después de varios trámites legales contra el despojo lograron hacer respetar como ayllu pero se convirtieron en calidad de colonos” (Mamani, 1989: 27-30).

En la región de Taraco, Guaqui, Tiwanacu a las 8 de la mañana mediante una confección de una escritura pública, donde participaron 3 originarios y 10 agregados del ayllu Chivo, venden sus sayañas a 875 pesos, al mismo tiempo los vendedores sellan un contrato en la cual se comprometen prestar sus servicios a un comprador como de costumbre lo hacen los colonos de fincas particulares.

La segunda compra se efectuó el 2 de octubre a horas 3 de la tarde, participaron un originario y 20 agregados de Chivo, venden sus sayañas a un precio de 85 pesos el originario y los agregados a 62 pesos y 4 reales; el 26 de octubre de 1882 se realiza otra venta, además Goytia en ese mismo año el 22 de noviembre compra 5 sayañas de agregados, mas 6 sayañas de agregados de Achutachambi en 958 pesos con 40 centavos; el 27 de diciembre se efectúa otra compra a favor de Goytia, los indígenas de Achuta Chambi , Pequerigrande y chico y la sección B del ayllu chivo , entre originarios y agregados en total venden 47 sayañas en la suma de 2.764 pesos, finalmente el 15 de julio de 1883 se consolida la última y total compra de ayllus por Goytia, el ayllu Chivo se queda en calidad de propiedad proindiviso , pero en calidad de protegido del propietario mencionado.

Efectuada las compras los vendedores manifestaron "Sr. al que nos comprometemos prestarle nuestros servicios como colonos sin que en ningún tiempo podamos retirarnos o dejar de prestarle nuestros indicados servicios, de manera voluntaria, y en caso de querer hacer si o trata de prescindir de esta venta pagaremos una multa cada uno de nosotros el doble importe en el que vendemos nuestras expresadas sayañas" (Mamani, 1989: 43).

El siguiente cuadro muestra los procesos de compra venta y remate de tierras de los nuevos propietarios latifundistas entre los años 1880 y 1889.

3.7 HACIENDAS LATIFUNDIOS DE LAS PROVINCIAS PACAJES Y OMASUYO EN LA DECADA DE 1880:

PROVINCIA PACAJES E INGAVI

CUADRO N° 9

N°	Cantón	Propietario	Propiedades	Extensión (hectáreas)	Doc	Fecha	Año	Precio (pesos)	Renta (pesos)
1.	Caquiaviri	Clotilde de Criales	Aruntamaya	1.340	Herencia	47/nov.	1888	5.000	200
		Pamela vda. de Zapata	Chucanaqui	-	Venta	6/jul.	1889	5.000	150
		Juana C. de Castillo	Chacoma	10	Herencia	25/agos	1887	2.000	80
		Melchor Criales	Anta	95	Com-Vta.	29/abr	1889	250	-
		Andres Tito	Chiacatambo cantuyo	3.000	Venta	29/dic.	1889	15.000	750
		Ignacio L. de Zapata	Jacocata Aipa	512	Com. Vta.	20/may.	1881	1.024	-
		"	Llallagua Kalla	634	"	20/may.	1881	2.539	-
		"	Anta	259	"	25/agost	1887	1.200	-
		"	Chucanaqui	1.200	"	25/agos.	1882	16.000	-
		Isabel vda. de Zuazo	Colapailo	640	"	-	-	2.000	-
"	ComancheChico	26.226	"	27/feb.	1883	1.200	-		
2.	Viacha	Dionicio Jimenez	Lajraisca	2.228	venta	24/sep.	1883	30.000	2.080
3	Guaqui	Manuela Soliz	Yauriceragua	3.576	Tit. Transf.	8/jul.	1882	6.800	-
		Vicente Requena	Civiraya	805	Transacción	28/oct.	1886	2.000	-
4	Berenguela	Aurelio P. de Leon	Pojrocollo	62	Com-Vta	22/ene	1887	4.040	-
		José M. Montes	Chulluncayani	6.000	Propiedad	05/feb	1883	15.000	-
5	Topohoco	Claudio Peñaloza	Quilloma	6.400	Com. Vta	-	-	14.000	-
		Mariano Quisbert	Condoroca	4.312	"	14/jun.	1889	2.650	-

		Yenelon Aramayo	Enequilla Tomata	4.000 6.289	" Transferen	8/oct. 3/oct.	1887 1887	14.000 13.000	- -
6	Jesus de Machaca	Mariano Javier Eufracia Castro Manuel Pongo	Umarucha Hachavijiri Achumauyuta	320 850 183	Tit. Prop Com. Via Com. Revis.	8/abr. - 9/may	1886 - 1888	100 4.000 2.400	- - -
7	Tiwanacu	Julio Mendez Fernando Farfan Fidelia M. Macagua Pedro Aliaga	Caluyo Chucecani Machacamarc Causaya	1.000 20 75 1.000	- Revisita Herencia Tit.Prop	- 20/jun 08/oct -	- 1888 1885 -	20.000 10.014 5.000 17.600	- - - -
8	Taraco	Benedicto Goytia " " "	Chivo Chambi Calacala Paqueri	631 480 859 459	Com-vta " " "	- - - -	1882 1882 - -	35.000 15.000 25.000 10.000	- - - -
	Tntal	22 propietarios	9 latifundios 15 haciendas 5 pequeñas propiedades	72.369 hectareas				296.454 pesos	

CUADRO ELABORACION PROPIA

FUENTE: ALP -RC-RT LIBRO 45-50, PACAJES 1893 -1902

Después de la revisita de 1874 mas conocida como "exvinculación", en 1879 se había dictado un decreto de resolución para continuar con la revisita general Art. 5 los propietarios o poseedores de tierra, están en el deber de presentar ante el revisitador sus títulos de dominio y documento de deslinde, siempre que sean requeridos para ello. Si no lo hicieran, se anotarán sus terrenos, como pertenecientes al estado y se procederá al arrendamiento y consiguiente venta, "en otro decreto de 1 de diciembre de 1880 en su artículo 6 dice: No siendo posible la participación por la oposición de los indígenas (comunarios) o por la naturaleza misma de los terrenos, el revisitador ordenará la venta pública de los terrenos. La subasta tendrá lugar ante la mesa revisitadora en la capital de la provincia, Art. 7 no habiendo licitador, se darán a los indígenas, en la posesión proindiviso, pero se entregara a cada uno de ellas un título de propiedad" (Moncayo, 1953:256-263).

Posteriormente hay dos resoluciones del 16 de agosto de 1881 y la ley de 26 de noviembre de 1886, dichas resoluciones no difiere con la resolución de 1880, como podemos constatar según esas resoluciones en ningún momento las autoridades de

gobierno habían cambiado su opinión con respecto de la venta de las tierras comunitarias iniciada en 1866, en la década de 1880 continuaron con la misma política, mucho más y mejor organizada. Según el cuadro N° 9, 24 en total de las tierras comunitarias fueron afectadas por compra y venta, de los cuales en la región de Caquiaviri hubo una mayor modificación de los ayllus comunitarios; el ayllu Chucanaqui que estaba envuelto en pleito judicial en 1881, se había convertido en hacienda, no en manos de los que estaban en juicio. Compró la familia Zapata, pero su propiedad Anta empezó a disgregarse y terminó vendiendo 65 hectáreas, los otros ayllus; el ayllu Aipa de dos parcialidades, Kalla compuesta por tres parcialidades comenzaron a perder a una parcialidad.

En tanto Comanche con sus cuatro parcialidades, Colapaido y Chiacata ayllus que no tuvieron parcialidad se convertían en hacienda latifundios, durante este periodo la familia Zapata comenzó a expandirse en su zona la siguió Suazo, quien en 1870 tenía dos propiedades de Ancoamaya que estuvo situada cerca de Comanche chico y Colapailo, adquirió una parcialidad de Jirapi ubicada en la zona de Zapata. A través de esta expansión intentaron de demostrar su hegemonía de poder en la región, este fenómeno de expansión también estuvieron presentes en Omasuyo; en Cantón Copacabana el terrateniente P. Aldasosa, C. Montes en Stgo. de Huata con las dos parcialidades de Aquerani grande chico, Zenon Soria en Ancoraime, B. Soria en Huaicho, etc.

La adquisición de tierras por parcialidades fue otro mecanismo frecuente durante esta década en las dos provincias, así por ejemplo en Huaicho fueron divididas el ayllu Orurillo en dos parcialidades, lo propio el ayllu Pairumani, Coromata alta dividida, en Pucarani Chaucha grande también dividida. Sin embargo en Omasuyo fueron espectaculares, las ventas de tierras comunitarias expuestas por el estado y se produjeron una mayor compra de tierras por los nuevos hacendados, 79 en total, los principales latifundistas se concentraban en Peñas, Santiago de Huata, Pucarani, etc. La región se había convertido en un negocio para el estado y una inversión para la

clase hacendada, constituyéndose como la zona más poblada en la constitución de propiedades privadas. (ver el cuadro N° 9.1).

LATIFUNDIOS DE LA PROVINCIA OMASUYOS

CUADRO N° 9.1

N°	Cantón	Propietario	Propiedad	Extensión (hectárea)	Doc.	Fecha	Año	Precio (pesos)	Renta (pesos)
1	Achacachi	Isaac Domingo M.	Challauyu	200	Com-Vta.	7/sept.	1882	4.000	100
	"	Serapio Mendoza	Chaguira	200	"	10/may	1884	3.500	-
	"	Oracio Riveros	Warisata Mayasa	200	"	mar	1889	2.280	200
	"	Corazon Boyan	Sta. Lucia de Maquelaya	100	Transacción	24/nov	1888	2.000	100
2	Copacabana	Jorge Huarachi	Chiaramaya	75	Transacción	67feb.	1886	150	10
	"	Prudencio Aldasosa	To copa	7.500	Testamento	3/nov.	1886	12.000	635
	"	"	Huico	7.500	Com- Vta	Oct.	1889	3.000	223
	"	Julio Urquiso	Viluyo	3.750	"	31/agost	1888	9.479	620
	"	Evaristo Bedregal	Excomunidad	1.500	"	13/septi	1883	1.712	20
	"	Prudencio Aldasosa	Chachapoya	800	"	7/mar.	1886	280	20
	"	"	Titicani	25	"	6/jun.	1885	200	-
	"	"	Titicani Usaraya	800	"	18/jun	1885	125	10
	"	Manuel Illatarco	Chamocani Ullu	1.250	Revisita	9/feb.	1885	320	40
"	Lorenzo Lopéz	Calacota	3.333	"	15/may	1883	432	75	
3	Santiago de Huata	José Maria Ajllahunca	Sayaña Tapali	2.000	Revisita	-	1883	600	50
	"	Leyeo Solíz	Chancoroma	1.250	Com -Vta	12/jul.	1883	15	70
	"	Alcides Granier	Chua	4.687	Remate	20/agos	1883	100.000	8.000
	"	Idelfonso Mamani	Ylatahaguira	1.250	Revisita	17/agost	1883	300	4
	"	Clodomiro Mootes	Chavira	514	Com-Vta	19/sept	1888	5.000	200
	"	"	Cachilipe	6.000	"	19/sep	1888	12.000	300
	"	Pedro Mamani	Murrocoani	500	revisita	12/sep	1883	200	20
	"	Justo Durán	5 sayañas Cuiñaguira	2.500	Com- vta	12/sep.	1883	1.000	16
	"	Manuela F. y Maria L.	Umaalza	5.000	Herencia	-	1883	6.000	200
	"	"	Aquerani grande	5.000	"	-	1883	8.000	200
	"	"	Auqueranichico	2.500	"	-	1883	4.000	100
	"	Francisco Durán	Apuraya	1.250	Venta	6/jul	1887	10.000	600
	"	Felipe Bautista	Momó	2.500	Donacion	2/agos	1887	6.000	540
	"	Abelardo Castro	Ajaria	7.500	Com-Vta.	7/oct	1887	20.000	400
	"	Benedicto Loayza	Villacavaya	2.500	"	2/mar	1884	9.000	150
"	B. Cornejo	Uricachi	60	Venta	16/sept	1889	6.400	800	
4	Ancoraime	Gregorio Torrez	Huertaja	50	Com. -Vta	20/nov	1889	250	6
	"	Jose Miranda	Chejepampa	8.400	"	20/nov	"	35.000	700
	"	Eugenio L.Orosco	Pocoata	6.200	"	27/mar	"	22.000	400

	"	Zenón Soria	Chinchaya	3.000	"	27/mar	"	20.000	500
	"	"	Salcapampa	6.000	Herencia	27/mar	"	12.000	380
	"	Julio Ballesteros	Asasilo	4.000	Com-Vta	27/mar	"	1.600	125
5	Huaicho	Benjamin Saravia	Pusani y Guecoata	2.500	Com-Vta	7/sep	1886	6.680	100
	"	"	Patacaila	1.250	"	7/sep	1886	400	20
	"	Rosalía vda de Azurrizaga	Orurillo	1.100	"	9/jul	1888	8.000	300
	"	Adolfo Herrera	Chacaguara	2.500	"	13/nov	1889	4.220	45
	"	Victoriano Herrera	Orurillo	625	"	13/nov	1889	500	12
6	Huarina	Manuel Meave	Sancahaguira	1.500	Com-Vta.	28/sept	1883	800	60
	"	"	Gutajata	100	"	14/nov	1882	300	20
	"	"	10 sayañas apuvilque	300	"	28/nov	1883	1.000	60
	"	"	Otros	150	"	10/agos	1883	1.500	70
	"	Birginia Audrea Mercado	Pairumani	741	"	24/feb	1883	2.800	160
	"	Jose Belisario Meave	Copancara	600	"	14/ene	1882	1.600	60
	"	"	Berenguela	515	"	14/ene	1882	1.000	60
	"	Amadeo Meave	Mitad Pairumani	497	"	14/ene	1883	2.020	52
	"	Birginia Meavve	Mitad Pairumani	497	"	24/ene	1883	2.020	50
	"	Alcides Granier	Sancahaguira	400	"	24/ene	1883	800	60
	"	José Octavio Meave	Puria	150	"	3/ene	1885	1.783	50
	"	José Michel	Coracorani	450	"	31/dic	1883	5.000	20
	"	"	Coromata alta	4.500	"	18/mar	1881	16.000	8
7	Peñas	María Paz vda de Clavijo	Chirapaca	10.000	Revisita	Agosto	1883	32.000	1.200
	"	Ramón Zapata	Carguisa	12.000	"	"	1883	35.000	1.200
	"	Jose Medina	Querani	8.000	Com-Vta	"	1883	48.000	800
	"	Zenón Iturralde	Pallcoco	20.000	"	"	1883	50.000	125
	"	Brunn Alvarez	Yquellani	5.000	"	"	1883	8.500	400
8	Aigachi	Adelaida vda de Salles	Chncara	2.200	Com-Vta	10/agos	1887	12.000	600
	"	Pedro C, Prieto	Tacanoca	1.000	"	10/agost	1887	5.600	120
	"	Pascual F, Quenta	Huilahaguira	1.100	"	10/agos	1887	7.680	100
	"	Manuel Quispe	Huilajaguirapampa	700	"	10/agost	1887	2.800	50
	"	Camilo Jáuregui	Llanquechambi	2.200	"	16/abr.	1889	7.200	120
	"	Luis Nina	Putinichico	1.250	"	16/abr.	1889	3.200	50
	"	Anacleto Jurado	Pocojillo Circapampa	27	"	10/agost	1887	600	50
	"	Petrona Olmos de Ruiz	Crujani	375	Transacción	23/ene	1887	7.000	200
	"	Daniel T. Clavijo	Chirapaca	1.000	Partición	21/ene	1889	32.000	2.500
	"	Petrona vda De Monasterio	Cuyavicasachi	-	Venta	26/nov	1880	18.000	300
9	Carabuco	Manuel Delgado	Cocavi	5.000	Permuta	22/ene.	1885	6.400	400
10	Collocollo	Juan Salinas	Pequeri	6.250	Com-Vta	11/dic.	1884	10.000	250
11	Pucarani	Simeon Miranda	2sayañas y el hospital	2.150	Com-Vta.	31/mar	1887	992	25
	"	Maria Calderon	Guarisaya	5.000	"	13/mar	1885	10.000	280
	"	Gregorio Balboa	Antapata	1.125	"	17/feb.	1887	336	25
	"	Filrentino Nattes	Caviña	7.500	"	5/dic.	1885	24.000	500
	"	Adelaida Guachalla	Chauchagrande	1.100	Venta	14/may.	1887	5.000	200

		Manuela Loza	Paxiamaya	1.400	"	11/feb	1881	30.000	600
		Eugenio Montes de Oca	Calachoca	625	"	2/mar	1888	-	-
12	Laja	Idelfonso Maceda	Panahanco	5.000	Com-Vta	20/nov	1886	10.017	400
	"	José Nuñez	Puchuni	4.000	"	20/nov	1886	6.800	126
	"	Sebastian Gutierrez	Cichilacaña	60	Revisita	enero	1882	1.222	50
	"	Juan de Dios Merlo	Corajaime	66	"	ene.	1882	1.108	56
	"	Mariano Ticona	Pallnajaquipata	67	"	Ene	1882	21	2
	"	Miguel Tasala	Laimave	121	"	Dic.	1882	1.750	87
	"	Ramón Llajsahuanca	Vallcumuyo	132	"	Dic.	1881	3.380	140
	"	Miguel Chaves	Cusipata	53	"	Ene.	1882	921	46
	"	Esteban Narvaéz	Lacaypata	45	"	Dic.	1881	783	40
	"	"	Ocuníyuy	48	"	Dic.	1882	831	41
	"	Juan Alanoca	Luchusahaguira	50	"	Enero	1881	236	14
	"	Manuel Castillo de Vega	Callacota	197	Partición	24/sept.	1886	12.000	700
	"	"	Quentavi	408	Com-Vta	24/sept.	1886	2.775	50
	"	René Moreao Salinas	Poque	501	"	24/sept.	1886	10.000	560
	"	Bárbara Loza	Antacagua	790	Revisita	20/feb	1886	10.000	400
	"	Genoveva Loza	Avicaya	240	"	20/feb	1886	10.000	400
	"	Prudencio Narvaéz	Calapata	67	"	6/feb	1882	1.182	60
	"	Genaro Guerra	Caicoma	1.008	Com-Vta	6/feb.	1882	17.600	720
	"	Nicolas Quino	Guilamaya	64	Revisita	20/jul.	1883	1.083	5
	"	Gregorio y Juan Miranda	Lacaconfo	39	"	207jul.	1883	726	36
	"	Jose B. Avila	Ancocala	4.000	Com-Vta	Dic.	1881	4.800	600
	"	Beatriz Castillo	Callutaca	625	Partición	24/dic.	1886	30.000	1.200
	"	Julian Cisneros	Quellani	1.000	"	17/oct.	1889	25.000	1.200
	"	Carmen Calderon	Yanamarca	-	Venta	30/agos.	1884	12.000	200
	"	María Paz vda. De Flores	Machacamarca	-	Venta	27/dic.	1889	15.000	1.300
	Total	95 Propietarios	36latifundios	223.107				602.427	249
			43haciendas						699
			16pequeñas propied.						
			haciendas						
			110 propiedades						

CUADRO ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE : ALP/ C-TR LIBRO 42, OMASUYO 1893

Según el cuadro presentado se va a clasificar a los principales latifundistas de dos cantones; en cantón Peñas existen para la década del 80 3 latifundistas, el primero tiene la propiedad de Pallcoco de 20.000 hectáreas, el segundo a Carguisa de 12.000 hectáreas y el tercero Chirapaca de 10.000 hectáreas; en cantón Santiago de Huata otro latifundista sumado sus tres propiedades tiene 12.500 hectareas, en cantón Ancoraimos un propietario de Chinchaya y Sallcapampa tiene a 9.000 hectáreas le

siguen con 8.000 hectáreas el propietario de Querani de cantón Peñas, con 8.400 hectáreas está el propietario de Chijipampa de Ancoraima; en tercer lugar están 3 propietarios cada uno con 7.500 hectáreas, Florentino Nattes propietario de Caviña en Pucarani, Abelardo Castro propietario de Ajaria de Santiago de Huata y prudencio Aldasosa propietario de Tocopa en Cantón Copacabana.

En cuarto lugar están tres propietarios; Juan Salinas propietario de Pequerí, tiene 6.250 hectáreas en Collocollo, Eugenio L. Orosco controla Pocoata de 6.200 hectáreas en Ancoraima, en Santiago de Huata el propietario Clodomiro Montes tiene dos propiedades que suman a 6.514 hectáreas; en quinto lugar están tres propiedades con 5.000 hectáreas cada una de Idelfonso Macera, propietario de Panachuco en cantón Laja, en cantón Pucarani de María Calderon dueña de Guarasaya, la propiedad Isquillani de Bruno Alvarez en cantón Peñas con otros 5.000 hectáreas.

En el puesto siete están cuatro propiedades; en cantón Laja el propietario José B. Avila tiene a Ancocala de 4.000 hectáreas, la propiedad Puchuna de José Nuñez con la misma cantidad, José Michel es dueño de dos propiedades en Huarina tiene a 4.950 hectáreas, Julio Ballesteros en cantón Ancoraima dueño de Asasilo de 4.000 hectáreas; en octavo lugar están con 3.750 hectáreas, Julio Urquiza propietario de Viluyo, Lorenzo López de excomunidad de Chani tiene a 3.333 hectáreas ambos en cantón Copacabana, con 3.750 hectáreas, dos propiedades de Benjamin Saravia en cantón Huaicho. En noveno lugar están 2.150 hectáreas de Simeón Miranda propietario de dos sayañas y Hospital en Cantón Pucarani, en cantón Aigachi el terrateniente Camilo Jáuregui controló Llanque Chapi de 2.200 hectáreas, la misma extensión Chacarra de propiedad de Adelaida Vda. de Zalles, una propiedad con 2.500 hectáreas en cantón Huaicho de Adolfo Herrera, de Miguel Meave con 2.050 hectáreas de Felipe Bautista y Benedicto Loayza.

En décimo lugar están las siguientes propiedades: Genaro Guerra propietario de Caicoma en cantón Laja con 1.008 hectáreas, de Gregorio Balboa propietario de Antapata de cantón Pucarani con 1.125 hectáreas; tres propiedades en cantón Aigachi

del propietario Pedro Prieto con 1.000 hectáreas, de Pascual y Francisco Quenta con 1.1000 hectáreas, de Luis Nina con 1.250 hectáreas, una propiedad de Rosalia vda. de Asturrizaga Orurillo con 1.1000 hectáreas, en cantón Huaicho, dos propiedades en Santiago de Huata con 1.250 hectáreas del propietario Leyeo Soliz e Idelfonso Mamani, dos propiedades en cantón Copacabana de Manuel Illatarco propietario de Calacota de 1.250 hectáreas y de Evaristo Bedregal la excomunidad Chachapoya de 1.500 hectáreas.

Además en el cuadro hay 22 propiedades debajo de 1.000 hectáreas que están distribuidas en cada cantón, mas los 14 pequeñas propiedades también distribuidos , de los cuales la mayoría de estas 10 en total están en cantón Laja: De todas las propiedades mencionadas 59 en total, fueron adquiridas por compra y venta, 21 propiedades por revisita, 2 propiedades por herencia, una propiedad por la modalidad de partición, donación y por testamento en las regiones o cantones de Pucarani, Aigachi, Guarina, Huaicho; Ancoraime, Copacabana y Achacachi predomina mas por la modalidad de compra y venta de tierras , en el cuadro está la suma total de propietarios de la provincia Omasuyo que son 95 propietarios, 110 propiedades y una superficie total de 223.107 hectáreas, mas la sumatoria de precios comprado por cada propietario totalizan 602.427 pesos y una renta total de 249.699 pesos (ver cuadro).

Siguiendo la presentación de cuadros a continuación se muestra el cuadro de las excomunidades de la provincia Omasuyo de la década de 1880-1889 con estas características; en cantón Huaicho hubo 16 propiedades que se adquirieron por la compraventa, 3 propiedades en cantón Carabuco, uno en cantón Ancoraime y Copacabana, luego por adjudicación por título de revisita; 6 propiedades en cantón Santiago de Huata, 13 propiedades en cantón Ancoraime, 5 propiedades en cantón Carabuco, 3 propiedades en cantón Peñas, 4 propiedades en cantón Aigachi, en Collocollo, Tiquina, Copacabana en cada uno con título de revisita y finalmente existen 7 propiedades adquiridas por título de consolidación (ver cuadro siguiente)

3.8 EXCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE OMASUYOS EN LA
DECADA DE 1880-1889:

CUADRO N°10

N°	Cantón	Propietarios	Propiedades excomunidades	Extensión (hectáreas)	Doc.	Fecha	Año	Precio (pesos)	Renta (pesos)
1	Copacabana	Esteban Mamani de 131 propiedades	Sampaya Titicachi	7.600	-	-	-	2.119	378
		Emetrio Guaygua de 70 propietarios	Parque CoscoVilla vila	5.000	Título Cons.	-	-	1.190	187
		Antonio Quispe de 140 copropietarios	Loka	10.000	Revisita	7/abr.	1878	2.040	350
		Antonio Quispe de 82 copropietarios	Yampupata	5.000	Título Cons.	6/abr	1888	1.200	208
		Cleto Mena y Manuel Sarmiento de 128 coprop.	Chijsama umspiriwa	2.000	"	-	-	1.000	40
		Ambrocio Mamani y Manuel Illa de 40/coprop	Guairacosco	3.600	Compra-vta	30/nov	1887	2.600	335
			Belen	3.000	Revisita	-	-	979	110
2	Tiquina	147/ propietarios	Coriguaya	1.000	-	-	-	6.000	800
		92 "	Copanco	5.000	-	-	-	5.000	600
		57 "	Lupaca	5.000	-	-	-	4.000	400
		57 "	Coriguayachico	1.050	-	-	-	4.000	400
		"	Calata	6.000	-	-	-	5.500	700
		104 "	Omasuyos	6.000	-	-	-	5.000	700
		Francisco Mendoza de 10/ propiedades	Coriguaya	25	Revisita	-	-	200	50
3	Santiago de Huata	Manuel Larico de 140/prop.	Guarcaya	2.983	Tit. Revisita	12/agos	1883	12.000	400
		Julian Huanca de 121/agregados y 11/orig	Ajllata	6.000	"	"	"	6.000	250
		Gregorio Bautista de 141/prop.	Calaque	10.000	"	"	"	16.000	400
		Martín Lipe de 19/prop.	Pucuru	2.500	"	"	"	1.000	60
		Manuel Yapita de 15/ prop	Huilluru	115	"	"	"	4.000	40
		Mariano Alanoca	Caquena	1.200	"	"	"	200	20

4	Ancoraime	Juan Lucasaca de 52/prop	Pacharia	12.120	"	"	"	5.225	260	
		Mariano Machaca de 82/prop.	Turrini	13.392	"	"	"	6.000	450	
		Agustín M.Tilirico de 101/Prop	Camata	13.150	"	23	"	4.000	500	
		Blas Choque de 64/ propietarios	Lacaya	11.110	"	23/agost	"	16.000	325	
		José Mamani de 32/ prop.	Yamora	11.728	"	19/agos.	"	2.000	170	
		Manuel Guaygua de 103/ prop.	Logrocachi	200	"	5/agos.	"	4.000	500	
		Mariano Ticona de 58/ prop.	Pacoma	1.711	"	2/agos.	"	5.853	286	
		Manuel Flores de 60 / prop								
		Alejandro Anco de 66/pro	Solalaya	12.100	"	23/agos	"	2.100	300	
		Feliciano Cutipa de 68/ propietarios	Canta	13.636	"	mayo	"	5.000	325	
		Santiago Siñani de 28/ prop.	Yspaya	1.400	"	4/may.	"	3.000	325	
		Nazario Choque de 29/ prop.	Ancoraime Aransaya	1.500	"	25/feb.	"	1.000	150	
		José M. Lipe de 25/ propietarios	Ancoraime Urinsaya	1.400	"	25/feb.	"	1.000	150	
			Maquelaya	900	Com- Vta	27/ mar.	1884	1.600	125	
		5	Carabuco	Mariano Colque de 12/ prop.	Putina	3.315	-	-	-	5.000
Clemente Nina de 100/prop.	Layguapampa			13.368	Com-Vta.	4/nov.	1885	3.500	550	
Melchor Siñani de 74/ prop.	Cajata			9.365	"	"	"	18.000	400	
Baltazar Choque Huanaca de 58/ prop.	Quiriguaya			9.252	"	"	"	3.000	350	
Jacobo Condori de 18/ prop.					"					
Justo Pacosillo de 7/ prop.	Pueblo Urinsaya			9.250	"	-	-	1.800	390	
Sebastián Chambilla de 70/ prop.	Suilima			12.534	com- Vta	-	-	11.745	450	
Francisco Pacosillo de 77/ prop.	Tilococa			12.085	Revisista	20/jul.	1884	2.004	400	
Mariano Cari de 67/ prop.	Lucascapa			10.085	"	27/jul	"	4.000	425	
Blas Condori de 22 prop.					"					
Maximo Hilaquita de 73 prop.	Guajaria			9.333	"	4/jul.	"	2.000	400	
José M. Apaza de 70 prop.	Ancocala			8.200	"	4/jul	"	1.000	100	
De 100 /prop	Cavinchillo			5.500	"	4/jul	"	3.000	435	
De 76 / prop.	Allajsantía			12.000	Titulo Cons.	28/oct.	1878	2.500	415	
Rosendo pacosillo de 64 7 prop.	Ocota			12.250	"	"	"	3.000	570	
	Yarecoa	11.800	"	"	"	3.000	450			
	Pueblo de Ilata	11.500	"	"	"	2.000	345			
6	Escoma	Basilio Gomez de 119/ prop.	Socucu	7.500	"	12/ene.	1871	1.500	325	

7	Huaicho	Luis yana de 19 prop.	Pichari	2.500	Com-Vta	7/sep.	1886	6.680	100
		Felicidad Cocarico de 26 prop.	Pasuja	"	"	"	"	400	52
		Agustin Limachi de 38/ agregados	Marcaparqui	5.000	"	"	"	1.000	100
		Fernando Machaca de 33 / propietarios	Taataupata	2.000	"	11/mar	1882	800	80
		Juan Yupanqui de 48 / propietarios	Calangachi ilata	3.100	"	"	"	800	115
		Mariano Manrique de 32/ propietarios	Pococata	1.250	"	"	"	880	80
		José Soldado de 38 /prop.	Machacamarca	200	"	"	"	1.200	100
		José M. Zapana de 54/prop.	Totorani	300	"	"	"	1.250	180
		Marcelino Anco de 47/ propietarios	Paquechani	300	"	"	"	1.200	115
		Francisco Limachi de 41/ prop.	Morojachi	200	"	"	"	1.200	118
		Dionicio Machaca de 67/ propietarios	Achutapasuja	305	"	"	"	1.300	160
		Juan Machaca de 119/prop	Parajachi	2.500	"	5/mar.	1890	3.600	300
		Francisco Nina de 36 /prop	Upi	100	"	"	"	2.300	112
		Clemente Apaza de 10/ propietarios	Achuluni	700	"	"	"	200	33
		Domingo Mamani de 45/ propietarios.	Achiatacaqui	335	"	"	"	1.500	156
Paulino Machaca de 26/ prop.	Achotachapia	331	"	"	"	1.300	675		
8	Huarina	Francisco Apaza de 30/ propietarios	Utaguicuyuguani	3.000	Com-Vta	22/sept.	1882	2.000	100
9	Peñas	Mariano Alanoca de 27/ propietarios	Guancané	4.000	Tit. Revisita	Agos.	1883	2.000	73
		De 30/propietarios	Chilalaya	3.000	"	"	"	3.200	-
		Sipriano Quispe de 80/propietarios	Chocomani	6.600	"	"	"	5.000	200
10	Aigachi	Agustín Salinas de 145/ propietarios	Suenacagua	3.300	Tit.Revisita	-	-	4.000	375
		De 64/propietarios	Yayes	2.200	"	-	-	2.000	160
		De 40/ propietarios	Añatuyani	2.000	"	-	-	2.000	100
		De 28/propietarios	Chojasisvi	4.400	"	-	-	8.000	375
11	Collocollo	Justo Domingo de 154/ propietarios	Pujri	13.730	"	20/feb.	1883	24.000	437
		Ascencio Cruz de 85/ agregados y 24 originarios	Tacagua	7.500	"	-	-	28.000	662
12	Pucarani	Nicolas Chambi de 32/ propietarios y 50 agregados	Hospital	6.250	Título de consolidación	28/ene.	1893	1.000	250
TOTAL		64 Apoderados	74 Excomunidades	404.055 hectáreas				217.764	119 772

CUADRO ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: ALP-PR LIBRO 42,OMASUYO DE 1893

Históricamente existió y existe una diferencia entre la reforma agraria liberal de Simón Bolívar y las reformas agrarias posteriores, estas últimas terminaron siendo una combinación de postulados elegidos arbitrariamente con criterios restauracionistas. S. Bolívar selló el antecedente sobre la venta de tierras sobrantes, el repartimiento de tierras de comunidad, el gobierno crusista con la revisita de 1831 reconoció transitoriamente la existencia de las comunidades, y con la ley de 1834 canceló el nombre, donde ningún individuo o agrupación debía pedir el trámite a nombre de la comunidad, la persistencia de cargos de Jilakatas o Mallkus también eran transitorias, a criterio de Santa Cruz los cargos debían ser reemplazados con otros nombres (Peñafoza, 1983).

El decreto de 26 de enero y el 22 de noviembre de 1838, por un lado intentaba de proteger a las tierras comunitarias de su enajenación, la misma daba la vía libre de la venta de tierras "vacías", para luego dirigirse a las tierras comunitarias. Durante el gobierno de José Ballivián, con la circular de 14 de diciembre de 1842, el estado se convirtió en propietario de las tierras comunitarias, siendo un estado terrateniente latifundista, para convalidar sus propósitos emitió otro decreto de 1843 y el de 26 de abril de 1844; sobre las ventas de tierras "vacantes". (Maldonado, 1973) el gobierno de Mariano Melgarejo se había inspirado gran parte en dichos decretos resoluciones mencionadas, con el objetivo de hacer cumplir sus decretos, había determinado plazos para la legalización o compra de tierras por los comunarios, así como la desaparición de cargos de autoridades originarias después de la ley de exvinculación de 1874. La distribución o partición obligatoria de tierras al interior de los ayllus, que no fue una realidad en los anteriores decretos, a partir de 1874 era una realidad.

Creemos y estamos convencidos que el origen de la compra de sus propias tierras por parte de los comunarios estuvieron a partir de los decretos emitidos por el gobierno de Santa Cruz y el gobierno de José Ballivián, quienes autorizaron la vía libre de compra de tierras sin especificar si los comunarios podían participar en la compra. Fueron evidentes y llegamos a la conclusión de que todas las tierras comunitarias que figuran en el cuadro anterior N° 7, en Huarina fueron comprados por los apoderados y registrados con el título de excomunidad en 1863, en Escoma

los apoderados figuran después de 1866, en Pucarani están inscritas con título de consolidación de 1718.

Los apoderados de excomunidades en Pucarani habían gestionado la convalidación de los títulos de 1718, fue sustituida los nombres de cargos en Omasuyo, en provincia Pacajes la figura de los cargos de Jilakatas, Mallkus o Caciques continuaron vigentes desde la colonia, quienes siendo representantes de sus tierras de origen lograron títulos desde 1564, 1648, 1718 y 1768, la figura de los apoderados en Pucarani fue un caso exclusivo, la existencia de excomunidad también un caso particular en la región de Omasuyo, en la década de 1880 según el cuadro N° 10 tenemos tres figuras jurídicas válidas como títulos de propiedad; la revisita, la compra venta y el de consolidación, las cuales nos lleva a una incógnita a saber, ¿qué diferencia existía como títulos de propiedad?. La intención no es definir y menos buscar el origen, así por ejemplo “la revista data desde el periodo de 1783, es un censo total de la población comunaria, nombre, estado civil, edad sexo, tierra, ganado, etc. Posteriormente surgió la matricula de contribuyentes”. (Ovando, 1984:32). El título de consolidación probablemente tenga origen de la cédula real de 1591, donde todas las tierras de comunidad (comunitarias) no debieron ser objeto de división y de partición (Maldonado,1974), así como la figura de “remate”, todas tienen su origen colonial y la compra venta surgió con la aparición de la moneda, etc.

Los documentos de título que figuran en calidad de revisita y de consolidación fueron producto de la ley de 1874 y de las resoluciones posteriores, los apoderados que representaron a un determinado número de comunarios, se convirtieron en los intermediarios para facilitar la adquisición de sus tierras de origen en condición de excomunidades, sujetandose a las resoluciones anteriores del Art. 7 de la misma ley, según esta ley ningún individuo estaba facultada de tramitar a nombre de la comunidad. Pero hubo otra resolución favorable para los ayllus comunitarios, “ la ley de 31 de julio de 1871, los indígenas (comunarios) tenían toda la garantía para

ejercer su derecho, o sea eran dueños y han sido propietarios de sus tierras de origen" (Peñaloza, 1983:140.).

El gobierno de Mariano Melgarejo fue depuesto, el gobierno que reemplazó y los gobiernos posteriores, ninguno habían revisado y menos modificaron el decreto ordenatorio del 20 de mayo de 1866 que especificaba sobre la compra de sus propias tierras por los comunarios, según esta ley los comunarios para justificar o legalizar sus propiedades deberían pagar según el rendimiento de la tierra. Estamos seguros que las propiedades que están en calidad de excomunidad, además con títulos de revisita, de consolidación y de compra venta fueron comprados por los comunarios, según esta ley los comunarios para justificar o legalizar sus propiedades debieron pagar de la tierra por la vía de sus apoderados, (ver el cuadro N° 10); su extensión, año, precio y renta.

Para las autoridades del gobierno de ese entonces en ocho cantones aproximadamente existían excomunidades convertidas y consolidadas bajo un solo título de propiedades privadas, la presión política y la coerción física posiblemente les obligaron a los apoderados, hacer un compromiso de que sean ellas en practicar la división y partición al interior de sus excomunidades, con el objeto de que se constituyan en pequeños parceleros o propietarios con carácter absoluta. Si bien la coyuntura anticomunitaria era una amenaza para la integridad de los ayllus, ellas habían resuelto recomprar sus propias tierras al estado, que en esencia no alteró su modo de producción comunitario, pudo haber sido evidente que al interior de las excomunidades hubiese existido dos facciones; la de mantener la distribución gratuita de parcelas sujetas al ayllu comunitario y la otra dispuesta a convertirse y consolidar sus pequeñas parcelas a través de un título de propiedad privada.

Creemos que la solución era poco viable, para los reformadores de las tierras comunitarias que va 1866 a 1900 aproximadamente, todas las tierras comunitarias eran objeto de división y partición, así fuesen comunidades libres como en Pacajes o

excomunidades, los revisitadores habían logrado su propósito de que sean los apoderados en Omasuyo, jilakatas en Pacajes los encargados de practicar la partición, y los de la comisión revisitadora estaba facultado de entregar un título de propiedad a cada comunario.

Según el decreto complementario a la ley de revisita de 1 de diciembre de 1880 expresaba; “Art. 4, las comunidades serán divididas entre todos los propietarios, el revisitador antes de proceder a la división y partición, levantará un acta, en la que determinará los linderos de la comunidad. Art. 6 No siendo posible la partición por la oposición de los comunarios, el revisitador ordenará la venta pública de los terrenos en cada capital de provincia, día hora y fecha, Art. 7 no habiendo comprador, los indígenas (comunarios) quedarían en posesión proindiviso; pero se entregará a cada una de ellas un título de propiedad.”. (Moncayo, 1953: 262-263).

Como podemos constatar los comunarios fueron obligados para tener un título de propiedad individual, el documento proindiviso entregada a la comunidad no era ninguna garantía, menos pudo evitar el avance del hacendado latifundista. Según nuestro cuadro N° 11 de parcelas y sayañas fueron producto de esas divisiones coercitivas, como resultado fueron un mayor aumento de “pequeños ” propietarios al interior de las excomunidades y comunidades con título proindiviso, en los cuadros siguientes podemos verificar sobre el número total de hectáreas que poseyó cada propietario.

Entre 1880 a 1890 las regiones de Achacachi, Viacha y Tiwanacu fueron las zonas más divididas en parcelas, Copacabana, Tiquina, Santiago de Huata y otras que figuran algunas como excomunidad también siguieron la misma suerte de partición, pero en menor grado de parcelas. (a continuación ver los cuatro cuadros).

3.9 SAYAÑAS PARCELAS EN LA PROVINCIA OMASUYOS Y PACAJES:

En la primera columna del cuadro se observa el total de parcelas o sayañas que representa al número de hectáreas, y la tercera columna. Las hectáreas tienen a un solo propietario ejemplo: 31 Parcelas sayañas de 48 hectareas cada uno con un propietario.

CUADRO DE PARCELAS Y SAYAÑAS

CUADRO N°11

VIACHA			TIWANACU			ACHACACHI		
Parcelas o sayañas	propietario	Hectáreas	Parcelas o sayañas	propietario	Hectáreas	Parcelas sayañas	Propietarios	Hectáreas
31	1	48	51	1	11	28	1	5
11	1	76	14	"	22	17	1	1
97	"	18	72	"	8	26	"	2
4	"	40	1	"	15	35	"	4
16	"	36	15	"	13	5	"	6
1	"	96	7	"	7	3	"	14
1	"	46	11	"	16	4	"	15
11	"	14	48	"	4	7	"	2
66	"	15	35	"	12	23	"	3
44	"	15	16	"	24	5	"	20
18	"	30	39	"	6	11	"	10
32	"	24	7	"	13	9	"	8
6	"	59	2	"	3	3	"	25
6	"	48	4	"	21			
30	"	29	42	"	10			
30	"	26	2	"	17			
10	"	52						
2	"	5						
3	"	58						
139	"	24						
26	"	10						
Total 534			366			176		

PARCELAS Y SAYAÑAS DE CANTON COPACABANA, TIQUINA Y SANTIAGO DE HUATA

CUADRO N° 11.1

COPACABANA			TIQUINA			SANTIAGO DE HUATA		
Parcelas y sayañas	Propietario	Hectáreas	Parcelas sayañas	Propietario	Hectárea	Parcelas sayañas	Propietario	Hectárea
6	1	10	2	1	12	45	1	2
14	1	5	1	1	3	3	1	20
16	"	4	4	"	2	26	"	1
6	"	7	2	"	8	6	"	3
18	"	8	1	"	10	4	"	4
3	"	9	1	"	11	2	"	2
2	"	15	1	"	7			
14	"	3	1	"	1			
2	"	11	1	"	13			
11	"	6						
2	"	1						
Total 101 parcelas			14 parcelas			86 parcelas y sayañas		

PARCELAS Y SAYAÑAS DE CANTON, LAJA, ANCORAIME, PUCARANI

CUADRO N° 11.2

LAJA			ANCORAIME			PUCARANI		
Parcela sayañas	Propietario	Hectarea	Parcelas sayañas	Propietario	Hectárea	Parcelas sayañas	Propietario	Hectáreas
9	1	7	4	1	1	9	1	2
3	1	26	9	1	2	3	1	1
13	"	2	5	1	5	2	"	5
10	"	5	3	1	40	2	"	20
17	"	6				1	"	3
19	"	8				1	"	6
9	"	3				1	"	4
12	"	14						
8	"	16						
5	"	22						
5	"	21						
3	"	10						
4	"	11						
6	"	19						
10	"	12						
6	"	35						
			Total 21 sayañas			Total 19 parcelas		
			Carabuco Parcelas	Prop.	Hect.	Huaicho parcelas	Prop.	Hect.
			34	1	1	26	1	1
			19	1	2	12	1	2
			6	"	3	3	"	3
			3	"	4	7	"	4
			4	"	6			
Total 13 parcelas y sayañas			Total 66 parcelas		sayañas	48 parcelas		Y sayañas

PARCELAS Y SAYAÑAS DE CANTONES DE ESCOMA, HUARINA, COLLOCOLLO

CUADRO N° 11.3

ESCOMA			HUARINA			COLLOCOLLO		
Parcelas sayaña	Propietario	Hectárea	Parcelas sayañas	Propietario	Hectárea	Parcelas y sayañas	Propietarios	Hectáreas
8	1	1	3	1	2	9	1	1
4	1	2	4	1	1	3	1	2
			1	1	7			
			1	1	4			
Total 12 parcelas			9 parcelas			12 parcelas		

CUADROS ELABORACION PROPIA

FUENTE: ALP/C –LIBRO 42-45, OMASUYO Y PACAJES 1893

Los cuadros de sayañas y parcelas abarcan desde el año 1866 a 1900, el total registrado en los libros mencionados no existen otros registros, el detalle que muestra en el cuadro, es la constitución de pequeños minifundios distribuidos en los diferentes cantones, de los cuales solo en cantón Viacha sobresale la pequeña propiedad, 11 en total, en tanto que en cantones de Ancoraime, Laja cada uno con una pequeña propiedad, que va desde 30 hectáreas hasta 96 hectáreas como máximo. Sumado el total de las sayañas y parcelas de las dos provincias son de 1.594 sayañas, donde la zona mas parcelada es el cantón Viacha con 523 sayañas, le sigue el cantón Tiwanacu con 366 sayañas, en cantón Achacachi con 176 sayañas, cantón Laja con 139 sayañas, cantón Copacabana con 101 parcelas sayañas, y los cantones con menos parcelas están: Aigachi, Huarina, Collocollo y escoma. (ver los cuadros con mas detalle)

A continuación presentaré las comunidades que obtuvieron sus títulos de consolidación como propiedades antes de la ley de reforma agraria de Melgarejo. En la cual explicaré el porqué de la subsistencia de las comunidades en esta etapa de

reforma llamada la ofensiva contra la propiedad comunal de tierras, que en los hechos no logró desarticular totalmente y que subsistirá hasta la década de los 40.

Los ayllus comunitarios en la provincia Pacajes se constituyeron como un grupo étnico dentro del conjunto de la población total aymara en el altiplano paceño, fueron rivales con los ayllus de Omasuyo, para su reconocimiento tuvieron decretos y leyes a su favor desde la época colonial. No se debe confundir entre ayllu comunitario y la comunidad, los primeros estuvieron constituidas por parcialidades, triparcialidad y por cuatro parcialidades tenían un modo de producción propio, la división de un ayllu en dos parcialidades en el cuadro N° 12.4 nos muestra en A,B,C y D. El segundo, la comunidad siempre fue una construcción artificial, cuyo origen data desde la conquista española, reformada y legalizada por el virrey Francisco de Toledo, para la visión occidental la comunidad es entendida como una simple agrupación de personas en un lugar determinado.

Esta lógica es aplicada después de la revisita de 1874 en la región de Caquiaviri, en el cuadro 12.1 analizamos sobre este caso, sin embargo la comunidad y el ayllu comunitario es considerada como una articulación en la historiografía boliviana, es por esta razón que hemos determinado manejar la comunidad, con la cuál presentamos los cuadros siguientes. Por ejemplo en el cuadro N° 12 la comunidades de; Achiri, Ulluma, Callapa , Caquingora, Calacoto y Jesús de Machaca obtuvieron sus documentos de propiedad con el nombre de títulos reconocidos por el Rey o Real corona de España desde 1564, 1768, 1604 a 1642. En tanto que las otras comunidades de Caquiaviri; Jesús de Machaca, Topohoco, Santiago de Machaca tienen todos títulos de revisita de 1882 a 1891. ¹⁶

16. Si nos remitimos a los decretos y leyes mencionadas, que no es pertinente hacerlo, nos va mostrar que los comunarios eran los tributarios del rey de España, según la política española no era el objetivo dividir y menos enagenar las propiedades comunales. Creemos también que durante el proceso de compra-venta y adjudicación de las propiedades hubiesen influido la escuela del padre Bartolomé de las Casas, su caridad humanitaria y la defensa a la población nativa, en la historia latinoamericana es considerada como el origen del indigenismo actual.

Las comunidades con títulos de la época colonial lucharon para que sus comunidades no sean insertados en la reforma agraria de 1866 y en la revisita de 1874, más al contrario lograron su reconocimiento de validez de los dichos títulos, es esta una de las razones para que los hacendados no tuvieran presencia en las zonas mencionadas, además de la resistencia, etc.

El reconocimiento de sus tierras por una autoridad superior como el Rey, para la población comunaria implicó la validez de sus cargos originarias, aquí radica la diferencia con los apoderados de las excomunidades de la región de Omasuyo, los apoderados si bien cumplieron la función de Jilakatas al interior de sus propiedades, pero para las autoridades de la revisita y del gobierno eran representantes similares a un hacendado, además vulnerables a cualquier presión política, hasta podían haber sido partidarios de algún gobierno político.

En cuanto a las comunidades con título de revisita, los jilakatas habían comprado sus tierras a las autoridades revisitadoras, la legalidad de sus títulos aún no eran una garantía suficiente para preservar la integridad comunal, porque no había partición, las excomunidades tenían el mismo título pero estaban sujetas a la partición en pequeñas parcelas con carácter privado, que pudo haber sido cierto, era la exclusividad de los comunarios.

En el caso de las comunidades en Pacajes con título de revisita no desaparece el Jilakata como autoridad originaria, en Omasuyos sustituye esa función el apoderado, las autoridades originarias más bien parecen consolidarse, quizá esta sea otra de las razones para que el gobierno y los revisitadores, al margen de que los Jilakatas hubiesen comprado sus tierras, estén sujetos y expuestos a un asedio permanente por los hacendados.

3.10 LAS COMUNIDADES LIBRES EN LA PROVINCIA PACAJES:

CUADRO N°12

N°	Cantón	Jilacatas propietarios	Comunidades ayllus	Extensión hectareas	Doc.	Fecha	Año	Precio en pesos
1	Caquiaviri	Ramon Haicani	Chaco	11.493	Tit. Revisita	9/nov.	1882	19.550
		Dionicio Condori	Guanco	4.721	"	2/nov.	1882	8.100
		Feliciano Salgado	Jirapi	5.000	"	9/mar.	1883	10.350
		Francisco Rondo	Pujasani	2.500	"	9/mar.	1883	4.500
		Alejandro Garcia	Llimpji	4.645	"	25/may.	1884	15.025
		Pedro Poroma	Colque arriba	1.911	"	10/may	1883	14.388
		José Quispe	Kalla	1.647	"	24/may.	1882	12.834
		Pedro Poroma	Colque baja	1.767.	"	27/feb.	1883	2.160
		José M. Lluito	Pacalli	107	Com.-Ven.	7/mar.	1891	375
		Andres Colque	Uruchoque Pujasani	1.060	Revisita	27/feb.	1883	6.400
		Escolástico Mamani	Collana	766	"	247nov.	1882	2.010
		Ascencio Calli	Aipa	1.081	"	28/feb	1883	4.425
		"	Aipa jacocata	1.458	"	25/may.	1719	4.000
		José M. Sinca	Mapa salinas	1.436	"	-	-	5.744
		Juan D. León	Laura	928	"	13/may	1829	9.285
		Dionicio Copa	Kari	457	"	13/may	1884	120
		Mariano Gómez	Tuli	1.600	"	4/agos.	1886	2.052
José M.Cuba	Contorno pueblo	329	"	18/jun	1889	600		
José Quispe	Atula	670	"	5/jul.	1887	1.000		
Pablo Mamani	Irapiarriba	1.311	"	12./may	1883	800		
2	Achiri	Dionicio Apaza	Collana	6.400	Titulo Rey	10/sept.	1604	1.80
		Eduardo Quenta	Laura	3.200	"	"	"	2.015
		José Maria Mamani	Ninoca	12.000	"	"	"	2.050
3	Callapa	Lucas Astilla	Guanagrande	12.800	"	8/ene.	1564	1.920
		Ambrocio Calle	Hilata Grande	24.000	"	"	"	3.600
		Carlos Poroma	Hilatachico	--	"	"	"	-
		Tomas Nina	Pujrata	2.800	"	"	"	420
		Luis Chambi	Condo del frente	9.600	"	"	"	1.440
		Mariano Cuchu	Comarapi condo	7.600	"	"	"	1.200
4	Ulluma	Manuel Mamani	Chocalla	60.000	Tit Revisita	6/ene.	1567	2.280
		Agustín Chuquimamani	Tanapaca	"	"	"	"	"
		Silvestre Catacora	Pichoca	"	"	"	"	"
		Santos Villegas	Tanahua	"	"	"	"	"
5	Santiago de Machaca	Domingo Condori	Quellca	169.000	Tit.revisita	4/abr.	1886	6.508
		Ascencio Mamani	Ylave	"	"	"	"	5.938
		Manuel Pati	Ylave	211.200	"	may.	"	1.005
		Manuel Poma	Quellca	"	"	May.	"	965
		Francisco Chambi	Pncocollo	62	Propiedad	27/feb.	1768	405
6	Topohoco	Mariano Choque	Niarca	1.876	Propiedad	11/oct.	1718	4.313

		Juan D. Oscori	Putini	1.070	Tit.Revisita	14/ago.	1885	3.234
		"	Condoroca	2.156	"	"	"	6.469
		Mariano Nuñez	Callirpa	800	"	"	"	2.000
7	Caquingora	José Manuel tarqui	Sirpa	2.400	Tit. Rey	8/may.	1642	5.340
		Esteban Limachi	Calari	4.800	"	"	"	4.800
		Cruz Pajsi Tarqui	Collana	2.400	"	"	"	5.340
		Tomas Chambi	Huancarama	4.800	"	"	"	4.800
		Esteban Valeriano	Ninoca	4.800	"	"	"	3.500
		"	Seguencani	1.924	"	"	"	6.000
		Eustaquio Ayala	Santarosa	1.000	"	"	"	2.200
		Mariano Salgado	Vichaya	4.800	"	"	"	1.500
		José Palacios	Callirpa	4.800	"	"	"	1.800
		Santiago Gutierrez	Pina	800	"	"	"	2.300
		Bias Condori	Chujcha	900	"	"	"	3.000
8	Calacoto	Manuel Roque	Paasa	28.800	"	"	"	3.564
		Casimiro Nina	Hunuta	28.800	"	"	"	4.884
		Ambrocio Manzano	Taracolto	19.200	"	"	"	3.662
		Rafael Mamani	Ninoca	4.800	"	"	"	2.307
		José M. Chanarco	Collana	4.800	"	"	"	2.424
		Bias Sarsuri	Siqui	12.800	"	"	"	3.240
		Melchor Mamani	Copacati	1.300	"	"	"	3.349
		José Ticona	Sura	1.200	"	"	"	2.055
		Julian Mamani	Ayllu del pueblo	3.200	"	"	"	807
9	San Andres de Machaca	Venancio laura	Collana	5.976	Tit.revisita	15/feh.	1886	2.000
		Juan Huanca	Levita	12.296	"	10/feb.	1886	3.905
		José M. Choque	Achancanaalta	9.474	"	16/feh.	1886	1.000
		Manuel Quispe	Achanaalta baja	9.070	"	15/feh.	1886	1.000
		Remigio Mena	Yaru	7.942	"	22/feb.	1886	4.000
		José María Nina	Choque	1.047	"	20/feh.	1886	1.000
10	Jesus de Machaca	José Antiri	Jilatiti	800	Tit. Corona	25/nov.	1746	69.810
		Carlos Julian	Sullcatiti arriba	3.200	"	"	"	"
		Sebastián Pairumani	Sullcatiti abajo	2.000	"	"	"	"
		Manuel Mita	Chacoma	2.560	"	"	"	"
		Mariano Cruz	Achuma	800	"	"	"	"
		Pedro Tancara	Piquilla Corpa	900	"	"	"	"
		Ambrocio Condo	Titicani	3.200	"	"	"	"
		Manuel Melendez	Konkjo	1.200	"	"	"	"
		Pedro Mamani	Kalla	1.056	"	"	"	"
		José Callisaya	Yarwiri	4.600	"	"	"	"
		Mariano Lucero	Ayllu Pueblo	30	"	"	"	4.000
		Lorena Arteaga	Ancoaqui	2.840	"	"	"	69.810
	Total	77 propietarios	80/comunidades libres	1048.2600				993.616

CUADRO : ELABORACION PROPIA
FUENTE: ALP/ C-RT LIBRO 45-46, Pacajes 1893

Presentada el cuadro de las comunidades libres de la provincia Pacajes y que no incluye a todas las comunidades libres, y que será nuestro punto de partida de la descripción e interpretación de algunas de sus características de su forma de producción y su funcionamiento de cada unidad comunitaria, la población, su superficie, producción y su renta.

Otras regiones como Viacha, Tiwanacu y Huarina, ésta última cuenta con solo 2 comunidades, las regiones mencionadas servirá solo para la presentación de cuadros comparativos.

Si observamos el cuadro nos dará la primera respuesta preliminar de los 10 cantones de la provincia Pacajes, la gran mayoría de las comunidades fueron adjudicadas bajo un título de propiedad comunal, las autoridades, ya sea en la época Colonial o en la primera etapa republicana otorgaron en calidad de revisita, trámite seguido por los caciques- mallkus o representantes delegados por las comunidades mismas. Pero además esta adjudicación de comunidades bajo la norma de saneamiento desde 1880 están registradas en el empadronamiento que legaliza a favor de las propias comunidades en calidad de propiedades proindiviso, donde el revisitador levanta o realiza un levantamiento técnico, sobre la extensión de cada comunidad.

La finalidad fue reordenar el asentamiento de la población comunal, delimitar la jurisdicción o linderos definitivos, que al mismo llevan tareas de evaluación de la producción, crianza de la ganadería y el rendimiento económico de cada unidad comunal.

En cantón Caquiaviri segunda sección de la provincia Pacajes actualmente a 110 km. de la sede de gobierno, en esta región las comunidades no solo se mantuvieron intactas, en algunas supieron también adecuarse táctica y estratégicamente a las coyunturas históricas, primero para salvaguardar su integridad comunal y territorial, pero al margen de estas no necesariamente supieron mantenerse sus organizaciones al interior de las comunas como algo infranqueable

Las comunidades en la región de Caquiaviri en el cuadro N° 12.1, podemos constatar claramente la división arbitraria a partir de la revisita de 1874, por ejemplo la comunidad Kalla antes tenía tres parcialidades. La revisita clasifica por la producción agrícola terminó dividiéndola en tres comunidades, las comunidades que estaban unidas por dos parcialidades; es el caso de Colque Alta y Baja, Collana, Guanco, Khari y Jiripi también fueron divididas en dos comunidades, las autoridades en estas comunidades éran una sola, después de la división debían actuar por separado.

**COMUNIDADES LIBRES POBLACION, SUPERFICIE Y PRODUCCION
AGRICOLA DE CANTON CAQUIAVIRI
CUADRO N°12.1**

N°	Comunidades	Originario	Agregado	Superficie hectárea	Valor	Renta anual	Ganado ovino	Ganado llame	Papa en cargas
1	Chaco	42	16	11.498	2.987	344	3.900	1.600	970
2	Guanco	10	28	4.721	9.443	141	960	480	280
3	Collana baja	6	11	3.192	6.384	555	460	230	138
4	Irapi baja	114	-	5228	16.456	156	1.400	57	342
5	Mapa Nazacara	3	7	1.500	3.000	45	2.70	130	78
6	Mapa Salinas	5	25	1672	1.013	150	700	350	210
7	Collana Wisamaya	-	-	18.800	8.226	123	1.240	820	372
8	Kalla centro	12	30	1.647	9.885	148	1.080	540	324
9	Tufi	21	40	4.155	24.931	373	220	610	366
10	Laura collana	11	30	2.256	13.537	213	1.040	520	312
11	Pujisani	3	31	1.552	9.313	-	760	380	228
12	Jakokata	17	36	766	4.796	71	1.400	700	420
13	Kalla Colque	15	51	1.769	10.616	159	1.620	1.810	486
14	Aipa Cari Laura	24	71	3.244	19.427	292	1.220	1.110	666
15	Antarani jalantani	16	42	2.955	7.730	265	1.200	620	372
16	Lhimpi	11	59	4.645	27.872	418	620	800	486
17	Cari baja	8	55	1.200	2.500	37	420	200	126
18	Guanco arriba	2	4	1.219	2.438	36	170	88	48
19	Kalla arriba	3	4	1.403	2.806	42	400	200	120
20	Colque arriba	4	17	1.911	11.476	771	500	250	150
21	Jirapi Ancocalani	6	14	1.311	7.866	117	480	240	144
22	Pueblo contorno	-	170	1.794	17.945	279	3.480	1.740	1.044
	Total	333	741	78.483					

**CUADRO : ELABORACION PROPIA
FUENTE: ALP/ REVISITA DE TIERRAS ORIGINARIAS LIBRO 24-27,CAQUIAVIRI
PACAJES 1882**

Las comunidades libres de Caquiaviri fueron legalmente adjudicados con títulos de propiedad proindiviso otorgó el revisitador Alejandro Luis Dum, el 17 y 7 de noviembre de 1882 , en cumplimiento del decreto reglamentario del 1 de diciembre de 1880 en sujeción del artículo 8 de la resolución 16 de agosto de 1881 y la ley del 5 de octubre de 1874; por tanto la comunidad Chaco se incorporó a la division y partición demarcación, con su poblacion originaria y agregado. Las comunidades de

Guanco bajo recibieron el 9 y 11 de noviembre de 1882 , siguiendo el mismo procedimiento mencionado, la comunidad Laura el 11 de noviembre de 1882, las comunidades Kalla baja el 12 de noviembre, comunidad Tuli, Laura Llocollo, el 19 de febrero de 1883, la comunidad Pujsani el 20 de febrero del 83 , Comunidad Jirapi baja el 14 de noviembre de 1882, la comunidad Mapa Nazacara el 15 y 17 de noviembre del mismo año ,18 de noviembre la comunidad mapa Salinas, comunidad Pequi Collana Wisamaya el 20 de noviembre de 1882, Kauramaya el 22 de noviembre, comunidad Kalla Centro el 22 y 24 de noviembre del 82, comunidad Jacocata el 22 de febrero del 83, comunidad Kalla baja y Colquebaja, el 25 de febrero, comunidad Antarani Jalantani el 27 de febrero, comunidad Llimpi el 28 de febrero, comunidad Cari el 2 de mayo de 1883, la comunidad Guanco arriba el 3 de mayo del 83 ,Kalla arriba el 3 de mayo del 83, Comunidad contorno del pueblo el 7 de mayo del 83, la comunidad Colque arriba el 9 de mayo del 83 y la comunidad Jirapi Ancocalani el 11 de mayo de 1883. (ALP Tierras Originarias Libro 29-30, Caquiaviri 1882 y 1883).

La comunidad Chucanaqui que no se observa en el cuadro, por problemas de pleito, ésta perteneció al cacique Esteban Herrera y la comunidad de Kalla e Jirapi reclamaron su parte, el 2 de mayo de 1882, Antolín Criales, Manuel Montes y Maria Manuela Criales terratenientes solicitaron demandando el derecho propietario de la comunidad Chucanaqui, para ello habian seguido un juicio en 1881, junto con los indígenas de las comunidad apoyando a favor de Criales en conformidad del Art. 4 de la resolución del 1 de diciembre de 1881, para que ésta comunidad pase a manos de los demandantes, al mismo habia reclamado el cacique Casimiro Candia.

Según la resolución de la revisita para las comunidades libres de cantón Tiwanacu adjudicaron a favor de los originarios también en calidad de propiedad proindiviso tal como sigue: La comunidad Guanco el 24 de mayo de 1882, en cumplimiento del Art. 4 del primer decreto reglamentario del 1 de diciembre de 1880, por art. 12 de la ley del 5 de octubre de 1874, el artículo 1 de la resolución del 16 de agosto de

1881.El 27 de mayo adjudica a la comunidad Guaraya , el 12 de junio a la comunidad Achuta, el 28 de julio a la comunidad Chambi, el 2 de agosto del 82 a comunidades Guaraya Grande y Chico, el 27 de agosto a la comunidad Kasa Achuta y achuta Grande, el 27 de agosto a la comunidad Rosapata y el 30 de agosto de 1882 a la comunidad Uma Marka (ALP Revisita Libro 30, Tiwanacu Pacajes 1882).

COMUNIDADES LIBRES DE TIWANACU, POBLACION,SUPERFICIE Y PRODUCCION AGRICOLA

CUADRO N°12.2

N°	Comunidad	Originario	agregado	Superficie	Valor en pesos	Renta anual	Ganado ovino	Papa en cargas
1	Guancollo	22	100	1.420	38.400	577	120	768
2	Achaca	47	99	1.201	542	-	2.000	1.158
3	Guaraya	30	130	1.569	11.770	706	188	112
4	Achuta	9	59	317	-	88	800	504
5	Chambi Chico	6	28	10.762	2.780	55	400	280
6	Chambi Umamarca	4	48	907	9.173	37	500	357
		-	-	188	1.884	28	710	568
Tot.		118	468	16.454				

COMUNIDADES LIBRES DE CANTON VIACHA, POBLACION, SUPERFICIE Y PRODUCCION AGRICOLA

CUADRO N°12.3

N°	Comunidades	Originario	agregado	Superficie	Valor en pesos	Renta anual en pesos	Ganado ovino	Papa en cargas
1	Mamani	29	182	6.037	-	74.400	-	3.064qq
2	Achica	22	125	2.587	50.400	3.024	-	600
3	Jiska Irpa	63	165	6.865	103.773	66.977	-	1.700
4	Incasoca	39	108	5.577	-	-	-	1.650
5	Collagua	45	85	4.482	53.778	-	2.000	1.400
6	Hilata	51	198	4.616	78.486	-	6.000	1.212
7	Ingavi contorno	22	166	6.250	68.758	-	-	1.600
8	Lurusaya	9	46	32.494	3.899	-	-	64
9	Leke haguira	25	-	169	2.270	-	-	49
	Total	305	1.075	69.075				

CUADRO ELABORACION PROPIA

FUENTE.: ALP/ TIERRAS ORIGINARIAS LIBRO 23, VIACHA 1881.1882

COMUNIDADES LIBRES Y LA POBLACION DE CANTON DE VIACHA Y CALACOTO PACAJES

CUADRO N°12.4

N°	Viacha Comunidades	Hombres	Mujeres	Calacoto comunidades	Originario	Agregado	Superficie hectárea	Valor en pesos	Renta anual
1	Challajawira	8	8	Collana A	79	-	5.111	359	25
2	Umachua	25	25	Collana B	176	88	3.438	352	73
3	Irpachico	131	131	Collana C	-	47	238	-	6
4	Collagua	88	88	Sora A	89	44	4.621	777	48
5	Hilata	175	175	Sora B	175	87	2.107	1.194	70
6	Achicachico	42	42	Condoroca I	74	37	1.153	669	39
7	Achica grande	38	38	Copacati A	180	93	4.500	968	117
8	Copala caya	101	101	Copacati B	121	110	3.440	1.663	99
9	Irpuma	35	35	Copacati C	-	-	22.558	36.000	2.162
10	Chojña puju	14	14	Copacati D	-	-	650	3.800	228
11	Chacomana	46	36	Sora C	161	80	1.045	1.087	64
12	Huilamaya	9	9	Minoca A	52	26	1.745	555	33
13	Achica	19	19	Minoca B	127	63	2.107	1.143	67
14				Minoca C	209	104	6.400	458	75
15				Condoroca II	90	46	2.028	553	49
	Total	721	721		1.433	830	61.140	49.578	3.149

CUADRO ELBORACION PROPIA

FUENTE: ALP/TIERRAS ORIGINARIAS LIBRO 27-30, VIACHA CALACOTO 1842

En el cuadro de las comunidades libres del cantón Calacoto, no existe población total en los datos la columna de originarios, cada persona tiene la cantidad determinada de hectárea, lo propio los agregados de cada comunidad tienen su hectárea; en la columna del valor está incluida la suma total de los dos valores del originario y agregado, lo propio en la columna de la renta total, y la superficie es la sumatoria total de propiedades del originario y del agregado, finalmente en los tres cuadros se puede observar la sumatoria total de la población.

Mas sobre la existencia de comunidades libres en Pacajes; como primer antecedente está la adjudicación de títulos de propiedad a favor de las comunidades, si observamos en el cuadro anterior referente a los caciques apoderados, Cuadro N°12,4

en Caquiaviri, en Caquingora, poseen títulos desde el año 1642 en cantón Achiri desde 1640 en Callapa 1564, en Ulloma desde 1567, Jesus de Machaca desde 1746, y solo en tres cantones Caquiaviri, Santiago de Machaca y Tohopoco tienen títulos de revisita desde el año 1882 - 1889.

La concesión de títulos solo puede ser como producto inquebrantable de las comunidades donde nos confirma la unidad monolítica en base a su estructura orgánica, económica, política e ideológica. Elementos que hicieron para que las comunidades tengan la capacidad de desenvolverse de manera independiente en el mercado regional.

Las comunidades como entidades autónomas tuvieron la libertad de poder reinsertarse a la economía regional y nacional, asimismo se orientaron para generar su propio mercado interno en base a sus propias normas o reglas establecidas. Este mecanismo de independencia solo pudo darse si las comunidades se preparasen para dar un salto hacia un desarrollo agrícola ganadero.

Ese desarrollo no necesariamente implicó romper las estructuras de relación social basadas en colectivismo, la distribución igualitaria de algunos bienes materiales, mejor dicho de los productos de consumo, el carácter de propiedad comunal de la tierra, la tenencia de la tierra, que no rompió los esquemas comunitarios de producción de posesión y de control de las tierras que pertenecen a una entidad comunal, que se expresó en una sociedad diferente a la sociedad europea. Pero esto no implicó mantener los niveles técnicos en un estado obsoleto; el sistema de irrigación, sukakollos, y otros, si bien este fue un mecanismo de mejoras en la producción que corresponde a una etapa determinada, la respuesta a la situación adversa de la producción no puede ser considerada como la meta final, mas bien la tierra su carácter de propiedad comunal plantea la necesidad de implementar una tecnología moderna.

Tecnología que debía estar orientada ; primero para mecanizar el agro en el altiplano, esta implica la clasificación de áreas de producción que daría el resultado a la especialización en cultivos cereales, y de la ganadería , además la construcción de grandes represas de agua para implementar el riego, la introducción de abonos naturales, etc. Todo este proceso proyectaría hacia una revolución agraria en el altiplano que al mismo todas las entidades comunitarias de tierras necesariamente deberían estar dirigidas , controladas por un estado progresista y proteccionista.

Pasado, presente, futuro; en el pasado existieron comunidades libres con su estructura organizativa propia, la propiedad comunal colectiva permitió la no parcelación de tierras como propiedad privada, a pesar de la ley agraria de 1866, que orientó hacia la fragmentacion pero hubo un hecho particular en la región de Pacajes, en su interior se generó la pugna entre los partidarios de la división amparados por la ley y quienes se opusieron a esa medida. Este proceso de partición en parcelas o sayañas solo pudo dar el toque final con la reforma agraria de 1952, desde entonces hasta la actualidad estas comunidades libres en su momento ahora se han transformado en pequeñas propiedades hegemónicas en las zonas de Pacajes y permitió el minifundio en la región del Lago en las provincias de Omasuyos, y en otros.

3.11 HACIENDAS Y LATIFUNDIOS EN LA PROVINCIA OMASUYOS Y PACAJES EN 1890 – 1900:

PROVINCIA OMASUYOS 1890

CUADRON°13

N°	Cantón	Propietario	Propiedad	Extension hectáreas	Documento	Fecha	Año	Precio en pesos	Renta en peso
1.	Achacachi	Manuela Crespo	Aquerani Chico	1.415	Partición	22/abr.	1896	7.518	300
		“	Aquerani Grande	218	“	“	“	4.013	100
		Maria de palacios	Uma Alsu	406	“	“	“	6.477	200
		Maximo L. Mendoza	Chicachata	2.500	“	27/abr.	1897	10.000	500
		Avelino Loza	Choquecopa Chico	1.875	Testamento	20/ene.	1892	6.000	300
		“	Choquecopa grande	1.500	“	“	“	“	400
		Inocencia vda. de	Casamaya	10.000	“	26/jul.	1893	40.000	2.500

		sanchez							
		Manuel Cesar	Sullulluta Pumata	-	Partición	27/abr.	1897	3.000	150
		Mendoza	Calacala	1.089	"	"	"	14.000	500
		Epifanio Mendoza	Ocorani y guaracani	1.250	Venta	21/jul.	1899	15.000	400
		Benjamin Saravia	Lla saraya	800	"	23/nov.	1897	5.000	300
		Cesar Villavicencio	Tacamara	5.000	Ejecutorial	26/nov.	1896	20.000	1.200
		"	Umopasa	-	Herencia	12/nov.	1892	35.000	1.000
		Rosa Mendoza de							
		Escobari	Casina	-	"	"	"	24.000	600
		"	Pajchani grande	-	"	"	"	28.000	1.000
		"	Terreno Casicazgo	-	"	"	"	3.500	150
		"	Putuni Oquerarani	-	"	"	"	5.000	150
		"	Coata gualata grande	-	"	"	"	12.000	"
		"	Trasqaya	-	venta	24/sept.	1899	10.000	600
		Florencia vda. de							
		Salies							
2	Ancoraimé	Maximo Mendnza	Corpa	2.500	Particion	27/abr.	1897	9.000	300
		Manuel L. Mendoza	Chuspaya	"	"	"	"	10.00	200
		Virginia vda. de	Suntuaruta	"	Testamento	8/abr	"	6.100	400
		Encinas							
		"	Cancaguani	"	"	"	"	1.000	"
3	Carabuco	Guido Ayala	Mollepongo	5.000	Ejecutorial	16/abr	1896	6.400	"
4	Huaicho	Benjamin Saravia	Anaco	25.000	Venta	30/may.	1897	3.500	100
		Braulio Villalba	Willacollo	7.500	Comp.-Vta	13/jun	1892	800	-
		"	Guacatiti	2.500	"	"	1892	160	-
		Gregoria Villalba	Coacachi chuchilaya	2.500	"	"	"	4.000	30
		Epifanio Castillo	Churimoco	50	"	11 /dic	"	24	-
5	Pucarani	Manuel C. de Carpio	Ancocagua	1.100	Venta	14may	1897	56.500	4.500
		Camilo Jauregui	Antapata Wilacollo	-	"	17/oct.	1890	1.200	40
		Avelino Loza	Corapata	-	Testameto	20/ene.	1892	60.000	3.000
		"	Chojña Collo	8.000	"	"	"	50.000	2.000
		Manuela vda. de	Huayro Condo	-	Particion	15/dic.	1890	30.000	1.500
		Schuhkh	Chirioco	840	Venta	2/nov.	1898	25.000	1.800
		Bonificia de Alvarez	Chuñaivi	2.500	Ejecutorial	29/mar.	1897	33.200	11.200
		Esther Chinel de	Sehuenca	1061	Venta	4/feb.	1899	40.000	4.000
		Iturralde							
		Claudia de Argote	Kerarani	625	"	4/oct.	1897	12.000	500
		Jose Luis Calderón	Huiruyo	100	"	2/feb,	1894	4.000	250
		Josefa vda. R. Celiz	Mitad Huancollo	-	"	47sep	1896	10.000	500
		Vicente Cegarra	Ex hospital	2.500	Com-vta.	22/jul	1898	1.000	20
		Florentino Nattcs y	Guanocollo	4-780	"	"	"	10.000	3.200
		Josefa vda. de Celiz							
		Jose Leon	Huarijalsaya	2.500	"	5/feb	1891	-	-

6	Santiago de Huata	Jose Ibarguen	Campo tanca	1.875	Ejecutorial	10/dic	1896	30.000	2.500
		Maria Aldasosa	Lipi	418	Venta	1/sep	"	11.000	500
		Alejandro Dum	Porejoni	2.500	Herencia	11/oct	1892	50.000	2.00
		Ancelmo Pintn	Tifilaque chililaya	"	Com.vta	7/nov	"	990	70
		Justo Huanca	Pucuru	5.000	"	14/agos	1891	2.000	160
		Adolfo Aramayo	Ajlla	1.200	Partición	"	"	2.200	500
		Gregorio Morales	Millijata	1.250	Com Vta	13/oct	1893	500	30
		José Imaña	Mitad cocotani	500	"	9/abr	1891	4.000	50
		Carmen Molina	Panagrande	2.500	"	14/jul	1892	2.300	60
		Camilo Duran	Uricachi chico	5.000	herencia	"	"	6.000	100
		Enrique Aldasosa	Lipe	7.500	Com Vta	1/sep.	1893	10.000	500
		"	Panagrande	2,500	"	31/dic	1891	6.600	300
		Juan Loayza	Laquena y Lucana	7.500	testamento	"	"	5.000	200
		Polonia vda de Camacho y Toribio Salas	Apuraya	1.700	Com-vta	"	"	20.000	600
7	Copacabana	Raquel Ternerero	Cusipata	1.400	Venta	26/mar	1896	17.000	500
		Petrona Arteaga	Llallagua	20	Herencia	15/nov	1893	300	10
		Prudencio Aldasosa	ChallapataChinquilla	100	Com-vta	15/sep	1891	100	8
		Zenon Pujo	Saquina	102	"	17/abr	1893	360	30
		Manuela Valdivia	Sirocacopacalla	2.500	"	10/dic	1892	432	48
		Isaac Gutierrez	Champucara	622	"	22/oct	1892	550	60
		Leandro Encinas	Choa vinto	101	"	18/sep	1892	630	30
		Eliseo Suxo	Saquina pampa	1020	"	17/abr	1893	244	18
		Gaspar Riva	Challajaguira	654	"	15/jul	"	298	20
8	Huarina	Pedro Pabon	Coromata alta	-	Venta	28/oct.	1898	28.000	900
		Rosa de Escobari	Antacollo	-	Herencia	12/nov	1892	21.000	400
		Wenselao Huertas	Peñas	-	"	"	"	55.000	2.500
		Ricardo e Irene Ponce	Cuyuguani	3.750	com-vta	23/nov	1893	6.000	200
		Leonardo Soliz	Suriquina	22.500	Venta	3/jun	1895	50.000	2.500
		Esther Chinel de Inurralde	Catacora	1.250	Ejecutorial	23/jun	1899	20.000	800
		Marcelino Gutierrez	Palcoco	10.000	Venta	31/mar	1892	62.500	5.000
"	Igachi	2000-	Com-vta	16/mar	1891	35.405	700		
"	Chirilaya	5000	"	12/abr	"	7.600	-		
9	Aigachi	Adelaida Huachalla	Panti chico	144	Venta	28/may	1895	4.000	200
		Israel Ballivian	Coana	1.250	Testamento	12/dic.	1896	30.000	-
		Serapio Navajas	Tacuere	310	Venta	3/may	1897	14.000	400
		Petrona vda. de Ballivian	Coana	7.500	Com-vta	8/dic	1890	29.000	2.000
"	Cascachi	5.000	"	"	"	12.000	700		
10	Laja	Benigna vda de Péres	San cristobal	1044	Herencia	10/mar	"	15.000	1.000
		Federico Salmon	Machacamarca	800	Venta	28/ene	1898	12.000	500
		Prudencio Sernadas	Viluyo	625	Herencia	237jun	1899	20.000	600

		Genoveva Loza	Caicoma	468	Venta	30/jul	1898	26.300	1.000
		Julian Cisneros	Pochocollo alto	96ç	"	22/feb	1897	12.540	500
		Manuel Ibañez	Pochocollo bajo	2.500	Doc. Pub.	11/mar	1893	10.00	250
		Pedro Vargas	Collantaca	7.000	Com-Vta	30/oct	1893	6.200	50
11	Collocollo	Dionicio Pantoja	Pucara	-	Venta	8/ene	1893	11.500	300
		"	Condoriri	-	-	27/oct	1894	16.600	600
		Clemente Garguin	Quentupata	937	venta	25/jul	1895	14.000	500
		Casto Salinas	Wallaqueri	1.500	"	28/mar	1897	24.000	1500
		Eduardo Antequera	Chunuchuni	11.910	Ejecutorial	27/ene	1894	17.658	1000
		Jose Tapia	Arapata	264	Venta	30/sep	1899	10.500	180
		Micaela Vega	Conqu qerqueta	797	"	14/dic	1898	28.000	500
		Alejandro Lastra	Sacacani	7.500	Com-Vta	10/dic	1893	15.777	743
		José Irraizas	Quentupata	5.000	"	29/jun	1893	12.000	250
		Carmen Monasterio	Sacani	2.500	Venta	13/sep	1898	18.000	2.000
		Total 76 Propietarios	34 latifundios	15.994					
			38 haciendas						
			4 pequeña propiedad						
			87 propiedades						

CUADRO ELABORACION PROPIA

FUENTE : ALP/CATASTRO RESTITUCION DE TITULOS,LIBRO 42-49, OMASUYOS 1893-1900

El principal centro de expansión y la mejor compra venta de tierras comunitarias continuo siendo la región de Omasuyo, en la década de 1890, si vemos el cuadro N° 13 tendremos estos detalles: Los cantones que tuvieron una mayor presencia de latifundios son; Huarina, Collocollo, Santiago de Huata y Huaicho demostrándonos que los latifundios se habían concentrado en otros cantones, así por ejemplo en 1880 los principales latifundios estaban en Peñas y Ancoraimé , a las cuales Santiago de Huata y Pucarani se sumaron a la categoría de latifundios, Ancoraimés continuó siendo en las dos décadas como zonas de latifundio.

El número de propietarios "nuevos" fue 71 en total, la expansión de propiedades fue menos, por ejemplo en Achacachi Rosa Escobar logró tener 6 propiedades y una propiedad en Huarina, 7 en total, por su parte Benjamín Saravia tuvo dos propiedades en Huaicho, Esther Chinel también con dos propiedades en Pucarani y Huarina. Florentino Nattes poseyó dos propiedades en canton Pucarani, Camilo Jáuregui dos propiedades en Pucarani y Huaicho, etc.

Los primeros latifundistas en la década de 1890 están ubicados en cantón Pucarani y Huarina; la propiedad Suriquiña con 22.500 hec. de Ricardo de Irene A. Ponce en Huarina de Esther Chinel de Iturralde, en Pucarani Chunavi con 2.500 hec. Además tuvo la propiedad de Palcoco con 10.000 hec. En Huarina de Petrona vda, de Ballivian con 12.500 hec. Sumados sus dos propiedades de Coani y Cascachi en cantón Aigachi, en cantón Collocollo la propiedad Chunuchununi de 11.910 hec. de Eduardo Antequera.

A continuación están 6 latifundios distribuidos de la siguiente manera; en cantón Achacachi Casamaya con 10.000 hec. de Inocencia vda. de Sanchez; en cantón Pucarani la propiedad Chojnacollo con 8.000 hec. que perteneció a Avelino Loza, dos latifundios en Santiago de Huata de José Aldasosa Panagrande con 7.500 hec. Además la propiedad Lipe con 5.000 hec., la propiedad Apuraya con 7.500 hec. de Polonia vda. de Camacho y Toribio Salas, en cantón Laja de Pedro Pablo Vargas, propietario de Collantaca con 7.000 hec. en Huarina de propiedad de Marcelino Gutierrez sumados sus dos propiedades tuvo 7.000 hec., en Collocollo de Alejandro Lastra Sacacani con 7.500 hectáreas .

En segundo lugar están 15 latifundios con una extensión de 5.000 hectáreas distribuidos en diferentes cantones, en Achacachi de Cesar Villavicencio, figuró dos propiedades que suman a 5.800 hectáreas, en Carabuco Mollepongo, 5.000 hectáreas perteneció a Guido Ayala, luego en Santiago de Huata la propiedad Ajlla de Rodolfo Tamayo con 5.000 hectáreas, en Collocollo de José Iraizas, la propiedad de Quentupata con 5.000 hectáreas y con 4.780 hectáreas, están Huancollo, de propiedad Josefa vda. de Celis, de Máximo Mendoza en Achacachi, sumados sus dos propiedades tiene 5.000 hectáreas , lo propio del propietario Avelino Loza en esta misma región tuvo sus dos propiedades de 3.375 hectáreas.

En tercer lugar en el cuadro están dos propiedades; en Pucarani de Vicente Cegarra tuvo 3 sayañas, de José León Guarijalsaya, 4 propiedades de Santiago de Huata de Anselmo Pinto fueron Titilaya y Chililaya, de Justo pastor Huanca Pucuru, de Camilo

Durán Uricahi Chico, y de Juan de Loayza Laquena y Lucani, una propiedad en Copacabana de Manuela Valdivia Ciroca Copacalla, una en cantón Laja Pochocollo bajo de Manuel Ibañez y una propiedad en Collocollo del Monasterio Carmen denominada Sacacani.

Finalmente en cuarta ubicación hay tres latifundios con una extensión de 1.500 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: Una en Collocollo, Guallaqueri de propiedad de Casto Salinas, 1.500 hectáreas, en Laja la propiedad San Cristobal de Benigna vda. de Péres con 1.044 hectáreas, en Huarina la propiedad Catacora de Leonardo Soliz con 1.200 hectáreas, 2 propiedades en Copacabana, Cusipata con 1.400 de Raquel Ternero, la propiedad Saquina de 1.020 hectáreas de Eliseo Suxo, 3 propiedades en Santiago de Huata la propiedad Campotanca de 1.875 hectáreas de propiedad José Ibarguen , Millujata con 1.200 hectáreas de Gregorio Morales, mitad Cocotani con 1.250 hectáreas de propiedad José Imaña.

En cantón Pucarani dos propiedades de Seguenca con 1.061 hectareas de Claudia Argote, Ancocagua de 1.100 hectáreas de propiedad Manuel Carpio, 3 propiedades en cantón Achacachi, Ocorani Guaracani de 1.200 hectáreas de propiedad Benjamin Saravia, Calacala con 1.089 de Epifanio Mendoza, Aquerani Grande y Chico con 1.633 de propiedad Manuela Crespo y su hermana (ver cuadro de Omasuyos 1890)

A continuación se hace una comparación de los dos cuadro anteriores de provincia Omasuyos entre la decada de 1880 y 1890; en Achacachi en los años 80 solo existió 4 propietarios, para los años 90 aumentó el número de propietarios terratenientes a 10, siendo última propietaria Rosa Mendoza de Escobari, no está registrada la cantidad de hectáreas de sus 6 propiedades, de tener mas extensión a los que tienen otros posiblemente sea la primera o segunda latifundista en esta región, pero como dato preliminar nos muestra un total de 14 terratenientes.

En Ancoraimes de los 5 propietarios inscritos para la década del 90 aumentó 4 propietarios mas, siendo en total de 9 propietarios, en Carabuco hubo un propietario anteriormente se sumó un propietario mas, en Huaicho en la década del 80 hubo 4 propietarios , para los años 90 solo aparece el propietario Benjamin Saravia con 28 hec., además tuvo una propiedad en Achacachi de 1.250 hec., sumado dan 3.750 hec. En los años 80, mas la suma total de extension de sus propiedades tuvo de 5.028 hec. En Pucarani existieron para la década del 80 7 propietarios, para los años 90 hay un total de 13 propietarios en la cual el propietario Florentino Nattes, aparece como copropietario de Guancoollo junto a Josefa de Celis, en total las propiedades en esta zona fue de 20, en Santiago de Huata de los 13 propietarios inscritos anteriormente aumentó a 14 propietarios que totalizan 27 propietarios, constituyendose como otra de las regiones de mayor presencia latifundista.

En Copacabana de los 7 propietarios, sumados mas 8 propietarios totalizan 15 terratenientes, en lo cual el propietario Prudencio Aldasosa se constituyó el primer latifundista en esta region, donde tuvo 4 propiedades en la década del 80 sumados totalizan 9.125 hec. Para el año 90 adquirió una propiedad de 100 hec., mas la suma de esta tendrá en total de 9.225 hec. en su poder, en Huarina hubo siete propietarios de los cuales de apellido Meave ocupan 8 propiedades la suma total de estas son de 4.303 hec. Para la década de los 90 aumentó 7 propietarios siendo el total de 14 propietarios de los cuales 3 principales latifundistas surgen en este último periodo.

En cantón Aigachi de los 8 propietarios se sumaron otros 3 propietarios, totalizando 11 propietarios, en Laja para la década de 1880 existió 24 propietarios aumentó 5 propietarios, totalizando 29 propietarios, sin duda es la region con mayor presencia latifundista, pero surgió la pequeña propiedad y mediana propiedad, de los cuales dos propietarios aparecen inscritas en las dos décadas; de Genoveva Loza propietaria de Avicaya con 240 hec. La otra en Caycoma con 468 hec. Julían Cisneros en el anterior tuvo 1.000 hec., en Quellani, en el segundo Pacocollo Alto con 65 hec., en esta región predominó la pequeña parcela, total 10 propiedades, finalmente en

Collocollo en 1880 hay una sola propiedad. Para los años 90 aumentó a 9 propietarios, siendo el total 10 propietarios. En Peñas se mantuvo con 5 propietarios para el año 1890.

**CUADRO DE LATIFUNDIOS EN LA DECADA DE 1890 DE LA PROVINCIA
PACAJES E INGAVI**

CUADRO N°13.1

Nº	Cantón	Propietario	Propiedad	Extensión hectárea	Documento	Fecha	Año	Precio en pesos	Renta en pesos
1	Viacha	Samuel Málaga	Punguni	600	Testamento	10/oct	1895	18.000	1.200
		Rosa de Escobari	Chonchocoro	-	Herencia	12/no	1892	55.000	2.000
		"	Huancollo	-	"	"	"	15.000	600
		"	Quilluyo	-	"	"	"	"	600
		José Pères	Mollocagua	-	Venta	15/mar	1898	12.000	300
		Francisco Salcedo	Pongoni	-	"	11/dic	1899	15.000	1.500
2	Tiwanacu	Carmen Quiroga	Guacullani	2.796	Remate	19/feb	1892	3.000	210
		Justiniano del	Causaya	1.500	público	157may	1898	20.000	1200
		Carpio			Venta				
3	Guaqui	Benedicto Dalez	Patarani	927	"	19/nov	1893	12.500	450
4	Desaguadero	Donato Lanza	Azapranal	837	Herencia	207may	1893	20.000	1.400
5	Caquiaviri	Melchor Criales	Pocota	128	Compra venta	20/oct	1893	294	-
		Isaac Tamayo	Butij laca	1.600	"	Dic.	1890	15.000	-
		Federico Suazo	Quellaquella	6.400	particion	3/oct	1892	18.000	-
		Josefina Suazo	Palcoma	10.000	"	"	1892	22.000	-
		Ramán Castillo	Ajnocollo	3.121	Venta	14/jul.	1895	10.000	500
		Vega							
		Jose Criales	Copalaca	600	Herencia	9/agosto	1890	5.000	12
Tomas Lazarte	Ancoamaya	1250	Remate	29/may	1897	13.000	600		
6	Topohoco	Mariano Quispe	Ancoaqui	4.800	Compra venta	28/abr	1890	16.000	-
7	Total	16 propietarios	5 latifundios 8 haciendas 18 propiedades	34.559					

CUADRO : ELABORACION PROPIA

FUENTE: ALP/RECTIFICACION DEL CATASTRO LIBRO 45-50, PACAJES 1893 Y 1902

Nota Taraco sobre la propiedad de Benedicto Goytia ver la tesis de Guzman. 1993

Para la década del 80 en Caquiaviri existieron 7 propietarios y 11 propiedades de los cuales el propietario Ignacio Zapata poseyó 4 propiedades y dos propiedades Isabel

vda. de Suazo, para los años 90 aumentaron 7 propietarios y propiedades siendo estos últimos todos nuevos, el total de propiedades de estas dos décadas son de 14 terratenientes y 18 propiedades, en viacha de un propietario aumentó a 4 propietarios de la cual la propietaria Rosa de Escobari poseyó 3 propiedades, para cantón Guaqui con dos propietarios anteriormente se sumó un propietario mas. En Topohoco de los tres propietarios solo uno registra su propiedad, Mariano Quisbert en la década del 80 tiene 2 propiedades, y adquiere por compra venta la propiedad de Ancoaque en 1890, para este último periodo se sumó también el cantón Desaguadero con un propietario.(ver cuadro de Provincia Pacajes de 1890).

Entre estas dos décadas de 1880 y 1890 de las dos provincias ; la provincia Omasuyos tiene para el año 1880 un total de 95 propietarios terrtenientes y 110 propiedades, sumados estas propiedades llegó a 223.107 hec., en tanto que la provincia Pacajes solo tuvo 22 propietarios y 30 propiedades de latifundios y la suma total de estas es de 72.369 hec. Para la década de1890 la provincia Omasuyos tiene 76 propietarios y 87 propiedades el total de la superficie de estas propiedades es de 15.994 hec., la diferencia es bastante grande en propietarios y propiedades con relación al cuadro de la provincia Pacajes que son apenas un total de 16 propietarios y 18 propiedades con un total de 34.559 hec.

CUADRO DE HACIENDAS LATIFUNDIOS DE LA PROVINCIA OMASUYOS EN LA DECADA DE 1900

CUADRO N°13.2

N°	Cantón	Propietario	Propiedad	Extensión hectárea	Documento	Fecha	Año	Precio en pesos	Renta en pesos
1	Achacachi	Juan Salles	Copara	-	Partición	4/mar	1901	8.000	300
		Florencia Salles	Chiaruyu	-	"	"	"	15.000	800
		"	Copara	-	"	"	"	7.000	400
		Sacarias Laviña	Corpaputu	625	venta	20/jul	"	33.000	1.500
2	Ancoraima	Bruno Burgoa	Macamaca	750	Ejecutorial	13/agos.	1900	5005	300
		Eugenio Luna	Chinchaya	6200	Testamento	22/ene.	1903	30.000	2.500
		"	Pocoata	5.000	"	"	"	40.000	4.300

		Faustino Bozo	Sallcapampa	1250	Venta	17/agos.	1900	8.000	600
3	Huaicho	Adolfo Herrera	Chacahuila	425	Herencia	29/oct.	1902	6.000	160
4	Santiago de Huata	Nicolas Burgoa	Cocotani	637	Venta	8/Abr	1901	"	350
5	Copacabana	Estefa y Elena Valdivia	Copocati	101	Donacion	28/jun.	1900	2.400	50
		Maria Berrios	Chijihuyu	-	Venta	2/agos.	"	500	20
6	Huarina	Dolores de Navajas	Guatajata alta y baja	-	Herencia	25/abr	"	8500	150
7	Peñas	Angela vda. de Sanjinez	Yarquichambi	1250	Partición	14/nov	1902	70.000	4.000
		Agustina vda de Castro	Cullucachi	468	Venta	18/may	1900	37.750	1.400
		Julieta vda. de Valle A.Pino	Querani	2.160	Partición	17/oct	1902	80.000	5.000
		Arturo y Emilia Medina	Coromata baja	1676	"	"	"	50.000	2.500
		Marcelina Gutierrez	Huancané	-	Venta	3/abr	1900	200	-
8	Pucarani	Luis Nina y Eugenio Montes de Oca	Mucuña	1875	Testamento	4/agos.	1900	40.000	2.000
		"	Chachuma	212	"	"	"	10.000	400
		José Saavedra	Coani	120	herencia	28/dic.	1901	8.000	"
		Camilo Jauregui	Pampacola	-	venta	23/mar.	"	4430	120
		Enrique Salles	Chiarpata	-	Partición	4/mar.	"	35.000	2.000
		Manuel Medina	Chocalleta	1903	"	17/oct.	1902	40.000	.1800
9	Aigachi	Simon Miranda	Cuyavi	1300	Venta	13/jun.	"	15.000	600
		Pablo Ochoa	Pariti	84	Ejecutorial	"	1900	15550	1.100
		Rodolfo Salles	Chocara	1200	Partición	26/abr	"	20.000	1.000
		Julio Valdez	Patapatani	250	"	18/jul	1902	"	"
10	Laja	Ramón Ortega	Copacasi	834	Ejecutorial	197dic.	1900	16.500	400
		Jose Medina	Capiri	1064	Particion	17/dic	1902	25.000	1.000
		Enrique Arguedas	Yanamayo	625	Venta	5/sep.	"	17,000	800
	Total	28 Propietarios	2 latifundio 19 haciendas 31 propiedades	30.017					

CUADRO: ELABORACION PROPIA

FUENTE: ALP/ RECTIFICACION DE CATASTRO, LIBRO 49, DOC. 2,OMASUYOS 1902

El grado de avance de latifundios en estos últimos años de 1900 es muy reducida en comparación a las décadas anteriores por ejemplo en Ancoraimes hay tres latifundios

de lo cual los propietarios Eugenio Luna y Faustino Bozo poseyó dos propiedades cada uno, 4 latifundios en cantón Peñas , 2 latifundios en cantón Pucarani y Aigachi y un latifundio en cantón Laja .

En el anterior cuadro que va de 1900 no hay datos sobre la venta , traspaso o adquisición de nuevas tierras hasta 1930, pero si estan registradas las propiedades catastradas en 1916 y 1932 y que no muestra alteraciones como para tomar en cuenta , y la región de Omasuyos en 1900 sobresale la propiedad mediana de la tierra en 10 casos, de los cuales estan distribuidas en cada cantón. Y un minifundio registrado en Huarina, una pequeña propiedad en cantón Aigachi.

PROVINCIA PACAJES E INGAVI EN 1900

CUADRO N° 13.3

N°	Cantón	Propietario	Propiedad	Extensión Hectárea	documento	Fecha	Año	Precio pesos	Renta pesos
1	Caquiaviri	Luis Castillo	Sunimuro	-	Venta	12/jun	1902	20.000	1000
		Fidel Calderon	Botijlaca	1.400	Testamento	20/jun	"	1400	800
2	Topohoco	Candelaria de Gomez	Chojñoco	833	Herrencia	3/jun	"	12.000	400
3	Jesus de Machaca	Felipe escobar	Achiri	1250	"	20/oct.	1900	13.000	250
4	Viacha	Luis lanza	Toncopujllu	1250	Remate	17/agos.	"	5.845	500
		José Solares	Charahuaita	2100	Venta	10/may.	1903	2.700	50
		Amelia Aparicio y Raquel Simbron	Limani	1376	"	15/may	1902	2.00	700
		Bruno Casas	Hequeri	7500	"	7/sept.	1901	12.600	300
		Maria Cárdenas	Chicachata	-	Teatamento	24/sept.	1902	8.000	240
		Vicente Azcarunz	Collagua	4482	-	-	-	13.840	830
5	Taraco	Ricardo Velasco	Cicuya	117	Venta	27/agost	1902	10.000	400
	Total	11 propietarios	2Latifundios 6 haciendas 11 propied.	20.308					

CUADRO ELABORACION PROPIA

FUENTE; ALP/ RECTIFICACION DE CATASTRO LIBRO 46-59 DOC 3,VIACHA PACAJES
1893-1902

En los cuadros de 1890 y 1900 de la provincia Pacajes muestra lo siguiente: En Viacha de 4 propietarios para 1900 se registró 7 propiedades y propietarios, haciendo en total 11 propietarios, en Caquiaviri de 7 propietarios, aumentó dos propietarios siendo un total de 9 propietarios, en tophoco se sumó un propietario, lo propio en Jesús de Machaca y Taraco. Además en el cuadro se observa 7 latifundios 5 en Viacha y uno en Caquiaviri y Jesús de Machaca.

Antes de concluir el proceso de formación de haciendas y latifundios en las dos provincias de Omasuyos y Pacajes se sintetiza el número total de terratenientes que va desde 1860 a 1905, la misma incluye antes de los años 60, el total de las propiedades la superficie, y el total de las excomunidades, superficie total de las comunidades libres, el total de las pequeñas comunidades y sayañas ,(no incluye el número de colonos en cada unidad productiva de latifundio), este tema se desarrollará en el próximo capítulo

En provincia de Omasuyos existieron 266 propietarios terratenientes, 300 propiedades, el total de estas propiedades es de 653.608 hectáreas, hubo 106 excomunidades y 82 apoderados y al superficie total de la propiedad fue de 550.507 hectáreas, (no hay comunidades libres en todas estas cuatro décadas).

Finalmente según los datos del cuadro presentado existieron un total de 693 pequeñas parcelas o sayañas, las cuales distribuidas en diferentes cantones.

En la Provincia Pacajes existieron 102 propietarios terratenientes, 120 propiedades , la superficie total fue de 375.511 hectáreas; hubo 122 comunidades libres en las cuales figuran 77 jilakatas de 80 comunidades, no hay la población total solo en tres cantones de Viacha, Tiwanacu y Caquiaviri tuvieron una población de 756 originarios, 2.280 agregados además están 721 hombres y mujeres , la superficie

total es de 1691.444 hectáreas, (no hubo excomunidades) y solo en cantones de Viacha y Tiwanacu existen pequeñas parcelas que son un total de 900.

Cinco décadas del proceso de compra-venta de tierras comunitarias en Omasuyos y Pacajes, la hemos denominado como formación y consolidación de haciendas latifundios, queremos afirmar que la formación inició con la adquisición de una cantidad o extensión de tierras por el terrateniente, y la consolidación estuvo supeditada a los cambios internos dentro de las propiedades, de modo que el hacendado podía vender su propiedad, vivir en su tierra, imponer su autoridad hasta desarticularlo el modo de producción anterior, el comunitario. Según los diferentes cuadros presentados no fueron frecuentes de que un hacendado termine vendiendo su propiedad, sinó excepciones como Taraco y Caquiaviri, demostrándonos que los terratenientes no tuvieron mucho interés de tener más tierras y peor aún comprar de un hacendado que había adquirido a un precio no siempre legal, o mejor les convenía obtener por medio de la revisita.

Sin duda la búsqueda de mejores tierras comunitarias quedó demostrada según la presencia mayoritaria en un determinado cantón y en la otra no, por ejemplo en los últimos cuadros de 1900 en provincias Omasuyos tenemos 22 propietarios, en Pacajes 11 propietarios, todos “nuevos”, de las cuáles la mayoría estuvieron en Peñas y Viacha. (Ver los cuadros N° 13.2 y 13.3).

Según el último cuadro fue evidente la tregua por parte de los terratenientes, a raíz de una ruptura histórica como la guerra federal provocada por la masiva compra de tierras comunitarias en Omasuyo y Pacajes, después de 1900 el interés por las tierras de origen en Omasuyo había mermado considerablemente, tal como nos muestra (el registro de la rectificación de catastro de títulos de propiedad en 1916). Sin embargo en Pacajes, concretamente en Caquiaviri continuó la compra de tierras de comunidad,

eran víctimas aquellas comunidades que tenían títulos en calidad de proindiviso, en comparación a las anteriores décadas, las adquisiciones ya no fueron las mismas, el hacendado nuevo no compraba toda una propiedad, sino pequeñas parcelas en calidad de “islas” al interior de algunas comunidades o en zona de límites “linderos”.

Nuestro propósito era saber si hubieron haciendas que se formaron sin el concurso del modo de producción comunitario, para cuyo fin logramos identificar a las haciendas privadas antes de 1866, para saber si estas tenían un modelo de funcionamiento propio, de manera que no necesite el concurso del trabajo comunal y, que sea perfectamente válido para aplicar los términos o categorías de colono, servidumbre, e incluso aparcería. Estamos convencidos de que no hubieron ese modelo propio, las haciendas privadas en el altiplano paceño de Omasuyo y Pacajes estuvieron supeditados al modo de producción comunitario, el carácter de la propiedad, posesión privada de una propiedad en manos de un hacendado o hacendados, no es suficiente para determinar como haciendas con funcionamiento propio, que estuvieron en transición para desestabilizar el modo comunitario sí.

En el periodo formativo de las haciendas latifundios que comenzó desde la década de 1870 hasta 1900, los nuevos terratenientes en las dos provincias terminaron despojando jurídicamente a los comunitarios de sus tierras, una, dos, tres hasta cuatro parcialidades se convirtieron en propiedades privadas. La posibilidad de expulsar a los comunarios rebeldes era una medida poco viable, si bien hubiera permitido establecer al hacendado su propio mecanismo de organización, resultó muy lejana y hasta imposible, para cuyo fin los hacendados tenían la obligación de convencer y proponer un programa de funcionamiento mucho mejor organizadas que el modo comunitario.

Para los comunarios su lógica y concepción comunitaria no había permitido dejar o abandonar sus prácticas habituales heredadas desde hace siglos, como el trabajo comunal y menos fueron cuestionadas como forma de trabajo al interior de las haciendas. Por su parte los hacendados también habían tenido sus propias limitaciones, no les gustaba o fueron reticentes a las prácticas agrícolas, su objetivo era otro y la agricultura no era la prioridad principal, sino un medio para tener acceso al crédito o no tenían otra alternativa dónde invertir su dinero.

Para la clase terrateniente la modernidad y progreso estaba reducida al ámbito urbano, el medio donde vivía, la moda, los objetos de lujo que casualmente eran importados por los mercaderes, el tener tierras era un medio más de esa modernidad. Para el mundo terrateniente todo se expresaba a través de apariencias y lógicas herradas de entender su propio medio, sino también el mundo rural, el progreso había sido catalogado como algo imposible hasta utópico, por que su concepción filosófica no permitía analizar desde la perspectiva materialista, modificar la estructura comunitaria de producción, según ellos era como enfrentarse a un monstruo que no abandonaría su sentido de origen.

Transformar la naturaleza que estaba en su poder era como desafiar y cuestionar la existencia del poder divino y que el mundo rural jamás podía llegar a la tan ansiada de progreso y civilización, hasta habían empezado a subestimarse como grupo social. La modernidad también era la venta de lanas de ovino, fue una vía para incorporarse al mercado mundial.

En la producción agrícola ganadera de las haciendas latifundios tuvieron como instrumentos para la producción; la yunta y su arado, la picota, azada, chontillas, y otros materiales complementarios, no significaba ningún avance técnico heredada desde la colonia, la diferencia quizá radica en la producción de cultivos y la

ganadería fueron mucho mas intensas que el régimen anterior. Una muestra clara fueron las relaciones sociales centradas en el trabajo comunal, el trabajo coercitivo implementada por la clase hacendada no modificaron el modo de producción anterior, así por ejemplo en la hacienda Nachoca en Taraco lograron introducir abonos y fertilizantes, todo con el objetivo de eliminar o proteger de los gusanos e insectos, además de haber utilizado la herramienta de bombeo de agua del lago para riego, significaron como un medio para mejorar la producción, y no un modo de producción nuevo.

Para efectivizar un cambio en el modo de producción comunitario, debieron también cambiar las relaciones sociales de producción y las fuerzas técnicas de instrumentos de trabajo, por ejemplo los trabajos coercitivos por turnos son una manifestación externa con carácter obligatorio, impuesto como un castigo por los hacendados, si bien podía modificar la relación social, pero fue insuficiente para enfrentarse y estar supeditada sobre la base de trabajo comunal. A todo este proceso de lucha, de subsistencia o por la sustitución denominamos estancamiento y la derrota de la clase terrateniente en el altiplano paceño, derrota que le atribuimos por la ineficacia de los hacendados al no poder abolir el sistema antiguo de producción, y la victoria del modo de producción comunitario, supieron resistirlo a diversos mecanismos de desarticulación promovidas por las autoridades revisadoras, pero no pudieron desintegrarlo la esencia misma del comunitarismo.

Si bien era una realidad la predominancia del modo de producción comunitario al interior de las haciendas latifundios, esta a su vez estaba subordinada al modo de producción capitalista minero mercantil, los comunarios y los hacendados actuaron en calidad de intermediarios proveedoras de la mano de obra y de algunos productos como la papa para el consumo minero. El modo de producción nuevo en el altiplano paceño no existió, sino sólo fue un reflejo del modo de producción anterior, el

comunitario, el proceso de formación estuvo sujeta a el carácter del modo comunitario y su consolidación estaba cada vez pendiente de algunos elementos de articulación entre el trabajo coercitivo y el comunal, una economía hacendada consolidada sin el concurso del comunitarismo no era posible, a menos que los terratenientes hubiesen destruido su base anterior de la producción.

La formación de haciendas latifundios se estableció bajo el carácter privado en las relaciones sociales de mando, pero con esencia comunitaria en las relaciones sociales de producción, en diferentes casos la economía comunitaria fue “cerrada” con características de autosuficiencia, en tanto que el hacendado había tenido sus vínculos hacia el mundo urbano moderno, sin embargo en las relaciones sociales de producción implanto y orientó hacia el carácter tradicional. Por ejemplo no logró modificar las fuerzas técnicas de producción heredadas desde la colonia, se puede afirmar que algunas haciendas también tuvieron una economía “cerrada” alejada del mercado, no hubo el sistema de riego en las zonas de Pacajes, la especialización en la producción de lana para el comercio internacional, era la transición hacia la modernidad, pero no por esta razón se le puede atribuir de “moderna” al conjunto de la producción total en las haciendas latifundios del altiplano paceño.¹⁶

16. La desintegración del modo de producción comunitario estuvo vigente a partir de 1866, e implementada con la revisita de 1874 y de 1880, todos los decretos apuntaron a la división y partición de las tierras comunitarias, fueron demostradas con las construcciones artificiales de las comunidades en la colonia, posteriormente parcialidades fueron divididas y se constituyeron en haciendas privadas. Los títulos de propiedad proindiviso entregadas a los comunarios no era más que la arremetida arbitraria para convertirlas en pequeños parceleros, desvinculadas de sus comunidades, la desintegración también estuvo presente al interior de las tierras comunitarias de haciendas, por ejemplo en toda la región de Pacajes, particularmente en Caquiaviri en algunas haciendas, los trabajos para la siembra, luego para la cosecha se habían convertidos en verdaderos centros de competencia entre los comunarios colonos.

Los Mayordomos o Jilakatas recibieron ordenes de sus hacendados para que cada comunario, quienes debían ejecutar una determinada tarea, para cuyo fin la tierra era entregada o distribuidas por (Millpas), más conocida actualmente como trabajo a destajo o contrato. Esta regla de trabajo no fue propia del sistema comunitario, sino un criterio impuesto junto con el trabajo coercitivo por la clase terrateniente, en los hechos se constituyó como un medio de desvincular o mejor dicho anular los trabajos con carácter comunal, además de la apropiación de los productos por el hacendado, los servicios en trabajo no retribuidos, etc. A todo este proceso hemos denominado como el mecanismo de desintegración del modo de producción comunitario.

CAPITULO IV
POLÍTICA DE ESTADO Y LA
CLASE TERRATENIENTE

4.1 POLÍTICA DE ESTADO Y LA CLASE TERRATENIENTE:

En éste capítulo se plantearán dos hipótesis; concretamente sobre el papel del Estado en el altiplano paceño después de la reforma, y el protagonismo de la clase terrateniente en busca de su mejoramiento de la producción en tierras tomadas a partir de 1866.

Para empezar me remito a una cita, donde el Estado , además de aplicar al reforma agraria apoyó decididamente el desarrollo agrícola, “llamada una revolución desde arriba”, “en s. XVI, siglo de la era capitalista en Europa, acarreo a Inglaterra, luego de los acontecimientos del periodo anterior una revolución agrícola desde arriba, generó un importante mejoramiento en las metas de producción, un fuerte desplazamiento de la propiedad con expropiaciones sin recompensa a grandes señores feudales. La revolución inglesa de 1640 es la gran batalla que abate el sistema feudal y lleva al poder, al capitalismo”. (Kuczynski, 1957:177-178).

Si bien es diferente el curso de la reforma, no sólo en Inglaterra sino en cualquier otro país, acá nos muestra un período o régimen de producción consolidada en transición hacia un nuevo régimen, distinta a la reforma iniciada en la segunda mitad del s. XIX en Bolivia, donde la palabra expropiación no es adecuada para este período, pero sí como un antecedente para después, para el altiplano paceño sólo esta válida la figura jurídica de; el remate, la compra venta, la revisita y la composición de tierras, bajo estas normas se orientó el cambio de propiedad de comunidades hacia la posesión privada.

El Estado debe promover e impulsar el mejoramiento agrícola ganadera, cumplir el lugar frente a una burguesía rural en ascenso, la política agraria iniciada en 1866, no solo tuvo la meta de la extinción lenta de las comunidades, además de la concentración de tierras en manos de los hacendados. El Estado buscó sustituir la forma y relaciones arcaicas de producción, con la producción capitalista, la

concentración y división de tierras fue la vía adecuada para los postulados de progreso y civilización.

Según el Dr. Horne (1986) “la tierra no es una mercancía sino un medio de producción; que debe ser explotada y rendir, por lo menos, a su propietario y a la sociedad ; que las tierras ociosas deben pasar al Estado para que las entregue a la producción, que el Estado debe apropiarse el mayor valor social de las tierras, mediante el impuesto y que deben mantenerse limitaciones al dominio para asegurar el beneficio común, como la explotación racional, la limitación de la superficie, la prohibición de la venta libre y medios de asociación y unión en el trabajo, manteniéndose la vigilancia hasta tal punto que el Estado puede evitar la vuelta al feudalismo y la concentración de las tierras, de una parte y la sub división en exceso, de otra” (en Cataño, 1972:212).

El planteamiento de Horne lleva a dos conclusiones; el Estado poseedor de tierras y los terratenientes, su relación con el Estado, la primera condición para el altiplano paceño va de la mano del gobierno de Melgarejo (luego los que van a sustituir y proseguir con la reforma agraria) el primero termina en subasta y venta de tierras comunitarias, y su posterior fracaso como consecuencia de la falta de un programa agrario de desarrollo capitalista. Desde la dictación de la Ley agraria de 1866 hasta el año 1905, período de la consolidación de la reforma, el Estado será una entidad facilitadora e intermediario jurídico al servicio de la clase terrateniente, la segunda condición el terrateniente o latifundista tienen delegados en el aparato estatal, el Estado será el reflejo y la imagen de los hacendados, y de ninguna manera el poder estatal dirigirá, menos aún se identificó como progresista, en defensa de sus intereses de la burguesía rural y la industria manufacturera. “En este período de a fines del s. XIX, el Estado será la expresión de dos clases; el sector terrateniente y el sector minero, que a su vez estas dos clases minoría en su composición social, hegemónica en su poder económico político ocuparán múltiples funciones o actividades ligadas al circuito comercial, la banca, la política”, etc. (ver Rivera, 1978; T. Huanca, 1984).

Los hacendados no estaban interesados en la agricultura, que la mayor fuente de sus ingresos se encontraba fuera del agro y que, mientras consideraban la propiedad de la tierra como un resguardo útil contra la inflación, tenían poco tiempo para dedicarse a hacer rentables sus tenencias agrícolas, puesto que sus energías empresariales eran canalizadas en actividades no agrícolas. (Carriere, 1979). Según Platt (1982), “el hacendado, latifundista también sería dueño de mina, comerciante, diezmero, recaudador del tributo indígena o de impuestos mineros”.

Un ejemplo sobre el proceso de desarrollo agrario en Chile en la década de los años 70s, veremos hasta que punto la clase terrateniente de ese país estuvo en ventaja a sus colegas del altiplano paceño, a pesar del paisaje geográfico y el clima totalmente diferentes, lo propio en la formación de los antiguos y nuevos hacendados, pero sí coincide en la reforma, iniciada bajo el impulso del progreso y modernidad. Si bien los intereses económicos regionales de ambas clases de una a otra Nación son también distintos, pero la influencia estuvo vigente en el periodo.

En Bolivia es la minería, en Chile fue la agricultura, en “1869 se realizó la primera exposición de todo tipo de maquinarias agrícolas, traídos de Europa y EE.UU., además de los animales exóticos para el mejoramiento y de menor medida, plantas, semillas y otras variedades de productos. La agricultura chilena, tecnológicamente atrasada se ponía en contacto con la revolución industrial, desde 1866 se expande hacia el sur, el trabajo modernizador tuvo obstáculos y sólo desde la segunda mitad del s. XIX tuvo resultado”. (Bengoa, 1988:224-225).

“A partir de 1870 se produjeron numerosas modificaciones técnicas en la agricultura (incorporación de maquinaria, mejoramiento de los cultivos y de la ganadería), en 1875 a 1876 la crisis internacional, cae la exportación, los efectos repercutirán en el sector minero, agrícola, bancaria, mano de obra, debilidad de mercado interno. Chile buscó reorientar su desarrollo industrial aplicando las siguientes medidas: 1) Implementar el proteccionismo para romper el circuito primario de simples

exportadores y compradores de manufactura extranjera, 2) expansionismo, salir hacia fuera y hacia dentro, el valle central como el polo de desarrollo, sub división de tierras, modernizaciones, industrialización, mejoramiento del nivel de vida, liquidación del inquilinaje, el desarrollo de la industria artesanal, inmigración Europea, etc. hacia fuera la marcha al norte, el Litoral por medio de la guerra, consolidar un mercado interno para emprender hacia la exportación”. (Bengoa,1988: 246).

El Perú de “1879 a 1883, se caracteriza por la crisis de la economía de exportación, en la costa plantación azucarera y algodonera, construcción de importantes redes férreas para el transporte de mercancías hacia el puerto pacífico, en cierra central comunidades indígenas (nativas), Después de la crisis Perú se incorpora al mercado mundial, con los productos de azúcar, algodón y lana, además el metal cobre y petróleo, entre 1890 a 1920 en la costa comienza la mayor concentración de tierras”. (M. Burga, 1986:40-41).

En Perú la política de reagrupamientos de tierras en 1882 tuvo como punto de partida la venta de bienes del Estado, “después de 1895 se produjo la transformación de las comunidades en latifundios, a tal punto que los ayllus han desaparecido en algunas provincias y en las restantes pocas que aún persisten, ven sus tierras cercenadas por la avidez de los hacendados que se las anexan ...” (Kapsoli, 1983:50) “El Estado para consolidar en la región y para todo el País, aprueba la ley y decreto de reglamentación del sistema de enganche para abastecer a las haciendas y minas, además la ley contra la vagancia, el servicio militar obligatorio, todo para arrancar la población indígena (nativa), para incorporar al sistema de haciendas y minas, por otro lado la venta y expansión hacia tierras comunales quedó ratificado”. (V. Caballero, 1981: 33).

A fines del siglo XIX en Ecuador, en 1895 Eloy Alfaro intentó aplicar una reforma liberal contra todo el orden establecido, su finalidad fue la libertad para los indígenas (nativas), el decreto de manos muertas, vía para despojar tierras a la iglesia,

implementación de la red ferroviaria como símbolo de la modernidad, etc. Medidas radicales fueron neutralizadas después de su muerte. (J. Tamayo, 1998).

Según las citas anteriores todos los países mencionados al concluir el s. XIX, están abocados a solucionar; la tenencia de la tierra, el transporte, el mercado interno y la producción para la exportación. El Estado y la clase terrateniente estuvieron convencidos que las comunidades debían desaparecer, o dejaban de ser comunidad e incorporarse de manera voluntaria al nuevo régimen, la modernización no fue mas que una guerra abierta contra los indígenas.¹⁷

En Chile los terratenientes y la burguesía rural en ascenso con una política de colonización para los nacionales e inmigrantes extranjeros, se vieron favorecidos con la desaparición e incorporación de comunidades indígenas del sur y del norte al proyecto modernizador. En Perú la expansión de haciendas latifundios y la incorporación de la comunidades estuvo orientado a la especialización en productos de azúcar, algodón, lana, cuero, etc., todos para la exportación del mercado internacional, en caso nuestro la expansión de haciendas y latifundios en el altiplano pazeño dependió del circuito comercial peruano.

La producción en las haciendas y comunidades, la desigualdad social en la sierra peruana, el Ecuador y en altiplano pazeño fueron idénticos, un aspecto típico en estos países fue la división de la sociedad en dos bandos, la sociedad nativa comunitaria y la sociedad blanca, división que tuvo origen en la colonia. En el altiplano pazeño la marginación social se profundizó con el ascenso liberal al poder y perduró hasta la primera mitad del s. XX, esta diferenciación social se apoyó en la teoría de la “evolución de las especies” de Charles Darwin, aplicada a la sociedad en la Europa

17. La modernización no sólo había sido el ferrocarril, la apertura al comercio externo, reforma agraria, la inmigración europea era lo fundamental, el inmigrante europeo debió sujetarse a una política de colonización en las áreas “vacías”, y a otras actividades. Para cuyo fin en países como Argentina, la expansión se realizó a costa de la desaparición de los nativos, la inmigración fue intensa a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, por ejemplo “entre 1903 y 1904, llegó a 100,000 personas, en Uruguay durante el período de 1906 y en 1916 era de 20,000, en Brasil, entre 1827 a 1936, Sao Paulo recibió cerca de tres millones de inmigrantes. Los inmigrantes europeos tenían orígenes; italianos, franceses, españoles, irlandeses, escoceses, portugueses,” etc. (ver Cardoso y Brignoli, 1979:68 – 76).

occidental, en Bolivia fue el argumento válido para la exclusión de las comunidades nativas del proyecto liberal republicano.

Desde entonces continuó un “ racismo, elitismo, y concepción tradicional de la autoridad como fundamento ideológico del estado portador de los intereses de la clase terrateniente, constituyendo el sistema nervioso de la cultura del nuevo orden político, sistema que tenía su base económica en el tributo de los indios, y su fundamentación política en la multiplicidad de disposiciones que establecían como elemento de discriminación abierta la condición de ser indígena. El racismo fijaba la desigualdad de los individuos estatuyendo por medio del sistema político ideológico, la superioridad de “blancos” sobre los otros “indios y mestizos”, la raza era un privilegio y cultura para las minorías y de marginación para otros”. (Quintero, 1986:405).

Quintero resalta otra figura más cuando hace un análisis para el caso ecuatoriano; el elemento étnico cultural diversa, las formas de dominación y explotación semicolonias impidieron la unidad y constitución monolítica de los terratenientes, lo propio para la burguesía quienes vieron en la masa indígena poco aptos para la conformación de clase Nación. Además, sigue Quintero, en Europa la clase dominante ya sea terrateniente o burguesía fue en la mayoría de los casos una clase nacional, una clase portadora de una comunidad cultural unificadora del conjunto de clases, capas y sectores sociales, el campesino era el depositario de la Nación y la clase terrateniente era la portadora de la misma mediante su proyecto político.

El papel del Estado liberal en la etapa de expansión y consolidación de hacienda latifundios de 1866 en el altiplano paceño, se sentía débil para imponer efectivamente la transformación de la economía tradicional sustentada por el sistema de hacienda en su interior, (había surgido el monopolio territorial de la tierra, que mantuvo hasta la segunda reforma agraria en 1952). “ Tal efecto empleo diversos mecanismos jurídicos como la compra venta, el fraude, los despojos de las tierras de comunidades,

permitieron garantizar el monopolio territorial como condición fundamental para el establecimiento y reproducción de la explotación de la renta en trabajo, además al interior de la clase terrateniente se diferenció más o menos clara a la mayor o menor concentración de la propiedad” (Trujillo, 1986:112-113).

Esta implicaba un mayor prestigio de poder, “el viejo sistema rígido de castas, diferenciadas hasta por la piel, se sumaron criterios de estratificación social basadas en el prestigio, que da la posesión y el oficio. El origen del prestigio era la propiedad como exclusión y aquel gran de que el ser sigue al tener”. (R. Acostas, 1976: 12). En México, el Estado no sólo toleraba el control de los hacendados sobre la tierra, la ley que aplicaba decididamente lo legitimaba, y fue por medio del control de la tierra como los hacendados azucareras y la economía de subsistencia de los campesinos que las prestaban sus servicios. (Dewitt Kennieth, 1994).

En el altiplano paceño el Estado era aliado de los latifundistas y se constituyeron como elementos de coerción y de opresión, el Estado era el instrumento legal al servicio de los hacendados, dicta y hace cumplir la ley. En la producción no hay plantación, ni cultivos para la exportación, pero sí predominó el sistema de producción comunitario, con carácter de subsistencia y de auto reproducción, donde el papel del terrateniente será en calidad de un visitante y verificador de su propiedad, que estaba a cargo de un administrador nombrado por él, un jilakata excomunario.

El Estado liberal para los teóricos anticomunarios se funda en la propiedad privada protegida por la ley; “la propiedad es la facultad de gozar y disponer de un bien en forma absoluta sin hacer mal uso en contra de la ley. Es un derecho perpetuo, existían en el país dos clases de propiedad, las hacienda y las llamadas tierras del Estado, (la propiedad de comunidades no reconocidas por la ley estaban en la propiedad del estado), desde entonces todas coincidían que era necesario vender las comunidades estatales y transformarlas en propiedad privada, pero conservando el sistema de haciendas. Partían de que los indios jamás fueron propietarios, para legitimar esta

afirmación acuden a derecho de la conquista de España para ejercer el dominio absoluto de la tierra, y los indios debían estar sujetos al tributo, al servicio personal, transformándolo al comunario en colonos conexo a la venta directa de sus tierras". (G. Guzmán, 1993: 47).

Paso a describir algunas características de la clase terratenientes que estuvo vinculado al reordenamiento de la estructura jurídica y de la tenencia de la tierra, y esto a través de diversos mecanismos jurídico vigentes como la herencia, traspasos, remate, compra, venta, etc. tendientes a asegurar la concentración y monopolio sobre la base de las excomunidades o comunidades nativas. Según Trujillo (1986), el terrateniente orientó su fuerza en la explotación de la rentabilidad de la tierra y de la mano de obra nativa, la obtención de la riqueza dependía del grado de producción para poder asegurar un ingreso adicional.

El terrateniente dispone de un número considerable de campesinos colonos que entregan su fuerza de trabajo en forma regular y casi gratuita le resulta rentable, manteniendo a su vez tierras de comunidad destinados para el cultivo y pastoreo. Por otra el esquema de autoreproducción comunitaria, que es la producción simple, para Charvet (1986), la autoreproducción (comunitaria) se desarrolla en la hacienda precapitalista y que tienda a generar su propia forma de reproducción ampliada, la producción dependerá de la mayor incorporación de la fuerza de trabajo y la ampliación de fronteras de producción.

El terrateniente intuye el peligro a que la población comunaria cuestione su poder y prestigio, en realidad lo que encontrara su fin a mantener la sumisión y la dependencia de la fuerza de trabajo a la hacienda latifundio, pero limitando al máximo los derechos de los colonos. La conformación de la clase terrateniente en el altiplano pazeño siguió procesos similares a los hacendados de la región de Cusco, Puno Perú; "en esta región a comienzos de la república se consolida una nueva clase de terratenientes, la aristocracia terrateniente de origen colonial y los nuevos entran

en competencia, los primeros fueron desplazados por los propios terratenientes nuevos y comerciantes a su vez". (L. Glave, 1986: 218).

El terrateniente del altiplano peruano tiene otros objetivos; según Bonilla (1987) "en la sierra sur se vivía una ofensiva terrateniente, acicateada por la creciente demanda internacional de la lana, el incremento de la producción de lana se realizaba mediante la crianza de ganadería en extensiva, vía la incorporación de nuevas tierras a las haciendas".

En el altiplano de La Paz surge la nueva clase de terratenientes, producto de la reforma agraria de Melgarejo, a fines del s. XIX y a comienzos del s. XX entraron en competencia entre los primeros y los segundos fueron los últimos en adquirir tierras en la región de Caquiaviri, todo como consecuencia de la libre compra y venta de tierras (privadas o comunales).

La influencia de los hacendados del sur peruano fue evidente, la coyuntura para el comercio interregional era favorable, en Bolivia, el Estado y los liberales se incorporaron a ese circuito comercial, para cuyo fin ya habían implementado la política de libre cambio, que significa la libertad plena para la circulación de mercaderías nacionales o extranjeras. Al margen del circuito comercial los liberales en el poder estatal, respaldados por los antiguos y nuevos terratenientes fueron poco consecuentes con sus postulados de progreso y modernidad, su insistencia de desarrollo en el campo por la vía de la modernidad no fue correcta, en ese sentido el propietario de la hacienda latifundio ejerce sobre el indio una autoridad omnimoda. "Su autoridad no esta lejos de un feudatario medieval. A semejanza de ese mantiene un ejército privado, se arroja y ejerce, gobierna, dictamina con poderes coactivas a todos sus dependientes". (Condarco, 1965:30).

Gutelman (1979), nos muestra para el caso mexicano como "los hacendados constituían la aristocracia rural tradicional. Vivían de la renta y las prestaciones que

les debían los arrendatarios que trabajan una parcela de hacienda. El poder de esta clase social se fundaba en la posesión monopólica de vastas superficies de tierra. El hacendado se preocupaba más por obtener el pago regular de las sumas que debían entregarle sus mayordomos que de aumentar mejoras en la producción.”

En el altiplano paceño no hubo aristocracia rural, menos peones, ni arrendatarios, la base de explotación de la tierra y su producción se levantó en el esquema comunitario, comunarios convertidos en colonos trabajan sus tierras, que por ley se había convertido a favor de los terratenientes. Los hacendados en su mayoría no radicaban en el campo. En las dos provincias de Omasuyo y Pacajes no se estableció el sistema de arrendamiento como norma, sólo en la región de Omasuyo, por la fertilidad de sus tierras hubo condiciones para esta figura, pero no se practicó, “predominó más el sistema parcelario de producción, distribución al interior de la excomunidad del poder de la hacienda, donde el sistema de rotación, el uso común, tierras dedicados al pastoreo y cultivos eran trabajadas por colonos y sus familias”.(A. Rojas, 1978)

Los hacendados no estuvieron dispuestos a implementar este sistema por evitar conflictos de sus colonos, por su parte los colonos comunarios desconocían la figura de arrendamiento, y eran reacios a cualquier cambio, a parte del tributo, la tradición arraigada en el sistema de trueque no permitió la implementación de arriendos. Un ejemplo en Inglaterra; “el gran propietario de tierras, el latifundista y el gran farmer arrendatario, el primero era un aristócrata que no trabaja con sus manos y que a menudo confiaba los detalles prácticos de la administración a un mayordomo, y los arrendatarios alquilaban esas tierras del señor y utilizaban mano de obra asalariada”. (Moore, 1976: 30).

La formación de los arrendatarios campesinos marcó el surgimiento de la burguesía rural, como un factor externo y no como un movimiento propio de los terratenientes; la desarticulación lenta de la gran propiedad territorial, como producto de la

introducción de capital, la liberación gradual de la mano de obra, también como factor externo, además las condiciones favorables del mercado interno para los productos producidos en las tierras de arriendo. En el altiplano paceño no hay burguesía rural externa, con las características de los arrendatarios ingleses, ni tampoco un movimiento propio de los terratenientes, menos de los colonos comunarios, la dificultad de este proceso radicó en la falta de un mercado interno, la mala aplicación de la política de libre cambio, la falta de capital, tecnología, de vocación agraria en los terratenientes, atraso cultural y poco conocimiento de mejoras en la producción por los comunarios, etc.

Cristóbal Kay (1980) compara el proceso de formación de las haciendas (Tradicional) latinoamericanas, con el proceso de formación del sistema señorial terrateniente europeo, a las cuales denomina como el sistema señorial a la hacienda o propiedad del terrateniente, además considera a la hacienda señorial, como una unidad socioeconómica compleja compuesta por dos clases sociales íntimamente relacionados entre sí: Los terratenientes y los campesinos, quienes mediante sus actividades constituyen dos economías entrelazadas, la del terrateniente y la economía campesina.

Dentro de esta unidad territorial pueden existir tres tipos de tenencia de la tierra, en proporciones variables a saber; el feudo solariego, las parcelas campesinas y las tierras comunales. 18.

18. Kay analiza dos sistemas señoriales principales de Europa; "a) el terrateniente prácticamente nunca se encargaba del cultivo de la tierra, si no que daba en aparcería todo o parte de la propiedad a los campesinos, quienes le pagaban una renta en especie o en efectivo; b) el terrateniente se constituía la empresa agrícola predominante que administraba y cultivaba la unidad territorial, en gran parte recurriendo a la mano de obra barata de las parcelas, cuyo alquiler se pagaba con trabajo". El señorío que podemos llamar territorial, por que se basaba no en la posesión de seres humanos, sino del suelo, de la tierra. Pero los lazos de la esclavitud no se habían roto; en la mayor parte de las poblaciones de Europa existían, por tanto, campesinos (en proporción variable, a veces se hallaban en este caso todos los hombres de comunidad) a los que un señor llamaba "sus hombres". De hecho lo eran, desde su nacimiento y sus descendientes le pertenecían; podía venderlos, darlos; lo castigaba, en un principio le debían todo, el señor obtenía beneficios de su trabajo en su casa y en sus campos, y el "servicio" que esperaba de ellos era limitado. Estos campesinos ponían a disposición de la economía doméstica una mano de obra permanente cuyo costo era el de su alimentación. "El señor no debe ser identificado con la imagen de un patrón que dirige equipos de trabajadores, o de un propietario que recoge los frutos de la tierra y las rentas de granjas y aparcería. Es algo más, es un jefe que exige obediencia a sujetos vinculados a su persona por lazos personales y dependencias territoriales". (Bouttruche, 1973: 114).

El hacendado entrega tierras al colono, no produce personalmente; “1) sino logra la posesión de una masa de mercancías para cambiar por “dinero” que a su vez pueda satisfacer las necesidades de consumo. Que estaría ligada a tener un mayor prestigio y poder político, 2) al hacendado no le interesa maximizar la ganancia, un criterio capitalista, no tiene representado en el capital dinero, sino en posibilidades de consumo. El hacendado no es propiamente un señor feudal y no se le puede asimilar a esta imagen. La clase terrateniente como tal es la suma de los hacendados que posee doble actividad económica, la actividad agrícola que desarrolla en la hacienda, de lo cual obtiene renta para su consumo y que no es capitalista, por otra estarán vinculadas al comercio exterior”. (J. Bengoa, 1976: 9).

En Caquiaviri ubicada en la cabecera norte de la provincia Pacajes y al sur oeste de la provincia Ingavi, a la primera definición de Kay sobre la característica de una hacienda, el proceso de formación y consolidación de haciendas latifundios fue diferente y se cumplió parcialmente, en la distribución de tierras para la producción hubo dos; las tierras del terrateniente trabajadas por colonos a cambio de una pequeña parcela prestada, y las tierras comunitarias de origen.

La hacienda Ejra, (actualmente comunidad) en su etapa inicial fue tierra de uso común de cuatro comunidades; Khari baja a alta, Colque baja y Jayuma, estas comunidades tuvieron presencia y acceso a esa tierra, en la hacienda la distribución de la tierra se estableció de la siguiente forma: El feudo solariego era la casa de hacienda, lugar de establecimiento de productos, a cargo de un jilakata quien ordenaba el cuidado de la casa a los colonos por turno, pero de ninguna manera el terrateniente vivía ahí, además el feudo tuvo las mejores tierras para el cultivo y de pastoreo. Sobre las parcelas campesinas en este período en la región no hay la categoría de campesinos, sino forasteros o colonos comunarios, quienes tuvieron acceso a pequeñas parcelas de subsistencia otorgados por los terratenientes, y finalmente las tierras comunitarias que rodearon a las propiedades de los hacendados.

MAPA ACTUAL DE LA PROVINCIA PACAJES Y SUS CANTONES

MAPA No 2



FUENTE: PDM CAQUIAVIRI - PACAJES 1998 LA PAZ - BOLIVIA

4.2 ÁREAS DE PRODUCCIÓN, SU DISTRIBUCIÓN EL RÉGIMEN DE TRABAJO LA RENTA EN CAQUIAVIRI:

Las provincias Pacajes e Ingavi están constituidos por sierras montañosas, sus pampas cubiertos de arbustos y pajas, la parte de la región esta dividido por el río Desaguadero, la producción ganadera fue y es la base de la economía de la zona, de los cuales es frecuente la cría del ganado vacuno, camélidos, ovinos y otros. En la producción agrícola están los cultivos de tubérculos y cereales. La provincia Omasuyo se divide en dos zonas de producción; la zona de influencia del lago Titicaca, a su vez regadas por aguas de la cordillera oriental, y produce tubérculos, cereales, hortalizas, además de la ganadería, y la zona montañosa es menos fértil, pero apto para la crianza de camélidos.

Por la falta de datos sobre la producción agrícola en Omasuyo no se podrá comparar con la de Pacajes e Ingavi. Caquiaviri es la región elegida para análisis de la producción y su distribución, pero antes de empezar el tema es importante comparar sobre algunas características de producción y distribución, con la región de la sierra sur y norte del Perú, y con algunas regiones o zonas del Ecuador y de México. La constitución de hacienda latifundio moderno en países productores de uno o dos productos de exportación iniciaron su actividad con las plantaciones de; algodón, el café, azúcar, trigo, bananas, cacao y otros. Todos vinculados al mercado mundial, su grado de producción estará sujeta a mayor o menor demanda, la mano de obra será combinado, desde los servicios personales de colonos a cambio de parcelas, salario y la presencia de arrendatarios, hará que el proceso de formación y de producción sea también combinado. En tanto en las haciendas tradicionales de la sierra están asentadas sobre la base de las comunidades nativas, en algunos casos alejados del mercado mundial.

En el altiplano paceño no hubo la unidad de la clase terrateniente, la economía de la hacienda se limitó al circuito de comercio regional y menos influyó en establecer el

mercado interno local regional y nacional, en esta región “el hacendado aprecia mas al colono que la tierra, en los latifundios bolivianos el principal factor de cotización es la tierra, la tierra sin los brazos de los colonos es capital muerto, el peón reemplaza a la máquina por su costo bajo”. (R. Reyerros, 1949:52). La fuerza vital en Caquiaviri fue la población comunaria, no hubo salario, sino trabajo gratuito de colonos a cambio de una pequeña parcela, sobre el acceso al agua para el consumo de la población y para la ganadería, no hubo conflictos, cada unidad de hacienda o comunidad tuvo el sitio natural, para acceder al agua no necesitaron pactos, ni condiciones.

En las haciendas de Caquiaviri los colonos comunarios no alquilaban tierras para la producción, el hacendado de la región no radicaba en su feudo, sino en la ciudad, tampoco era quien se hacía cargo del transporte de sus productos, en la hacienda Ejra, por ejemplo el hacendado sólo ordenaba al jilakata, de cuantos productos, donde, cuando, como deben trasladar hasta su residencia, sobre la venta de ganado. El hacendado previa consulta al jilakata y a la revisión de su libro de registro de la ganadería vendía a un intermediario, y ordenaba al jilakata para que se las entregue los ganados vendidos.

Prácticamente la administración de la hacienda estaba a cargo de un jilakata, quien ordenaba a realizar la producción para el uso, se conoce las necesidades de la comunidad y para la producción se planea y se organiza con miras a satisfacer esas necesidades, aunque las tierras del señor podían dedicarse a la producción para el mercado y en muchos casos así ocurrió, fundamentalmente tenían una estructura ineficaz e inadecuada para ese fin. “Las técnicas eran primitivas y la división del trabajo estaba subdesarrollada. Además, el dominio del señor todo se regía por la costumbre y la tradición. Esto se aplica no sólo a los métodos de cultivo, sino también a la cantidad de trabajo realizado y a su división entre trabajo necesario y trabajo excedente”. (P. Sweezy, 1974: 32).

Para entender la producción en la región de Caquiaviri, se manejará las siguientes categorías económicas; el capital constante (c), el capital variable (v), plusvalía (p), el precio, el valor y el dinero o capital . Se denomina capital constante a la propiedad del terrateniente, instrumento de trabajo, la materia prima (en semillas y la ganadería). Todas estas variables se mantendrán como capital fijo invertido durante el proceso de producción, y que se traducirá el valor y su precio.

En tanto el número de colonos sean contratados o incorporados de manera voluntaria y obligatorio, (fuerza de trabajo) es asignada como capital variable (v), la plusvalía (p) será producto del trabajo necesario y el trabajo adicional en la hacienda, por ejemplo sí los servicios personales por turno en las casas de hacienda, es parte de trabajo necesario o adicional. Además la incógnita es también sobre el valor de uso, valor de consumo y el valor de cambio, este último es producto de un proceso productivo final en la hacienda, o sea, la cosecha, el almacenamiento, venta y además la ganadería, que es otro proceso productivo. Todo esto significa inversión, ganancia , dinero incrementado y el costo .

En la producción es necesario diferenciar entre la producción de subsistencia, de autoconsumo (valor de uso) y la producción excedentaria en productos destinados para el mercado (valor de cambio), la venta para obtener el dinero. En las cuales será más frecuente tanto para el comunario y para el terrateniente vender en el mercado o a un intermediario; la lana, carne, cuero, etc. “La producción de subsistencia se define como la producción para las necesidades del hogar o como la producción destinada para el consumo propio, la producción de valores de uso. Usualmente se considera que esto equivale a la producción cuyo consumo no pasa por el mercado, es decir que no cambiaba por otro producto mediante el dinero”. (Blum, 1995: 26–27.).

Para Kausky (1974), no es válido aplicar el concepto de productores de mercancía simple a los (pequeños campesinos) que sólo cultivan los productos necesarios para

su subsistencia, y se ven obligados a recurrir al trabajo remunerado para su ingreso monetario. No obstante considera mercancías.

A todos los productos vendidos por los campesinos, con excepción del trueque al interior de las comunidades no capitalistas. “La producción de mercancía simple únicamente tiene lugar cuando el productor trabaja para el mercado en forma primaria y dirigida, por tanto el proceso de producción dependerá exclusivamente del mercado”. (Blum, 1995: 28).

En Caquiaviri veremos la producción agrícola ganadera, el régimen de trabajo, la renta de las 18 haciendas latifundios, además el número total de colonos comunarios, de estas con algunas haciendas circundantes a la región y de las dos provincias. Caquiaviri es la segunda capital de la provincia Pacajes ubicada al sur oeste del departamento de La Paz, cabecera norte de la provincia está a una distancia de 110 km. de la sede de gobierno.

La región es rica en los siguientes yacimientos: Yeso, piedra de la cantera Comanche para la elaboración de adoquines, el oro, salitre, y otros. La zona está constituida por montañas que le rodean, siendo el cerro Miriquiri el más alto, cuentan con espacios o planicies que son húmedos y bofedales, aptos para la crianza de vacunos, ovinos y auquénidos, los cultivos agrícolas fueron practicados en lugares pendientes de la montaña, terrazas y además en terrenos (planos). En Caquiaviri se construyeron las propiedades de los terratenientes, de los cuales una mitad se asentó sobre la base de las propiedades de uso común, según la ley de reforma agraria de 1866, las propiedades de uso común fueron declarados vacantes o vacíos y las comunidades propiedad del Estado.

A fines del s. XIX y a comienzos del s. XX hay tres características sobre el proceso de formación y consolidación de haciendas latifundios; la primera es la constitución de haciendas sobre las tierras de uso común, la segunda sobre las propiedades de

comunidades libres y la tercera el movimiento poblacional. Los forasteros, se trasladaron hacia las haciendas nuevas por dos razones; sobrepoblación comunaria y o la expulsión de algunos comunarios rebeldes, este movimiento poblacional hace que la conformación de colonos en las haciendas nuevas sea desigual y poco familiar con las comunidades de origen.

La primera característica, la hacienda Ejra con 1.596.205 hectáreas divididos en Waraca de propiedad Emilio Guzmán y Ocomisto de propiedad Nestor Castillo, se levantaron sobre la base de propiedad de uso común y con colonos forasteros (inmigrantes), según el testimonio oral. Cada propiedad tuvo de 10 a 12 colonos aproximadamente, el ganado ovino era de 300 a 600 unidades, el ganado vacuno de 15 a 30 cabezas en cada propiedad.¹⁹ “En la hacienda cuidábamos cada semana por turno, cada colono tenía una parcela y su ganado, para la producción cada uno preparaba la tierra, la siembra y la cosecha era trabajadas por todas, para lo cual cada colono aportaba dos personas mas y para otros trabajos menos pesados solo dos personas. El deposito principal de productos era la casa de la hacienda, la medida para determinar la cantidad de productos fue la arroba, una vez al año, mayo era el mes para la esquila de lana, no había transporte en la región, una vez al mes pasaba por el pueblo”.²⁰

19. Testimonio oral de excolonos de la hacienda Ejra (actualmente comunidad) Caquiaviri enero 2000 La Paz – Bolivia.

20. Todos los productos; papa, tunta, lana y otros, cada colono se encargaba (en conjunto) en burros o asnos a trasladar para su embarque hasta la estación del tren José Ballivian rumbo a la paz, era frecuente la presencia de compradores, quienes habían pagado por el ganado al propietario y llegaban a recoger el ganado comprado, (donde llevaría no sé), además cada 15 días se faenaba la carne ovina, queso y otros, se trasladaba hasta la casa de la ciudad, residencia del hacendado, este trabajo también era por turno, nuestros ganados y los de la hacienda cuidábamos juntos.

Para presentar sobre algunos elementos de la producción en las haciendas latifundios de Caquiaviri, hemos preferido mencionar su diferencia y características sobre la producción, para cuyo fin se ha dividido entre las haciendas latifundios según su rendimiento de producto. La mayoría de las tierras de los hacendados fueron secanas, por ejemplo en el primer grupo de las haciendas están: Arumt'amaya, Botijlaca, Ajnocollo, Chacoma, Copalaca y Sunimuro en todas fueron muy escasas la existencia de agua, las pocas vertientes que habían fluido en las propiedades mencionadas apenas abastecieron el normal desarrollo de los animales.

Algunas haciendas como Botijlaca se había destacado como el espacio más fértil para la producción de papas de 350 cargas y 600qq de cebada, la hacienda se había establecido sobre la base de tierra comunitaria, 17 colonos brindaron sus servicios en las tierras agrícolas las otras haciendas de ; Ajnocollo, Chacoma y Palcoma sus producciones eran mínimas. Chacoma estaba constituida por dos parcialidades, Ajnocollo por una, Palcoma por tres parcialidades, las mismas no fueron divididas, esta última tuvo 800 cabezas de ganado ovino, en comparación con las dos anteriores haciendas sólo totalizaban 220 cabezas de ovino. Creemos que el factor determinante para el aumento del número de ganados ovinos en las primeras estaba supeditada a la existencia de agua y la escasez de (forraje o pastos para el ganado).

Las haciendas Sunimuro , Copalaca y Arumt'amaya se ubicaron en la serranía con pocos "espacios", a comparación de las tres haciendas mencionadas que habían combinado serranías y espacios "planos", tuvieron más ventajas para los cultivos, Copalaca desde un principio se caracterizó en la crianza del ganado ovino, 2000 en total, Sunimuro tenían 900 cabezas de ovino, 25 unidades de llama y Arumt'amaya con 500 cabezas de ganado ovino. Las tres haciendas empezaron a especializarse sólo en ganado ovino, los cultivos no tuvieron mucha importancia y estaba destinado para el consumo.

Segundo, las haciendas latifundios de: Anta, Ancoamaya, Comanche grande y chico , Quellaquella, Kauramaya, Milluni, Jalantani y Antarani. Lo ubicamos como propiedades con mayor existencia de aguas y bofedales dichas haciendas tenían toda las ventajas para levantar estanques para almacenar agua y construir canales de agua para el riego.

A diferencia del primer grupo, los segundos no sólo se habían especializado en un solo producto como la lana, sino en algunas haciendas dieron prioridad a la producción de papas y cereales, por ejemplo la hacienda latifundio de Comanche grande y chico se caracterizaron por sus cultivos de papa 100 cargas en cada unidad en el primero 200 cargas y en el segundo 120 cargas de quinua. Además de 1.500 unidades de ovino en las dos haciendas, si bien no supera en su producción agrícola ganadera a las otras haciendas como Quellaquella que había tenido una producción de papa de 400 cargas, 4.000 unidades de ganado ovino, la hacienda Anta se situó como segundo en la producción de papas con 120 cargas y fue primero en la producción lanar en toda la región, con 12.000 cabezas de ganado ovino.

Las otras haciendas como Kauramaya apenas tuvo 540 unidades de ovino Jalantani y Antarani cada una totalizaron 800 cabezas, y la última hacienda Milluni, fue la que más se había especializado en la ganadería, para lo cual tenía 1.000 unidades de ovino, 50 cabezas de vacuno y 64 unidades de caballos. Todas las haciendas mencionadas no sólo habían sido “ricas” en tierras para el pastoreo, tuvieron suficiente extensión de terrenos húmedos y fértiles, sino también para los cultivos, además del agua, la característica de estas propiedades se ubicaron en espacios con poca serranía y con pendientes prolongadas, de manera que no obstaculizó el libre desplazamiento de la ganadería.

Para comprender mejor en las siguientes páginas tenemos más detalles sobre la producción agrícola ganadera de cada unidad de hacienda latifundio.

La hacienda Anta (actualmente Villa anta) de propiedad Pamela L. vda. de Zapata, registrada en 4 de diciembre de 1866 por herencia, precio 40.000 pesos,(no hay datos de superficie) sufrió dos alteraciones; el propietario Melchor Criales, hijo, compró 95 hectáreas a un precio de 250 pesos, registrada en 29 de abril de 1889, (prácticamente una pequeña propiedad), el segundo propietario posiblemente sea un familiar cercano de la propietaria, Ignacio L. de Zapata compró 259 hectáreas a un precio de 1.200 pesos, registrada en 29 de agosto de 1887. Además este último tiene la propiedad Suramaya de 1.150 hectáreas a un precio de 5.610 pesos, esta ultima propiedad no tiene datos sobre la producción, sin duda es una de las primeras propiedades en asentarse en la zona. 21

Antes de ser hacienda la propiedad Anta fue tierras de uso común, propio de las comunidades nativas de; Jiraphi baja, Mapa Nazacara, Chucanaqui y Wisamaya, estas comunidades con la revisita de 1882 – 1885 logran consolidarse como propiedades proindiviso, en los hechos después de perder sus mejores tierras de pastoreo. Según los datos de la producción agropecuaria para la región de Caquiaviri que es específico, sobre la producción anual en propiedades de cada hacendado, no incluye la producción y ganado de los colonos de hacienda.

21. La hacienda Chucanaqui de 1.200 hectáreas fue una mitad uso común y la otra comunidad, tiene dos registro; el primero a favor de Ignacio L. de Zapata en fecha 25 de agosto de 1882, efectuado por compra venta a un precio de 16.000 pesos y el segundo a favor de Pamela L. de Zapata en fecha de 6 de julio de 1889, adquirida por compra a un precio de 5.000 pesos,(no hay dato sobre la superficie poseída).Al margen de la división la hacienda tuvo a 25 colonos, la producción anual de; 60 cargas de papa amarga, de 30 cargas de papa dulce, 10 cargas de tunta, 8 cargas de chuño, 9 cargas de quinua, 6 cargas de cañagua, además de 600 cabezas de ganado lanar, la propiedad para 1916 fue valorada a un precio de 15.000 pesos y una renta de 1.300 pesos.

Ignacio L. de Zapata por compra venta obtuvo una parte de tierra de comunidad Aipa Jacocata con 512 hectáreas, a un precio de 1.024 pesos, y la otra parte también de comunidad de kallallagua con 634 hectáreas, a un precio de 2.534 pesos registrada en fecha 20 de mayo de 1881. Otras propiedades, comunidad Wisamaya una mitad hacienda con 457 hectáreas de Martín Soliz tuvo 11 colonos, valor declarado de 120 pesos y una renta anual de 40 pesos, (no hay fecha y año de adquisición). Del mismo propietario la hacienda Untutamaya (tierra de comunidad) con 670 hectáreas, tuvo 14 colonos, valor declarado de 1.000 pesos y una renta anual de 60 pesos.

La hacienda latifundio Anta al margen de la división interna tiene una producción anual de; 120 cargas de papa amarga, de 60 cargas de papa dulce, 20 cargas de tunta, 9 cargas de quinua, 6 cargas de cañagua, 800qq. de cebada para animales. El ganado lanar ovino fue de 12.000 cabezas, el ganado vacuno 25 cabezas, la hacienda contó con 40 colonos, el valor o precio de la propiedad para 1916 subió a 115.000 pesos y la renta de 120.000 pesos.

La hacienda Arumtamaya de 1.150 hectáreas de propiedad Melchor Criales y Clotilde Criales, tiene un precio de compra venta de 3.451 pesos, registrada en fecha 29 de diciembre de 1719 y en 4 de noviembre de 1880, por herencia a favor de Clotilde Criales de 1.340 hectáreas a un precio de 5.000 pesos. Esta propiedad antes fue tierras de uso común de las comunidades libres de Guanaco arriba y Milluni, esta ultima se convirtió en hacienda, la producción anual de la propietaria Clotilde Criales; 10 cargas de papa dulce, 50 cargas de papa amarga, 10 cargas de quinua, 50qq. de cebada, el ganado lanar ovino 500 cabezas,(no haya datos sobre otros animales),la hacienda solo tuvo 4 colonos, la propiedad para 1916 subió de precio y valor a 12.000 pesos y una renta de 2.000 pesos.

La hacienda o latifundio Ancoamaya con una superficie de 4.114 hectáreas, tiene un precio de 3.640 pesos, adquirida por compra venta y registrada en fecha 20 de julio de 1873 a favor de Isabel C. vda. de Suazo, además tiene una parte de la comunidad Jiraphi baja de 677 hectáreas, efectuada por compra venta a un precio de 6.822 pesos, en fecha de 7 de febrero de 1878, esta ultima propiedad no tiene datos sobre la producción. José Lazarte adquirió por remate una parte de la propiedad Ancoamaya de 125 hectáreas registrada en fecha 29 de mayo de 1897, a un precio de 13.000 pesos. No hay datos sobre Ancoamaya si fue comunidad o tierras de uso común, pero por la cantidad del ganado lanar ovino de 1.500 el total indica que la producción anual pertenezca a la propietaria Suazo, donde este registrada de; 60 cargas de papa, 12 cargas de quinua, 20 cargas de cañagua, 120qq. de cebada, 20 cabezas de ganado vacuno, 5 caballos y 8 mulas, el precio o valor para 1916 alcanzó a 25.000 pesos y una renta de 3.00 pesos,(no hay datos para la propiedad de Lazarte).

La hacienda Botijlaca de 1.600 hectáreas figuran dos propietarios, el primero Isaac Tamayo adquirió por compra venta en el mes de diciembre de 1890, a un precio de 15.000 pesos, el segundo propietario Fidel Calderón obtuvo 1.400 hectáreas, por testamento en fecha 20 de junio de 1902, a un precio de 1.400 pesos y con una renta de 800 pesos. Esta última propiedad es la hacienda legalmente constituida, tuvo 17 colonos y su producción anual de; 350 cargas de papa amarga, 10 cargas de quinua, 6 cargas de cañagua, 600qq. de cebada para el ganado, un total de 700 cabezas de ganado lanar ovino, para 1916 fue de 3.500 pesos y el precio de la hacienda 30.000 pesos, (no hay dato sobre Botijlaca si fue tierras de uso común o de comunidad).

La hacienda Comanche grande es propietario Modesto Loayza (no hay dato de superficie, ni fecha año) pero esta registrado el precio de compra de 36.000 pesos y una renta anual de 1.800 pesos, a propiedad contó con 95 colonos, la producción agrícola ganadera es de; 50 cargas de papa dulce, 100 cargas de papa amarga, 200 cargas de quinua, 80 cargas de cañagua, ganado lanar ovino de 1.400, vacuno 50 cabezas, alpaca 30 cabezas. Hacienda Comanche chico antes pertenecía a Noel Berthin compro a un precio de 6.000 pesos y una renta de 300 pesos (no hay dato de extensión, ni fecha y año de adquisición), luego la propietaria Isabel C. vda. de Suazo obtuvo 26.226 hectáreas, por compra venta en fecha de 27 de febrero de 1883, a un precio de 2.000 pesos, la propiedad contó con 8 colonos, la producción agrícola fue de; 25 cargas de papa dulce, 100 cargas de papa amarga, 125 cargas de quinua, 10 cargas de cañagua y 100 cabezas de ganado ovino.

Quellaquella y Palcoma hacienda latifundio, la modalidad de adquisición fue partición registrada en fecha 3 de octubre de 1892, Quellaquella tiene 6.400 hectáreas, con un precio de 18.000 pesos de Federico Suazo esta contó con 65 colonos y una producción anual de; 40 cargas de papa dulce, 400 cargas de papa amarga, 50 cargas de quinua y cañagua, 800qq. de cebada, 4.000 cabezas de ganado ovino y 10 cabezas de ganado vacuno, para 1916 la renta aumento a 9.000 pesos y el precio o valor de la propiedad a 80.000 pesos. En tanto la propiedad de Palcoma con 10.000 hectáreas de Josefina Suazo, el precio de la propiedad fue de 22.000 pesos,

contó con 35 colonos, su producción anual fue de; 60 cargas de papa amarga, 18 cargas de quinua, 12 cargas de cañagua, 800qq. de cebada, 800 cabezas de ganado lanar ovino, 20 cabezas de ganado vacuno, hasta 1916 su precio o valor de la propiedad alcanzó a 95,000 pesos y la renta a 8.000 pesos,(las dos propiedades fueron tierras de comunidad).

Antes comunidad después hacienda latifundio Ajnocollo de 3.121 hectáreas propietario Ramón Castillo Vega se adjudicó por venta, registrada en fecha 14 de junio de 1895, a un precio de 10.000 pesos, la propiedad tuvo 22. Colonos, su producción agrícola ganadera; la agrícola 15 cargas de papa dulce, 30 cargas de papa amargas, 6 cargas de quinua, 4 cargas de cañagua, 80qq de cebada para ganado, hubo alrededor de 1.200 cabezas de ganado lanar ovino y 15 cabezas de ganado vacuno. Para 1916 la renta fue de 2.300 pesos, en tanto el valor de la propiedad no aumento.

La hacienda Chacoma con 10 hectáreas registrada en fecha 25 de agosto de 1887, a favor de Juana C. de Castillo por la modalidad de herencia, a un precio de 2.200 pesos, la propiedad contó con 4 colonos y su producción es la siguiente: 8 Cargas de papa amarga, 6 cargas de papa dulce, 3 cargas de quinua, 1 carga de cañagua, 15qq. de cebada y el ganado lanar de ovino fue de 100 cabezas, su precio o valor de la propiedad aumento a 7.000 pesos y la renta anual a 700 pesos. La hacienda Chiacata cantuyo con 3.000 hectáreas de propietario Andrés Tito obtuvo por venta, inscrita en fecha 29 de diciembre de 1889, a un precio de 15.000 pesos (colonos en rebeldía), su producción fue de; 6 cargas de papa, 1 carga de quinua y cañagua, 5qq. de cebada(no hay dato sobre la ganadería), la propiedad para 1916 subió a 42.000 pesos y la renta anual a 4.000 pesos.

La hacienda Copalaca de 600 hectáreas de propiedad José G. Criales se adjudicó por herencia, con título de 9 de agosto de 1890, a un precio de 5.000 pesos (colonos en rebeldía), su producción agrícola; 30 cargas de papa dulce, 40 cargas de papa amarga, 5 cargas de quinua, 8 cargas de cañagua, 80qq. de cebada, el total del ganado lanar

avino fue de 2.000, 10 cabezas de ganado vacuno, 4 caballos y 4 mulas. El precio de la propiedad aumento a 12.000 pesos y lo propio la renta anual a 600 pesos. La hacienda Sunimuro del propietario Luis C. Castillo por compra venta, con el título de 12 de junio de 1902, con un precio de 20.000 pesos y una renta de 1.000 pesos,(no hay datos sobre la extensión),tuvo 28 colonos, la producción agrícola fue de; 75 cargas de papa, 8 cargas de quinua,4 cargas de cañagua, 70qq. de cebada para el ganado, 900 cabezas de ganado lanar ovino, 10 cabezas de ganado vacuno y 25 cabezas de llamas, la propiedad para el último registro aumentó de precio a 35.000 pesos y la renta anual a 3.200 pesos. 22

La hacienda Chipanamaya (no hay dato para determinar si fue comunidad o tierra vacante) contó con 932 hectáreas, fue propietaria Petrona vda. de Fajardo, adquirió por venta, registrada en fecha 30 de julio de 1873, a un precio de 8.000 pesos y la renta de 600 pesos,(no hay datos sobre la producción, ni de colonos) y la hacienda Milluni se constituyo sobre las tierras de comunidad con 2.000 hectáreas de Eliodoro Cusicanqui, adquirió a un precio de 11.500 pesos y una renta anual de 450 pesos, (no hay dato de fecha y año de compra), la producción quedó distribuida de la siguiente manera: 80 cargas de papa dulce, 60 cargas de papa amarga, 10 cargas de quinua,

22.-La hacienda Kauramaya se levantó sobre la mitad de la comunidad del mismo nombre, en la revisita realizada en fecha de 20 de noviembre de 1882, hace constatar los siguientes datos: Superficie 3.135 hectáreas, producción agrícola de 186qq. de cebada, 270 cabezas de ganado lanar ovino, 310 cabezas de llamas. La población 5 originarios y 24 agregados, el valor de la comunidad es de 12.540 pesos y la renta anual de 188 pesos. No hay dato cuándo cómo se hace dueña la hacendada Juana Blanco, luego el Dr. Manuel Montes Bozo, la producción en la hacienda es la siguiente: 80 cargas de papa dulce, 40 cargas de papa amarga, 30 cargas de quinua, 100qq. de cebada, 540 cabezas de ganado lanar ovino, 6 cabezas de ganado vacuno y 5 caballos, esta propiedad contó con sólo 8 colonos, (no toda la comunidad fue hacienda, ni todos los comunarios se convirtieron en colonos), el precio de la propiedad para 1916 aumentó a 20.000 pesos y la renta anual a 2.000 pesos.

La hacienda Antarani y Jalantani se constituyó sobre la base de la comunidad, según la revisita en fecha 28 de febrero de 1883 registro lo siguiente: Las dos parcialidades (abajo y arriba) tiene 2.955 hectáreas, su producción agrícola anual es de 372 cargas de papa, 31 cargas de quinua, 62 cargas de cañagua, 372qq. de cebada, el ganado lanar ovino fue de 1.200 cabezas, 620 cabezas de llama. La comunidad esta compuesto por 16 originarios y 42 agregados, la propiedad tiene un valor de 7.730 pesos, una renta anual de 265 pesos. Mediante un pleito seguido por el hacendado Antolin Criales a Ramón Castillo se adjudicó en fecha 23 de octubre de 1883 y el 4 de agosto de 1886 consolidó como su propiedad la parcialidad Jalantani (Abajo), la producción de esta hacienda fue de; 50 cargas de papa dulce, 25 cargas de papa amarga, 8 cargas de quinua, 6 cargas de cañagua, 150qq. de cebada para ganado, 800 cabezas de ganado lanar ovino y 10 cabezas de ganado vacuno. La propiedad Jalantani tuvo 65 colonos, el precio o valor de esta hasta 1916 fue de 4.000 pesos y una renta anual de 5.500 pesos.

En tanto la hacienda Antarani de 13.604 hectáreas de propiedad Maria L. vda. de Criales obtuvo por venta a un precio de 35.000 pesos, en fecha 14 de junio de 1895. La producción agrícola fue de; 50 cargas de papa dulce, 25 cargas de papa amarga, 6 cargas de quinua, 8 cargas de cañagua, 60qq. de cebada, 800 cabezas de ganado lanar ovino, 8 cabezas de ganado vacuno, 8 cabezas de llama, tuvo a 25 colonos y una renta anual de 3.100 pesos.

200qq. de cebada, 50 cabezas de ganado vacuno, 1.000 cabezas de ganado lanar ovino, 64 cabezas de caballos y 3 mulas. La hacienda contó con 14 colonos, el precio de la propiedad según el último registro fue de 30.000 pesos y su renta anual de 3.000 pesos.

La segunda etapa de formación de haciendas latifundios comenzó a inicios del siglo XX, todas las haciendas no lograron modificar la estructura comunitaria, a continuación presentamos la producción agrícola ganadera de las comunidades libres, luego las compras de sayañas por los “nuevos” hacendados en la región de Caquiaviri..²³

Mediante la revisita de tierras de origen de comunidades de 1882-1883, fueron adjudicados en calidad de propiedades proindiviso, al margen de esta figura legal los antiguos y nuevos hacendados continuaron comprando tierras, por ejemplo la comunidad Jiraphi baja inició su proceso de desintegración desde 1878, donde la hacendada Isabel C. vda. de Suazo mediante una compra venta se adjudica una parte de la comunidad de 677 hectáreas, a un precio de 6.822 pesos, registrada en fecha 7 de febrero del mismo año.

Según la revisita levantada en 14 de noviembre de 1882, la comunidad tiene los siguientes datos; cuenta con 5.228 hectáreas, su producción agrícola ganadera es de 342 cargas de papa, 57 cargas de cañagua, 342qq. de cebada, 1.140 cabezas de ganado lanar ovino, 570 llamas, el precio de la propiedad fue de 16.456 pesos y una renta anual de 156 pesos aproximadamente. Además la comunidad de Jiraphi baja y la comunidad Kalla baja tuvieron cacique apoderados; Florencio Sirpa de Kalla presentó a 15 propietarios, su extensión fue de 26.226 hectáreas, su valor de 1.200

²³ E. Grieshaber tiene un cuadro de compra de tierras de comunidades en cantón Caquiaviri, en los años de 1906-1914, donde presenta las comunidades, sayañas, año de compra; (ver la revista DATA No.1 1991).

pesos y una renta anual de 40 pesos, Jiraphi tuvo como jilakata a Pablo Mamani representante de 20 propietarios, su extensión fue de 3.311 hectáreas, su valor fue de 800 pesos y una renta anual de 48 pesos. (ALP/RF. Libro 46 Caquiaviri, 1893).

La comunidad de Jiraphi baja en 1908 continuo su proceso de desintegración, la segunda compra de 13 sayañas a favor del propietario Bruno Casas, luego Mercedes T. de Monje compró 20 sayañas en 1912, y la última la Pamela L. vda. de Zapata compró 12 sayañas en 1906 – 1914. Con las cuatro compras de tierras, la comunidad de Jiraphi había perdido toda su autonomía y los comunarios se convirtieron en colonos, bajo la tutela de nuevos hacendados.

La comunidad Tuli con 4.155 hectáreas, su producción agrícola fue de; 366 cargas de papa, 71 cargas de cañagua, 366qq, de cebada, 220 cebada, 220 cabezas de ganado lanar ovino, 610 cabezas de ganado auquénido. La población, 21 originarios y 40 agregados, el precio de la propiedad estuvo valorada en 24.931 pesos y una renta anual de 373 pesos, la comunidad es víctima de primer propietarios Jorge Machicado quién compró 9 sayañas en el mismo año.

Tres comunidades; Aipa, Khari alta y Laura Jayuma, según la revisita de 28 de febrero de 1883 cuentan con 33.244 hectáreas, con una producción anual de 666 cargas de papa, 55 cargas de quinua, 111 cargas de cañagua, 666qq, de cebada, 1.220 ganados de ovino, 1.110 cabezas de llamas, la población fue de 24 originarios y 71 agregados, el valor de la propiedad llegó a 19.467 pesos y su renta anual de 292 pesos. Tres propietarios pugnaron por el reparto de la comunidad Aipa; primero el latifundista Ignacio L. de Zapata se adjudicó por compra venta, la segunda propietaria Mercedes T. de Monje compró 14 sayañas en 1913 y finalmente Elías Sagárnaga fue último en comprar 16 sayañas de la comunidad Aipa en 1914, con estas compras la comunidad se transformó en hacienda. En tanto la comunidad de Laura Jayuma no perdió todo, Lucio Montes compró una sayaña en 1910 y la comunidad Khari alta se mantuvo intacta.

La comunidad Kalla centro tiene una superficie de 1.647 hectáreas, su producción agrícola fue de; 324 cargas de papa, 54 cargas de cañagua, 324qq de cebada, aproximadamente 1.080 cabezas de ganado lanar ovino, 540 llamas, la población estuvo compuesto por 12 originarios y 30 agregados, el valor de la propiedad fue de 9.885 pesos y su renta anual de 148 pesos. La comunidad perdió solo una sayaña, el propietario Felipe S. Barrera compró en 1909. La comunidad de Colque Arriba contó con 1.911 hectáreas y su producción agrícola fue la siguiente; 150 cargas de papa, 12 cargas de quinua, 25 cargas de cañagua, 150qq de cebada, 500 cabezas de ganado lanar, 250 cabezas de llamas, la propiedad tuvo un valor de 1.147 pesos y su renta de 171 pesos. Su población 4 originarios y 17 agregados, el propietario Hermenegildo de la Cuadra compró dos sayañas en 1914.

La comunidad Laura Collana tiene 2.256 hectáreas, produce 312 cargas de papa, 42 cargas de cañagua, 313qq. de cebada, 1.040 cabezas de ganado lanar ovino, 520 llamas, la propiedad tiene un valor de 13.537 pesos y una renta anual de 213 pesos. Tres propietarios disputaron para apoderarse de la comunidad; Benjamin Crespo compró 48 sayañas en 1904 – 1912, el latifundista .Ramón Castillo compró 8 sayañas en 1905 – 1912 y Jorge Machicado completó la compra de 17 sayañas en 1912 (prácticamente la comunidad fue dividida en pequeñas haciendas).

Finalmente dos comunidades de Kalla baja y Colque baja ambas según la revisita de 27 de febrero de 1883 cuenta con 1.769 hectáreas, su producción fue de; 486 cargas de papa, 41 cargas de quinua, 81 cargas de cañagua, 486qq de cebada, 1.620 cabezas de ganado lanas ovino, 810 cargas, el valor de la propiedad fue de 10.616 pesos y su renta anual de 159 pesos, la población estuvo compuesto por 15 originarios y 51 agregados. La propietaria María S. vda. de Criales compró una sayaña en 1910 (no específica de cual de las dos comunidades), Mercedes T. de Monje compró 7 sayañas de la comunidad Colque baja en 1914, Vicente Maldonado compró una sayaña de la misma comunidad en 1914 y finalmente la comunidad Guancho fue víctima, Nicanor Ovidio compró una sayaña en 1910.

La mayoría de los hacendados fueron nuevos, las sayañas compradas de algunos fueron como tierras de enclave al interior de las comunidades, la hacienda no rompió las formas tradicionales del comunario a este solo incorporo en calidad de colono, otorgándole un pequeño terreno y los hacendados solo optaron para su cultivo un pequeño terreno pese que controlaba toda la comunidad. Birbuet, (1986) las sayañas compradas a comienzos del s. XX en Caquiaviri fueron pequeñas propiedades privadas y con alguna presencia de latifundistas que aprovecharon la oportunidad para tener más tierras, presencia y poder en la zona. “La conformación histórica de las haciendas en el altiplano y con mayor cantidad de población comunaria había determinado que el hacendado tuvo un limitado control sobre el proceso productivo y se hallaba prácticamente atado a los ritmos y técnicas de las producción comunal o familiar tradicional, el calendario ritual en que se organiza o se acomoda la hacienda, dando como un doble carácter tradicional de la hacienda”. (Rivera, 1989: 80)

RESUMEN DE CUADRO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GANADERA DE LAS HACIENDAS LATIFUNDIOS DE CAQUIAVIRI.

CUADRO N° 13.4

N°	Hacienda latifundio	Papa dulce carga	Papa amarga	Quinua Cargas	Cañagua Cargas	Cebada	Ovinos	Vacunos	llamas	Caballo	Mula
	Anta	60	120	9	6	800qq	12.000	25	-	-	-
	Aruntamaya	40	50	10	-	50	500	-	-	-	-
	Ancoamaya	60	-	12	20	120	1.500	20	-	5	8
	Chucanaqui	30	60	9	6	-	6.00	-	-	-	-
	Botijlaca	-	350	10	6	600	700	-	-	-	-
	Comanche Grande	50	100	200	80	-	1.400	50	30	-	-
	Comanche Chico	25	100	125	10	-	400	-	-	-	-
	Quella quella	10	400	50	-	800	4.000	10	-	-	-
	Palcoma	-	60	18	12	800	800	20	-	-	-
	Ajnocollo	15	30	6	4	80	1200	15	-	-	-
	Chacoma	6	3	3	1	15	100	-	-	-	-
	Chiacata	6	1	-	5	-	-	-	-	-	-
	Copalaca	30	40	5	8	80	2.000	10	-	4	4
	Sunimuro	75	-	8	4	70	900	10	25	-	-
	Kauramaya	186	-	-	31	186	270	-	310	-	-
	Antarani	50	25	8	6	150	800	10	-	-	-
	Jalantani	50	25	6	8	60	800	8	8	-	-
	Milluni	80	60	10	-	200	1.000	50	-	64	3
	Total	773	1.364		201	3.871	27.970	228	373	73	16

CUADRO: ELABORACIÓN PROPIA

FUENTE: ALP/PRODUCCION AGROPECUARIA DOC 2 LIBRO 53, CAQUIAVIRI 1916

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GANADERA DE LAS COMUNIDADES CONVERTIDAS PARCIAL TOTAL EN HACIENDAS

Cuadro N° 13.5

N°	Comunidad Hacienda	Papas Cargas	Quinua	Cañagua	Cebada	ovino	Llama
	Jirapi baja	342	-	67	342qq	1.140	570
	Tuli	366	-	71	366	220	610
	Aipa Cari Laurajayuma	666	55	111	666	1220	1110
	Kalla Centro	324	-	54	324	1080	540
	Colque Arriba	150	12	25	150	500	250
	Laura Collana	310	-	42	312	1040	520
	Kalla baja Colque baja	486	41	81	486	1620	810
	Total	2.646	108	441	2.646	6.820	4410

CUADRO: ELABORACION PROPIA

FUENTE: ALP/REVISITA LIBRO 27-31, CAQUIAVIRI 1882-1883

Según el cuadro N° 13.4 de las 18 haciendas distribuidas en la región de Caquiaviri, muestra la siguiente; hay un total de 27.970 cabezas de ganado lanar ovino superior a la producción de las 7 comunidades, que solo tienen 6.820 unidades de ovino, de los cuales 7 haciendas se constituyeron como principales productores de ganado lanar. La otra diferencia es en la producción de llamas, donde las comunidades tienen un total de 4.410 unidades, en tanto solo 4 haciendas cuentan con la crianza de llamas, además 10 haciendas tienen el ganado vacuno, haciendo el total de 228 unidades y las comunidades no tienen, sobre otras particularidades (ver el cuadro en la página anterior).

Según el esquema anterior se analizará la producción y la renta en 8 haciendas latifundios, considerados más productivos de las 18 haciendas de la región, para lo cual se tomara como indicador, la rentabilidad de la tierra para dos productos x, bajo la siguiente variable económica:

C = Capital constante

V = Capital variable

La hacienda Anta tiene como el primer producto de 12.000 unidades de ganado lanar, el segundo producto 180 cargas de papa, (capital constante) en cuanto a la mano de obra tiene 40 colonos como capital variable para 1866 tiene un precio de 40.000 pesos, sin duda es una de las haciendas más productivas en ganado ovino en comparación de las otras haciendas. La hacienda Comanche chico tiene más tierras de 26.226 hectáreas, para 1883 su precio es de 2.000 pesos, es una de las haciendas menos productivas con solo 400 unidades, la hacienda Copalaca de 600 hectáreas, para 1870 tiene un precio de 5.000 pesos, en su producción anual es superior con 70 cargas de papa, 2.000 cabezas de ganado ovino, la hacienda Palcoma, si bien tiene 10.000 hectáreas y su precio de 22.000 pesos en 1892, su producción es apenas de 110 cargas de papa, de 800 unidades de ganado lanar y 35 colonos como mano de obra.24.

La cantidad de hectáreas no justifica la producción en el número de ganados, por ejemplo Comanche chico y Palcoma mayor en número de hectáreas en las dos propiedades solo produce 1.200 cabezas de ganado lanar, inferior a la hacienda de Copalaca con 600 hectáreas produce 2.000 cabezas de ganado lanar. En última instancia se puede medir la producción ganadera lanar, según la capacidad y cantidad de agua generada por los filtros subterráneos, el forraje (pastos) y la lluvia, recursos que condicionó la tenencia de un cierto límite de cabezas de ovino en las cuatro haciendas mencionadas.

Las cuatro ultimas haciendas no tienen la misma característica de la anterior por ejemplo la hacienda Antarani de 13.604 hectáreas desde 1895 se asentó sobre la base de la comunidad, produce 800 unidades de ganado lanar, 75 cargas de papa, su precio es de 35.000 pesos y contó con 25 colonos. La hacienda Quellaquella de 6.400 hectáreas para 1892 su precio fue de 18.000 pesos, produce 440 cargas de papa, 4.000 cabezas de ganado inicial es de 11.500 pesos, la producción fue de 1.000 cabezas de ganado lanar. En tanto la hacienda Sunimuro para 1902 tiene un precio de 20.000 pesos, la producción ganadera fue de 25 unidades de llamas, 900 cabezas de ovino y 28 colonos como fuerza de trabajo.

Para concluir con la primera variable económica constatamos que en toda la región, la inversión de capital adicional es nula, es decir declarada el precio o compra de la propiedad, sea comunal o particular, no hubo un mejoramiento en los cultivos de papa, menos en la ganadería, los instrumentos de trabajo no fueron más que; el arado y su yunta, chontillas para escarbar la papa, el hoz para cegar la cebada, la canasta, y otros accesorios. Además incluimos la casa de la hacienda construidas por los colonos en forma colectiva, lugar destinado para guardar los productos cultivados.

24. No es necesario tener mayor o menos tierras en hectáreas para la producción, sino se toma en cuenta la siguientes variables dependientes; la fertilidad de la tierra, el agua, la lluvia como fenómenos naturales y la variable adicional constituida por la fuerza de trabajo, tecnología, el tratamiento de la tierra, abonos, riego, etc. De manera que, la rentabilidad de las tierras y su producción en las 18 haciendas dependerá de los fenómenos naturales y la mano de obra pasara a un segundo plano en el proceso productivo.

Las casas fueron construidas con los materiales del lugar, por ejemplo; adobe de barro o tapial, paja y la compra de vigas o palos de menor importancia. En las propiedades de los terratenientes, al margen de las aguas subterráneas depositadas en los pozos, para abastecer a la ganadería, estuvo ausente trabajos de preparación de estanques para almacenar agua, la construcción de canales para transportar con fines de riego, para alimentar los cultivo y forrajes o pastos para los animales.

Las causas o factores limitantes para la inversión en toda la región fueron estas:

- 1) La despreocupación del hacendado de su propiedades, quién no vivió en sus tierras, sino fue suficiente dejar la administración a un mayordomo o Jilakata, que reúna la confianza de servir y controlar la hacienda, siendo algunos comunarios o forasteros con vocación de mando y de autoridad.
- 2) La falta de capital y el riesgo de no recuperar la inversión, por ejemplo el capital se necesita para un tratamiento especial de la tierra y erradicar la salinidad, para obtener más agua tuvieron obstáculos para construir canales, su traslado el no interés del hacendado para sustituir la yunta con la maquinaria, etc.
- 3) La condición geográfica adversa del altiplano y en la zona, en los cultivos de tubérculos y cereales la helada en algunos años evitó su efectividad, no hubo riego, ni la lluvia, estará presente la sequía, y si hay riego, además de la sequía está presente la helada. Para los cultivos cuanto haya más lluvia y la ausencia de la helada, habrá más producción, de tal modo que la realidad productiva estará condicionada exclusivamente por un fenómeno natural externo.
- 4) Ausencia de un criterio capitalista de agricultura en los terratenientes, la falta de un mercado interno para exponer sus productos, falta de caminos, además el transporte, etc.

Los factores mencionados impidió a los hacendados en la región a no introducir alguna mejora para la producción agrícola ganadera y se vieron obligados a someterse y adoptaron algunas formas de producción comunitaria como son; los ciclos de la rotación de la tierra para los cultivos, el trabajo colectivo, la utilización de

instrumentos rudimentarios para la producción, y otros. Sin embargo la naturaleza y la dependencia de las haciendas para la producción de los fenómenos naturales; como la existencia de mayor o menos cantidad de agua, la fertilidad de la tierra, el factor lluvia, la helada y la falta de inversión de capital, no impidió un incremento de precios en las propiedades para 1916, así los terratenientes hubiesen invertido su capital adicional, el precio de sus tierras de haciendas hubiera costado mucho más de lo que hay en los datos, y hubiese efectivizado el surgimiento de una burguesía rural terrateniente.

VARIABILIDAD DE PRECIOS DE LAS 8 HACIENDAS MÁS PRODUCTIVAS EN LA REGIÓN DE CAQUIAVIRI

CUADRO N° 13.6

N°	Haciendas latifundios	Hectáreas	Año	Precio en peso	Renta	Año	Precio en peso	Renta anual
	Anta	-	1866	40.000	-	1916	115.000	120.000
	Quella quella	6400	1892	18.000	-	"	80.000	9.000
	Palcoma	10.000	1892	22.000	-	"	95.000	8.000
	Comanche chico	26.226	1883	2.000	-	"	-	-
	Antarani	3604	1895	-	-	"	35.000	3100
	Copalaca	600	1890	5.000	-	"	12.000	600
	Sumimuru	-	1902	20.000	1.000	"	35.000	3.200
	Milhuni	-	-	11.500	450	"	30.000	3.000

CUADRO ELABORACION PROPIA

Como se puede ver en el cuadro anterior N° 13.5, dos haciendas de Palcoma y Quellaquella tenían un precio inicial en 1892, para el año 1916 triplicó el precio de la tierra, en las otras 6 haciendas el precio de las propiedades duplicó, en cuanto a el excedente o la ganancia(g), la renta anual muestra un incremento dos veces más a lo registrado en el período anterior, en dos haciendas y a la falta de datos para los otros 6 haciendas, no hay resultados. Para entender la renta me remito a algunas citas, "en el sector terrateniente no capitalista la composición orgánica de capital es bajísima, la ausencia de riego, tecnología arcaica, etc. y las condiciones para el traslado del producto a los centros de consumo son pésima, no cuesta nada al propietario de la

tierra el sacrificio de cada colono encargado de transporte hasta su casa". (Bartra,1978: 85).

Para obtener la renta hay dos mecanismos; la renta que es producto de la inversión de la clase terrateniente y que está directamente vinculada al mercado de consumo y de exportación, la otra es la renta absoluta que será producto de un monopolio de producción de la tierra y que estará ausente la inversión, el terrateniente verá que su tierra aumente por si solas.

Si para Kauski (1974) si bien la renta absoluta es producto exclusivo de la propiedad de la tierra y su fertilidad de la misma, a la cual denomina "la ley de la fertilidad del suelo". Y para V. Bambirra, hay diferentes rentas según las formas particulares de producción, llamadas "renta en productos, renta en trabajo, y renta en dinero". (1975:148).

En las haciendas de Caquiaviri funcionó la renta en productos, la renta en trabajos y la renta en dinero estuvo ausente, por que no hubo arrendamientos de tierra, menos el pago a colonos por transportar algunos productos a la casa del hacendado. Pero la renta no solo se reduce a el excedente de un producto x y que esta es vendida en el mercado para obtener el dinero, además el excedente será el punto de partida para la acumulación.

La primera conclusión, la renta es producto de un proceso productivo realizada en una unidad, donde intervinieron los siguientes elementos; la fertilidad de la tierra, el forraje o pasto para animales, el agua, la lluvia, mano de obra invertida en tiempo necesario y adicional, en el (cuidado de los animales, la siembra, el cuidado de las plantas y la cosecha), los instrumentos de trabajo y el costo de traslado de productos para vender en el mercado. En teoría tenemos lo siguiente: Renta es igual a los costos de producción, medios de producción, objetos de trabajo, instrumentos de trabajo, fuerza de trabajo y el dinero incrementado.

El capital variable, la situación de la mano de obra (fuerza de trabajo) en las haciendas, esta constituida por trabajo necesario y el trabajo adicional, a comienzos de este capítulo mencionamos, la constitución de haciendas nuevas después de la reforma de 1866 sobre la base de propiedades de uso común y además sobre las comunidades, y confirmamos con los datos. Pero hay un hecho concreto en la formación de haciendas en esta región, si bien la figura de propiedad de uso común no es novedad, tierra fácil de ocupación por el hacendado, no por eso dejaron de ser intactos las tierras de comunidades, quienes vieron como se apoderaban sus tierras más importantes de pastoreo y de cultivo, con el respaldo legal emitido por el Estado.

Si bien las comunidades en algunas regiones opusieron tenaz resistencia a cualquier intento de compra y a los propios revisitadores, en la región de Caquiaviri las comunidades fueron frágiles en organización para oponerse ante cualquier avance de la hacienda, todos como producto de rivalidades intercomunales, la falta de coordinación, y de un bloque comunal de oposición en toda la provincia. No por eso dejaron de rebelarse contra los hacendados en Caquiaviri, según la ley de 1866, todas las comunidades debían tener un título legal, que acredite sus propiedades, el no cumplimiento, las propiedades de uso común pasaban a constituirse en tierras vacías o vacantes, que en esencia fue un proceso lento de desconocimiento de las propiedades comunales en la región.

De estos dos procesos de ocupación y consolidación de propiedades privadas jurídicamente a favor de los hacendados surgió dos figuras sobre la fuerza de trabajo; el colono forastero y el colono comunario, (no hay datos sobre el movimiento poblacional de colonos forasteros o comunarios), pero comprobamos un hecho muy particular en las haciendas de Anta, Chucanaqui, Arumtamaya y en el corazón mismo de la región de Caquiaviri, en la hacienda Ejra de propiedad de Nestor Castillo y Emilio Guzmán, ocuparon las tierras de uso común donde el nombre de Ejra no figura como comunidad se denominó a el lugar o espacio asignado. Según algunos

testimonios de hijos de los excolonos, afirman que sus antiguos padres vinieron de otras zonas cercanas, la hacienda inició su existencia con más de tres familias de colonos forasteros, más un Jilakata siempre dispuesto a recibir órdenes del hacendado, contar y recibir a otros colonos que estén dispuestos y en condiciones de trabajar para la hacienda.²⁵.

Generalmente para empezar los trabajos, colono forastero no tiene ganado o tiene poco, dependiendo exclusivamente del ganado y el cultivo de la hacienda, el hacendado apenas otorgaba una pequeña parcela, al principio era libremente elegido por el colono para construir su casa, el hacendado compraba ganado, de no tener yunta para sembrar la tierra y colono para trabajar, emitía una orden al mayordomo del pueblo, quién lo hace para que los comunarios cercanos a la hacienda vayan a labrar la tierra. A mayor presencia de colonos y la multiplicación de familias en cada colono, además de su confianza, el hacendado esta obligado a ceder parcelas para cultivar (aynok'as), la producción estuvo destinado para el consumo propio, en tanto el Jilakata siempre tuvo un trato privilegiado, como recompensa a su fiel servicio en la hacienda. Los cultivos en la hacienda se denominaba (k'allpas), el trabajo necesario y adicional para el colono fue una sola obligación, sometida a una infinidad de servicios, el no haber tenido tierras en su lugar de origen era otra esperanza para tenerla y servir en la hacienda.

En un sistema capitalista de producción el mercado condiciona la producción, a mayor demanda de un producto x, aumentara la producción y la fuerza de trabajo se

25.- En Perú lo denominan el "concertado" es un campesino sin tierra, que trabaja las tierras de un terrateniente, en forma exclusiva, a cambio de una parcela para su usufructo, el concertado debe vivir permanentemente, con su familia, en las tierras del dueño, cuidar y ejecutar todas las tareas agrícolas, antes de cuidar la parcela que se le entregó. (Montoya, 1979)

mantiene constante, a mayor oferta de brazos, será más intensa para multiplicar los productos y bajaran los salarios, en tanto la jornada de trabajo tiende igual a un aumento de horas, la producción y los salarios cualquiera sea su situación, la plusvalía se mantendrá constante, como única garantía de generar la riqueza para el capitalista.

En las haciendas se unificó el trabajo necesario y el trabajo adicional, las unidades de producción adoptó forma de producción propia de las comunidades, la falta de inversión o por mínimo aporte de capital para adquirir ganado, no puede ser calificada la producción agrícola ganadera como capitalista y menos aun en transición hacia este régimen. Las haciendas para tener una mayor producción, dependieron de la utilización de brazos y por los fenómenos naturales, en gran medida en las 8 haciendas más productivas de la región, se empleo más colonos para los trabajos, a mayor presencia de la mano de obra los servicios en la hacienda fueron menos pesados, en tanto que en las haciendas con menos número de colonos cumplirán doble trabajo.

Mencionamos algunos ejemplos de funcionamiento; La hacienda Ejra constituido por la población forastero, el sistema de trabajo y su obligación, por turno para cada familia e hijo fue de una semana, 7 días, en la cual todo el proceso de producción, desde el cuidado de las plantas, animales y la casa de hacienda estaba a su cargo. Para ello debía solventar sus gastos con sus propios medios, lo poco que la hacienda destinó fue insuficiente, y si el colono y su familia tenía ganados, para evitar o acortar el tiempo de los ganados de la hacienda y de él o de ellos las cuidaba juntas.

Los colonos de la hacienda Ejra, solo se reunían para trabajar en forma colectiva en época de la siembra; cosecha de papa, los cereales, el traslado de productos para su almacenamiento y la esquila del ganado lanar, para otras actividades no necesariamente debían estar dos personas, sino hasta tres. El trabajo destinada antes de la siembra suele dividirse por (huak'as) o tareas, donde cada colono realizaba un

espacio asignado, la división del trabajo no fue tan separada entre la labor que realizaba la mujer y el hombre, así por ejemplo en el cuidado del ovino y el vacuno, además del trabajo rotatorio, el papel de la mujer estuvo destinada a tareas específicas, ordeñar la leche, la elaboración de quesos, y otros, la yunta, la preparación de la tierra y otras actividades estaba asignado para el hombre.

Pero tenemos más sobre el funcionamiento, un caso particular en la hacienda es la retribución en productos; en papa, quinua y cañagua, toda después de concluir la jornada laboral, que empezaba antes de la salida del sol hasta después de medio día, dependiendo de la extensión de productos fue un anzuelo de alivio para cada colono, la esperanza de tener algo, pero mínimo fue otro mecanismo de arraigar a su pequeña parcela, entregada en calidad de usufructo, a la falta de más parcelas para el cultivo de los colonos, el hacendado ordenaba al Jilakata, los cultivos en la tierra de hacienda surgió las (ayak'as) 26.

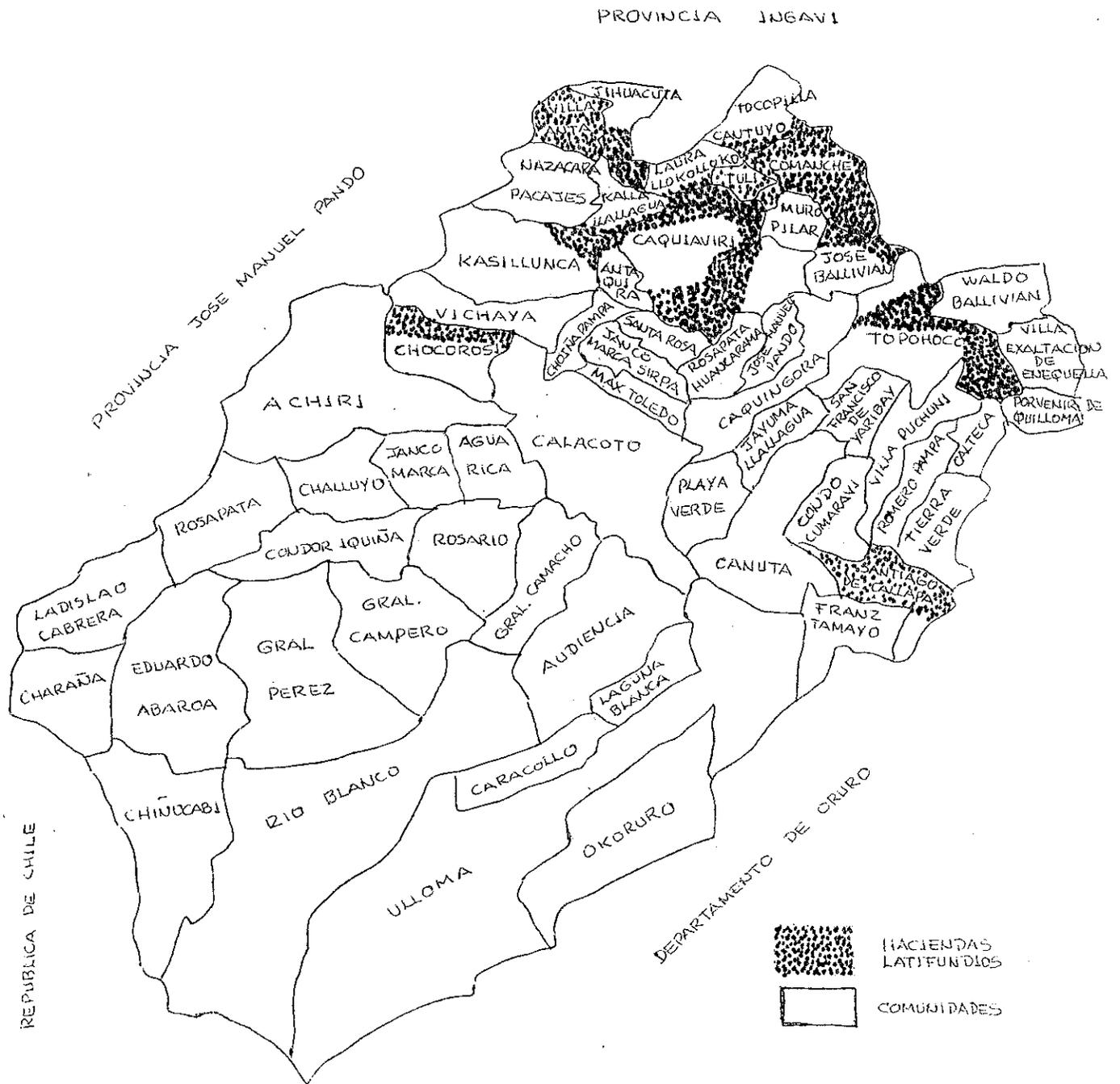
Como se ha detallado sobre alguna característica de las fuerzas de trabajo del colono forastero en la hacienda Ejra, se puede afirmar que el trabajo necesario será frecuente, norma y propia en el sistema de producción agrícola ganadera de la hacienda, en tanto que el trabajo adicional fue su complemento, donde el colono no recibe ninguna retribución por sus servicios prestados en la casa de hacienda, además por los viajes que realiza, transportando algunos productos hasta la casa del hacendado, que vive en la ciudad. En conclusión cada colono y su familia estaba sujeta a obligaciones propias de la hacienda, en la cual sus hijos eran auxiliares y ayudaban a sus padres, debiendo reemplazar cuando uno de sus padres moría.

26. Mínimo uno hasta dos surcos a favor de cada colono, concluida la cosecha de los productos, cada colono escarbaba los surcos asignados, este proceso no fue frecuente en la hacienda Ejra y menos en las otras haciendas. La modalidad de Ayak'as había sido una práctica frecuente en el ayllu comunitario, particularmente entre las familias cercanas de un mismo origen, lo propio en cada unidad de ayllus, los comunarios recompensaban como forma de pago al entregar un surco, por los trabajos realizados en sus parcelas, en esencia significaba reproducir la Mink'a o la reciprocidad. La Ayak'a estaba presente a través de su jilakata, quien era el encargado o administrador de la hacienda Ejra, las formas de trabajo y la dirección de la faena agrícola ganadera dependía de él, sólo su demanda o por algún conflicto el terrateniente acudía a su tierra.

Los comunarios “libres” hicieron un pacto con el hacendado, independientemente de la cantidad de tierra que poseía, con el objetivo de evitar la compra total de la comunidad, donde el Jilakata ofreció prestar servicios en su tierra, cultivar sus tierras, cuidar el ganado, etc. Las tierras de los nuevos (pequeños hacendados) fueron como islas, rodeados por las parcelas comunales, el comunario o las tierras de comunidad no lograron insertarse de manera total al régimen de hacienda, sino solo tributa con su trabajo, la hacienda sólo tienen una pequeña parcela en una comunidad, sin embargo al interior de las comunidades la división en parcelas mostraron una transición hacia la propiedad privada de la tierra tanto que los sitios de pastoreo, de agua continuaron siendo de propiedad común, todos los servicios y obligaciones recayó a la comunidad.

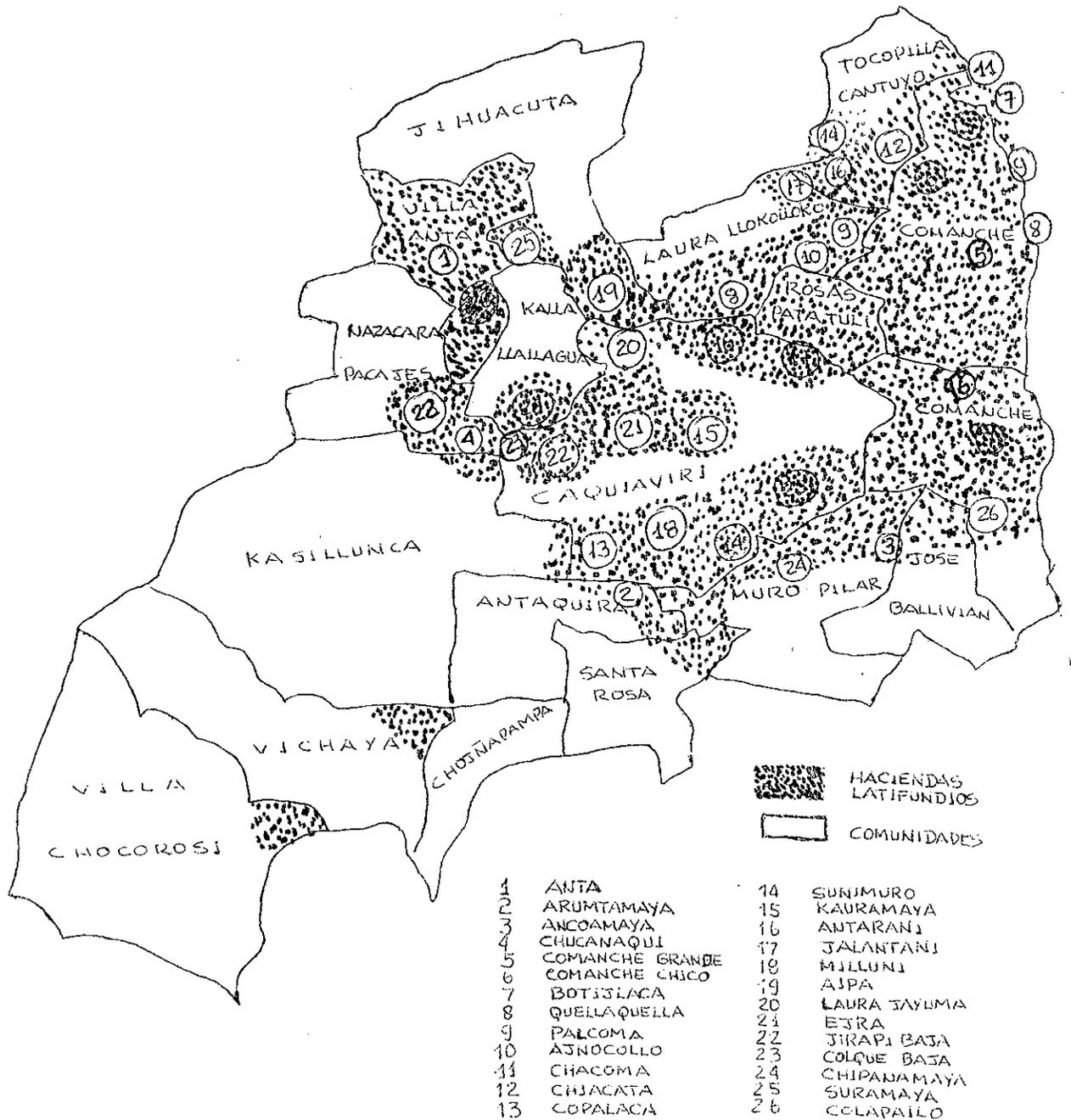
HACIENDAS LATIFUNDIOS EN PROVINCIA PACAJES

MAPA No 3



CUADRO REELABORACION PROPIA
 FUENTE: PDM CAQUIAVIRI PACAJES 1998 LA PAZ - BOLIVIA

CAQUIAVIRI Y SUS CANTONES
 HACIENDAS LATIFUNDIOS EN 1870-1940
 MAPA No 4



CUADRO ELABORACION PROPIA
 FUENTE: PDM-CAQUIAVIRI, 1998 LA PAZ BOLIVIA

CUADRO GENERAL N° 13.7

**PRODUCCION ANUAL AGRICOLA GANADERA DE HACIENDAS Y LATIFUNDIOS DE
PROVINCIA PACAJES E INGAVI**

N°	Cantón	Hac.	Sayaña	Colono	Vacuno	Ovino	Llama	Cerdo	caballo	Mula	Burro	Quinoa carga	Cañagua carga	Cebada qq	Papa Carga	Chuíño carga
	Viacha	33	789	1249	2298	54612	632	1442	-	130	2147	2101	377	19484	9561	4482
	Tiwanacu	11	413	442	580	16116	-	576	-	31	541	141	30	2395	1419	763
	Taraco	14	707	261	1156	10582	1329	1796	118	148	768	308	100	6365	3289	1316
	J. de															
	Machaca	4	1265	92	380	7800	6640	140	-	30	620	510	120	2810	3939	1639
	Desaguadero	1	63	-	45	315	-	200	20	-	63	31	-	315	315	100
	Guaqui	13	626	305	781	18115	234	1103	34	10	712	922	89	6942	4678	1693
	San Andres															
	Machaca	1	811	-	20	890	3128	-	-	-	125	-	-	908	139	-
	Stgo de															
	Machaca	3	173	35	14	1515	1520	5	4	2	153	-	-	40	40	-
	Berenguela	2	302	37	80	1150	1491	-	-	2	40	-	-	-	-	-
	Topohoco	7	93	336	230	5780	3178	26	-	-	221	323	-	3472	1292	838
	Corocoro	1														
	Caquingora	-	1092	-	122	520	5300	-	24	-	126	-	35	3158	306	-
	Caquiaviri	33	1025	514	403	9457	4972	120	-	-	263	-	-	3158	4215	799
	Achiri	-	579	-	63	-	2350	-	-	-	21	140	-	-	140	-
	Callapá	-	998	-	238	3280	3310	-	-	-	221	-	-	1964	1144	-
	Ulloma	-	311	-	152	328	1886	20	-	-	161	83	-	767	888	310
	Calacoto	-	1263	-	192	50	8600	-	-	-	14	-	-	300	226	-
	Total	123	10.847		5833	139510	44570	5428	200	353	6199	4055	751	58123	31559	11336

CUADRO ELABORACION PROPIA

FUENTE: ALP/PRODUCCION AGROPECUARIA LIBRO 47, PACAJES 1893

Antes de describir el cuadro N° 13.7 advertimos lo siguiente: Según la producción agropecuaria de las haciendas latifundios en la región de Caquiaviri de 1916, resalta más la producción del ganado ovino y los otros productos juegan un papel secundario, por ejemplo la producción de llamas (Camélidos) era más importante para las comunidades que en las haciendas. Las haciendas habían producido en menor proporción en ganado vacuno y las comunidades no lo tenían este último producto.

Sobre la producción agrícola ganadera de la Provincia Pacajes e Ingavi en el cuadro N° 13.7 están incluidas la producción de llamas y tubérculos de las comunidades

libres de: Calacoto, Caquingora, Ulloma, Callapa, Achiri, Berenguela y algunas regiones con presencia de comunidades. A continuación tenemos los siguientes detalles: En Caquiaviri hay mayor presencia de tierras de haciendas, 33 propiedades en cada una, seguido por Taraco con 14 haciendas y Guaqui con 13 haciendas. La región de Pacajes fue considerada como bastión de la resistencia de las comunidades, sin embargo hay una mayor división de tierras de comunidades, de los cuales Jesús de Machaca encabeza la lista con 1.265 sayañas o parcelas, secundado por Calacoto con 1.263 sayañas, en tanto Corocoro se ubicó como tercero con 1.095 sayañas y Caquiaviri con 1.025 sayañas o parcelas.

La provincia Ingavi fue la región más productiva en ganados; en Viacha se concentró 2.298 cabezas de ganado vacuno, seguido por Taraco con 1.156 cabezas de vacunos, Guaqui con 781 unidades, Tiwanacu con 580 unidades y Caquiaviri de Pacajes con 403 cabezas de ganado vacuno. En ganado lanar ovino Viacha contó con 54.612 unidades de ovino, en segundo de la misma provincia Guaqui con 18.115 unidades, luego Tiwanacu con 16.116 unidades, Taraco con 10.582 unidades y por último Caquiaviri con 9.457 cabezas de ganado lanar.

La provincia Pacajes se constituyó como el mayor productor de llamas; Calacoto tuvo 8.600 unidades, le siguen Jesús de Machaca con 6.640 unidades, Corocoro con 5.300 unidades y la región de Caquiaviri con 4.972 cabezas de llamas. La producción agrícola de tubérculos estuvo distribuido de la siguiente manera; Viacha tiene un total de 9.561 cargas de papa, Guaqui con 4.678 cargas de papa, Achiri de Pacajes con 4.215 cargas de papa, y la fuerza de trabajo esta concentrada en dos regiones, Viacha con 1.249 colonos. Caquiaviri con 514 colonos, (ver el cuadro) finalmente el número total de colonos de hacienda en provincia Pacajes fue de 3.566 y de provincia Omasuyo fue de 11.201.

Para concluir el tema de producción agrícola ganadera detallaré algunos aspectos comunes sobre el régimen de trabajo, de colonos y la mano de obra empleada en las haciendas latifundios de las dos provincias, donde los comunarios convertidos en

trabajadores de las haciendas se denominó; colonos, pongos, siervos, “peones”, todos sometidos a una regla de juego propios de la comunidad y hacienda, centrada en la disciplina y múltiples obligaciones. “Los terratenientes cada vez más eran poderosos, hacían trabajar la tierra gratuitamente, sin recibir otro beneficio que un pequeña sayaña en la que solo podían trabajar de 3 a 4 días a la semana, el resto de los días se debía estar en las tierras del patrón” (CIDOB, 1978:1) “el colono comunario es parte integrante del suelo, pasa de dueño en dueño como la tierra, no goza de beneficio social alguno, se expresa en su idioma milenario”. (Reyeros, 1949:12)

“El propietario era sinónimo de vencedor y propiedad, sinónimo de violencia; dentro de los límites de la hacienda el terrateniente ejerce la dominación absoluta de un señor. Manda, pega, grita, castiga, encarcela y hasta mata, no solo el colono siervo de la hacienda, presta la servidumbre personal, el comunario esta unido a idéntico destino, la diferencia esta que el primero presta servicios personal a los patrones y el segundo a las autoridades políticas religiosas del pueblo más cercano” (Reyeros, 1949: 57 – 101).

La servidumbre, el pongaje de los comunarios nativos sería nada más que una prolongación de elementos de sobre explotación desde la conquista, en la colonia y en la república, además este sistema tuvo una serie de reglamentación, que no es pertinente revisar, y se ajustó a la conquista, en el período de la república, “servidumbre del ente subestimado, inferior, en beneficio del que se reputa “superior”. Sobre el papel del pongo, este proviene de punku (puerta) en aymara y en quechua, el pongo cumplía su turno de trabajo, sirviendo al encomendero en la ciudad o en la aldea, cuidando principalmente la puerta, otras figuras de la hacienda fue el Jilakata, es el hombre de enlace entre la colonada y el terrateniente, era elegido por un año, anda con látigo, vara de chonta, es el hombre que conoce y sabe todo, ordena, calcula su palabra era infalible”. (Reyeros, 1949: 260).

Según Albó “los Jilakatas eran campesinos (comunarios) unos dóciles y convertidos por el patrón en un especie de capataces. El hacendado y sus sustitutos no solo dispongan del trabajo de los colonos, sino que además les exigían servicios personales. Les mandaban a pelear por linderos, o a trabajar en su casa en la paz”. (1979: 36). En Caquiaviri en algunas haciendas funcionaron con el concurso de los forasteros, es el caso de la hacienda Ejra, que se podría comparar con la hacienda de Puquio de Perú donde la mano de obra imperó bajo un sistema de concertaje, “es decir el concertado es un campesino sin tierra, que trabaja las tierras de un terrateniente, en forma exclusiva, a cambio de una parcela para su usufructo el concertado debe vivir permanentemente, con su familia, en las tierras del dueño, cuidar su ganado y ejecutar todas las tareas agrícolas y cuidar la parcela que se le entrega”. (Montoya, 1979:93).

Hay autores que interpretan y describen, la relación social de colono y terrateniente en el proceso de producción, además su función específica en tareas agrícola ganadera realizadas en diferentes países, que en alguna medida es distinta a la nuestra, pero no fuera de contexto, y es compatible, para lo cual se presenta en cita y resumen. 27.

En la sierra sur peruana la aparcería se define; “como el acuerdo entre dos o más personas, las cuales utilizan sus recursos privados para un fin productivo y se reparten entre si lo obtenido en proporciones previamente fijados. El acuerdo especifica la cantidad de insumos y montos monetarios invertidos, así como la repartición del total

27. “En Chile esta la categoría el mediero quien recibe un pedazo de tierras con el compromiso de sembrarlo con un determinado producto, al llegar la cosecha el producto se parte en mitades. En Brasil el rendeiro es un campesino que paga en productos su derecho al trabajar la tierra, correspondiente al terrateniente una proporción variable del producto según la calidad de la tierra. El yanacónaje en el Perú paga su servicio en producto y trabajo, además los huachilleros encargados de cuidar el ganado ovino y camélido obtiene a cambio de ese trabajo un pedazo de tierra para la subsistencia, los derechos a pastizales. El huasipungo Ecuatoriano es aquel trabajo en un fundo mediante estipendio que recibe: Parte en dinero como jornal y parte en aprovechamiento de una parcela que le da el patrono. La prestación de servicios esta fijada en cierto número de días de trabajo a la semana, más algunas obligaciones de la mujer del huasipunguero y sus familias en edad de trabajar”. (J. Bengoa, 1976: 20).

entre el propietarios de la tierra y el aparcerero. A menudo el propietario aporta la tierra, la semilla y el abono, y el arrendatario la mano de obra, los animales de labranzas y otros". (Blum, 1995:22). Si la necesidad de la demanda y oferta es mutua entre el colono y el terrateniente, sin duda el propietario de la tierra optará a ciertas obligaciones, para atraer más colonos y tenerlas sujetas a la hacienda, entre las cuales estarán: 1) "proporcionar a cada colono una parcela cultivable (sayaña), en la cual tiene derecho a la producción, construir su casa, la parcela esta fragmentada en (aynukas), tierras de cultivo que rota cada año; 2) conceder la tarea al colono para el cuidado de ganado en las tierras del hacendado; 3) conceder derechos para la irrigación en las tierras de hacienda, además proporcionar al colono coca y comida al medio día durante los periodos de trabajo, siembra y cosecha". (M. Burke, 1973:73).

El hacendado de la sierra peruana, "además de las tierras de cultivos, el derecho a pastos para sus animales del colono y el recogo de la leña. Las parcelas se entregaban por tiempo indefinido. Cuando los hijos de los colonos estaban en disposición de formar una nueva familia, el hacendado les concedía un pedazo de tierra o el padre les asignaba parte de la que, el conducía. El hacendado frecuentemente distribuía coca, alcohol y alimentos en las faenas, y a veces daba una pequeña propina en dinero. Era también norma que el propietario financie las fiestas patronales, sacrificando algunos animales, repartiendo alcohol, contratando músicos. Auxiliares a los colonos en caso de necesidad, acostumbraba representar e interceder por sus campesinos si estos entraban en algún conflicto con otros hacendados o con las autoridades y hacia de arbitrio en las disputas que los colonos tenían entre si " (J.M. Caballero, 1981: 266).

Un caso particular a nuestras citas se dio en provincia Omasuyo, concretamente en la región de Taraco, donde dos comunidades de Nachoca y Nacoca por conflicto de límites y de pesca, los comunarios deciden entregar su propiedad al señor Ismael Montes en los años de 1904-1907. Quien aprovecha la oportunidad y logra adquirir otras en la zona, constituyéndose en un latifundio privado, pero con la constitución de

hacienda nacieron las sayañas o pequeñas parcelas de tierras que el patrón les daba de acuerdo a los días de trabajo que realizaban los colonos, mas o menos en esta proporción; a los que trabajaban 10 días en la semana les asignaban 3 hectáreas,(C. Narváez y L. Gallegos, 1963).

La novedad es que el colono para tener parcela dependiera por los días de trabajo en la tierra del hacendado, no especifica para llegar a los 10 días fueron continuos o discontinuos y si fue un límite para tener 3 hectáreas, de lo contrario el colono podía haber seguido acrecentado su parcela con mas días de trabajo en la hacienda. Un ejemplo sobre las obligaciones del colono en las haciendas del lago Titicaca, “Huacullani, Rosapata, y Viloroco, para el trabajo era nombrado por un jilakata, para cada semana y por turno, cada colono asignada debería cumplir una función específica; el mitani servidor domestico en la casa de hacienda, el pongo encargado de transportar productos exóticos a la casa del terrateniente en la ciudad, el arriero el segundo que transportaba productos, pero su rol era el cuidado de los animales de la hacienda, luego el encargado de la hacienda, luego el encargado de elaborar queso y ordeñar la leche, el colono cuidador de tierras de hacienda y finalmente el colono que se encargaba de cuidar los productos almacenados”. (W. Carter, 1967:66-68).

Además las familias de gran tamaño comunarios y colonos eran altamente valoradas en la hacienda, “esta mano de obra constituyó la principal fuerza laboral para las actividades agrícolas, eran comunes donde practicaban, los intercambios de trabajo recíproco entre familias. Estos intercambios, llamados aynis eran mas frecuentes entre hombres y se utilizaban para tareas como la preparación de la tierra para la siembra, luego para la cosecha y su traslado a la casa de hacienda”. (Deere, 1992: 131) “el colono comunario estaba obligado a concurrir al trabajo de entre 3 a 4 días por semana, con sus animales de trabajo (yuntas), aperos implementos arratorios y herramientas de mano” (Espinoza, 1984: 34) “ además del trabajo agrícola el colono tenía que ceder parte de su tiempo al hacendado para el apacentamiento de sus animales, para los productos de la finca hasta los mercados mas próximos con sus

propios animales o prestados y finalmente, dar el servicio de pongeaje para el patrón tanto en su propiedad como en su residencia. Este sistema de colonato se basó en un contrato social que se renovara con cada generación o con el cambio de propietario de la finca". (Qayum, 1997: 30).

Tanto en Perú y Bolivia hubo comunidades y colonos adscritos a las haciendas, "donde el colonato puro sólo se mantuvo en la región de Cusco, Paucartambo, donde los colonos recibían pequeñas parcelas a cambio de trabajo gratuito de cinco días a la semana, servicios domésticos, cada año la familia de colono debía transportar víveres hasta la casa de hacienda, en las punas los colonos obtenían tierras y pastos, para su ganado de su patrón. En tanto en la región de Puno se bien los colonos obtenían tierras y pastos a cambio de cuidar el ganado de su patrono, estos recibían un pago mensual en dinero, además cobraban del flete de ganado por servicios prestados". (Kaerger, 1979:13-14).

4.3 SIGNIFICADO DEL PROGRESO O ESTANCANCAMIENTO EN LAS HACIENDAS LATIFUNDIOS:

El progreso en Bolivia se inició con el ascenso de una fracción liberal al poder estatal después de 1825, el progreso y la civilización en países industrializados estuvo directamente ligado al desarrollo económico, político, cultural del país, donde implicó la consolidación de un Estado Nacional, la integración geográfica, la centralización administrativa, además la formación de burguesías, rural, bancaria, minera, industrial, petrolera, comercial, etc. Antecedentes que permitirán explicar el fracaso o no del desarrollo agrario en el altiplano boliviano, si bien no trato de ver el pasado con la visión del presente, pero si vale como referencia el desarrollo y los pasos que siguieron los países (cuna de civilización), antes de llegar a su desarrollo industrial.

Los liberales bolivianos en esencia y en los hechos no fueron radicales como en Ecuador, Chile y México, allá los liberales tuvieron una orientación distinta a la

nuestra, tanto en la constitución y consolidación de hacienda de corte capitalista, el discurso, la teoría fueron una sola.²⁸

Para el altiplano paceño, la sierra peruana y en alguna medida Ecuador, las condiciones adversas del medio geográfico se impuso a la teoría progresista, no es que la condición mencionado haya sido imposible para transformar las haciendas, sino hubo factores que condicionó a cada país, elegir una especialización en determinados productos de exportación al mercado mundial. Por ejemplo a fines del siglo XIX Bolivia priorizo la explotación de minas, como centro principal de la modernización y la agricultura quedó en manos de la clase hacendada, Perú diversifico su economía el salitre a la minería, plantaciones de azúcar algodón y la producción de lana , Chile la ganadería y el trigo, Nicaragua y el Salvador el café y las bananas.

La Reforma de 1866 no es mas que la continuación de la modernidad, la primera víctima de está es la cuestión agraria, la meta fue sustituir la tierras comunitarias, con la administración de individuos externos ajenos a las comunidades, desde entonces delinearon una serie de reglamentos y leyes para una transformación capitalista. Lograron parcialmente la centralización del poder político estatal con la guerra civil de 1899, además; de la reforma tributaria, la apertura de incipiente mercado interno a las

28. Es evidente que los acontecimientos son compatibles con algunas particularidades marcadamente diferentes entre los países andinos establecidas en la sierra altiplanica y de los valles ubicadas en la altura, en Chile a partir de la ley de 1866 promueve la colonización y ocupación de tierras hacia el sur, para ello dejó abierta la inmigración europea, después de la crisis de 1865 y de la guerra internacional, en los países como Bolivia, Ecuador, México se preparaban para la guerra civil entre los liberales y conservadores. Chile a fines del siglo XIX asistió a una competencia interna para captar la mano de obra, a través de la oferta de salarios en la industria, la minería, en contraposición a esta la hacienda y tradicional se vio obligada a reforzar el sistema de inquilinaje, una mayor sujeción a la tierra, dotándole una parcela y además la reenumeración, periodo que marcara la transición lenta hacia la modernización capitalista. (Bengoa, 1988.)

Este fenómeno histórico de Chile fue distinto a Bolivia, Perú y Ecuador, permitirá hasta que grado la estructura económica chilena, era viable para llevar ventaja, que juntos iniciaron sus reformas agrarias y el objetivo fue terminar con los resabios de las organizaciones comunales. En México , en el periodo liberal inicia con la ley de desamortización de 1856, que promueve la división de las tierras ociosas de la iglesia, la enajenación de las tierras de uso común y de comunidades a partir de esta disposición se formaron nuevas haciendas constituidas en pequeñas y medianas propiedades, que en el fondo era dividir la propiedad, crear y ampliar tierras. A partir de la ley de 1863 incentivaban aún más la adquisición de tierra en zonas deshabitadas, y la ley de 1905 sería última para dar fin a la subsistencia de las propiedades comunales, legalizó su parcelamiento de uso común. (Betanzos, y Montalvo, 1988).

fuerzas externas del comercio, la construcción de pequeñas carreteras, que conectaban con los centros mineros, el mejoramiento de la ciudad, construcción de avenidas, plazas, Palacio, teatro, el prado, obelisco, todo bajo la influencia de la arquitectura neoclásica y romántica, diseñados en modelos de arte, jónico, dórico, corintio, el arco, la sustentante, la columna, el arco ojival, etc., en la pintura al realismo, expresionismo y el impresionismo. Además el transporte, el ferrocarril, telégrafo, en la vida cultural la imitación a la moda francesa en vestidos, objetos de lujo y otros, con estas características el progreso y la modernidad se había plasmado en la área urbana. (F.Cajias, 1998) "La modernidad y progreso estaba concentrada en la ciudad y la minería" (J. Tamayo, 1998:71).

La reforma agraria dependió de una mayor modernización y explotación del sector minero, que estaba en manos privadas y la agricultura estuvo pendiente de la riqueza que generaba la minería, para Danilo Paz Ballivian , "el origen de la hacienda sería producto del comercio, la constitución de ciudades y la explotación intensiva de las minas. El nuevo periodo de expansión del latifundio durante la república desde 1860 a 1920, coincide con la era de la plata y el inicio de la era del estaño". (1989: 40). A partir de entonces surgió las primeras contradicciones entre la fracción liberal que se aglutinó entorno a la minería, la clase dedicada al comercio, los terratenientes y los comunarios.

Esta contradicción estuvo comandada por el sector minero, Mariátegui (1930) hizo un estudio sobre algunos antecedentes históricos de la clase minero terrateniente en Perú, para entender la problemática minera de su país monoprodutora de materias primas, y el poco interés de la clase terrateniente en desarrollar sus haciendas. Es un antecedente válido para nuestra realidad de economía minera a fines del siglo XIX y a comienzos del siglo y ayuda a entender el carácter de un estado, a los liberales y a los mineros propietarios que priorizaron más la minería, dejando a un segundo lugar la producción agrícola ganadera.

El carácter de un país minero y no agrícola, solo puede ser explicada a partir de algunos antecedentes heredados desde la colonia y que de alguna manera influyó en la etapa republicana, los “viejos” españoles que llegaron a las tierras de los comunitarios y los descendientes heredaron esa mentalidad de ser ambiguos y excesivamente religiosos, devotos y poco capaces para realizar trabajos que generan con sus propias manos. 29.

Según Mariátegui (1930), que se basa en un estudio realizado de José Vasconcelos sobre la comparación del “colonizador norte americano y el español menciona;” en el norte no hubo reyes que estuviesen disponiendo de la tierra ajena como de cosa propia, los colonizadores del norte desacataron las instrucciones del monarca inglés y fueron desarrollando un sistema de propiedad privada basadas en los cultivos intensos, extensos y no encomiendas como en el sur.

A norteamérica los colonizadores trajeron nuevos aires y espíritu de cambio que se había generado en Europa, en tanto hacia sur América los colonizadores trajeron la decadencia, bastión y referencia religiosa conservador plagado de una serie de costumbres y resabios del sistema feudal. Los colonizadores del norte en su meta de conquista pusieron en práctica la igualdad y la libertad toda tierra era distribuida para trabajar y no permitieron que surgieran pequeños virreyes de soldados apoderándose de extensas tierras, en tanto que los colonizadores españoles actuaron como verdaderos señores medievales de Europa, se apoderaban de tierras y poblaciones, no conocían el espíritu de igualdad y libertad, la libertad era entendida de apoderarse de inmensas riquezas y con la finalidad de hacer venganza a su contrincante, la igualdad era vengada con la muerte y sustituida con la jerarquía estamental de la sociedad.

29. “La clase alta viejas y nuevas, no han podido comprender ni menos resolver, los problemas nucleares de la revolución industrial y del desarrollo económico, el punto esencial en este periodo de modernización periférica fue la carencia de una burguesía nacional, no lucha contra los resabios del régimen anterior si no se adaptó a los privilegios de jerarquía de la clase minería terrateniente”(García, 1969:55-56).

“Hay una concentración de pequeñas parcelas y de carácter comunitario, el caso peruano en la sierra predominó más el carácter parcelario”. para el terrateniente fue mas rentable disponer de mayor cantidad de mano de obra gratuita, que invertir en su propiedad, en busca de mayor mejoramiento en la producción agrícola ganadera”. (Montoya, 1979: 67).

En caso Ecuatoriano, “la hacienda precapitalista serrana cuenta con su propia forma de reproducción ampliada, gracias a la monopolización de grandes extensiones de tierras y a la utilización de volúmenes significativos de fuerza de trabajo gratuita, la renta apropiada por el terrateniente no es aprovechado al interior vía la inversión, sino en otras actividades económicas, especialmente en la industria textil, la banca y el comercio”. (Charvet, 1986:204). El terrateniente será conservador, su objetivo es mantener la sumisión y la dependencia de la fuerza de trabajo a la hacienda.

En las zonas de Pacajes, el hacendado o el sistema de hacienda permitía constituir propiedades ganaderas vinculadas al comercio mercantil de producción, para lo cual significaba la crianza de camélidos y ovinos, aplicar un sistema de producción racional, aprovechando la mano de obra gratuita e intenten en convertirlos en pastores asalariados. Seemin Qayum sobre la región de Taraco concluye, “la producción de los terrenos de los patrones estaba atrasada, no existía casi maquinaria agrícola, ni usaban fertilizantes, los propietarios terratenientes no estaban interesados en responder a las demandas del consumo urbano, no había necesidad de invertir dinero en las fincas , ya que la producción no costaba nada y, finalmente que todas las ganancias obtenidas eran para su propio consumo personal”. (1997:32) “En general en la región de Achacachi la tecnología utilizada era rudimentaria, sin mayores esfuerzos de mejora. El 90% de los propietarios estaban ausentes de sus haciendas, dejando el trabajo al cuidado de sus “mayordomos”. (X.Albó, 1979:32)

“No existe una pluralidad de estructuras latifundistas, sino un tipo único de latifundio (hacienda), arcaizante e incapaz de cualquier forma de modernización empresaria y

tecnológica, la ideología señorial se compone de una serie de actividades y creencias sobre la naturaleza de la tierra como elemento de rango, atesoramiento, poder y dominación social sobre el carácter paternalista de las relaciones entre haciendas y campesinos dependientes. La persistencia de esta ideología la señalaría como el núcleo del llamado tradicional ideológico (la estructura agraria que procede de la colonia), como sus formas de funcionamiento de colonato, servidumbre, peonaje, arrendamiento y aparcería". (A. García, 1973:58-89)

"La maquinaria agrícola es cara, para el hacendado latifundista la tierra, no es fuente de renta. Es el colono, que rinde, casi el total de los frutos. La riqueza efectiva es el indio. De ahí por que el hacendado no interesa tecnificar. La profesión del hacendado en Bolivia no es de agricultor, generalmente ostenta un título académico: Médico, abogado, sacerdote, ingeniero, o militar, el fundo constituye un respaldo para sus actividades, el blanco no es hombre inclinado a las faenas campestres por vocación, o es empujado por necesidades vitales, ni demanda atención permanente, Aquí radica la causa del estancamiento agrícola. El terrateniente vegeta en los centros urbanos, hasta su residencia llegan los frutos de la tierra". (Reyerros, 1949:53-54) ,"en la agricultura de la sierra", "el régimen del salario libre no se ha desarrollado ahí, el hacendado no se preocupa de la productividad de las tierras, solo se preocupa de su rentabilidad. Los factores de producción se reducen para él en dos; la tierra y el indio, la propiedad de la tierra le permite ilimitadamente explotar la fuerza de trabajo del indio. El hacendado se reserva las mejores tierras y reparte las menos productivas entre sus braceros indios".(J.C. Mariátegui, 1930:55)

En Europa, la distribución de tierra y su forma de producción, según Kay, siguió procesos diferentes, de lo cual uno es compatible con el área andina La Paz. "el terrateniente nunca se encargaba del cultivo, sino que daba en aparcería toda o parte de su propiedad a los campesinos, quienes le pagaban una renta en especie o en efectivo, en gran parte recurriendo a la mano de obra barata de las parcelas, cuyo alquiler se paga con trabajo". (1980: 27)

En la región de Caquiaviri en la mayoría de las haciendas y particularmente en la hacienda Ejra, las tierras fueron distribuidas a los colonos en parcelas, y el resto de la tierra constituyó la base de la economía de hacienda, en gran parte tributaron con su fuerza de trabajo, producían para su subsistencia y para el hacendado, no hubo pago en dinero. Cabe diferenciar la producción en parcelas del terrateniente, actividad realizada en forma colectiva, en otras de manera personal y por turno, estos dos sistemas de producción constituyó la propiedad privada de la hacienda, para los comunarios colonos era entendido como su propiedad privada de tierra.³⁰

En el altiplano paceño se dio la expropiación de tierras de comunidad, donde los comunarios perdieron sus posesiones, pero no fueron liberados como trabajadores libres, mas al contrario quedaron sujetos bajo el anzuelo de tener parcelas en calidad de usufructo a cambio de la servidumbre, la segunda que se llamaría el surgimiento de la burguesía rural en Inglaterra, en Bolivia implicaba el surgimiento en las tierras del terrateniente, dos clases el arrendatario migrante de ciudad a campo, o colonos libres necesitados de tierra se empleaban o alquilaban las tierras de hacienda.

En las provincias de Omasuyo y Pacajes, ninguno de este proceso de transición de la economía de hacienda latifundio era viable hacia la economía moderna capitalista, menos el surgimiento de una burguesía rural, los terratenientes quedaron sujetos al sistema de producción comunitaria, permitiendo el carácter de trabajo colectivo, la

30. En Europa occidental, el proceso de transición de la economía tradicional hacienda latifundio, hacia la economía en vías de modernización, según Kay Inglaterra siguió dos pasos; 1) "los terratenientes dueños de propiedades que reciben una renta en dinero por la tierra, 2) Los agricultores capitalistas quienes tomaban en cualquier la totalidad de la propiedad, pagaban renta y empleaban trabajadores asalariados, y los jornaleros, quienes recibían un salario y creaban plusvalía de la cual se apropiaban tanto el agricultor capitalista, por medio de las ganancias, como el propietario por medio de la renta". "La primera mediante la expropiación de tierras a los campesinos, quienes se convertían en trabajadores libres sin tierra, la segunda forma era la alternativa de desintegración que podía tener lugar mediante la expropiación del propietario, quien perdía sus tierras, mientras los campesinos eran liberados y que daban en posición de la tierra, el resultado era de campesino al capitalismo granjero, la vía farmer)". (Kay, 1980:33).

distribución de tierras en parcelas o sayañas, es por esta razón existió la vía comunitaria de producción como el factor dominante en toda la región del altiplano paceño. “Si bien la hacienda tenía vínculos con el mercado interno con carácter de monopolio, al mismo en su interior circulaba la economía de trueque no mercantil”. (A.Rojas, 1978: 67).

En el altiplano paceño, la producción agrícola ganadera en las tierras de los terratenientes, no generó ni preparó condiciones para el mercado, el pequeño mercado local se había concentrado en la ciudad para demandar, los productos extranjeros y en menor medida los productos regionales, además la falta de transporte, los caminos, la poca valoración de productos del altiplano por los consumidores. Impidió el crecimiento de la economía de la clase terrateniente, además el estancamiento del comercio de la tierra y la falta de inversión, actuaron como freno a la competencia y acumulación de capital en el sector agrario. La hacienda terrateniente después de la primera mitad del s. XIX era autosuficiente, los productos agrícolas de consumo solo producían un pequeño superávit comercializable, no hubo incentivos para el aumento de la producción, ya que los mercados urbanos eran pequeños, la población rural obtenía sus productos, con sus propios medios.

En su desarrollo, el capitalismo en el campo tiende a eliminar aquellas formas de producción que le antecedieron, a fin de generalizar las relaciones salariales y de someter a toda economía a sus exigencias de acumulación. Velasco (1979), cita a Lenin para entender el proceso de penetración del capitalismo en el agro, donde puede seguir dos vías; 1) “La vía Junker, en la cual las haciendas feudales se van transformando, bajo la égida del terrateniente que gradualmente llegara a ser un empresario capitalista; 2) La vía Farmer o vía campesina, que supone la destrucción a través de la revolución campesina, de los latifundios feudales. Para constituirse en economías de pequeña propiedades campesinas a partir del inicial fraccionamiento relativamente igualitario, comienzan a operar las tendencias propias del desarrollo capitalista. Los capitales se van centralizando y la tierra se va concentrando. Se

acentúa la diferenciación al interior de los pequeños productores, se impulsa a la gran propiedad como a la masa proletaria agrícola”. (1979:9). 31

Todo este contexto o periodo de desarrollo alemán será radicalmente opuesto al proceso de modernización y progreso iniciado en Bolivia, con la reforma agraria de 1866, sin duda el horizonte de cambio y la teoría en esta época parece ser la misma, pero en los hechos los liberales no fueron consecuentes con sus reformas, menos aun con la política agraria. La libre circulación de mercancía, terminaría absorbiéndolas e incorporándolas, no como productores ni industrialistas, sino como proveedores de materias primas, subsumidos al comercio internacional. “ Esta contradicción se inscribió en su programa del partido liberal, que a continuación como sigue, (el objetivo de favorecer un auge económico, la creación de riquezas y la posibilidad de libre circulación de mercancías. Foméntese las industrias agrícola; minera, comercial, manufacturera...)” (F.Martinez, 1998: 69).

31. No se va a detallar sobre el proceso de desarrollo de la vía junker en Alemania, por que es diferente a la nuestra, en el contexto geográfico, el paisaje, el clima, los medios de industria, etc. Esta vía fue la transición del antiguo régimen en desintegración hacia un nuevo sistema, el capitalista, mientras países como Inglaterra y Francia preparaban para asistir a la segunda revolución industrial, a Alemania no quedo otra alternativa que transformarse, para lo cual tuvo que solucionar sus problemas: 1) Reunificación en un solo estado nación, que inicia desde la década de 1850, 2) aplicar el proteccionismo de Estado, garantía e incentivó a la industria nacional, que estaba sometida a una competencia con los productos de importación, al mismo elevó arancel para dichos productos, 3) reforma agraria, medida que obligo a los terratenientes a incorporarse a la reforma.

Durante todo este periodo, el papel de Otto Von Bismark fue lo fundamental, la transformación no solo es producto de arriba hacia abajo, sino es la conjunción o la articulación de los diferentes sectores; la industria textil, la banca, la minería, los terratenientes, etc., este último se vio obligado a transformarse, presionado por la demanda y la necesidad, secundados por el estado, para lo cual tuvo que implementar la modernización, optar por nuevos métodos de producción, la maquinaria, proletarización y otros, “El sistema proteccionista fue un medio artificial para fabricar fabricantes, expropiar a obreros independientes, capitalizar los medios de producción. Este sistema no es nada más que un medio para establecer la manufactura en gran escala en un país dada, es decir, de hacerlo independiente y dependiente del mercado mundial, se establece, que existe una mayor o menor dependencia también del libre cambio. Además de esto, el proteccionismo contribuye a desarrollar el comercio dentro de la nación”. (S.Kalmanovits, 1986: 217-220).

Sobre la segunda vía de desarrollo agrícola, la vía farmer, esta vía fue producto de la revolución Francesa, donde los latifundios feudales fueron sustituidos por los campesinos (ricos y pobres), que se constituyeron en pequeñas y medianas propiedades, otro ejemplo es el caso de Norteamérica, desde la colonización se asentaron colonos campesinos, en las colonias del norte dedicados a cultivo y la ganadería, donde no necesitaron procesos, ni etapas como en las colonias españolas, sino se vincularon directamente al sistema capitalista de producción, para cuyo propósito aplicaron técnicas modernas, el salario, etc.³².

La otra vía es el caso inglés, también conocida como la vía inglesa de desarrollo agrario, en esta, sobre sale el arrendamiento de tierras del hacendado por los campesinos libres o colonos siervos, la configuración de una nueva clase, (campesinos ricos y pobres) y el pago de renta en dinero, por concepto de alquiler de tierra, fue un camino de desintegración de la propiedad de terrateniente. Esta última vía se practicó en algunas haciendas latinoamericanas ubicados en los valles alto y bajo, en las cuales imperó diversas necesidades de relación de trabajo, entre el colono y el terrateniente; denominados como conciertos, la aparcería, el inquilinaje, la ranchería, etc., pero no por esto algunos arrendatarios se transformaron en burguesía y menos las haciendas se desintegraron.

R. Bartra (1971), aplica el esquema de Karl Marx para comparar los sistemas de arrendamiento en México, "la vía inglesa", en el desarrollo capitalista de la agricultura la renta de la tierra y la renta en dinero, además en el contexto inglés se estructuran las clases sociales; la burguesía agraria rural, el terrateniente, el capitalista

³² "Los colonizadores ingleses de Norteamérica provenía de una Inglaterra modernizante, la libertad económica, el ahorro y las inversiones eran elementos inseparables del proceso de cambio y desarrollo, el crecimiento de la tierra en el siglo XVII fue resultado, en gran medida de reformas estructurales internas y políticas nacionales que se preocupaban principalmente por el comercio en la manufactura. Hacia 1700 Inglaterra de productor de materias primas para la exportación, sustituye y frena las importaciones de la lana en bruto, importó artesanos y forjó su propia industria, el oro y la plata de las colonias españolas fluían a Inglaterra, etc." (S. Stein, 1970:9).

y el obrero agrícola. La ganancia en la agricultura tiene origen por dos motivos; a) porque la producción en ciertas tierras presenta ventajas especiales (la fertilidad de la tierra), cercanías de los mercados, posibilidades de una rotación mas acelerado del capital, etc. b) la baja composición orgánica del capital en la agricultura se debe al (atraso tecnológico, mayor inversión en fuerza de trabajo), produce menor renta.

La primera vía el Junker, esta presente en la reforma de 1866 y para su posterior concentración de tierras a favor de la clase terrateniente, no por esta razón denominamos como el mecanismo aplicable, para una realidad de las haciendas en la época, la segunda vía el Farmer, que también es producto de esa ley, donde debía cumplir la tarea de estructurar la pequeña y mediana propiedad de tierras.

En los hechos ahondo y promovió una excesiva parcelización de tierras comunales, constituyéndolas en sayañas, la finalidad de ir reagrupando para volverlas en una sola propiedad, no pudo consolidarse por la siguiente; la resistencia de los comunarios, en razón de que al interior de sus tierras, divididas en sayañas, no estaban dispuestos a ceder más tierras. La vía farmer en teoría significaba el surgimiento de una pequeña burguesía rural, que en los hechos era la competencia con los terratenientes, que ocupaban tierras con mayor extensión, pero la parcelización de tierras en su interior. Y de las tierras comunitarias, además de la concentración en haciendas latifundios se convirtieron en obstáculo para el desarrollo propio de la agricultura y la ganadería. Para la clase terrateniente el dilema fue como conjuncionar su régimen centrada en la autoridad personal exclusiva de propiedad privada, contra toda forma de organización comunal presente al interior de las propiedades.

En las regiones de las provincias de Omasuyo y Pacajes no se aplicó ninguna de las vías mencionadas para el desarrollo de la agricultura y de la ganadería, a pesar de que la vía junker y la farmer en su momento inicial se perfiló, pero estas no pudieron despegar en su producción, menos aun seguir ese objetivo.

El hacendado eligió la servidumbre de los comunitarios, para ello tuvo que imponer más servicios en trabajo, orientada para obtener una renta en trabajo y en productos, con el compromiso de que los comunitarios se sometiese para servir, en cambio el terrateniente garantizaba todo tipo de trabajo, en ayni, minka, siempre y cuando beneficié a la hacienda. Este pacto obligatorio y voluntario a su vez, orientó la articulación entre el carácter comunal de trabajo para la producción y el carácter privado de producción, el trabajo colectivo para las faenas agrícolas, concluida el ciclo de la producción, el resultado era privado por la concentración de productos a favor del hacendado.

La distribución de tierras comunales en sayañas paso para la concentración de tierras en la región fracasó, por la obra de la propia ley, se bien fue fácil, no por la misma figura de la división, sino por otras razones como el juicio para legitimar la propiedad, la deuda de algunos comunarios, casos como estas se constató en dos comunidades Kauramaya y Chucanaqui, al finalizar el siglo XIX se constituyeron en haciendas. Iniciado el siglo XX los nuevos propietarios compraron una o dos sayañas insuficientes para la producción, no lograron apoderarse de las comunidades. Otras optaron por dividir las tierra de comunidad, Aipa, este último fue dividida en dos propiedades.

Sin embargo las sayañas de los colonos al interior de las propiedades de las haciendas se constituyeron como estorbo para la propia producción de cultivos en extensión, si esas tierras entregadas en calidad de usufructo, al margen que fueran tierras buenas o malas, limitaba la libertad de acción de poder producir más para la hacienda. Su carácter casi parcelario de producción en(K'allpas), demostró que la hacienda no pudo tener mando para implementar y romper esa práctica propia de las comunidades, quedaron entrabados en su propio destino que le toco elegir, desmarcándose de la modernización de la agricultura y la ganadería.

El hacendado prisionero de su propia ineficiencia, se mantuvo para no mejorar la producción en la hacienda, “el problema de latifundió, por ejemplo, no consiste sólo en su anacronismo o en la persistencia histórica de la gran propiedad, sino, en que es un tipo de estructura que no esta hecha para funcionar en esquemas modernas de producción. Que se constituyó en las haciendas ecuatorianas de “huasipungueros” o de la Peruana de “feudatarios y arrendires”. (Garcia,1969:207-228) “El hacendado no se preocupa de la productividad de sus tierras, sólo se preocupa de su rentabilidad, es decir llega a explotar, “ilimitadamente el trabajo de colono indio”, los latifundistas serranos del tipo” tradicional” se caracterizan todavía por no disponer de créditos en los bancos”. (E. Florescano, 1975: 361).

Si la vía junker y la farmer de desarrollo agrario en Alemania, Francia y EE.UU. apuntó hacia el capitalismo de la agricultura, en el altiplano paceño, la clase terrateniente marchó contra los postulados de la reforma agraria iniciadas en 1866, y fracasaron como hacendados predestinados de ser creadores de la riqueza en la producción, menos en sustituir a las comunidades indígenas (nativas) en los 40 años de su existencia.

A continuación algunos factores y causas para la derrota de los hacendados en las provincias Omasuyos y Pacajes:

- 1) La no destrucción de las comunidades, sus formas de producción comunitaria en parcelas - sayañas y la rebeldía o resistencia de los comunarios al cambio.
- 2) Ausencia del capital para la inversión adicional e implementar la maquinaria, el sistema de riego, la falta de abonos fertilizantes.
- 3) Mercado reducido para los productos del altiplano, condicionó que la producción no rebase los límites del consumo necesario.
- 4) La falta de caminos y el transporte.
- 5) Concentración de la mano de obra y su carácter de servidumbre gratuito en reemplazo a la libertad y el pago en salario.

- 6) La extrema dependencia de los fenómenos naturales como la lluvia garantía para la producción.
- 7) La falta de competencia entre los hacendados productores en la región, con otras regiones.
- 8) Ausencia de la mentalidad capitalista, ausencia de acumulación de capital, etc.

“No tiene importancia la mentalidad para determinar el atraso en la agricultura, sino la modernidad para el hacendado era entendida en el sentido de bien estar, para su clase. Al terrateniente no es que falto la mentalidad capitalista, no es que la psicología influya para el atraso de la agricultura, el hacendado esta vinculada a seguir la modernidad como símbolo de bienestar, las formas de producción no capitalistas en la hacienda obedece a intereses propios de la clase terrateniente”. (Bengoa,1976:9) según M. Burke “ los factores de estancamientos en la haciendas, estarían ligadas, a la falta de tecnología moderna, nuevas semillas, fertilizantes, irrigación, condiciona a que los colonos estén atados a la tierra, prestar servicios al hacendado en trabajo herramientas y animales, a cambio el derecho de usar la pequeña parcela. El sistema latifundista de la tenencia de la tierra era la principal contribución a la naturaleza estancada retrasada del sector agrícola. Y en verdadera razón para el estancamiento de la agricultura radicó en la tenencia de la propiedad de fincas y en los sistemas de trabajo”. (1973:21).

“La reforma agraria puede ser vista como una medida tendiente a liberar las fuerzas productivas en el agro a fin de superar el estancamiento de las bases económicas de la sociedad rural entrabadas en un régimen que no alentaba el desarrollo mercantil y, por eso mismo obviaba la incorporación de medios productivos más desarrolladas al someterse en la fuerza de trabajo como el principal factor productivo”. (J. Fernandez y Pacheco, 1991: 30)

Los conservadores liberales cumplieron en la consolidación de la propiedad privada, en contraposición a la propiedad comunal de la tierra, pero no lograron transformar

las haciendas en modernas de tipo capitalista, se bien privatizaron las tierras para poner en marcha la libre demanda y oferta, en sus propiedades tuvieron una masa de colonos comunarios dispuestos a rebelarse. Según G. Guzmán, la reforma agraria con matiz capitalista dependía de la sustitución de la comunidad por la propiedad privada individual, los compradores de tierras de comunidad evidenciaron la carencia de un programa agrario, en teoría todos los liberales a fines del siglo XIX, coincidieron en la idea que el país debía proyectarse hacia un estado liberal, industrial y progresista en base a la maquinaria y el transporte mecanizado, plantearon un estado conformado por latifundistas para desarrollar al capitalismo.

“Para lo cuál la agricultura era la base fundamental para el sustento de otras industrias, pensaron que la tierra y la agricultura eran los únicos medios para lograr la acumulación de capital mediante el trabajo dirigido por profesionales ilustrados(pero de manera contradictoria) también eran partidarios de reducir a los comunarios al colonato de hacienda en razón de su condición social de menores de edad”.

(Guzman,1993: 40-45)

En teoría, ni en la práctica estuvo presente el capitalismo, menos aún en transición en las haciendas latifundios del altiplano, los terratenientes se desmarcaron del proyecto modernizador, y de la política liberal en su conjunto que inicio en la década de los años 60 a 1915, periodo de transición y consolidación del sistema capitalista minero. Durante los últimos 15 años, a 1930 Bolivia asistió a un mayor impulso de la industria nacional, paralela a esta, hubo la explotación de otras materias primas, por ejemplo la exploración y explotación del petróleo, cuyos acontecimientos no alteraron el carácter de la economía minera.

La política liberal conservador implementada con la reforma agraria para cambiar la estructura y la tenencia de la tierra, no fue suficiente para reemplazar a las propiedades comunales, encontró aciertos y desaciertos en los 80 años de vigencia de la ley de 1870 a 1940, donde los liberales durante los primeros 20 años en el poder

estatal no promovieron ningún incentivo económico, para financiar a los terratenientes, no preparó el mercado interno nacional, ni tuvo la capacidad en crear la misma. El carácter tardío de la creación de industria textil, la gaseosa y otro, tampoco fue la solución, para un mercado limitado, menos aun para un mayor oferta de productos generados en las haciendas, todo como consecuencia de dos políticas separadas para el desarrollo; la modernización en el sector minero, el comercio, la banca, el ferrocarril, el consumo, la incipiente industria urbana y el estancamiento de la producción en las haciendas latifundios rurales. Además de la política de libre cambio que se constituye en el obstáculo para la creación de la industria nacional, etc.

4.4 CIRCUITO COMERCIAL, MERCADO Y CONSUMO:

Se analizará sobre el mercado interno regional creadas para los productos generadas en las haciendas y comunidades de provincia Pacajes e Ingaví, se verá también los productos destinados para el consumo, donde necesariamente todos los productos de las haciendas y sobre todo de las comunidades destinaron para su comercialización, las dificultades para el viaje, la falta de transporte y otros factores. Además no lograron establecer mercados rurales o ferias comunitarias, por la ausencia de la demanda y por la escasez de dinero circulante, el mercado externo fue otra alternativa para algunos productos, establecida la demanda momentánea y el mercado internacional, por los países consumidores de materias primas fue la solución para los productos de las haciendas y los medios de transporte como el ferrocarril, la arriería vinculó al mercado local como también al mercado externo, a la cual denomino la circulación de mercancías o de productos agrícolas. El objetivo principal es, cual de las dos categorías económicas predominó en las haciendas, la economía mercantil simple o la economía mercantil ampliada, para lo cual se tomara la cantidad de productos trasladados de las haciendas y comunidades, para el consumo y exportación y finalmente se hará algunas comparaciones con la sierra peruana, centro articulador del comercio interregional.

“La dinámica de la producción de las haciendas en lo que se refiere al abastecimiento del consumo, de lo que podría denominarse “ mercado interno”, estuvo en relación con el crecimiento lento de la ciudad, como también de la población. En el interior, la demanda de los pequeños mercados citadinos era abastecida a través de una existencia de red de comunicaciones viales que unían con los centros de producción mas importantes, abastecidas por el transporte de arriería como la principal actividad subsidiaria del sistema terrateniente”. (Trujillo, 1986:45-47).

Si bien el ferrocarril había creado las condiciones adecuadas para el desarrollo del comercio regional, el transporte de riel de norte a sur y a oeste, no fue suficiente para desplazar a los arrieros en el sector agrario, por que el sector terrestre a pie continuo siendo como el principal transporte de carga en las haciendas y comunidades. Donde “los productos de las fincas abastecieron los hogares citadinos de las mujeres terratenientes; no había la necesidad de ir al mercado. Cada viernes llegaba un grupo de campesinos con burros y llamas cargando productos de la fincas altiplánicas y del valle, el pongo de turno traía un cordero y leche para el consumo doméstico, además de leña y taquia para la cocina, hasta agua especial. (Qayum, 1997; Pág. 59) “El autoconsumo, en el seno de la economía mercantil simple es un complemento del ingreso, su existencia, no obstante, permite comprender la gran resistencia de la economía a las más adversas condiciones de mercados y el arreglo del productor a su tierra”. (Bartra, 1991: 74).

“Los colonos seguían produciendo casi la totalidad de los insumos necesarios para el funcionamiento de la economía: Alimento, ropa, animales, etc., la hacienda se vinculó con el mercado de la paz y con algunos centros mineros ubicados en la zona, sólo a través de la venta de dos o tres productos, cereales y tubérculos, el terrateniente tenía la responsabilidad exclusive de la comercialización de la producción, en tanto los colonos excluidos de esta relación mercantil solo participaban en los (mercados rurales) limitándose al trueque de sus productos con los productos de diferentes regiones ”(Paz Ballivián, 1989: 26).

“El excedente de productos producidos en estas áreas no llegaban a transformarse realmente en capital en el interior de las haciendas,” (Cueva, 1977:13) “pero este excedente no pudo ensanchar nuevos niveles de reproducción ampliada, en razón de que la producción, la ausencia de una suficiente base tecnológica y la explotación de la mano de obra sin límites como principal fuerza productiva, en otras palabras no se había liberado a esta última.” (J. Fernández, 1991: 23).

“La producción y la circulación de mercancías pueden ocurrir aunque la gran mayoría de los productos, orientada hacia el consumo propio no se convierta en mercancías y, por tanto, aunque el proceso social de producción no este todavía, ni con mucho, dominado íntegramente por el valor de cambio. La presentación del producto como mercancía supone una división del trabajo desarrollada a tal punto dentro de la sociedad, que haya consumado ya el divorcio entre el valor de uso y el valor de cambio iniciado en el trueque. Pero tal grado de desarrollo es común a las formaciones económicas sociales históricamente más diversos, un auge del intercambio no puede generarse por si mismo, sino que supone el crecimiento y la transformación de la producción hasta convertirse en producción mercantil desarrollada, por ende de la capacidad productiva del trabajo”. (Assadourian, 1973: 114).

Un mercado interno está compuesto por los demandantes y de los ofertantes, en este caso, los terratenientes actuaron como productores agrícolas y, a su vez ofertantes de los productos obtenidos como el resultado de un largo proceso de producción, donde el productor directo, los colonos comunarios no intervinieron como ofertantes, sino como auxiliares de producción, sin duda los productos generados en la tierras de haciendas fueron exclusivamente para su venta y consumo.

El terrateniente, independientemente de que cualquiera sea la condición de sus colonos, y las formas de producción actuó dentro de una economía de mercantil simple, en el mercado ofrecerá dos o tres productos, a la cual denominó mercancía

valor de uso, valor de cambio, luego de haber actuado como productor y ofertante, obtiene a cambio de sus productos el dinero, que se traduce en (mercancía-dinero), con el dinero obtenido por la venta de sus productos, el hacendado tiene dos posibilidades; comprar otro producto para su consumo personal o destinar el dinero para su acumulación posterior. En la medida en que todos los productos siempre, sea cambiante, por ejemplo la cantidad de lana vendida en el mercado, y con el dinero obtenido de ese producto serviría para adquirir otro producto, a lo cual la fórmula continua de (mercancía – dinero – mercancía), donde no rompe aun la economía de autoconsumo y de autosuficiencia.

La economía de autoconsumo y de autosuficiencia no fue exclusivo propio de las comunidades, sino también estuvo presente en la economía de los hacendados, por ejemplo las comunidades no necesitaron exponer sus productos en el mercado, sino era suficiente cubrir las necesidades para el consumo propio, (valor de uso) elaboraron su propia ropa, instrumentos, etc.

Su economía para algunos productos fue exclusivamente de trueque (mercancía - mercancía), y otros fueron destinados para obtener el dinero (mercancía – dinero), para luego adquirir, si era necesario otro producto (mercancía – dinero – mercancía), existirá la única diferencia, donde el colono, comunario se caracteriza predominantemente de ser autosuficiente, por las limitaciones de su propia parcela de tierra, en comparación del hacendado que ocupa extensiones de tierra y estuvo en condiciones de salir del autoconsumo y de la autosuficiencia.

De la producción agrícola de las haciendas latifundios de la región de Caquiaviri, (véase cuadro N° 13.7), se eligió tres haciendas para la muestra de consumo y el comercio, para cuyo propósito se tiene las siguientes variables: La hacienda Ancoamaya en su producción anual tiene un total de 1.500 unidades de ganado lanar ovino, de la cual 750 unidades de ovejas proveen lana siendo la otra mitad crías, o no están en condiciones de proveer lana, el terrateniente cada dos años debía efectuar la

esquila, pero una sola vez al año, la medida más frecuente fue la libra y la arroba , si tomamos la libra como la unidad de la medida, el terrateniente de Ancoamaya habría obtenido 750 libras de lana destinados para su venta directa (no hay datos sobre el precio). Pero además de un total de 60 cargas de papa dulce, de las cuales 50 cargas fueron destinados para el consumo, ya sea en chuño o papa y las otras 10 cargas de papa se quedaron como reserva de la semilla para la época de la siembra, en esta muestra no se incluye el ganado vacuno de 20 cabezas y los otros productos, otro ejemplo es la hacienda latifundio Anta (villa) tuvo 12.000 unidades de ganado lanar, de lo cual 6.000 cabezas de ovino proveen la lana, traducidas en 6.000 libras de lana acumulados durante dos o tres años, en cuanto a la producción de tubérculos tuvo 60 cargas de papa dulce y 20 cargas de papa amarga fueron destinados en calidad de la semilla y los restantes 100 cargas quedaron para el consumo y su comercialización, la hacienda tuvo 25 unidades de ganado vacuno.

La hacienda Milluni tiene 1.000 unidades de ganado ovino, de los cuales 500 oveja proveen la lana, además de 50 cabezas de ganado vacuno, sobre este último el terrateniente debió esperar cuatro a cinco años para tener un buey en condiciones para la venta, y tenemos un total de 70 cargas de papa para el consumo y de 30 cargas para la semilla. El terrateniente portador de dos o más productos, debió vender al mercado en forma directa o a través de un intermediario, de tal modo que los productos sean destinados para su consumo final, sin duda la producción de lana fue el eje central en comparación a los otros productos agrícolas. Más fácil de obtener y vender, se constituyó como la región proveedora de la materia prima para la industria textil, esta especialización tuvo influencia y referencia de los productores de la región sur peruano hacia los productores laneros de Caquiaviri, además del transporte de ferrocarril que vinculó con el país vecino.

Así por ejemplo en la región de Puno, frontera con Bolivia, se habían instalado numerosas ferias, de las cuales la feria mercado campesino de Villque que duraba 15 días fue la mas importante, otras regiones como Pucara, Cajata, Yunguyo , Rosapata.

Además de Juliaca, Santa Rosa, Ayaviri, Sicoani, todos se habían constituido como los principales centros de compradores y vendedores de lanas de oveja, alpacas y de cueros. Los productores laneros de Caquiaviri y de otras regiones de Pacajes y Omasuyos pudo haber trasladado a través de sus intermediarios comerciantes a las ferias mencionadas que se había destacado por su particularidad. En un movimiento regional interregional, dichas ferias se caracterizaron por la predominancia de trueque y la moneda era utilizada para realizar compras de mayor cantidad de productos. 33. “la escasez de moneda, sea peruano o boliviano en el altiplano es un hecho permanente y endemico, que parece frenar la posibilidad de desarrollo del mercado sur Andino. Permanente, desde 1895 – 1932, este es un hecho propio de la estructura económica entre las regiones alto andinos, lo que no significa que una buena cantidad de la moneda de plata intercambiada por lanas se quedaba en las economías campesinas. Esta lentitud en la rotación (del comerciante al campesino y del campesino al comerciante) es lo que creaba este ciclo semestral de escases de moneda”. (Burga y Reategui, 1981: 198). 34

A continuación hay algunas características del sur peruano en su etapa de especialización regional, “Perú en 1905 – 1910 se constituye la sociedad ganadera Corpacancha, la sociedad ganadera de Junín y la sociedad ganadera del centro. Los propietarios fueron comerciantes mineros vinculados al capital extranjero. Se especializaron en la producción de carne destinado al mercado limeño y centros

33. Los productos de las haciendas de Caquiaviri eran trasladadas por los colonos comunarios quienes tenían la obligación de tener un animal de carga o llamas, fueron excepciones como los colonos de la hacienda ejra en trasladar algunos productos hasta la estación del tren, así por ejemplo la hacienda Botijlaca que estaba cerca de la estación de comanche, los colonos de esta hacienda no trasladaban hasta ahí, sino lo hacían a pie en “hurros” hasta La Paz, la forma como lo trasladaban dependía de la decisión de cada hacendado, algunos decidieron que lo hicieran a pie rumbo a la ciudad y otros hasta la estación de trenes de Comanche Ballivian, (no hay un estudio sobre el transporte de arriería en la región para determinar a los comerciantes intermediarios para transportar productos a los centros de venta, tenían animales de carga propias o las alquilaban).

34. “La exportación de lana por la empresa Ricketts por el puerto de Mollendo representó el 90 % entre el periodo de 1914 – 1919, siendo en su mayoría la lana de alpaca, y desde la década de 1920, la empresa orientó más a la compra de lana de oveja. En 1926 la empresa textilera Marangani consumió 3.600 qq. de lana, mientras que este mismo la casa Ricketts compró 11.000 qq. y por el puerto de Mollendo se exportaba cerca de 77.888 qq. es decir que en el mejor de los casos sólo el 10 % de la producción de lanas del sur andino era consumida en las fábricas del Cusco, Sicoani, Arequipa, el resto tenía que ser exportado. Las principales fábricas textiles de consumo estaban en Lima, Arequipa Cusco y las otras fábricas de menor consumo se instalaron en Puno, Apurimac”. (Burga y Reategui, 1981: 93-118).

mineros, además la especialización en el producción de lanas de ovinos. Intentaron modernizar el manejo ganadero, introduciendo ganado de otra raza, el pago en salarios a los pastores. Gran parte de las haciendas de Puno, parte alta de Arequipa y provincias meridionales del Cusco se dedicaron entre 1890 – 1930, a la producción de lana de camélidos y de ovinos, en 1890 llega el ferrocarril a Juliaca y en 1908 al Cusco. Entre 1890 – 1919, sube la demanda de la lana, ahonda más la expansión de haciendas, la incorporación de las comunidades, como colonos”. (M. Burga, 1986: 45 – 47) 35.

A criterio de Galeano, ni los terratenientes tuvieron la capacidad de impulsar un desarrollo autónomo, “terratenedores, mineros y mercaderes estaban más vinculados al mercado extranjero que a la propia comarca, habían nacido para cumplir esa función: Abastecer a Europa de oro, plata, estaño, (lana) y alimentos. Los caminos trasladaban la carga en un solo sentido, hacia el puerto y los mercados de ultramar”. (1991: 215).

35 “La ganadería en las mesetas de Junín y Puno, la gran mayoría de las haciendas o hacendados tienen menos de 10.000 ovejas. En 1897 exportaron 1.393 toneladas de lana, por el puerto de Mollendo y Callao, la exportación de la lana de alpaca fue de 2.104 toneladas, la de llama 270 toneladas. Los países compradores de la lana fueron Inglaterra en 1898 importó 3.337 toneladas. Francia importó 48 mil toneladas, Alemania 28 mil toneladas, EE.UU. importó 27 mil toneladas, Italia 11 mil toneladas y Chile 28 mil toneladas. Junín y Puno en 1898, los cueros de ganado vacuno fueron vendidos a Francia de 1.042 toneladas, a EE.UU. 510 toneladas, a Alemania 341 toneladas, a Inglaterra 104 toneladas, además la producción de cabras estaba en la costa norte, sus pieles o cueros siendo vendidos a EE.UU., Alemania compró 28 toneladas, los cueros de oveja se exportó a Francia, en todas las haciendas de regadío de valle y en la puna tenía estancias ganaderas exclusivamente, teniendo a 100 a 150 cabezas de ganado vacuno”. (Kaerger, 1979: 37 – 48).

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El modo de producción comunitario es perfectamente compatible con el modo de producción Asiático, la afinidad no significa que el modo asiático sea transplantada en los andes, fueron dos sociedades distintas en su evolución histórica, en determinada etapa de su desarrollo hubo elementos que coincidieron y marcaron a dos modos de producción ubicados en un ámbito geográfico diferentes.

Sin embargo el modo de producción comunitario solo corresponde a las sociedades ubicadas en la altura, con planicies y sierras montañosas, como lo fue el modo asiático ubicadas en zonas desérticas, los dos modos de producción el Asiático y el comunitario mostraron la posibilidad de comprender, que no todas las sociedades podían seguir un desarrollo igual al mundo occidental, las sociedades que no habían alcanzado ese desarrollo, tuvieron sus propias particularidades.

La conquista y la colonia había introducido la propiedad privada, la apropiación y el dinero, cambios al interior de los ayllus, a partir de ahí la tenencia de la tierra, comunidad y la propiedad privada evolucionaron enfrentados entre sí. Pero esta confrontación no marcó la desaparición de la sociedad andina, menos desintegró la organización comunitaria, sino articuló hacia un nuevo modo de producción privada y la subsistencia del modo de producción comunitario.

A principios de la república las comunidades no fueron desarticuladas, el decreto agrario de Bolívar fue resistida una y otra vez, por comunidades y hacendados, por ser contrarias al orden establecido y para sus propios intereses, la ley no era aplicable en su momento, el gobierno de Sucre suspendió su aplicación, pero no la ley, ni el proyecto.

El gobierno de Santa Cruz reconoció transitoriamente, la existencia legal de las comunidades con un fin netamente tributario, además la suspensión de cualquier

trámite de compra de tierras a nombre de comunidades, siendo una muestra clara de desconocimiento de las comunidades, y durante el mandato del gobierno de José Ballivián, no hizo más que retomar el proyecto agrario de Bolívar, por segunda vez las comunidades fueron víctimas de ilegalidad y pasaron como propiedades del Estado, los comunarios recobrarían sus tierras, solo si compraban individualmente y no en comunidades.

J. Ballivián preparó la reforma, Melgarejo fue el continuador y el ejecutor, la reforma agraria de 1866 fue drástica y determinante, todas las comunidades o los individuos de estas tenían un plazo determinado para legalizar sus tierras, pasada la fecha el estado determinaba a quien entregar las tierras. Tanto la política de Ballivián y de Melgarejo para las comunidades fue de incorporación y de exclusión del proyecto republicano iniciado en 1825, los comunarios para evitar el desconocimiento y la presencia de mesas revisadoras, tuvieron que organizarse para resistir a la ley.

Sólo los Mallkus o caciques apoderados fueron capaces de hacer respetar sus tierras comunales y actuar orgánicamente, la presencia de estas marcó su reconocimiento ante las autoridades del gobierno, actuaron como propietarios de sus comunidades en provincia pacajes las comunidades se valieron de los títulos amparados en la colonia.

Las autoridades de revisita entregaron títulos de revista, proindiviso y de consolidación, fue otro mecanismo legal para resguardar sus propiedades, la ley de 1866 y la ley de exvinculación, esta última no era más que la profundización de la división y partición de las tierras comunales, continuaron el asedio o el avance de los hacendados en algunas zonas de la provincia Pacajes.

La persistencia de las comunidades en el altiplano paceño y en países con presencia de comunidades indígenas (nativas) a fines del s. XIX y hasta la primera mitad del s. XX, continuaron siendo compatibles, la propiedad privada, al interior de las comunidades fue un mecanismo de desintegración, pero no pudieron destruirla. Es

perfectamente válida para la región de Omasuyos y Pacajes, determinar como un modo de producción de las comunidades que despertó un análisis desde toda perspectiva ideológica.

La cuestión agraria de 1866 no fue ni la exclusividad boliviana, desde mediados del s. XIX todos los países latinoamericanos: México, Nicaragua, el Salvador, Chile, Ecuador, y otros, implementaron la reforma agraria, ningún país fue la excepción de la influencia de la Europa occidental sobre el tema. En la reforma todos coincidieron que las comunidades indígenas con tierras poseídas por ellas, debían ser sustituidas por nuevos propietarios, transformarlas en fuerzas de trabajo libre, supeditadas al mercado de oferta y demanda, y las tierras deshabitadas colonizadas por nacionales o extranjeros.

La política agraria no fue mas que la base o la estructura de desarrollo agrícola ganadera a mediano y largo plazo, y la reforma su instrumento de ejecución, en el altiplano paceño desde la vigencia de la ley de 1866 a 1940 no hubo un proyecto de desarrollo agrario, menos las bases, las condiciones para transformar la agricultura y la ganadería, el horizonte de progreso y modernidad dejaron de ser una realidad en el campo.

La reforma de Melgarejo y las modificaciones a esta ley carecieron de efectividad y de encausar hacia el desarrollo capitalista, la división y partición de tierras en sayañas o parcelas (pequeña propiedad), viables en su momento para arrancar las tierras de manos de los comunarios, y convertirlos en propietarios, sin la comunidad fue un fracaso y las pequeñas propiedades un obstáculo para el desarrollo moderno.

La hacienda latifundio tradicional tiene su origen en la época colonial, en la etapa republicana fue la consolidación en las provincias de Omasuyos y Pacajes, las propiedades en esta región, cualquiera sea su extensión no pertenecieron al régimen feudal de producción, hubo algunos elementos compatibles a esta como la religión y



la servidumbre, su origen data desde la conquista y la colonia, la reforma no erradicó, garantizó su validez, dejando a la libertad de los hacendados.

La constitución de propiedades anterior a 1866 y después de esta hasta la década de los años 70s, son propiedades privadas convertidas en haciendas y con presencia de latifundios en algunos cantones.

En provincias Omasuyo y en sus cantones, los apoderados compraron sus tierras de origen, las excomunidades se convirtieron en propiedades privadas, los excomunarios propietarios de pequeñas parcelas, se agruparon al interior de ellas, la estrategia de preservar la comunidad cambiando de nombre, y el proceso de desintegración de las comunidades fue parcial.

En tanto los apoderados de la provincia Pacajes y en sus cantones; primero, se valieron de títulos amparados en la colonia, evitando que la presencia de la propiedad privada (hacienda), no fue más de dos propiedades, segundo, los títulos de revisita, proindiviso y de consolidación, no fueron suficientes para evitar la presencia de haciendas en la región de Caquiaviri y provocó la desintegración de algunas comunidades, a pesar de esta presencia continuaron existiendo las comunidades libres en toda la región de Pacajes.

En la formación de haciendas latifundios en provincia Omasuyo y Pacajes, las propiedades y su número de extensión fue marcadamente desigual, existieron propiedades privadas en haciendas en número menor antes de 1866 y la gran mayoría de propiedades privadas, denominadas haciendas y sayañas o parcelas (minifundios), convertidas en propiedades privadas.

Todas las propiedades de haciendas y latifundios consiguieron sus títulos de propiedad por la figura de compra y venta, hubieron también otros títulos o documentos de propiedad; herencia, testamento, consolidación, revisita, remate,

transacción, permuta, donación y partición, para las comunidades libres y excomunidades hubo la figura de títulos coloniales, consolidación, revisita, proindiviso y compra venta.

El estado liberal no protegió y menos pudo incentivar el desarrollo agrícola ganadero en las provincias de Omasuyo y Pacajes, un ejemplo de esa realidad fue la zona de caquiaviri, el estado se concentro sólo en proteger a las haciendas latifundios, cuando estas necesitaban el concurso del fuerza pública, el gobierno liberal no cumplió con el progreso y la modernidad, menos de proyectar la agricultura hacia el desarrollo capitalista, no pudo cooperar con créditos a los terratenientes para que introduzcan tecnología moderna (maquinaria agrícola).

Los terratenientes o hacendados no vivieron en sus propiedades, sino en pueblos o en la ciudad de La Paz, la mayoría de las propiedades estaban administradas por jilakatas convertidos en capataces o mayordomos, en las haciendas de Caquiaviri no hubo inversión de capital, menos la innovación tecnológica para mejorar la producción agrícola ganadera, la falta o ausencia de esta se manifestó de manera general en las dos provincias del altiplano paceño.

Las haciendas, latifundio tradicional no fue caso particular nuestro, sino se desarrollaron también en el altiplano ó sierra peruana y el Ecuador, donde algunas propiedades se levantaron sobre la base de las comunidades, la mayor o menor producción estuvo en la explotación de la fuerza de trabajo del colono comunario y la demanda de mercado para algunos productos como la lana.

En el altiplano paceño, los terratenientes para obtener ganancia de la producción dependieron no solo de los colonos y de la fertilidad de la tierra, sino de los fenómenos naturales, la lluvia determinó la producción y la sustituyó a la tecnología, a los canales de riego, etc. , la producción en las haciendas y latifundios de caquiaviri fueron producto de los trabajos comunitarios, realizadas en cada unidad de

producción, siendo estas la base de funcionamiento, y se proyectó hacia un modo y vía de producción comunitaria y privada de producción.

El progreso y la modernización implementada por los gobiernos liberales de 1866 (o antes) a 1940, solo estuvo presente como economías de enclave en el sector de la minería, el comercio, la banca la industria urbana, las comunicaciones, la ciudad, etc. Todos como núcleo de desarrollo al servicio del capitalismo, las haciendas latifundios en Omasuyo y Pacajes, continuaron su forma tradicional de producción, las vías de desarrollo agrario; la vía farmer, la vía junker, la vía inglesa y después la vía socialista practicadas por países capitalistas no tuvieron su interés, para ser aplicadas y menos se orientaron en las haciendas del altiplano paceño. El consumo interno de las haciendas y comunidades de caquiaviri fueron de carácter autosuficiente y de intercambio, los productos o excedentes generados en las haciendas fueron destinados para el comercio interregional e internacional, la existencia del mercado local de La Paz fue insuficiente para el consumo de productos agrícolas y ganaderas, no hubo un mercado adicional (ferias) rurales en la región.

**FUENTES
DOCUMENTALES
Y
BIBLIOGRAFÍA**

FUENTES Y DOCUMENTALES

ARCHIVO DE LA PAZ (ALP).

- ALP/PG – Callapa y Ulluma libro 15, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Topoco – Caquingora libro 16, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Taraco libro 17-18, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Guaqui libro 19, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Achiri, Berenguela-Corocoro libro 20-21, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Santiago de Machaca libro 22, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Callapa y Ulluma libro 15, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Topoco – Caquingora libro 16, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Taraco libro 17-18, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Guaqui libro 19, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Achiri, Berenguela-Corocoro libro 20-21, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Santiago de Machaca libro 22, Pacajes 1881.
- ALP/PG – Viacha libro 23, Pacajes 1881-1882.
- ALP/RC – Viacha libro 24, Pacajes 1881-1882.
- ALP/MC – Guaqui libro 25, Pacajes 1882.
- ALP/RC – Caquiaviri libro 26-27, Pacajes 1882. ✗
- ALP/EHC- Caquiaviri libro 27, Pacajes 1882.
- ALP/ATO– RC – Caquiaviri - Tiwanacu libro 28-30, Pacajes 1883.
- ALP/RTO– C – Caquiaviri libro 31, pacajes 1882-1883.
- ALP/EC – Jesús de Machaca 32, Pacajes 1882.
- ALP/ATO- P–Caquiaviri-Tiwanacu-Calacoto libro 33, Pacajes 1883.
- ALP/EH – C – Viacha libro 34-36, Pacajes 1882.
- ALP/EG – HC – Tiwanacu, Guaqui libro 37-38, Pacajes 1882.
- ALP/M – HC Caquiaviri-Jesus de Machaca libro 39, Pacajes 1883.
- ALP/CP – H – Viacha-Taraco-Tiwanacu libro 45, Pacajes 1893.
- ALP/CS – CH – Taraco – Viacha - Tiwanacu y Jesus de Machaca

Libro 45, Pacajes 1893.

ALP/CH – CL – Guaqui, Jesús de Machaca, Santiago de Machaca,
Caquingora y Caquiaviri libro 45, Pacajes 1893.

ALP/RF – Viacha - Caquiaviri libro 46, Pacajes 1893.

ALP/CG – PAG – Producción agrícola ganadera libro 47,
Pacajes 1893.

ALP/RC – H – Rectificación de catastro libro 50, Pacajes 1902.

ALP/RC – H – Haciendas libro 51, Pacajes 1916.

ALP/RPA- Registro de producción agropecuaria Cuaquiaviri libro
52, Pacajes 1916.

ALP/CH – Caquiaviri libro 53, Pacajes 1916.

ALP/R – Omasuyo libro sn., Pacajes 1877.

ALP/CP – HCS – Haciendas, excomunidades y sayañas libro 42,
Omasuyo 1893.

ALP/RF – Haciendas libro 43-44, Omasuyo 1893.

ALP/RC – Rectificación de Catastro libro 49 doc.2,
Omasuyo 1902.

ALP/RI – CH – Haciendas libro 54, Omasuyo 1932.

BIBLIOGRAFIA.

Albó, Xavier ACHACACHI; MEDIO SIGLO DE LUCHA CAMPESINA, ed.
CIPCA La Paz – Bolivia. 1979

Antezana, Luis “El Problema del minifundio en Bolivia”, CIPCA La Paz – Bolivia.
1971

Antezana, Luis “El populismo criollo y la necesidad de combatirlo”, CIPCA La Paz
– Bolivia. 1970

Antezana, Alejandro ESTRUCTURA AGRARIA EN EL SIGLO XIX, ed. CID. La
Paz – Bolivia. 1992

- Antezana, Luis EL FEUDALISMO DE MELGAREJO Y LA REFORMA AGRARIA, La Paz – Bolivia. 1970.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat y otros MODOS DE PRODUCCION EN AMERICA LATINA ed. S. XXI México 1989.
- Ayala Mercado, Manuel TARACO UN LATIFUNDIO EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO, ed. U.U.M.S.S. Cochabamba – Bolivia. 1970
- Baca, Epifanio DESARROLLO DE CAPITALISMO Y CAMBIO EN LA ESTRUCTURA AGRARIA DE LA REGIÓN DEL CUSCO, ed. C.E.R.A.UNSSAC Lima - Perú. 1988
- Bartra, Roger ESTRUCTURA AGRARIA DE CLASES SOCIALES EN MÉXICO, ed. I.L.S.U.N.A.M. México. 1974
- Bartra, Roger y otros MODOS DE PRODUCCIÓN EN AMÉRICA LATINA, ed. Cultura popular México. 1978
- Bartra, Roger EL MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO; PROBLEMAS DE LA HISTORIA DE LOS PAÍSES COLONIALES, ed. ERA México. 1974
- Bazant, Jan CINCO HACIENDAS MEXICANAS, México. 1975
- ✂ Barsky, Baleroso y otros MUJER TRANSFORMACIONES AGRARIAS, ed. INFOC. Quito – Ecuador. 1984
- Bartolome, Leopoldo ESTUDIO SOBRE EL CAMPESINADO LATINOAMERICANO, ed. Periferia Argentina. 1974
- ✂ Bambira, Vania EL CAPITALISMO DEPENDIENTE LATINOAMERICANO, ed. s. XXI España – México. 1975
- Barsky, Oswaldo LA REFORMA AGRARIA ECUATORIANA, ed. FLASCO Quito- Ecuador. 1983
- Barragan, Rossana y otros EL SIGLO XIX, BOLIVIA Y AMERICA LATINA, ed. muela del diablo IFEA La Paz – Bolivia. 1997
- Bengoa, José AGRICULTURA Y ACUMULACIÓN; MODELOS DE DESARROLLO RURAL Y ESTRUCTURA AGRARIA EN AMÉRICA LATINA, CIPCA Quito – Ecuador. 1976
- Bengoa, José EL PODER Y LA SUBORDINACIÓN, ed. sur Santiago – Chile. 1988

- Betford, Betalleuz FISCALIDAD TIERRAS Y MERCADO; LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE AREQUIPA 1825-1850, CIPCA Arequipa – Perú.
- Betanzos, Oscar y E. Montalvo HISTORIA DE LA CUESTIÓN AGRARIA MEXICANA: CAMPESINOS, TERRATENIENTES Y REVOLUCIONARIOS 1910-1920, ed.s. XXI México. 1988
- Bjer, M. Mónica PROBLEMAS DE LA HISTORIA AGRARIA, ed. I.E.H.S. Argentina. 1995
- Birbuet, Gustavo TIERRA Y GANADO EN PACAJES; ESTRUCTURA DE TENENCIA DE LA TIERRA Y TAMAÑO DEL HATO, GANADERO FAMILIAR EN LA ECONOMÍA DE CAQUIAVIRI Y COMANCHE, ed. S.E.M.T.A. – THOA La Paz – Bolivia. 1980
- Blum, Volkmar CAMPESINOS Y TEÓRICOS AGRARIOS; PEQUEÑA AGRICULTURA EN LOS ANDES DEL SUR DEL PERÚ, ed. I.E.P. Lima – Perú. 1995
- Boutroche, Robert SEÑORÍO Y FEUDALISMO, ed. s. XXI Argentina. 1973
- Bonilla, Heraclio y otros COMUNIDADES CAMPESINAS, ed. Éxodo C.E.S.S. Lima – Perú. 1987
- Bonilla, Heraclio LOS ANDES EN LA ENCRUCIJADA; COMUNIDADES Y ESTADO EN SIGLO XIX, ed. Libri mundi Quito – Ecuador. 1991
- Bonilla, Heraclio UN SIGLO A LA DERIVA; ENSAYO SOBRE EL PERÚ BOLIVIA Y LA GUERRA DEL PACIFICO, ed. I.E.P. Lima – Perú. 1980
- Burga, Manuel y otros AVANCE DE INVESTIGACIÓN I, ed. C.E.S. Chiclayo – Perú. 1986
- Burga, Manuel y Reategui Wilson LANAS Y CAPITAL EN EL SUR PERUANO, ed. I.E.P. Lima Perú 1981.
- Burke, Melvin ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE LA ECONOMÍA BOLIVIANA, ed. los amigos del libro Cochabamba – Bolivia. 1973
- Caballero, Víctor M. IMPERIALISMO EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ, ed. I.E.P. Huancayo – Perú. 1981

- Caballero, José M. ECONOMIA AGRARIA DE LA SIERRA PERUANA, ed. I.E.P. Lima – Perú. 1981
- Calderón, Fernando y J. Danler BOLIVIA; LA FUERZA HISTORICA DEL CAMPESINADO, ed. INN.UU.C.E.R.E.S. La Paz – Bolivia. 1986
- Cataño, Gonzalo COLOMBIA; ESTRUCTURA POLÍTICA Y AGRARIA, ed. estrategia Bogota – Colombia. 1972
- Cassagne, B. Therese LA IDENTIDAD AYMARA, ed. hisbol La Paz – Bolivia. 1987
- Cardoso, Ciro F.S. y Péres B. Hector HISTORIA ECONÓMICA DE AMERICA LATINA tomo 2, ed. Crítica Barcelona España 1979 – 1984.
- Carter, E. William COMUNIDADES AYMARAS Y REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA, ed. I.I.I. México. 1967
- Carter, William y M. Mamani IRPA CHICO INDIVIDUO Y COMUNIDAD EN LA CULTURA AYMARA, ed. juventud La Paz – Bolivia. 1989
- Charvet, Paola Silvia GAMONALISMO Y LUCHA CAMPESINA, ed. abya yala Quito – Ecuador. 1986
- Chiaromonte, José Carlos FORMAS DE SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN HISPANOAMERICA, ed. Grijalbo México 1984.
- Choque, Roberto y E. Ticona SUBLEVACIÓN Y MASAGRE DE 1921: JESÚS DE MACHACA N°2, ed. CIPCA-CEDOIN La Paz – Bolivia. 1996
- Choque, Roberto DIAGNOSTICO, HISTORIA DE JESÚS DE MACHACA, CIPCA-SATAWI La Paz – Bolivia. 1988
- Crespo, Alberto y otros SIPORO: HISTORIA DE UNA HACIENDA, La Paz – Bolivia. 1984
- Condarco, M. Ramiro ZARATE; EL TEMIBLE WILLCA, ed. talleres gráficos La Paz – Bolivia. 1965
- Cotler, Julio LOS CAMBIOS DE LA PROPIEDAD; LA COMUNIDAD DE LA FAMILIA EN SAN LORENZO DE QUINTI, ed. IEAF - U.N.S.M. Lima – Perú. 1959

- Cueva, Augustin EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN AMERICA LATINA , ed. s. XXI 1977-1985.
- Deer, Diana FAMILIA Y RELACIONES DE CLASE; EL CAMPESINADO Y LOS TERRATENIENTES EN LA SIERRA NORTE DEL PERÚ 1900-1980, ed. I.E.P. Lima – Perú. 1992
- Deler, J.P. y Saint Geours ESTADOS Y NACIONES EN LOS ANDES vol.I-II, ed. I.E.P. Lima – Perú. 1986
- Dieterich, Heinz RELACIONES DE PRODUCCION EN AMERICA LATINA, ed. Abya Yala Quito Ecuador 1990.
- Dore, R.P. LA REFORMA AGRARIA EN EL JAPÓN, ed. fondo de cultura económica Buenos Aires. 1964
- Espinoza, Jorge REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA, ed.U.UMSS. Cochabamba – Bolivia. 1984
- Feder, Ernest VIOLENCIA Y DESPOJO DEL CAMPESINO; EL LATIFUNDIO EN AMÉRICA LATINA, ed.s. XXI España – México. 1972
- Fernandez, Javier y otros MARCO DE INTERPRETACIÓN DE LA CUESTIÓN AGRARIA EN BOLIVIA, ed. CEDLA La Paz – Bolivia. 1991
- Florescano, Enrique HACIENDAS LATIFUNDIOS Y PLANTACIONES EN AMÉRICA LATINA, ed. s. XXI México, España, Argentina. 1975
- Flores, G. Alberto y otros HACIENDA Y PLANTACIÓN EN EL PERU, ALP-D Lima – Perú. 1975
- Fonceca, Cesar y H. Bonilla TRADICIÓN Y CONSERVADURISMO EN LA ÁREA CULTURAL DEL LAGO TITICACA, ed. I.E.P. Lima Perú. 1967
- García, Antonio y Gamboa R. HISTORIA DE LA CUESTIÓN AGRARIA MEXICANA; EL SIGLO DE LA HACIENDA 1800-1900 vol. 1, ed.s. XXI México. 1988
- García, Antonio LA ESTRUCTURA DEL ATRASO EN AMERICA LATINA, ed. pleamar Buenos Aires. 1969
- García, Antonio REFORMA AGRARIA ECONOMICA EMPRESARIAL EN AMERICA LATINA, ed. univ. Chile. 1967

- García, Antonio SOCIOLOGÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN AMERICA LATINA, ed. amorrotu Buenos Aires. 1973
- Griehaber, Erwin "resistencia indígena a la venta de tierras comunales en el departamento de La Paz de 1881- 1920", EN COMUNIDADES CAMPESINAS DE LOS ANDES EL SIGLO XIX DATA N° 1, ed. U.A.S.B. La Paz – Bolivia. 1991
- Godolier, Maurice ECONOMÍA FETECHISMO Y RELIGIÓN EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS, ed. s. XXI México, España, Colombia. 1980
- Godolier, Maurice "modo de producción Asiático y los esquemas marxistas de la evolución de las sociedades", EN MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO DE MARX ENGELS, ed. Martinez Roca s.a. Barcelona- España. 1969
- Gomes Rodríguez, Juan de la Cruz REFORMA AGRARIA Y CAMPESINADO DE CAYLLOMA, ed. Univ. Lima – Perú. 1976
- Gonzales Casanova, Pablo AMERICA LATINA, HISTORIA DE MEDIO SIGLO vol. 2, ed. I.I.S.U. UNAM México. 1988
- Gonzales Casanova, Pablo HISTORIA POLÍTICA DE LOS CAMPESINOS LATINOAMERICANOS vol. 2, ed. I.I.S.U. UNAM México. 1985
- Guerrero, Andres HACIENDAS, CAPITAL Y LUCHA DE CLASES ANDINA, ed. Conejo- Quito- Ecuador. 1984
- Gutelman, Michel CAPITALISMO Y REFORMA AGRARIA EN MÉXICO, ed. era México. 1979
- Gutelman, Michel y Ruy M. Marin REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO DEL CAPITALISMO; REFROMA AGRARIA EN AMÉRICA LATINA, ed. CERENCESO Santiago-Chile. 1971
- Guzmán, Gladis POLÍTICA AGRARIA DEL GOBIERNO DEL GRAL. M. MELGAREJO 1866-1871; LA VENTA DE TIERRAS DE COMUNIDAD Y EL CONFLICTO EN EL ALTIPLANO, UN ESTUDIO DE CASO EN EL CANTON TARACO, ALP-T.HUMSA La Paz – Bolivia. 1993
- Hobsbawm, Eric J. LAS REVOLUCIONES BURGUESAS, ed. guarrama Madrid – España. 1971

- Huanca, Tomas LA DESESTRUCTURACION DE LOS ESPACIOS SOCIOECONÓMICOS ANDINOS EN EL ALTIPLANO LACUSTRE, AGRESIÓN COLONIAL Y RESISTENCIA COMUNITARIA, F.C.S.-T.UMSA La Paz – Bolivia. 1984
- Iriarte, Gregorio EL CORPORATIVISMO Y LA COMUNIDAD INDÍGENA, ed. Puerta del sol La Paz - Bolivia. 1979
- Jemio E. Angel LA REFORMA AGRARIA Documento político N° 8, THOA 1959-La Paz – Bolivia. 1962
- Kaerger, karl CONDICIONES AGRARIAS DE LA SIERRA SUR PERUANA, ed. I.E.P. Lima - Perú. 1979-1989
- Kapsoli, Wilfredo LOS MOVIMIENTOS CAMPESINOS EN EL PERU, ed. Atusparia Lima-Perú. 1887
- Kausky, Karl LA CUESTION AGRARIA, ed. s.XXI España, México Argentina. 1974-1986
- Kan Chan, Pei AGRICULTURA E INDUSTRIALIZACIÓN, ed. Fondo de cultura económica México. 1951
- Kalmanovitz, Salomón EL DESARROLLO TARDIO DEL CAPITALISMO, ed. S. XXI España-México. 1986
- Kay, Cristóbal EL SISTEMA SEÑORIAL EUROPEO Y LA HACIENDA LATINOAMERICANA, ed. Era S.A. México. 1980
- Kristal, Efraín UNA VISION URBANA DE LOS ANDES; GENESIS Y DESARROLLO DEL INDIGENISMO EN EL PERÚ DE 1848 – 1930, ed. I.A.A. Lima – Perú 1989 – 1991.
- Klein, Herbert HACIENDAS Y AYLLUS EN BOLIVIA SIGLO XVIII-XIX, ed. I.E.P. Lima-Perú. 1995
- Korsch, Karl y otros DERRUMBE DEL CAPTITALISMO O SUJETO REVOLUCIONARIO, ed. pasado presente México. 1978
- Kuczynski, Jurgen BREVE HISTORIA DE LA ECONOMIA; DE LA COMUNIDAD PRIMITIVA AL CAPITALISMO CONTEMPORÁNEO, ed. Platina Buenos Aires. 1957

Lenin, Vladimir I. EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN RUSIA, ed. progreso Moscú. 1981

Lenin, U. Vladimir I. TEORIA DE LA CUESTION AGRARIA, ed. Cultura y popular México. 1978

Le Coz, Jean LAS REFORMAS AGRARIAS, ed. Ariel España, México-Venezuela. 1975

Lopez, Carlos A. APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LA LUCHA POR LA TIERRA EN PUNO DURANTE EL SIGLO XX, ed. I.A.A. Lima-Perú. 1988

Mamani, Carlos AGRESIÓN COLONIAL Y RESISTENCIA COMUNARIA 1866-1935, ALP- T.H. UMSA La Paz-Bolivia. 1989

Mamani, Carlos CUARTO INTERMEDIO N°4 COMPRARON SUS PROPIAS TIERRAS, CIPCA La Paz-Bolivia. 1992

Matos Mar, José HACIENDA COMUNIDAD Y CAMPESINADO EN EL PERU, ed. I.E.P. Lima-Perú. 1976

Marx, Karl y E. Hobsbawm FORMACIONES ECONOMICAS PRECAPITALISTAS, ed. pasado presente México. 1986

Maldonado, Abraham POLÍTICA AGRARIA, DERECHO AGRARIO, REFORMA AGRARIA, ed. Don Bosco La Paz- Bolivia. 1974

Mariátegui, José Carlos 7 ENSAYOS DE LA REALIDAD PERUANA, ed. amauta Lima-Perú. 1930

Mariátegui, José Carlos IDEOLOGÍA Y POLÍTICA, ed. Amauta Lima-Perú. 1987

Montoya, Rodrigo y otros PRODUCCIÓN PARCELARIA Y UNIVERSO IDEOLÓGICO EL CASO DE PUQUIO, ed. Mosca azul CIS. Lima-Perú. 1979

Rodrigo, Montoya "Dónde ira el campo andino", CIPCA Lima-Perú. 1992

Moncayo. F. José LEGISLACIÓN BOLIVIANA DEL INDIO, ALP-D La Paz - Bolivia. 1953

Montalvo, Enrique y otros HISTORIA DE LA CUESTION AGRARIA MEXICANA; MODERNIZACIÓN, LUCHA AGRARIA Y PODER POLÍTICO 1920-1934, ed. S. XXI México.

- Mossbrucker, Harold LA ECONOMÍA CAMPESINA Y EL CONCEPTO COMUNIDAD, ed. I.E.-P. Lima-Perú. 1990
- Morales Alvarez, Manuel “Naciones originarias y emancipación social” en CUADERNOS DE DISCUSIÓN Nº5: diálogo de saberes producción de los presos políticos, Chonchocoro La Paz-Bolivia. 1994
- Narvaez, Colón y otros COMUNIDAD NACHOCA, CIPCA La Paz-Bolivia 1963.
- Omote, Victor MUNICIPALISMO EMERGENTE, ed. CEDEM La Paz-Bolivia. 1995
- Paz Ballivián, Danilo ESTRUCTURA AGRARIA BOLIVIANA, ed. popular La Paz-Bolivia. 1989
- Peñaloza, C. Luis HISTORIA ECONÓMICA DE BOLIVIA, ed. Los Amigos del Libro La Paz – Bolivia 1983.
- Ovando Sanz, Jorge A. EL TRIBUTO INDÍGENA EN LAS FINANZAS BOLIVIANAS DEL SIGLO XIX, ed. C.E.U.B. La Paz-Bolivia. 1984
- Paredes, Rigoberto LA PROVINCIA DE OMASUYO, ed. Isla La Paz-Bolivia. 1955
- Peasse, Franklin CURACAS RECIPROCIDAD Y RIQUEZA, ed. UCP Lima-Perú. 1992
- Platt, Tristan ESTADO BOLIVIANO Y AYLLU ANDINO, ed. I.E.P. Lima-Perú. 1982
- Quintero, Rafael “El estado terrateniente del Ecuador 1800-1895”, EN ESTADOS Y NACIONES EN LOS ANDES; Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, ed. I.E.P.- IFEA Lima-Perú. 1986
- Ramos, Ruben APUNTES PARA EL ESTUDIO DEL AGRO, ed. Centro sinámos Lima-Perú. 1974
- Renique, Gerardo COMUNIDADES CAMPESINAS Y RECUPERACIONES DE TIERRAS-VALLE DEL MANTARO, ed. TEA - UNA Lima-Perú. 1945-48
- Reyeros, Rafael EL PONGEAJE; LA SERVIDUMBRE PERSONAL DE LOS INDIOS BOLIVIANOS, ed. Universo La Paz-Bolivia. 1949
- Rivera, Silvia “Pedimos la revisión de límites, un episodio de incomunicación de castas en el movimiento de caciques apoderados de los andes boliviano 1919-1921”

EN REPRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANDINAS SIGLO XVI-XX vol.3, ed. abya yala Quiro-Ecuador. 1991

Rivera, Silvia OPRIMIDOS PERO NO VENCIDOS; LUCHAS DEL CAMPESINADO AYMARA QUECHUA 1900-1980, ed. Hisbol La Paz-Bolivia. 1986

Rivera Silvia “La expansión del latifundio en el altiplano boliviano, elementos para la caracterización de una oligarquía regional” en REVISTA AVANCES N°2, THOA La Paz-Bolivia. 1978

Roquez, Gladys DESARROLLO CAPITALISTA Y AGRICULTURA EN EL PERU de 1950-1960, ed. TEA-UNA Lima-Perú. 1979

Rodríguez Ruiz, A. Y otros PRIMERAS SOCIEDADES DE CLASE Y MODO DE PRODUCCIÓN ASIÁTICO, ed. Akal España. 1978

Rodríguez, Gustavo “Expansión del latifundio o supervivencia de la comunidades, cambios en la estructura agraria boliviana del siglo XIX”, ed. IESE-D Cochabamba-Bolivia. 1978

Rojas, Antonio “La tierra y el trabajo en la articulación de la economía campesina con la hacienda, Omasuyo” en REVISTA AVANCES N°2, ed. Khana Cruz La Paz-Bolivia. 1978

Sanjines, Alfredo LA REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA, La Paz-Bolivia. 1945

Samir, Amin EL DESARROLLO DESIGUAL; ENSAYO SOBRE LAS FORMACIONES SOCIALES DEL CAPITALISMO PERIFÉRICO, ed. Fontanella S.A. Barcelona-España. 1974

Steve, Stein RESISTENCIA REBELIÓN Y CONSCIENCIA CAMPESINA EN LOS ANDES SIGLO XVIII-XX, ed. I.E.P. Lima-Perú. 1987

Stavenhagen, Fendal LA CLASE SOCIALES EN SOCIEDADES AGRARIAS, ed. s. XXI México, España. 1986

Stein, Stanley y Bárbara Stein LA HERENCIA COLONIAL DE AMERICA LATINA, ed. S. XXI México, Colombia, España. 1970-1986

Sweezy, M. Paul y otros LA TRANSICIÓN DEL FEUDALISMO AL CAPITALISMO, ed. La Cruz del Sur Buenos Aires. 1974

- Tamayo, José LIBERALISMO INDIGENISMO Y VIOLENCIA EN LOS PAISES ANDINOS, ed. fondo de desarrollo Lima-Perú. 1998
- Trujillo, Jorge LA HACIENDA SERRANA 1800-1930, ed. I.E.P. Quito-Ecuador. 1986
- Tovar, Hermes EL MOVIMIENTO CAMPESINO COLOMBIA DURANTE LOS SIGLOS XIX-XX, ed. libres Bogotá-Colombia. 1975
- Untoja, Fernando EL MODELO SOCIAL DEL AYLLU I, ed. CADA La Paz-Bolivia. 1992
- Untoja, Fernando y Ana Mamani PACHA EN EL PENSAMIENTO AYMARA, ed. Fondo Editorial de los diputados La Paz – Bolivia 2000.
- Ursula, Oswaldo MERCADO Y DEPENDENCIA, ed. Nueva Imagen México. 1979
- Urquidí, Arturo LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN BOLIVIA, ed. Juventud La Paz-Bolivia. 1982
- Urquidí, Arturo TEMAS DE REFORMA AGRARIA, ed. Juventud La Paz-Bolivia. 1985
- Velasco, Fernando REFORMA AGRARIA Y MOVIMIENTO CAMPESINO INDÍGENA DE LA SIERRA, ed. Conejo Quito-Ecuador. 1979